

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

2025

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA



UNA NUEVA HISTORIA

CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PEAP

INSTITUTO TLAXCALTECA DE
ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD





CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA

Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP)

Ejercicio Fiscal 2025



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI)

Este documento fue elaborado en el ejercicio fiscal 2025.
Todos los derechos reservados. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Para mayor información y asesoría:

Mtra. Diana Quechol Cadena
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Teléfono. 246 46 5 29 60 ext. 3166
<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP)
EJERCICIO FISCAL 2025
SEGUNDA ETAPA**

**PF PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de PF Productos y Servicios S.A. de C.V. en coordinación con la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN
Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP) 2025.
Gobierno del Estado de Tlaxcala.

DEPENDENCIAS ASISTENTES A LAS REUNIONES PARA LA REVISIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA POBREZA.

O.P.D. SALUD

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE BACHILLERES DE TLAXCALA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA DE BIENESTAR

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

CONTENIDO

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Contenido

Glosario	10
Resumen Ejecutivo	13
I. Introducción	20
Objetivos	21
Objetivo General.....	21
Objetivos Específicos.....	21
Alcances del estudio	22
Metodología general aplicada	23
Estructura del documento	27
II. Antecedentes	31
La medición multidimensional de la pobreza	31
Origen de los datos y periodicidad de la medición	32
Principales componentes.....	32
Lógica de combinación e identificación de pobreza	35
Propósito y metodología del PEAP	37
Propósito	37
Metodología	39
Principales hallazgos del diagnóstico inicial	41
Recomendaciones derivadas del PEAP	58
Justificación de la Segunda Etapa	60
III. Conformación de grupos de trabajo	64
Criterios para la integración de grupos	64
Dimensión de Ingreso	65
Dimensión de Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda	66
Dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda.....	67
Dimensión de Rezago Educativo	69
Dimensiones sin recomendaciones específicas	70
Propuesta formal de grupos temáticos	71
O.P.D. Salud de Tlaxcala	76
Secretaría de Impulso Agropecuario	84
Instituto del Deporte de Tlaxcala.....	103
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	109
Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud	130
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	137
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	144
Secretaría de Trabajo y Competitividad	152
Dimensión de Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda	158
Secretaría de Infraestructura	159

Dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda	164
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.....	165
Secretaría de Bienestar	172
Dimensión de Rezago Educativo	179
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	180
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala	186
Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	192
V. Principales Resultados.....	199
Estadística Consolidada de Recomendaciones	199
Integración del Anexo Transversal del Programa Especial de Atención a la Pobreza	209
Exposición de Motivos.....	210
Articulado	213
Anexo.....	215
VI. Conclusiones	220
Relevancia del Estudio	220
Contribuciones de la Articulación Interinstitucional.....	221
Consideraciones para la Implementación.....	223
Cierre	224
VII. Anexos.....	227
Anexo 1. Recomendaciones Específicas por Dependencia y Proyecto	227
O.P.D. Salud de Tlaxcala	227
Secretaría de Impulso Agropecuario	235
Instituto del Deporte de Tlaxcala.....	240
Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud	241
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	245
Comisión Estatal de Atención a Víctimas	277
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	282
Secretaría de Trabajo y Competitividad	288
Secretaría de Infraestructura	291
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.....	296
Secretaría de Bienestar	297
Anexo 2. Sesiones de Trabajo.....	298



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

GLOSARIO

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

GLOSARIO

Sigla / Término	Definición
Anexo Transversal	Instrumento presupuestario que agrupa proyectos y acciones de distintas dependencias que contribuyen a un objetivo común, en este caso, la atención a la pobreza.
Anexos de Reglas de Operación	Documentos complementarios a las reglas de operación que desarrollan aspectos específicos como formatos, cédulas de verificación o criterios técnicos.
Carencias sociales	Privaciones consideradas en la medición multidimensional de la pobreza, relacionadas con educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos y alimentación.
CECyTE	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. Subsistema de educación media superior tecnológica.
CGPI	Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Instancia responsable de la planeación estratégica y articulación de políticas públicas.
COBAT	Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala. Subsistema de educación media superior estatal.
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Planteles Tlaxcala. Subsistema de educación media superior técnica.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Organismo extinto cuyas metodologías oficiales de medición multidimensional de la pobreza continúan vigentes y son referencia técnica del estudio.
DIF Estatal	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala. Entidad encargada de programas alimentarios, asistenciales y de atención a población vulnerable.
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Instrumento estadístico levantado por el INEGI que sirve como base para la medición del ingreso de los hogares y la estimación de la pobreza.
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Recurso federal utilizado, entre otros fines, para proyectos de infraestructura estatal.
ICATLAX	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala. Organismo encargado de la formación para el trabajo y el desarrollo de habilidades laborales.
IDET	Instituto del Deporte de Tlaxcala. Organismo encargado de la política deportiva estatal.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Organismo constitucional autónomo responsable del levantamiento de la ENIGH y de las funciones estadísticas asociadas a la medición de la pobreza.
Ingreso corriente per cápita	Variable utilizada en la medición de la pobreza que refleja el ingreso disponible promedio por persona en el hogar.
ITAES	Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud. Organismo responsable de brindar asistencia especializada en salud, principalmente a través de estudios de diagnóstico.
ITIFE	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Organismo responsable de la construcción y rehabilitación de infraestructura educativa.
Lineamientos	Instrumento normativo que establece criterios generales de operación de un programa o proyecto público, sin el nivel de formalidad de las reglas de operación.

Sigla / Término	Definición
Lineamientos internos	Criterios administrativos de aplicación interna que orientan la toma de decisiones, selección de proyectos o priorización de acciones dentro de una dependencia.
Manual de Procedimientos	Documento normativo que describe de manera ordenada los procesos internos para la implementación de un proyecto o programa público.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados. Instrumento de planeación y seguimiento que describe los objetivos, indicadores, metas y supuestos de los proyectos y programas públicos.
PEAP	Programa Especial de Atención a la Pobreza. Instrumento de planeación del Gobierno del Estado de Tlaxcala orientado a fortalecer la incidencia de la política pública estatal en la reducción de la pobreza.
Pobreza multidimensional	Enfoque de medición que considera simultáneamente el ingreso y diversas carencias sociales para determinar la situación de pobreza de la población.
Pre-recomendaciones	Propuestas técnicas iniciales formuladas antes del proceso de validación con las dependencias ejecutoras.
Recomendaciones consensuadas	Propuestas finales acordadas con las dependencias ejecutoras, consideradas técnica y operativamente viables.
Reglas de Operación (ROP)	Instrumento normativo que regula de manera detallada la ejecución de programas públicos, incluyendo criterios de elegibilidad, operación, control y seguimiento.
SB	Secretaría de Bienestar. Dependencia del Gobierno del Estado de Tlaxcala responsable de programas sociales y de atención a población en situación de vulnerabilidad.
SI	Secretaría de Infraestructura. Dependencia responsable de la planeación, ejecución y supervisión de obras de infraestructura estatal.
SEPE-USET	Secretaría de Educación Pública del Estado – Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala. Dependencia responsable de la educación básica y media en el estado.
SIA	Secretaría de Impulso Agropecuario del Estado de Tlaxcala. Dependencia responsable de programas de apoyo al sector agropecuario y al ingreso rural.
SOTyV	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Dependencia responsable de coordinar la política de vivienda y ordenamiento territorial en el estado.
STyC	Secretaría de Trabajo y Competitividad. Dependencia responsable de coordinar la política laboral estatal.
Telebachilleratos	Modalidad de educación media superior operada en zonas con menor cobertura educativa en el estado.
Vinculación fuerte	Clasificación asignada a proyectos que inciden de manera directa y verificable en el ingreso o en alguna carencia social según la metodología de pobreza.
Vinculación ligera	Clasificación asignada a proyectos con efectos marginales o complementarios en la reducción de la pobreza.
Vinculación media	Clasificación asignada a proyectos que inciden de forma parcial o indirecta en alguna dimensión de la pobreza.

RESUMEN EJECUTIVO

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**

TLAXCALA

**UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027**

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento sintetiza los principales elementos metodológicos, analíticos y de resultados del **Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP)**, con énfasis en los hallazgos y productos derivados de su **Segunda Etapa**. Este estudio se concibe como un ejercicio estratégico del Gobierno del Estado de Tlaxcala orientado a fortalecer la efectividad de la política pública estatal en el combate a la pobreza, mediante la vinculación sistemática entre la medición oficial de la pobreza, el diseño de los proyectos presupuestarios y la implementación de recomendaciones operativas viables.

1. Contexto y propósito del estudio

El PEAP surge ante la necesidad de contar con una herramienta técnica que permita **traducir la medición multidimensional de la pobreza en acciones concretas de política pública**, superando enfoques tradicionales centrados exclusivamente en el diagnóstico. La primera etapa del estudio tuvo como objetivo analizar la situación de la pobreza en Tlaxcala y evaluar la vinculación de los proyectos presupuestarios estatales con las dimensiones de la pobreza definidas en la metodología oficial. A partir de dicho análisis, se identificó que solo una fracción de los proyectos presentaba una vinculación clara y verificable con la reducción de carencias sociales o con el incremento del ingreso de los hogares.

La **Segunda Etapa del PEAP**, que constituye el eje central de este documento, se diseñó para **dar operatividad a los hallazgos del diagnóstico**, mediante un proceso estructurado de trabajo con las dependencias ejecutoras. Su propósito fue generar recomendaciones concretas, técnica y operativamente viables, orientadas a mejorar el diseño, la focalización y la implementación de proyectos con potencial de incidencia en la pobreza, en un contexto estratégico previo al levantamiento de la **ENIGH 2026**.

2. Metodología general aplicada

La metodología del estudio se estructuró en fases sucesivas y claramente delimitadas. En primer término, se retomaron las **recomendaciones generales derivadas de la primera etapa del PEAP**, las cuales identificaban oportunidades de mejora en proyectos presupuestarios con distintos niveles de vinculación con la pobreza. A partir de este insumo, se definió un **universo inicial de análisis compuesto por 50 proyectos**, seleccionados por presentar margen técnico para fortalecer su impacto sin requerir incrementos presupuestarios.

Posteriormente, se conformaron **grupos de trabajo temáticos**, integrados por dependencias con proyectos afines y con incidencia potencial en las mismas dimensiones de pobreza. A estas dependencias se les solicitó información detallada sobre el diseño y operación de sus proyectos, incluyendo instrumentos normativos, reglas de operación, manuales de procedimiento, criterios de elegibilidad y esquemas de implementación. Dicha información fue analizada de manera conjunta con fuentes públicas y con la evidencia presupuestaria disponible.

Con base en este análisis, se formularon **pre-recomendaciones técnicas**, orientadas a mejorar aspectos como la focalización de la población objetivo, la recurrencia de los apoyos, la trazabilidad hacia los beneficiarios y la alineación metodológica con la medición de la pobreza. Estas pre-recomendaciones fueron discutidas y validadas en sesiones de trabajo con las dependencias ejecutoras, lo que permitió identificar limitaciones operativas, ajustar propuestas y descartar aquellas que no resultaban viables en la práctica.

Ilustración A Metodología General Aplicada



Fuente: Elaboración propia

3. Resultados del proceso de validación

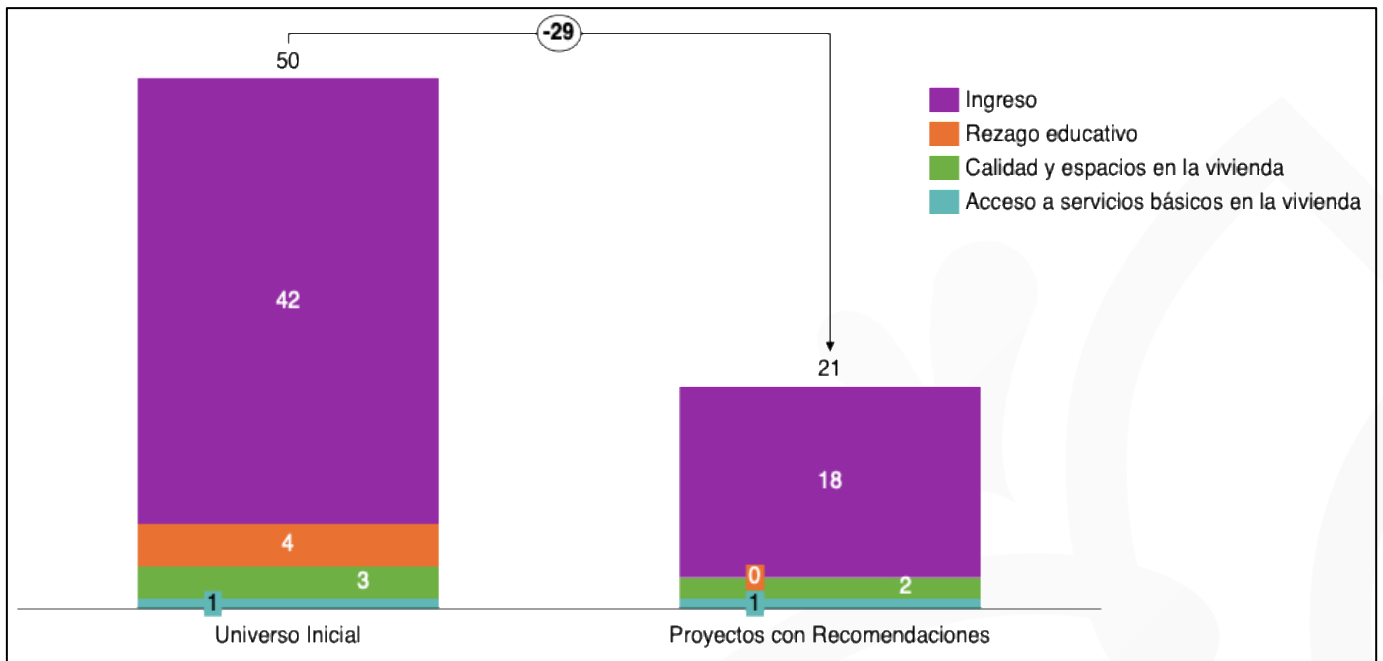
Uno de los principales hallazgos de la Segunda Etapa del PEAP fue la importancia de la **validación operativa** de las recomendaciones. Si bien el análisis inicial se concentró en 50 proyectos, el proceso de trabajo con las dependencias evidenció que **no todos los cambios propuestos podían implementarse**, principalmente por



restricciones operativas, ciclos productivos específicos o por tratarse de programas federales sin injerencia estatal.

Como resultado de este proceso, se lograron **acuerdos de mejora en 21 proyectos**, los cuales constituyen el núcleo de recomendaciones finales del estudio. Este ejercicio permitió concentrar los esfuerzos en proyectos con **alta viabilidad de implementación**, asegurando que las propuestas finales no solo fueran metodológicamente consistentes, sino también realistas desde el punto de vista institucional.

Gráfica A Depuración de proyectos con recomendaciones



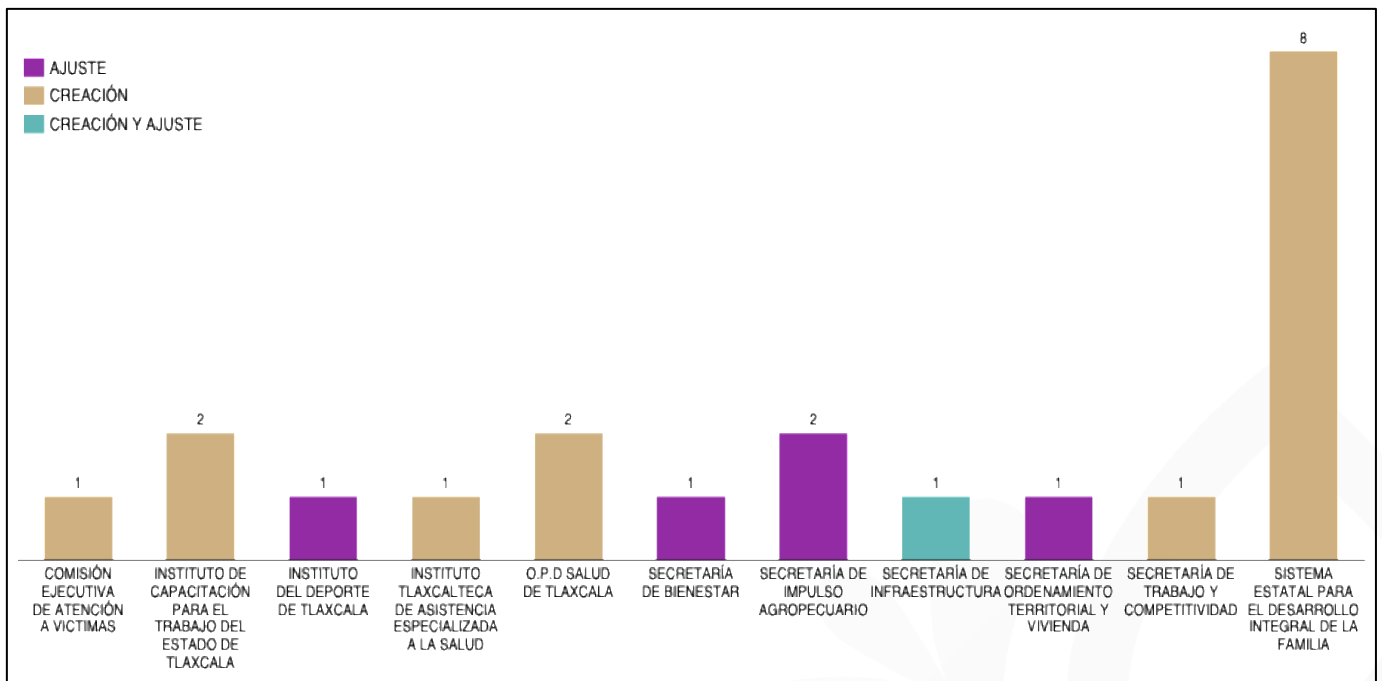
Fuente: Elaboración propia.

Las recomendaciones acordadas se clasificaron en **tres tipos**, según el alcance del cambio requerido:

- **Ajuste**, cuando fue necesario modificar instrumentos normativos existentes;
- **Creación**, cuando se requirió elaborar un nuevo instrumento normativo;
- **Ajuste y creación**, en los casos donde ambos elementos resultaron necesarios.

Esta clasificación permitió dimensionar el esfuerzo institucional requerido y priorizar acciones de implementación.

Gráfica B Recomendaciones en proyectos por tipo



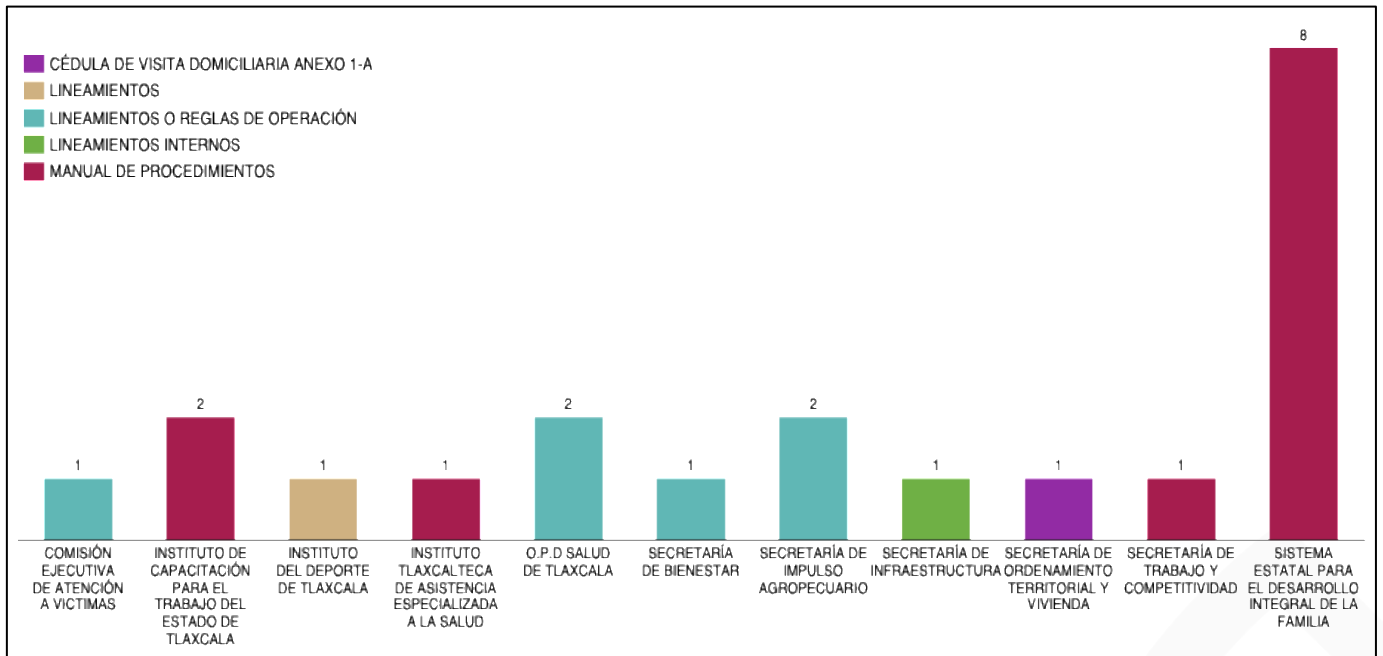
Fuente: Elaboración propia.

4. Instrumentos normativos involucrados

El análisis de las recomendaciones finales mostró que estas recaen sobre distintos **instrumentos normativos**, entre los que destacan: lineamientos de operación, reglas de operación, anexos de reglas de operación (particularmente cédulas de verificación de beneficiarios), manuales de procedimientos y lineamientos internos. La mayor parte de las recomendaciones se concentra en **ajustes a instrumentos existentes**, lo que refleja que los proyectos cuentan con una base normativa sólida que puede fortalecerse mediante modificaciones puntuales, sin necesidad de transformaciones estructurales complejas.



Gráfica C Recomendaciones en proyectos por instrumento normativo



Fuente: Elaboración propia.

5. Principales impactos esperados

La implementación de las recomendaciones del PEAP tiene como impacto esperado **incrementar la probabilidad de obtener mejores resultados en la medición de la pobreza derivada de la ENIGH 2026**, particularmente en lo relativo al ingreso de los hogares y a ciertas carencias sociales. Es fundamental reconocer que la ENIGH es una encuesta probabilística, basada en una muestra aleatoria, y que sus resultados están influenciados por factores externos de gran magnitud, como el contexto macroeconómico, la inflación y las políticas federales.

No obstante, las recomendaciones formuladas permiten **mejorar la eficacia de las intervenciones estatales** dentro de su ámbito de competencia, fortaleciendo la focalización, la recurrencia de apoyos y la coherencia entre el diseño de los proyectos y las variables observadas por la encuesta. Más allá del resultado puntual de una medición, estos ajustes contribuyen a mejorar la calidad del gasto público y a consolidar una política social más orientada a resultados.

6. Valor estratégico del estudio



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

El PEAP constituye un **ejercicio único a nivel estatal**, al vincular de manera sistemática la medición oficial de la pobreza con el análisis proyecto por proyecto del presupuesto estatal y con la generación de recomendaciones operativas validadas con las dependencias ejecutoras. Este enfoque fortalece la articulación interinstitucional, instala capacidades técnicas en la administración pública y consolida el combate a la pobreza como un **objetivo transversal de Estado**.

Finalmente, el estudio sienta las bases para la **integración del Anexo Transversal del Programa Especial de Atención a la Pobreza**, instrumento que permitirá visibilizar, ordenar y dar seguimiento al esfuerzo presupuestario estatal orientado a la reducción de la pobreza, asegurando que los avances logrados en esta etapa se traduzcan en acciones sostenidas en el tiempo.

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**



INTRODUCCIÓN

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

I. INTRODUCCIÓN

El Gobierno del Estado de Tlaxcala ha establecido como una de sus prioridades transversales y permanentes el combate a la pobreza y la reducción sostenida de las carencias sociales que afectan a la población. Este compromiso no solo responde a una obligación ética y programática del quehacer gubernamental, sino que constituye un eje rector de la política pública estatal orientado a mejorar el bienestar y fortalecer las oportunidades de desarrollo de todos los tlaxcaltecas.

En este contexto, la presente Segunda Etapa del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP II) se concibe como la continuación operativa y estratégica del estudio realizado el año previo. Mientras que la primera etapa se centró en el diagnóstico integral de la situación de pobreza en Tlaxcala y en la identificación de las recomendaciones de alto nivel por dimensión, esta segunda fase se orienta a dotar de operatividad, articulación interinstitucional y mecanismos concretos de acción a dichas recomendaciones. Su propósito es avanzar de un análisis técnico a una implementación práctica, permitiendo que las dependencias estatales cuenten con lineamientos, criterios y rutas de trabajo para incidir de manera más eficaz en la reducción de carencias.

El PEAP II consolida un enfoque centrado en la coordinación entre dependencias, el análisis de proyectos existentes y la formulación de recomendaciones específicas para cada institución participante. La Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI), como instancia rectora del proceso, impulsa la articulación técnica de las políticas públicas y establece los mecanismos de colaboración necesarios para garantizar que cada dependencia actúe desde su ámbito de competencia en favor del objetivo común: disminuir la pobreza en el estado y mejorar las condiciones de vida de la población.

Asimismo, esta etapa incorpora un ejercicio de revisión y acompañamiento técnico a las dependencias, con el fin de identificar oportunidades de mejora en el diseño, operación y focalización de programas y proyectos que inciden directa o indirectamente en las carencias que define la medición multidimensional de la pobreza. Para ello, se ha llevado a cabo un proceso sistemático que incluye la conformación de grupos de trabajo por áreas temáticas, la revisión documental, el análisis de información proveniente de las unidades responsables, y la realización de sesiones de trabajo técnico.

El resultado es un conjunto de recomendaciones específicas, claras y viables, alineadas a las competencias de cada dependencia y diseñadas para fortalecer la eficacia de la acción pública. Con esta segunda etapa, el Gobierno del Estado refrenda su compromiso con una gestión basada en evidencia, coordinación institucional y mejora continua, orientada a generar cambios reales y duraderos en el bienestar de la población tlaxcalteca.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la capacidad operativa del Gobierno del Estado de Tlaxcala para reducir la pobreza mediante la articulación, revisión técnica y mejora de los programas, proyectos y acciones que ejecutan las dependencias estatales, estableciendo criterios de operación alineados a la medición multidimensional de la pobreza y recomendaciones específicas que permitan incrementar la eficacia, focalización e impacto de las intervenciones públicas en las diferentes carencias sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar los programas y proyectos de las dependencias estatales vinculados a las carencias sociales, con el fin de identificar oportunidades de mejora en su diseño, operación, focalización y alineación metodológica con la medición multidimensional de la pobreza.
2. Establecer grupos de trabajo temáticos que permitan facilitar el intercambio de información técnica entre las dependencias cuyas intervenciones inciden en las distintas dimensiones analizadas.
3. Desarrollar recomendaciones específicas por dependencia, congruentes con sus facultades y atribuciones, orientadas a mejorar la pertinencia, efectividad e impacto de sus intervenciones en la reducción de pobreza.
4. Generar una ruta de implementación operativa, que permita que cada dependencia pueda planear, ajustar o fortalecer sus proyectos con base en criterios de incidencia en las carencias, priorización y focalización.
5. Contribuir a la toma de decisiones estratégicas de la CGPI, mediante información consolidada, análisis técnico y propuestas de mejora que fortalezcan la gobernanza de la política estatal de atención a la pobreza.
6. Sentar las bases para una articulación continua entre las dependencias participantes, facilitando procesos de seguimiento, cooperación técnica y coordinación institucional en fases posteriores del PEAP.

ALCANCES DEL ESTUDIO

La Segunda Etapa del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP II) tiene un alcance fundamentalmente técnico-operativo y propositivo, orientado a mejorar la manera en que el Gobierno del Estado de Tlaxcala diseña, focaliza y ejecuta sus programas y proyectos vinculados a la reducción de la pobreza. No se trata de un instrumento normativo ni de un documento de presupuesto, sino de un insumo especializado que busca incidir en ellos mediante recomendaciones claras, sustentadas y viables.

En términos generales, el estudio:

- Se circunscribe al ámbito de la Administración Pública Estatal, considerando únicamente a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala incluidas en la cartera de proyectos analizada.
- Se enfoca en aquellos programas y proyectos que, por su naturaleza, tienen potencial de incidir en las carencias sociales consideradas en la medición multidimensional de la pobreza.
- Desarrolla un conjunto de recomendaciones específicas por dependencia y proyecto, construidas a partir de información oficial proporcionada por las propias unidades responsables y discutidas en espacios de trabajo técnico.

Un elemento central de este estudio es que las recomendaciones no son formuladas de manera unilateral. Cada propuesta pasa por un proceso de revisión y validación técnica con personal operativo y directivo de las dependencias involucradas, a través de intercambios de información, aclaraciones y sesiones de trabajo temáticas. Ello permite que las recomendaciones finales:

- Sean realistas en términos operativos.
- Sean congruentes con las facultades y atribuciones de cada dependencia.
- Sean comprendidas y compartidas por quienes participan en la ejecución de los proyectos.

Sin embargo, aun cuando el PEAP II concluye con un conjunto de recomendaciones puntuales, discutidas y validadas en el plano técnico, es importante precisar con toda claridad que la incorporación de dichas recomendaciones al marco operativo y programático del Gobierno del Estado no es automática. Su incorporación:

- Depende de la decisión de las personas titulares de las dependencias y entidades.

- Requiere, en muchos casos, ajustes en los instrumentos de planeación y programación (programas presupuestarios, reglas de operación, lineamientos internos, calendarios de inversión, entre otros).
- Está condicionada por factores externos como la disponibilidad presupuestaria, los tiempos del ciclo de programación-presupuesto, la coordinación con otras instancias y, en su caso, restricciones normativas adicionales.

Por esta razón, si bien el horizonte inmediato de referencia es el ejercicio fiscal 2026, el estudio reconoce expresamente que las recomendaciones aquí planteadas podrían no quedar plenamente reflejadas en el marco operativo de ese año, ya sea de manera parcial o total. Esto puede ocurrir por razones como:

- Requerimientos de tiempo adicionales para rediseñar programas o ajustar proyectos.
- Necesidad de contar con información complementaria o estudios específicos.
- Procesos internos de discusión y aprobación al interior de cada dependencia.
- Repriorización de la agenda gubernamental ante contingencias o cambios de contexto.

En consecuencia, los alcances de este estudio deben entenderse de la siguiente forma:

1. Alcance máximo: proporcionar un conjunto de recomendaciones específicas, técnicamente sólidas y validadas con las áreas operativas, que sirvan como insumo directo para la reconfiguración de programas y proyectos, la orientación de futuras decisiones de inversión y el fortalecimiento del PEAP en su carácter de política estatal de combate a la pobreza.
2. Alcance mínimo: dejar instalada una agenda técnica de mejora, documentada, ordenada por dependencia y proyecto, que pueda ser retomada en ejercicios subsecuentes de planeación, programación y evaluación, incluso si no todas las recomendaciones logran incorporarse en el marco operativo de 2026.

De esta manera, el PEAP II se concibe como un instrumento que abre ruta y genera condiciones técnicas para la mejora de la acción pública frente a la pobreza, aun reconociendo que la implementación concreta de las recomendaciones dependerá de decisiones de nivel directivo y de factores estructurales que rebasan el alcance inmediato de este estudio.

METODOLOGÍA GENERAL APLICADA

La metodología utilizada en esta Segunda Etapa del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP II) se diseñó para traducir un conjunto de recomendaciones generales —derivadas del diagnóstico de la primera etapa— en recomendaciones operativas, puntuales y consensuadas con las dependencias del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Se trata de un proceso esencialmente técnico y participativo, que combina análisis documental, revisión programática y espacios de discusión estructurada.

En términos generales, la metodología siguió una lógica secuencial e iterativa que puede resumirse en las siguientes fases: partir de las recomendaciones generales, organizar grupos de trabajo, solicitar información a las dependencias, elaborar pre-recomendaciones, validarlas en sesiones técnicas y, finalmente, construir un conjunto de recomendaciones consensuadas.

La primera fase consistió en retomar y sistematizar las recomendaciones generales formuladas en la primera etapa del estudio. Estas recomendaciones estaban organizadas por dimensión de pobreza y señalaban líneas de acción amplias: mejorar focalización, ajustar esquemas de apoyo, fortalecer la selección de proyectos de infraestructura, revisar programas de vivienda o reforzar apoyos educativos, entre otros. Para efectos de esta segunda etapa, dichas recomendaciones se transformaron en una base metodológica, a partir de la cual se definieron los temas prioritarios y las dependencias clave que debían ser convocadas.

Con este insumo se llevó a cabo la **conformación de grupos de trabajo temáticos**, organizados no de manera rígida por dimensión estadística, sino con base en la incidencia real de los programas y proyectos de las dependencias en las distintas carencias. La integración de los grupos tuvo como criterio central que en cada uno participaran las instituciones con capacidad efectiva para intervenir sobre los problemas identificados en la primera etapa, considerando sus atribuciones, programas vigentes y proyectos en ejecución.

Una vez conformados los grupos, se inició la fase **de solicitud de información** a las dependencias. La Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI) remitió comunicaciones formales y formatos de captura para recabar información específica sobre:

- Programas y proyectos vinculados al PEAP.
- Objetivos, población objetivo y criterios de selección de beneficiarios.
- Reglas de operación, lineamientos internos o instrumentos equivalentes.
- Cobertura territorial y resultados reportados.

Esta información fue complementada con fuentes públicas y documentación oficial disponible (marcos normativos, informes, publicaciones institucionales), con el propósito de tener una visión lo más completa posible de cada intervención.

Con base en la información recibida y en las fuentes públicas consultadas, se llevó a cabo una fase de análisis técnico y elaboración de pre-recomendaciones. En esta etapa se revisó, para cada dependencia y proyecto, el grado de alineación con la dimensión de pobreza correspondiente, la existencia o ausencia de focalización, la pertinencia de los mecanismos de operación y la posibilidad de que la intervención fuese reconocida por la metodología de medición de pobreza. A partir de este análisis se formularon **pre-recomendaciones puntuales**, orientadas a:

- Ajustar criterios de elegibilidad o focalización.
- Replantear características operativas de programas o subsidios.
- Reorientar o reforzar ciertos componentes de proyectos.
- Incorporar cambios en la forma de registrar o reportar resultados.

Estas pre-recomendaciones no se concibieron como propuestas definitivas, sino como insumos de trabajo para ser discutidos con las dependencias. Junto con ellas se prepararon preguntas guía, pensadas para estructurar el diálogo durante las sesiones de trabajo, validar supuestos, aclarar información y explorar alternativas de ajuste.

A continuación, se desarrolló la fase de **sesiones de trabajo con las dependencias**, organizadas por grupo temático. En estas reuniones se presentaron:

- Los hallazgos del análisis técnico realizado.
- Las pre-recomendaciones formuladas para cada proyecto.
- Las preguntas guía para abrir la discusión.

Las dependencias tuvieron la posibilidad de validar, precisar, matizar, modificar o rechazar las pre-recomendaciones. Este espacio permitió incorporar elementos que no siempre están reflejados en los documentos (por ejemplo, restricciones operativas, condicionantes presupuestales, experiencias previas de ejecución) y contrastar la lectura técnica con la experiencia de quienes operan los programas en el territorio.

Ilustración 1 Sesiones de Trabajo con Dependencias



Fuente: Elaboración propia

A partir de la retroalimentación recogida en las sesiones, se realizó una nueva ronda de análisis, en la que se:

- Ajustaron las pre-recomendaciones que resultaron pertinentes, incorporando los comentarios y condiciones señaladas por las dependencias.
- Se descartaron aquellas recomendaciones que, por restricciones normativas, presupuestales o operativas, no resultaban viables en el corto plazo.
- Se precisaron temporalidades, alcances y requisitos para la implementación de las recomendaciones que se mantuvieron.

El resultado de este proceso fue la construcción de un conjunto de **recomendaciones finales consensuadas**, que constituyen el núcleo de este estudio. Estas recomendaciones:

- Conservan el rigor técnico del análisis inicial.
- Integran la experiencia y el conocimiento operativo de las dependencias.
- Están formuladas en términos concretos y accionables.
- Son congruentes con las atribuciones de cada institución.

La metodología, en suma, combina un enfoque analítico-documental con un enfoque participativo y deliberativo, evitando que las recomendaciones sean producto exclusivo de un análisis externo y asegurando que las dependencias las reconozcan como propias y factibles.

Ilustración 2 Metodología General Aplicada



Fuente: Elaboración propia

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El presente informe se organiza en una secuencia lógica que permite comprender de manera clara y ordenada el proceso seguido durante la Segunda Etapa del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP II) y los resultados obtenidos. Comienza con un glosario que reúne las definiciones, siglas y abreviaturas utilizadas a lo largo del documento, con el fin de garantizar una comprensión homogénea del lenguaje técnico y programático que sustenta el análisis. A continuación, se presenta un resumen ejecutivo que expone, de forma sintética, los principales objetivos, alcances y hallazgos del estudio, ofreciendo una visión panorámica para facilitar la lectura y la toma de decisiones.

Posteriormente se desarrolla la introducción, en la que se expone el propósito general de esta etapa del estudio, su relación directa con el diagnóstico realizado durante el año previo y la importancia estratégica que el Gobierno del Estado de Tlaxcala otorga al combate a la pobreza como un objetivo prioritario y transversal. Esta sección también define los alcances del ejercicio, así como la metodología general aplicada para avanzar de recomendaciones generales a propuestas operativas construidas en conjunto con las dependencias estatales.

La sección siguiente está dedicada a los antecedentes, donde se sintetizan los principales hallazgos de la primera etapa del estudio y las recomendaciones de alto nivel que dieron origen a la necesidad de un análisis más detallado por dependencia. En esta parte se explica cómo la segunda etapa surge como una continuidad lógica del trabajo realizado previamente, con el fin de dar mayor profundidad, especificidad y claridad operativa a las líneas de acción identificadas inicialmente.

Después se presenta la conformación de los grupos de trabajo, explicando el proceso para identificar y agrupar a las dependencias con potencial de incidencia en las distintas carencias sociales. Esta sección describe los criterios utilizados para la integración de los grupos, las dependencias que forman parte de cada uno, la justificación técnica correspondiente y la propuesta formal que fue sometida a la validación de la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI).

A continuación, se expone el desarrollo de las recomendaciones por dependencia, que constituye el núcleo analítico del documento. En esta sección se detalla, para cada institución participante, el contexto de sus programas y proyectos, el análisis técnico realizado a partir de la información proporcionada y de fuentes públicas, las pre-recomendaciones formuladas, la retroalimentación obtenida durante las sesiones de trabajo y las recomendaciones finales consensuadas. Esta parte del informe refleja el proceso participativo y técnico que caracteriza a la presente etapa del PEAP.

La sección de principales resultados presenta un análisis consolidado de las recomendaciones emitidas, destacando los patrones observados, la distribución por dependencia y tipo de recomendación, así como los posibles impactos que su implementación podría generar en la mejora de la política pública estatal orientada a la reducción de la pobreza.

El documento cierra con un apartado de conclusiones que reflexiona sobre los avances logrados, los aprendizajes obtenidos y los retos que permanecen pendientes para continuar fortaleciendo la acción pública en esta materia. Finalmente, se incluyen anexos que contienen el detalle completo de las recomendaciones específicas por



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

dependencia y proyecto, así como la documentación de las sesiones de trabajo realizadas, integrando los materiales técnicos y las minutas que sirvieron de base para la validación de las propuestas.



UNA NUEVA HISTORIA

CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



ANTECEDENTES

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

II. Antecedentes

Para comprender plenamente el alcance y la lógica de la Segunda Etapa del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP II), es necesario contar con un marco contextual que permita al lector entender de dónde surge este ejercicio y cuáles son los elementos fundamentales que orientan su desarrollo. La presente sección tiene por objetivo ofrecer una visión clara y sintética de los componentes esenciales de la primera etapa del estudio, específicamente aquellos que resultan indispensables para interpretar el análisis técnico y las recomendaciones formuladas en este documento.

En este apartado se explicará, de manera general, el enfoque metodológico de la medición multidimensional de la pobreza que constituye el punto de partida del estudio; se presentará la justificación por la cual el Estado de Tlaxcala requiere una estrategia articulada para incidir en las carencias sociales; y se describirá cómo la primera etapa sentó las bases para avanzar hacia un análisis más detallado y operativo en esta segunda fase. Asimismo, se introducirá la forma en que la primera etapa permitió identificar los ámbitos de intervención estatal, las dependencias con potencial de incidencia y las recomendaciones generales que dieron origen al trabajo desarrollado en esta etapa.

De esta manera, la sección de antecedentes no busca reproducir en detalle el estudio previo, sino ofrecer la información contextual suficiente para que este documento sea autocontenido y para que el lector pueda comprender la continuidad, la pertinencia y la lógica de las acciones que se presentan en las secciones posteriores.

LA MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

La medición multidimensional de la pobreza representa una manera integral y contemporánea de evaluar la pobreza en México: no basta con considerar cuánto ingresan los hogares, sino también si tienen garantizado el acceso a un conjunto de derechos sociales fundamentales. Esta aproximación reconoce que las carencias estructurales no se expresan únicamente en la insuficiencia económica, sino en la vulneración de condiciones básicas de bienestar, dignidad y desarrollo humano.

ORIGEN DE LOS DATOS Y PERIODICIDAD DE LA MEDICIÓN

La medición multidimensional de la pobreza en México se sustenta en información estadística generada de manera sistemática y con rigor metodológico por instituciones federales especializadas. Tradicionalmente, los datos utilizados provenían de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mientras que la integración metodológica, el procesamiento analítico y la publicación de los resultados correspondían al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). No obstante, recientemente, las funciones técnicas relativas a la medición de pobreza fueron absorbidas por el propio INEGI, el cual mantiene la responsabilidad de producir, actualizar y difundir los indicadores oficiales en esta materia.

La ENIGH constituye la fuente principal de información para la estimación del ingreso corriente per cápita y para la medición de la mayoría de las carencias sociales, ya que proporciona datos detallados sobre características socioeconómicas, condiciones de la vivienda, acceso a servicios, asistencia escolar, gasto alimentario y otras variables relevantes para evaluar el bienestar de los hogares. A partir de esta información, se determinan los valores que permiten identificar las privaciones asociadas a los derechos sociales, así como la suficiencia o insuficiencia del ingreso de las familias.

En cuanto a la periodicidad, la medición multidimensional de la pobreza se publica de manera bienal, lo que permite dar seguimiento a las tendencias y evaluar los avances o retrocesos en materia de bienestar social y reducción de rezagos. Este intervalo garantiza un equilibrio entre la estabilidad metodológica de la serie y la oportunidad de los datos, permitiendo identificar cambios estructurales en las condiciones de vida de la población. En algunos casos, el INEGI también realiza ejercicios complementarios de medición a nivel estatal o municipal, cuando las condiciones estadísticas lo permiten.

La centralización de las funciones de medición en el INEGI ha permitido preservar los criterios de objetividad, independencia técnica y comparabilidad histórica que caracterizan a la medición oficial de pobreza en México. Este marco institucional garantiza que los diagnósticos y análisis derivados del presente estudio se basen en un conjunto de datos confiable, actualizado y alineado con los estándares nacionales para la evaluación del desarrollo social.

PRINCIPALES COMPONENTES

La metodología elaborada por CONEVAL¹ establece un marco técnico y conceptual robusto, que combina dos dimensiones complementarias: el nivel de ingreso del hogar y la presencia o ausencia de privaciones en derechos sociales esenciales.

1. BIENESTAR ECONÓMICO – INGRESO CORRIENTE PER CÁPITA:

Este indicador evalúa si el ingreso total del hogar, dividido por el número de miembros del hogar, alcanza un umbral mínimo considerado para satisfacer las necesidades básicas. Si este umbral no se cumple, el hogar puede ser clasificado en situación de pobreza por ingreso, lo que constituye una primera pista de vulnerabilidad económica.

2. PRIVACIÓN SOCIAL – CARENCIAS SOCIALES:

Cuando el ingreso no es suficiente, o incluso aunque lo sea, se revisa si en el hogar existen carencias relacionadas con derechos sociales esenciales. Para ello, la metodología identifica varias dimensiones de bienestar social. Entre las más relevantes se encuentran: acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, educación, alimentación nutritiva y de calidad, entre otras.

La presencia de al menos una carencia social en un hogar con ingreso insuficiente define la condición de “pobreza multidimensional”.

A fin de comprender de manera clara los elementos que conforman la medición multidimensional de la pobreza, resulta necesario detallar en qué consiste cada una de las carencias sociales que integran la dimensión de privación social. Estas carencias representan los aspectos específicos del bienestar que permiten identificar si un hogar enfrenta rezagos que afectan su calidad de vida y el ejercicio efectivo de sus derechos. La siguiente tabla resume, de manera sintética y explicativa, los componentes e indicadores que utiliza la metodología del CONEVAL para determinar la presencia de cada carencia, proporcionando un marco conceptual indispensable para interpretar el análisis desarrollado en este estudio.

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, Tercera Edición, Ciudad de México, 2019. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

Tabla 1 Carencias sociales e indicadores utilizados en la medición multidimensional de la pobreza

Carencia social	¿Qué mide?	Indicadores que la componen	Criterio para determinar la carencia
1. Rezago educativo	Evalúa si los miembros del hogar tienen la escolaridad mínima esperada para su edad y si los menores en edad obligatoria asisten a la escuela.	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia escolar de niñas, niños y adolescentes (3 a 14 años). - Escolaridad obligatoria para personas de 15 años o más (primaria completa para mayores de 15; secundaria completa para mayores de 18). 	<p>Un hogar presenta rezago educativo si algún integrante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No asiste a la escuela teniendo entre 3 y 14 años, o • No ha concluido la escolaridad obligatoria correspondiente a su edad.
2. Acceso a los servicios de salud	Determina si los integrantes del hogar tienen afiliación efectiva a un servicio público de salud.	- Afiliación o derecho a recibir servicios médicos en alguna institución: IMSS, ISSSTE, INSABI/IMSS-Bienestar, instituciones estatales, Pemex, SEDENA, SEMAR, etc.	Se considera carencia cuando al menos una persona del hogar no cuenta con afiliación o derecho vigente en algún servicio público de salud.
3. Acceso a la seguridad social	Evalúa si los integrantes del hogar cuentan con prestaciones derivadas del empleo formal.	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a seguridad social a través de empleo formal (IMSS, ISSSTE). - Pensiones, jubilaciones o seguro de riesgos de trabajo. - Guarderías y otras prestaciones laborales. 	Un hogar presenta carencia si al menos un integrante económicamente activo carece de acceso a prestaciones laborales o seguridad social.
4. Calidad y espacios de la vivienda	Analiza si la vivienda cuenta con materiales adecuados y espacios suficientes para habitar.	<ul style="list-style-type: none"> - Material de pisos (tierra vs. recubrimiento adecuado). - Material de techos (lámina, cartón, desechos vs. losas firmes). - Material de muros (adobe, madera, palma vs. tabique o block). - Hacinamiento (número de personas por cuarto para dormir). 	<p>Se considera carencia si alguno de los componentes presenta condiciones inadecuadas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pisos de tierra, • Techos o muros de materiales endebles• <p>Más de 2.5 personas por cuarto destinado a dormir.</p>
5. Acceso a servicios básicos en la vivienda	Determina si la vivienda tiene acceso a servicios esenciales para vivir en condiciones dignas.	<ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de agua (entubada dentro de la vivienda). - Drenaje (conexión a red pública). - Electricidad (conexión a red pública). 	<p>Se presenta carencia si falta alguno de los servicios básicos, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua no entubada dentro de la vivienda, • Ausencia de drenaje conectado a red, • Carencia de electricidad,



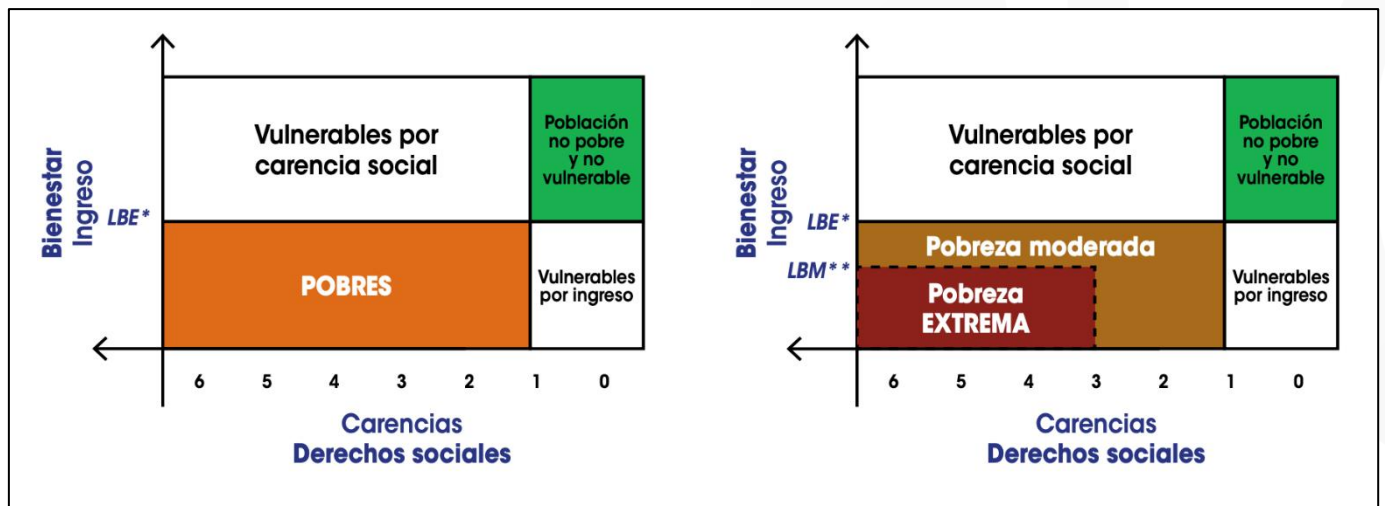
Carencia social	¿Qué mide?	Indicadores que la componen	Criterio para determinar la carencia
		- Combustible para cocinar (uso de gas o electricidad en lugar de leña o carbón sin chimenea).	• Uso de leña o carbón sin chimenea.
6. Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Evalúa si los hogares tienen disponibilidad y acceso adecuado a alimentos en cantidad y calidad suficiente.	- Escala de inseguridad alimentaria del hogar (leve, moderada o severa). - Indicadores basados en experiencias de preocupación, reducción de alimentos, saltarse comidas o pasar hambre.	Se considera carencia cuando el hogar presenta inseguridad alimentaria moderada o severa , según la escala oficial.

Fuente: CONEVAL

LÓGICA DE COMBINACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE POBREZA

El método de CONEVAL combina ambas dimensiones de la siguiente manera: un hogar es considerado pobre cuando presenta una situación de bienestar económico insuficiente y, al mismo tiempo, al menos una carencia social reconocida. Esta doble condición permite asegurar que la pobreza no se mida exclusivamente por ingresos, sino también por la falta de acceso efectivo a derechos sociales, relegando a un enfoque más holístico y realista.

Ilustración 3 Identificación de la Pobreza



Fuente: CONEVAL



La medición multidimensional de la pobreza permite distinguir diversos niveles y formas de vulnerabilidad social, combinando información sobre el ingreso de los hogares y la presencia de privaciones en derechos básicos. Esta clasificación no solo cuantifica la pobreza, sino que orienta la respuesta gubernamental al diferenciar entre grados de severidad y naturaleza de las carencias.

La pobreza extrema identifica a los hogares que enfrentan la condición más profunda de privación. Un hogar en esta categoría presenta tres o más carencias sociales y cuenta con un ingreso tan bajo que resulta insuficiente incluso para adquirir los alimentos necesarios para una nutrición mínima adecuada, aunque se destinara totalmente a ello. Se trata de hogares sumidos en una situación estructural de alta vulnerabilidad, que requieren intervenciones urgentes y de carácter integral para restituir sus condiciones de vida más básicas.

La pobreza moderada recoge a los hogares que tienen ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos y presentan al menos una carencia social, pero sin llegar a acumular las privaciones severas que caracterizan a la pobreza extrema. Son hogares que enfrentan limitaciones económicas combinadas con rezagos específicos en derechos como educación, servicios básicos o vivienda. Representan un grupo amplio de la población cuya situación puede mejorar mediante políticas sostenidas de fortalecimiento de capacidades, infraestructura y servicios.

La categoría de vulnerable por carencias sociales agrupa a aquellos hogares que, si bien cuentan con ingresos suficientes para no ser considerados pobres, presentan una o más carencias sociales. Es decir, experimentan rezagos en derechos fundamentales aun cuando su situación económica inmediata no es crítica. Este grupo requiere intervenciones que incidan en la calidad de los servicios públicos, la infraestructura social y la ampliación de coberturas, más que en apoyos estrictamente económicos.

La condición de vulnerable por ingresos corresponde a los hogares que no presentan ninguna carencia social, pero cuyo ingreso es insuficiente para superar la línea de pobreza por ingresos. Estas familias, aunque no viven privaciones en derechos, se encuentran en una situación económica frágil que podría deteriorarse rápidamente ante choques externos. Para este grupo, los esfuerzos más efectivos se encuentran en estrategias de fortalecimiento del empleo, productividad y estabilidad económica.

Finalmente, la clasificación no pobre y no vulnerable identifica a los hogares que no presentan carencias sociales y cuentan con ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Estos hogares representan el nivel de bienestar que constituye una referencia para evaluar avances en la reducción de rezagos y la ampliación de derechos en la población.



En conjunto, esta clasificación permite comprender la diversidad de situaciones que enfrentan los hogares tlaxcaltecas, desde aquellos que viven en condiciones críticas de privación hasta quienes, pese a no presentar carencias sociales, mantienen ingresos que los sitúan en una posición frágil. Esta tipología es esencial para orientar la política pública, ya que facilita distinguir la magnitud y el tipo de intervención requerida para cada grupo, así como identificar oportunidades de mejora en la programación presupuestaria y en el diseño de los proyectos estatales. A partir de este marco conceptual, la Segunda Etapa del PEAP avanza hacia un análisis más operativo y específico por dependencia, con el propósito de traducir la medición multidimensional en decisiones concretas que contribuyan a reducir la pobreza en el Estado de Tlaxcala.

PROPÓSITO Y METODOLOGÍA DEL PEAP

El Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP) surge como una respuesta estratégica del Gobierno del Estado de Tlaxcala ante una necesidad muy concreta: contar con una herramienta técnica que permita entender, con precisión, de qué manera el presupuesto estatal contribuye a la reducción de la pobreza y a la atención de las carencias sociales que la conforman. Tradicionalmente, la política social se ha diseñado y ejecutado a partir de programas sectoriales o acciones aisladas de cada dependencia, sin un mecanismo que vincule de forma explícita el gasto público con la incidencia en la pobreza, lo que dificulta evaluar si los recursos se orientan realmente hacia donde más se necesitan.

En este contexto, el PEAP se plantea como un ejercicio pionero para analizar la vinculación entre los proyectos que integran el presupuesto del Estado de Tlaxcala y las dimensiones de pobreza definidas en la medición multidimensional. Es decir, no se limita a describir el monto total del gasto social, sino que busca responder preguntas concretas como: *¿qué parte del presupuesto estatal está destinada a intervenciones que impactan directa o indirectamente en la pobreza?, ¿qué carencias se atienden con mayor intensidad y cuáles quedan relativamente desatendidas?, ¿cuántas dependencias participan efectivamente en la atención de la pobreza y cómo se distribuye entre ellas la responsabilidad presupuestal?*

PROPÓSITO

La primera etapa del PEAP tuvo, por tanto, un propósito central: construir una radiografía detallada de la relación entre el presupuesto estatal y la pobreza, identificando de manera sistemática qué proyectos presupuestarios pueden incidir en la reducción de carencias, qué dimensiones de la pobreza se ven reflejadas en el gasto y qué magnitud de recursos se asigna a cada ámbito. Este ejercicio permitió, por primera vez, cuantificar y ordenar la

participación de múltiples dependencias en la atención de la pobreza, superando la visión de que ésta es responsabilidad exclusiva de un solo sector o de una sola secretaría.

Al mismo tiempo, el PEAP responde a la necesidad de dotar al Gobierno del Estado de Tlaxcala de un instrumento de planeación y toma de decisiones que vaya más allá del diagnóstico estadístico y que esté alineado con las directrices nacionales y estatales. El propósito no es únicamente describir las carencias, sino traducir esa información en criterios para orientar el gasto, identificar brechas y oportunidades, y facilitar la articulación entre dependencias que ejecutan proyectos con impacto potencial en la pobreza. De esta manera, el PEAP se concibe como un puente entre la medición multidimensional y la programación presupuestaria, permitiendo que la lucha contra la pobreza se exprese de forma explícita y verificable en el presupuesto estatal.

Ilustración 4 Relación de la política de planeación estratégica nacional y estatal



Fuente: PEAP

En síntesis, la primera etapa del PEAP se planteó como un esfuerzo para responder a una pregunta clave: ¿en qué medida, con cuánto dinero y a través de cuántas dependencias el Gobierno del Estado de Tlaxcala está atendiendo la pobreza y sus carencias? A partir de esa respuesta, la segunda etapa —de la que forma parte este documento— se orienta a transformar ese diagnóstico presupuestal en recomendaciones operativas específicas para mejorar el diseño y la ejecución de los proyectos identificados.

METODOLOGÍA

La primera etapa del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP) tuvo como propósito desarrollar un método riguroso que permitiera analizar, de manera sistemática, el grado en que los proyectos presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala se vinculan con la disminución de la pobreza y la atención de las carencias sociales. El enfoque adoptado partió de la premisa de que la reducción de la pobreza es un objetivo transversal que involucra a múltiples dependencias, independientemente de que su mandato formal sea social, económico, territorial o administrativo. Bajo esta lógica, la metodología permitió identificar qué proyectos cuentan con un potencial real para incidir en los indicadores de pobreza, en qué nivel lo hacen y cómo se puede evaluar su contribución.

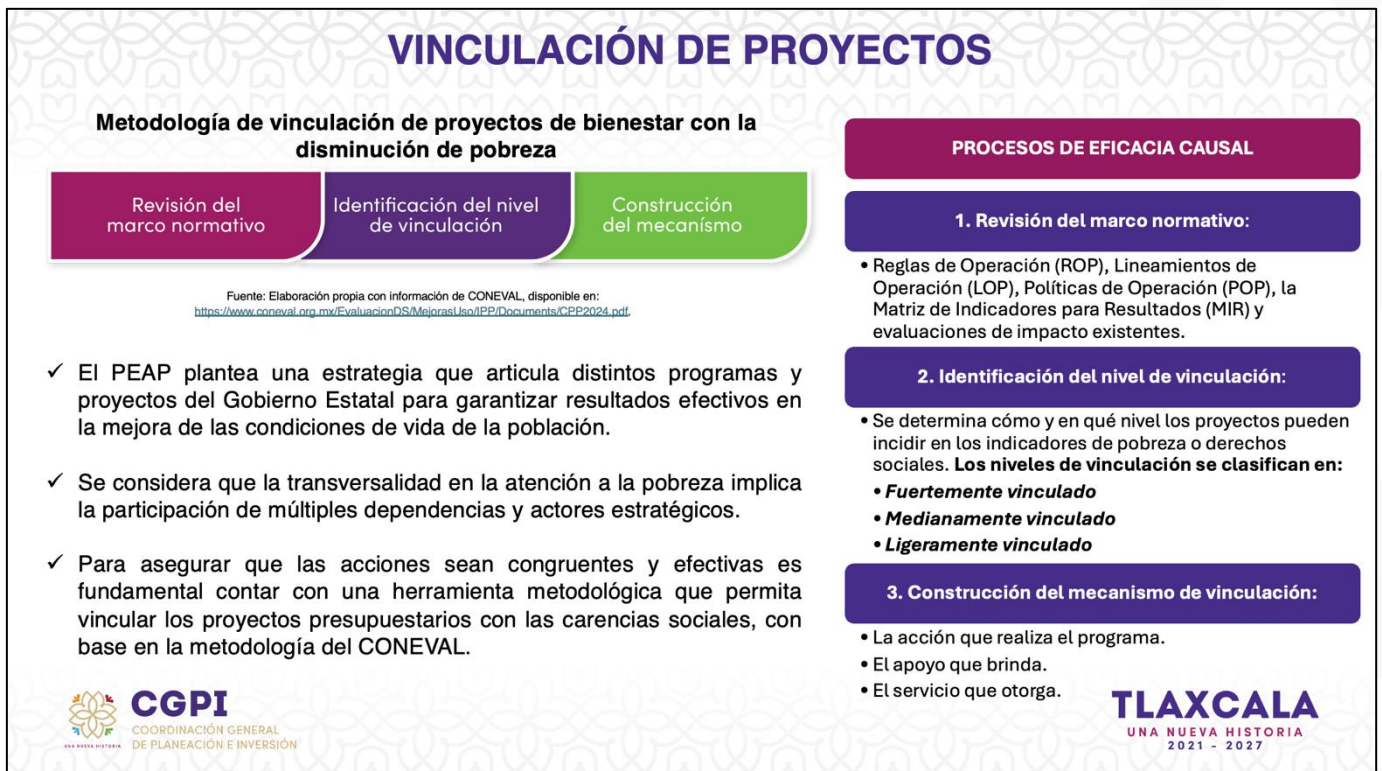
El proceso metodológico se desarrolló en tres etapas complementarias. La primera consistió en la **revisión del marco normativo** de cada proyecto, lo que implicó analizar sus Reglas de Operación (ROP), Lineamientos de Operación (LOP), Políticas de Operación (POP), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como evaluaciones de impacto previas cuando existían. Esta revisión documental permitió identificar si las acciones del proyecto estaban orientadas explícitamente a atender una carencia social, si lo hacían de manera indirecta o si, por diseño, no se vinculaban con el ámbito de la pobreza multidimensional.

Una vez realizado este análisis normativo, se procedió a la **identificación del nivel de vinculación**, que constituye el corazón de la metodología. Para ello, se examinó la naturaleza de las acciones ejecutadas por cada proyecto y su relación con los indicadores de pobreza o con los derechos sociales incluidos en la medición multidimensional. El nivel de vinculación se clasificó en tres categorías: proyectos **fuertemente vinculados**, aquellos cuyas acciones inciden directamente en una o varias carencias sociales (como agua potable, becas educativas o servicios de salud); proyectos **medianamente vinculados**, cuyas acciones tienen un efecto parcial o indirecto en el bienestar social (como infraestructura productiva o servicios comunitarios); y proyectos **ligeramente vinculados**, en los que las acciones podrían contribuir marginalmente a mejorar alguna condición, pero dicha incidencia no es sustantiva ni verificable de manera directa.

Con esta clasificación, la tercera parte de la metodología consistió en la **construcción del mecanismo de vinculación**, que permitió establecer con claridad la ruta causal entre las acciones del proyecto y la carencia social a la que potencialmente contribuye. Para cada proyecto se identificó la acción concreta que realiza, el apoyo que brinda o el servicio que otorga, y se especificó con qué dimensión de la pobreza puede relacionarse y bajo qué criterios. Este paso es fundamental porque permite dar coherencia analítica al ejercicio, evitando interpretaciones arbitrarias y asegurando que cada vinculación esté sustentada en elementos verificables provenientes del diseño del proyecto.

En conjunto, estas tres fases permitieron generar un diagnóstico detallado sobre la manera en que el presupuesto estatal contribuye a la reducción de la pobreza. La metodología no solo identificó el número de proyectos vinculados a cada carencia, sino también la intensidad de dicha vinculación, la magnitud de recursos involucrados y el número de dependencias responsables. Este análisis sentó las bases para la segunda etapa del PEAP, en la cual se trabaja directamente con las dependencias para traducir estos hallazgos en recomendaciones específicas y viables para mejorar el diseño y operación de sus proyectos.

Ilustración 5 Metodología de vinculación de proyectos con las dimensiones de pobreza



Fuente: PEAP



PRINCIPALES HALLAZGOS DEL DIAGNÓSTICO INICIAL

Si bien la primera etapa del PEAP involucró un análisis amplio y multidimensional sobre diversos aspectos relacionados con la pobreza, la estructura del gasto estatal y el diseño operativo de los proyectos públicos, para efectos del presente documento se recuperan únicamente dos resultados centrales que constituyen la base del trabajo desarrollado en esta segunda etapa. Estos hallazgos representan los insumos esenciales para comprender el punto de partida desde el cual se elaboraron las recomendaciones operativas dirigidas a las dependencias estatales.

En primer lugar, se presenta la actualización de los resultados de la medición multidimensional de la pobreza para Tlaxcala, incorporando la información más reciente disponible, correspondiente al año 2024. Esta actualización permite identificar la evolución de las carencias sociales en el estado, los cambios en la magnitud de la pobreza y las tendencias que muestran avances o retrocesos respecto a los indicadores previos. Contar con esta comparación es fundamental para contextualizar el análisis posterior y para identificar los ámbitos donde persisten retos relevantes que requieren atención prioritaria.

En segundo lugar, se sintetizan los resultados de la vinculación entre los proyectos presupuestarios y las dimensiones de pobreza, producto del ejercicio metodológico desarrollado en la primera etapa. Este análisis permitió identificar qué proyectos tienen potencial para incidir en la reducción de carencias, cuál es el nivel de vinculación de cada uno, cuántas dependencias participan en esta labor y qué proporción del presupuesto estatal se orienta a acciones vinculadas con la disminución de la pobreza. Este mapa de vinculación constituye un insumo estratégico, pues permite reconocer tanto las áreas de fortaleza del gasto público como los espacios donde se requieren mejoras sustantivas.

Estos dos hallazgos —la actualización de los indicadores de pobreza y el análisis de vinculación presupuestaria— proporcionan el marco interpretativo necesario para comprender la pertinencia, dirección y profundidad de las recomendaciones desarrolladas en esta segunda etapa del PEAP. Son, en conjunto, la base técnica sobre la cual se construyó el trabajo operativo con cada dependencia.

Resultados de pobreza 2024

En agosto de 2025, el INEGI publicó los resultados oficiales de la medición multidimensional de la pobreza correspondientes al año 2024, en cumplimiento de la atribución legal que recientemente le fue conferida para la instrumentación y difusión de este indicador a nivel nacional y estatal.



El levantamiento de datos empleó como base la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2024, lo que permitió estimar tanto el ingreso corriente total per cápita como las condiciones de bienestar relacionadas con derechos sociales básicos.

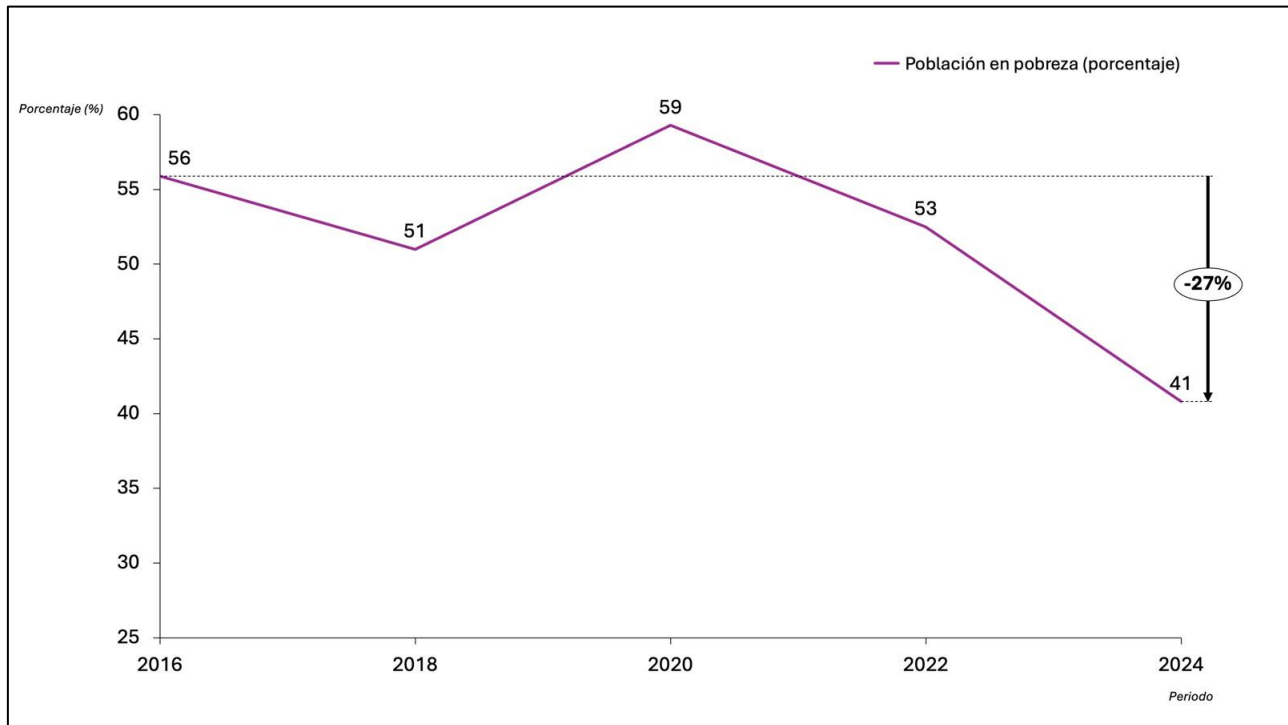
La disponibilidad de datos al 2024 ofrece un referente actualizado para evaluar las políticas y programas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como para orientar la definición de acciones prioritarias en el marco del PEAP. Presentar los resultados 2024 es fundamental porque permiten verificar de forma reciente el estado de las carencias sociales en Tlaxcala, identificar cuáles se reducen, cuáles se mantienen y cuáles requieren atención prioritaria. Esta base actualizada servirá como el eje de contraste para las recomendaciones operativas propuestas en las siguientes secciones, de tal forma que las propuestas de política pública respondan a datos vigentes y eviten enfoques obsoletos o desalineados con la realidad más reciente.

La evolución del porcentaje de población en situación de pobreza en Tlaxcala muestra una trayectoria descendente en los años más recientes. Tras alcanzar un punto alto en 2020 (61.2%) como consecuencia de los efectos económicos y sociales generados por la pandemia de COVID-19, el indicador inició una tendencia de recuperación. En 2022 la pobreza se redujo a 58.6% y para 2024 descendió a 54.2%, lo que implica una disminución de 4.4 puntos porcentuales respecto a 2022. Este comportamiento está asociado al restablecimiento progresivo de actividades económicas, la recuperación de ingresos laborales y la normalización de servicios educativos y comunitarios afectados durante la pandemia.

Al observar el periodo más reciente, la cifra de 2024 representa el nivel de pobreza más bajo registrado desde 2016, lo que indica una mejora general en las condiciones de bienestar de los hogares tlaxcaltecos. Aunque esta reducción no necesariamente implica avances homogéneos en todas las carencias sociales, sí muestra un entorno de recuperación sostenida en los factores que influyen en la pobreza multidimensional, lo que constituye un punto de partida relevante para orientar las intervenciones estatales en la etapa actual del PEAP.



Gráfica 1 Población en pobreza en Tlaxcala (porcentaje)



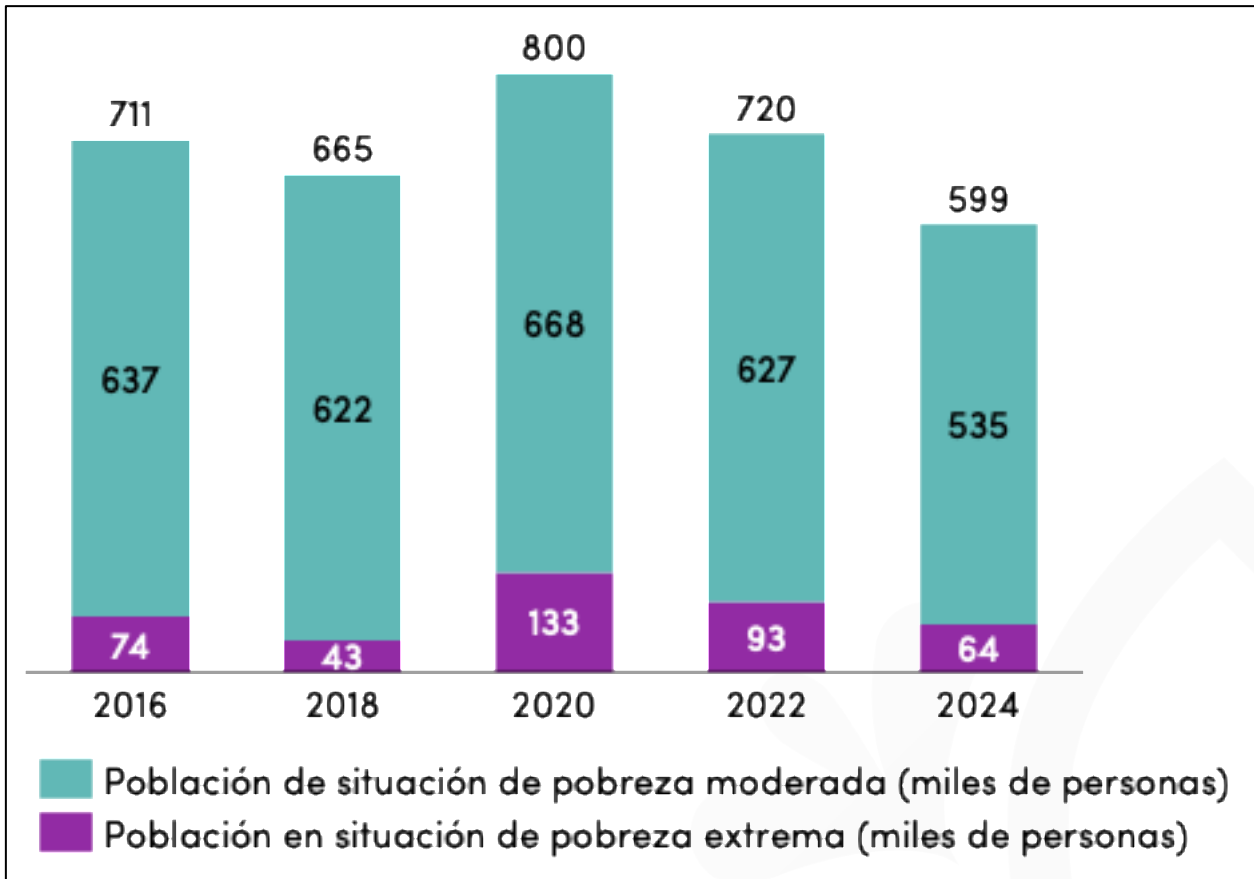
Fuente: Elaboración propia

Los resultados correspondientes al número de personas en pobreza y pobreza extrema en Tlaxcala muestran una evolución favorable en los años más recientes. Tras el incremento asociado al periodo de mayor afectación económica por la pandemia, el estado alcanza en 2024 su nivel más bajo de personas en situación de pobreza desde 2016. Ese año, la población en pobreza se estimaba en 637 mil personas, cifra que disminuye gradualmente hasta 535 mil en 2024. Esto representa una reducción de más de 100 mil personas respecto a 2016 y de cerca de 133 mil en comparación con el pico observado en 2020. La trayectoria sugiere una recuperación sostenida del bienestar económico y social de los hogares, impulsada por la normalización de actividades productivas y la estabilización del ingreso tras el periodo crítico de la pandemia.

En cuanto a la pobreza extrema, también se observa una tendencia descendente en perspectiva de mediano plazo. Aunque en 2020 se registró un repunte significativo —133 mil personas, resultado de los efectos acumulados de la contingencia sanitaria—, para 2024 esta cifra se reduce a 64 mil, un nivel similar al registrado antes de la pandemia. La disminución entre 2022 y 2024 es de casi 30 mil personas, lo que refleja mejoras en condiciones de ingreso y acceso a servicios básicos. Aunque persisten retos estructurales, el comportamiento reciente indica un avance consistente en la reducción de las formas más profundas de privación.



Gráfica 2 Población en pobreza en Tlaxcala (miles de personas)



Fuente: Elaboración propia

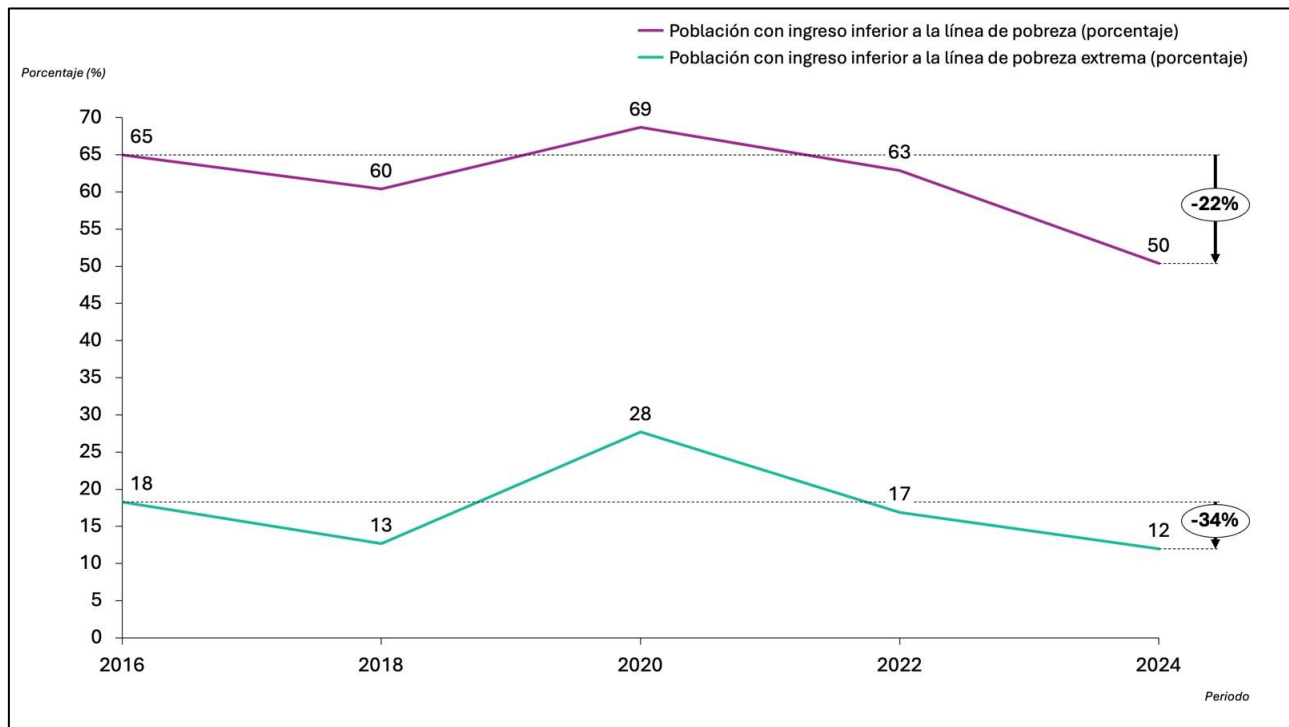
La evolución del porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos en Tlaxcala muestra un comportamiento descendente en el periodo reciente. Después de un incremento entre 2018 y 2020 – asociado al impacto económico derivado de la pandemia, que redujo temporalmente el ingreso laboral y la recuperación del empleo—, la proporción de personas con ingresos insuficientes comenzó a disminuir en 2022 y continuó haciéndolo en 2024. Este ajuste refleja la recuperación gradual del mercado laboral y la estabilización de actividades productivas, lo que permitió que un mayor número de hogares superara el umbral mínimo de ingreso establecido en la medición multidimensional.

Respecto al porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, la tendencia es similar, aunque con niveles considerablemente más bajos. Este indicador aumentó en 2020, en consonancia con el deterioro económico observado a nivel nacional, pero muestra mejoras claras en 2022 y nuevamente en



2024. La reducción en este periodo reciente está asociada a la normalización del empleo, la recuperación de salarios y la reincorporación gradual de trabajadores a actividades formales e informales, factores que contribuyeron a disminuir el número de hogares con ingresos extremadamente bajos. En conjunto, ambas tendencias apoyan la disminución observada en los niveles generales de pobreza y pobreza extrema en el estado.

Gráfica 3 Población con ingreso inferior a líneas de pobreza

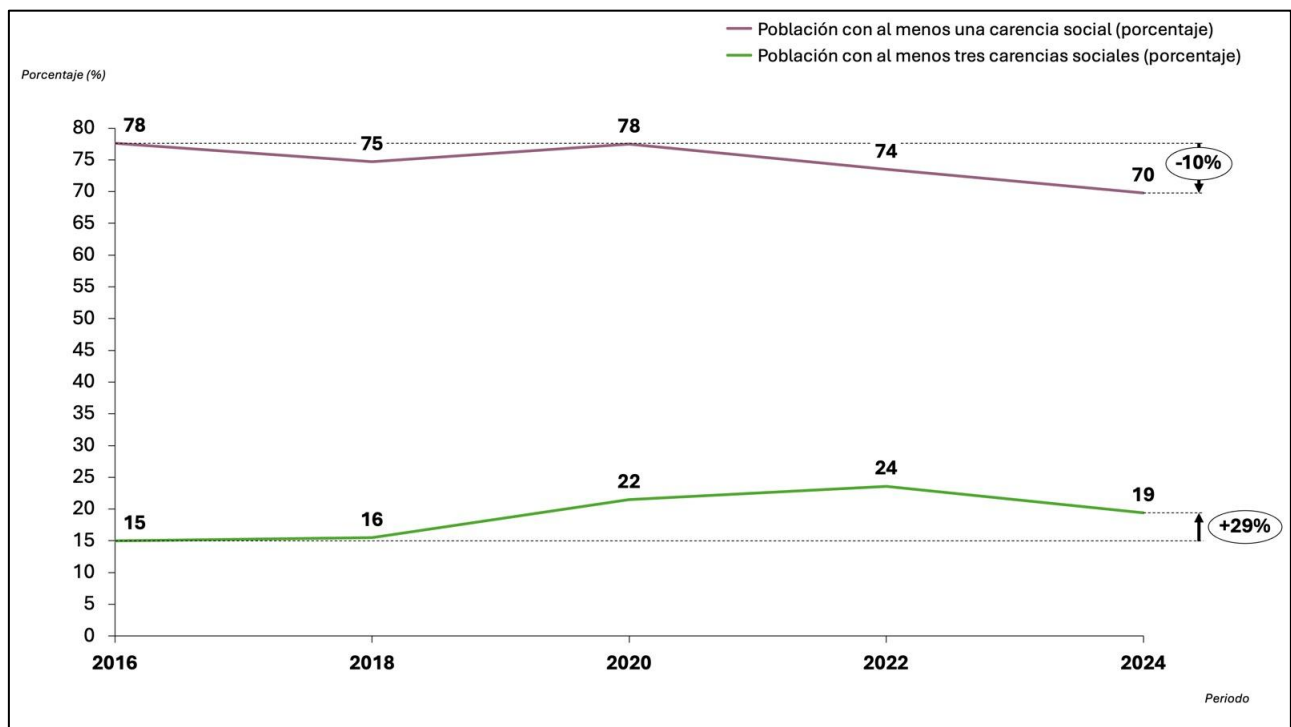


Fuente: Elaboración propia

La proporción de la población tlaxcalteca que presenta al menos una carencia social ha mostrado una disminución gradual en los años más recientes. Entre 2016 y 2020 la variación fue relativamente acotada, pero a partir de 2022 se observa una reducción más clara, alcanzando en 2024 uno de los niveles más bajos del periodo. Este comportamiento está asociado al restablecimiento de servicios públicos que habían sufrido afectaciones durante la pandemia —como educación, salud y trámites administrativos— y al fortalecimiento de programas estatales y federales dirigidos a la ampliación de derechos sociales. La tendencia refleja una mejora progresiva en el acceso de los hogares a los servicios y condiciones que componen la medición multidimensional de la pobreza.

En cuanto a la población con al menos tres carencias sociales, el estado registra igualmente una disminución significativa tras el pico observado en 2020. Este indicador es clave porque identifica a los hogares con mayores niveles de privación simultánea. La reducción entre 2022 y 2024 indica que una parte de la población que enfrentaba múltiples rezagos ha logrado mejorar su acceso a servicios básicos, vivienda o educación. Aunque el ritmo de disminución es más moderado que en el caso de quienes tienen solo una carencia, la tendencia reciente muestra condiciones más favorables para la reducción de los niveles más profundos de privación.

Gráfica 4 Población con carencias sociales

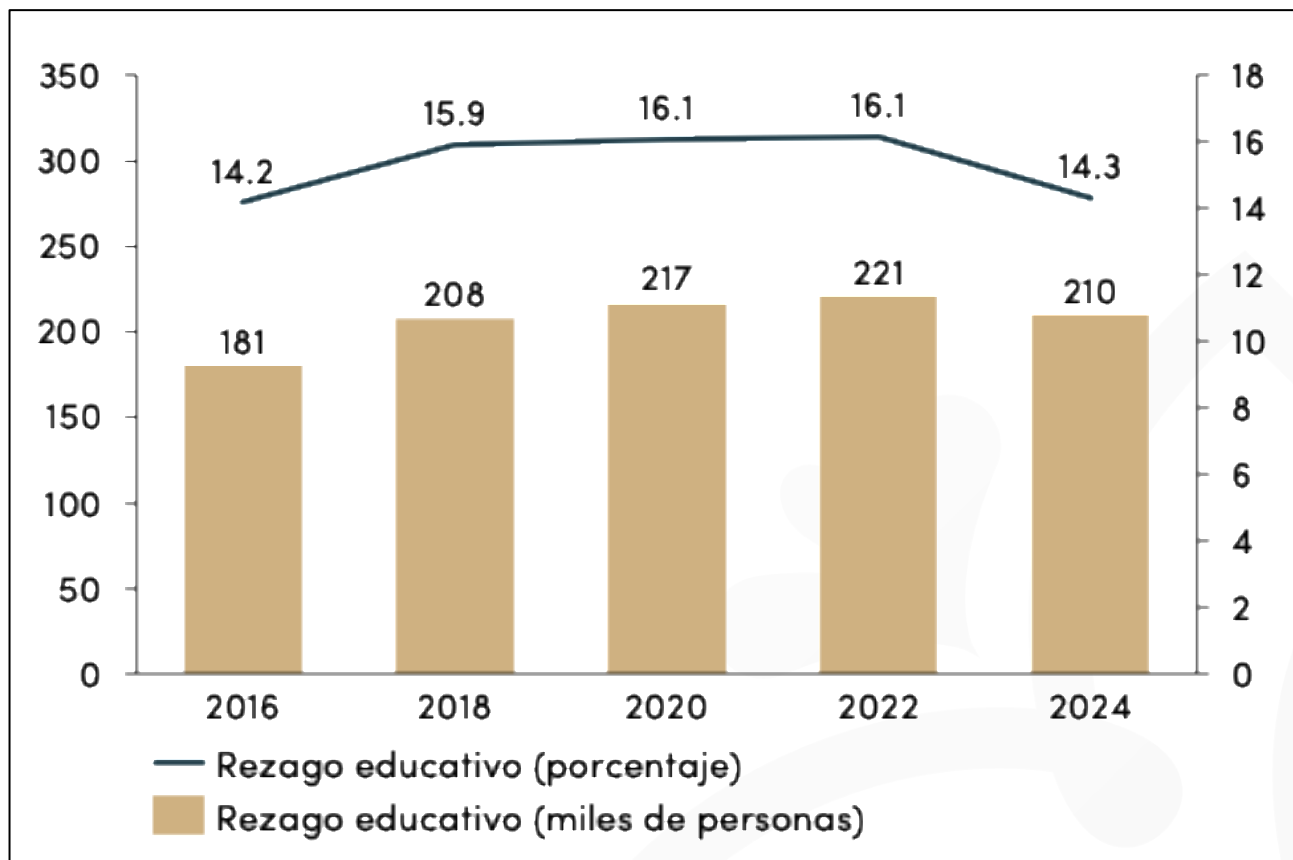


Fuente: Elaboración propia

La carencia por rezago educativo en Tlaxcala presenta un comportamiento relativamente estable durante la mayor parte del periodo observado, con ligeras variaciones que reflejan tanto los cambios demográficos como el proceso de recuperación educativa posterior a la pandemia. Entre 2016 y 2022, el número de personas con esta carencia se mantuvo dentro de un rango similar, aunque con incrementos moderados en algunos años. Para 2024 se registra una reducción tanto en la cantidad de personas como en su proporción dentro de la población total, lo cual sugiere una mejora gradual en la permanencia escolar y en el cumplimiento de los niveles educativos obligatorios.

La disminución reciente toma relevancia considerando que el rezago educativo es una de las carencias con mayor persistencia estructural. La mejora entre 2022 y 2024 coincide con la normalización plena de actividades académicas y con la reactivación de programas orientados al apoyo escolar y la continuidad educativa. Si bien los avances suelen ser progresivos, los resultados de 2024 indican un fortalecimiento en las condiciones educativas de la población, lo que contribuye a mejorar las oportunidades de movilidad social y a consolidar las bases para la reducción sostenida de otras carencias en el mediano plazo.

Gráfica 5 Población con rezago educativo



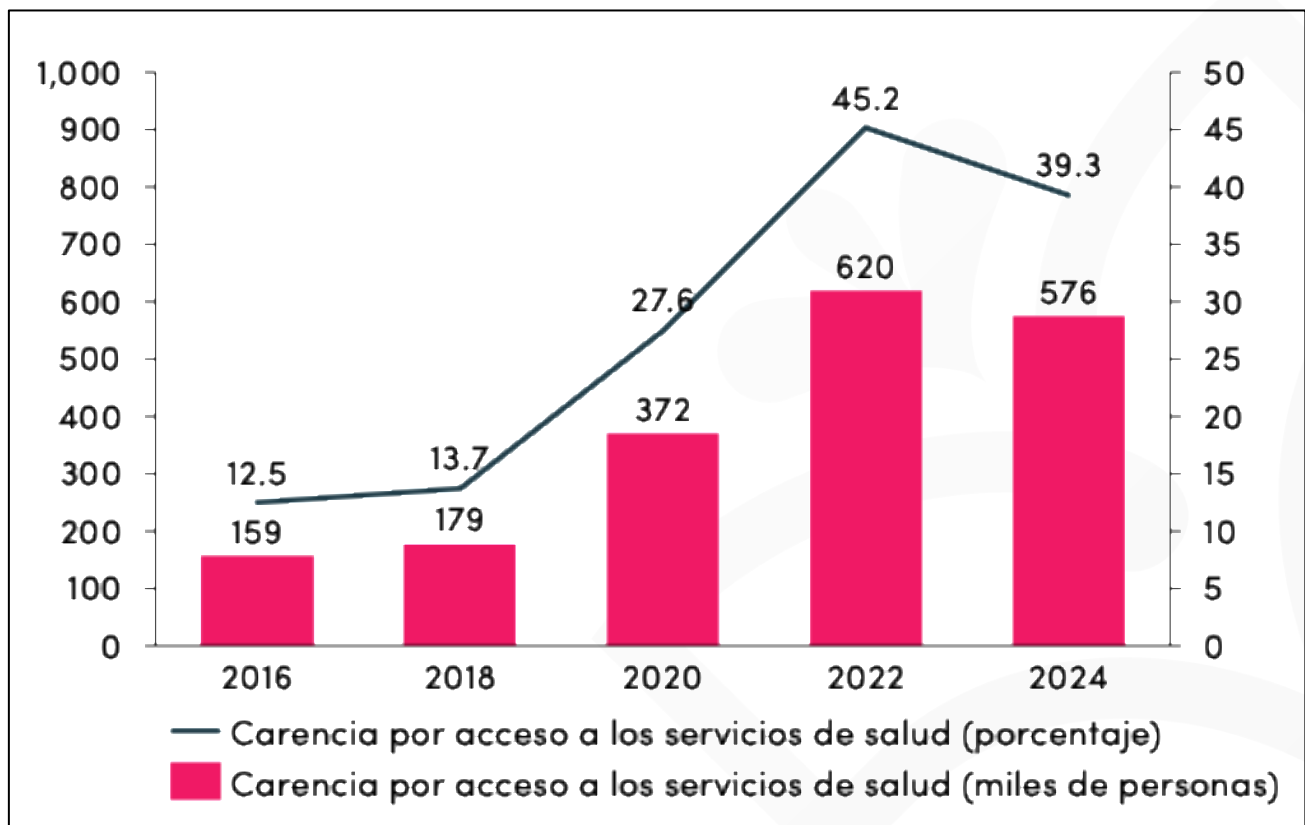
Fuente: Elaboración propia

La carencia por acceso a los servicios de salud en Tlaxcala muestra una evolución marcada por cambios institucionales y ajustes en los esquemas de afiliación a nivel nacional. Entre 2016 y 2018, el número de personas sin acceso a servicios de salud permaneció relativamente estable, pero a partir de 2020 se observa un incremento considerable tanto en magnitud absoluta como en proporción de la población. Este aumento coincide con el proceso de transición institucional derivado de la transición al IMSS Bienestar y con la reconfiguración de los mecanismos de afiliación, factores que generaron ajustes temporales en los registros de acceso. Para 2022 el

indicador alcanza uno de sus niveles más altos del periodo, reflejando estos cambios y el rezago en la recuperación de los sistemas de atención durante la pandemia.

En 2024 se presenta una ligera reducción respecto al pico de 2022, lo que sugiere un proceso de estabilización de los esquemas de acceso y una mayor claridad en los mecanismos de adscripción al nuevo modelo de atención. Si bien los niveles siguen siendo superiores a los observados previo a 2020, la disminución reciente es relevante al indicar que una parte de la población recuperó acceso a servicios públicos de salud. Esta tendencia deberá seguir observándose en los próximos años para confirmar una consolidación sostenida, especialmente considerando que el acceso a servicios de salud es una de las carencias con mayor sensibilidad a cambios normativos y administrativos a nivel nacional.

Gráfica 6 Población con carencia por acceso a los servicios de salud

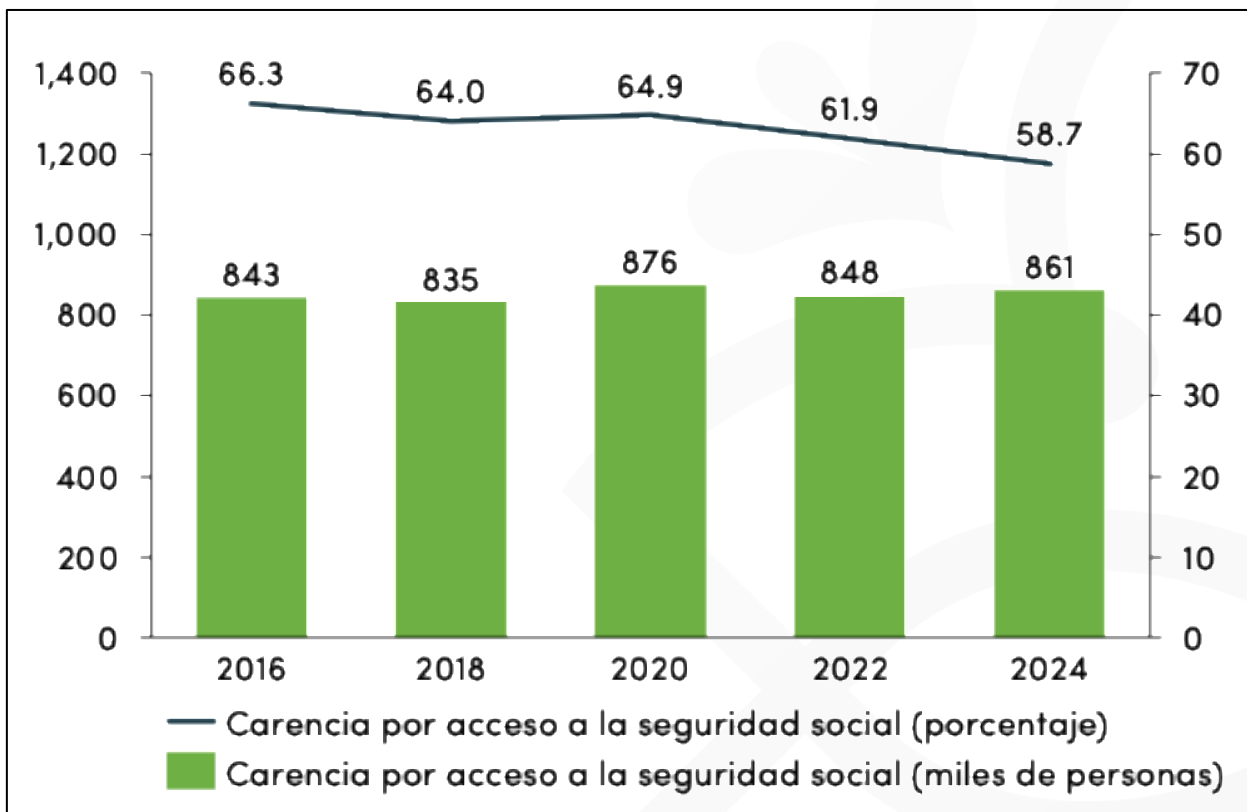


Fuente: Elaboración propia

La carencia por acceso a la seguridad social en Tlaxcala se mantiene como una de las dimensiones con mayores niveles de persistencia estructural, reflejando las características del mercado laboral estatal y nacional. A lo largo del periodo 2016–2024, el número de personas sin acceso a seguridad social se mantiene relativamente estable, con variaciones de baja magnitud y una ligera disminución en los años más recientes. En términos porcentuales, la tendencia también muestra una reducción gradual entre 2020 y 2024, lo cual sugiere una mejora en la cobertura de prestaciones asociadas al empleo, ya sea por incorporación a esquemas formales de trabajo o por el fortalecimiento de mecanismos de afiliación para sectores tradicionalmente con mayor vulnerabilidad laboral.

Si bien la seguridad social es una carencia estrechamente relacionada con la formalidad del empleo —lo que implica que suele mostrar movimientos más lentos que otras dimensiones—, la reducción observada entre 2022 y 2024 es un indicio positivo. Este comportamiento puede estar asociado a la recuperación del empleo posterior a la pandemia, al incremento de actividades económicas formales y a programas de apoyo que buscan ampliar la protección laboral. Aunque los niveles siguen siendo elevados, la tendencia reciente apunta hacia condiciones laborales más estables para una parte de la población, lo que contribuye a mejorar el acceso a derechos fundamentales vinculados al bienestar y la protección social.

Gráfica 7 Población con carencia por acceso a la seguridad social



Fuente: Elaboración propia

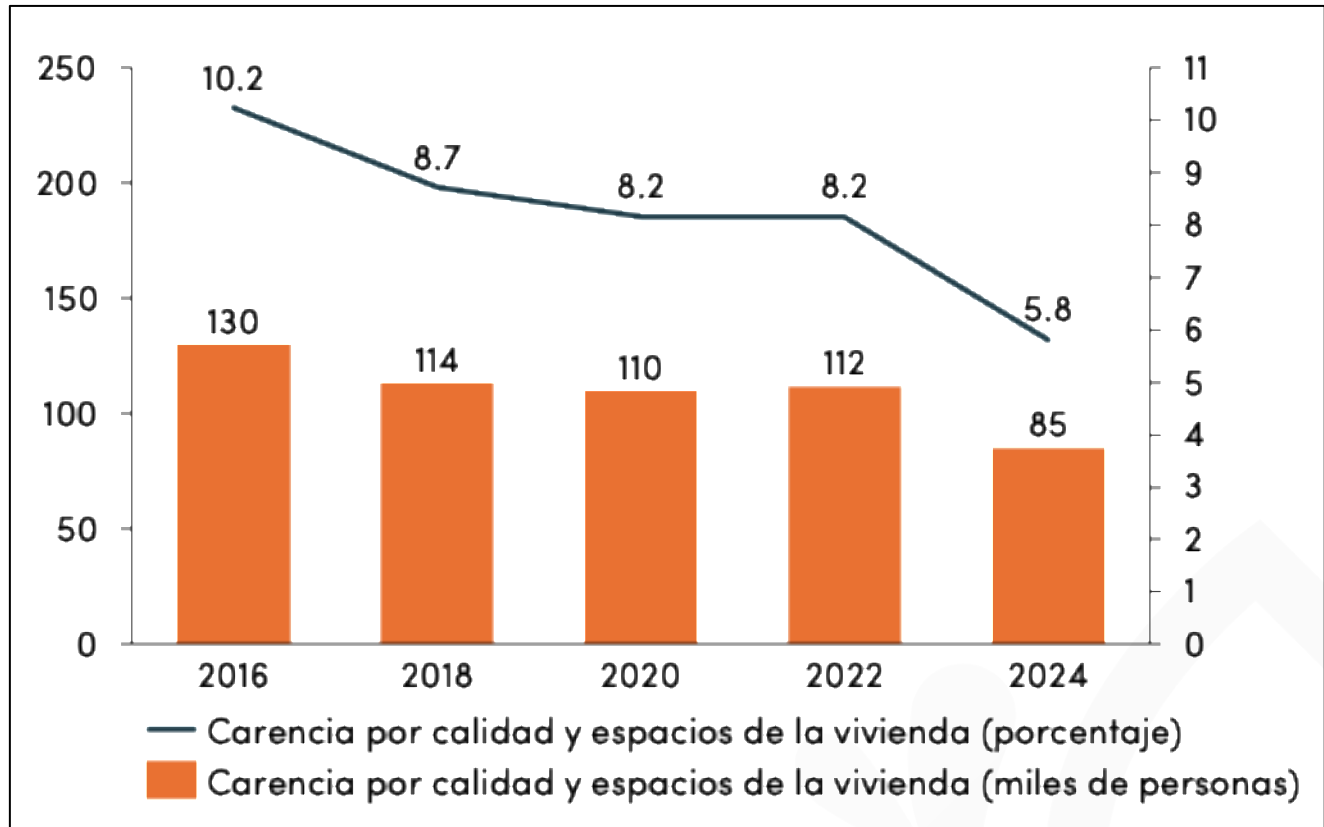


La carencia por calidad y espacios de la vivienda en Tlaxcala muestra una tendencia sostenida a la baja entre 2016 y 2024, tanto en número de personas como en proporción de la población. Esta trayectoria refleja mejoras graduales en las condiciones materiales de las viviendas —particularmente en pisos, techos, muros y disponibilidad de espacio adecuado—, así como el impacto acumulado de diversos programas estatales y federales orientados a la mejora de viviendas y al equipamiento básico. Aunque en 2020 se observa un ligero aumento, este comportamiento está alineado con los efectos temporales asociados a la pandemia, la interrupción de obras y la desaceleración en inversiones domésticas. A partir de 2022, la tendencia vuelve a ser descendente, alcanzando en 2024 su nivel más bajo en el periodo analizado.

La reducción más reciente, entre 2022 y 2024, destaca por presentar una mejora visible en la cantidad de personas que ya no enfrentan condiciones de hacinamiento o materiales precarios. Esto es relevante porque esta carencia suele mostrar cambios graduales, dada la naturaleza estructural de las mejoras de vivienda. El avance en este periodo sugiere una recuperación de la capacidad de las familias para realizar adecuaciones en sus hogares y la continuidad de programas de mejoramiento, lo cual tiene efectos directos en la calidad de vida y fortalece las condiciones de bienestar del entorno doméstico.



Gráfica 8 Población con carencia por calidad y espacios de la vivienda



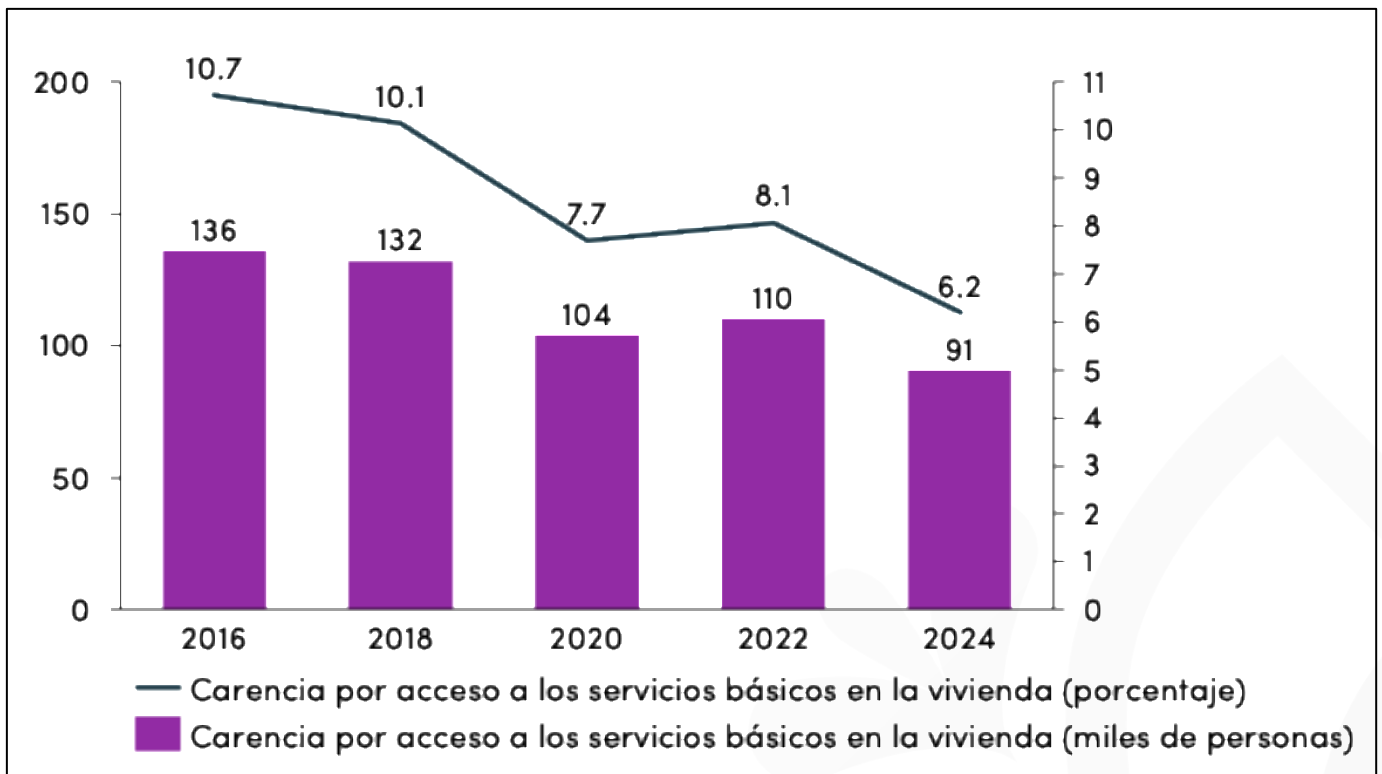
Fuente: Elaboración propia

La carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda en Tlaxcala presenta una disminución clara y consistente entre 2016 y 2024. Tanto el número de personas como la proporción de la población que enfrenta limitaciones en agua potable, drenaje, electricidad o combustibles no contaminantes ha ido reduciéndose de manera sostenida a lo largo del periodo. Esta tendencia refleja avances acumulados en infraestructura básica, ampliación de cobertura en zonas rurales y suburbanas, y mejoras progresivas en la calidad de los servicios domésticos. Aunque entre 2018 y 2020 la reducción es más moderada, a partir de 2022 se observa un descenso más marcado, lo que indica un fortalecimiento reciente en la atención de esta dimensión.

El resultado de 2024 —el más bajo de toda la serie— evidencia que una mayor proporción de hogares cuenta hoy con los servicios indispensables para garantizar condiciones adecuadas de salud e higiene. Estas mejoras suelen resultar de intervenciones coordinadas a nivel estatal y federal, junto con inversiones municipales en infraestructura básica. La disminución entre 2022 y 2024 es especialmente relevante porque sugiere un cierre de

brechas en localidades que históricamente presentaban rezagos en acceso a agua y saneamiento, contribuyendo así a una reducción sostenida de esta carencia estructural.

Gráfica 9 Población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda



Fuente: Elaboración propia

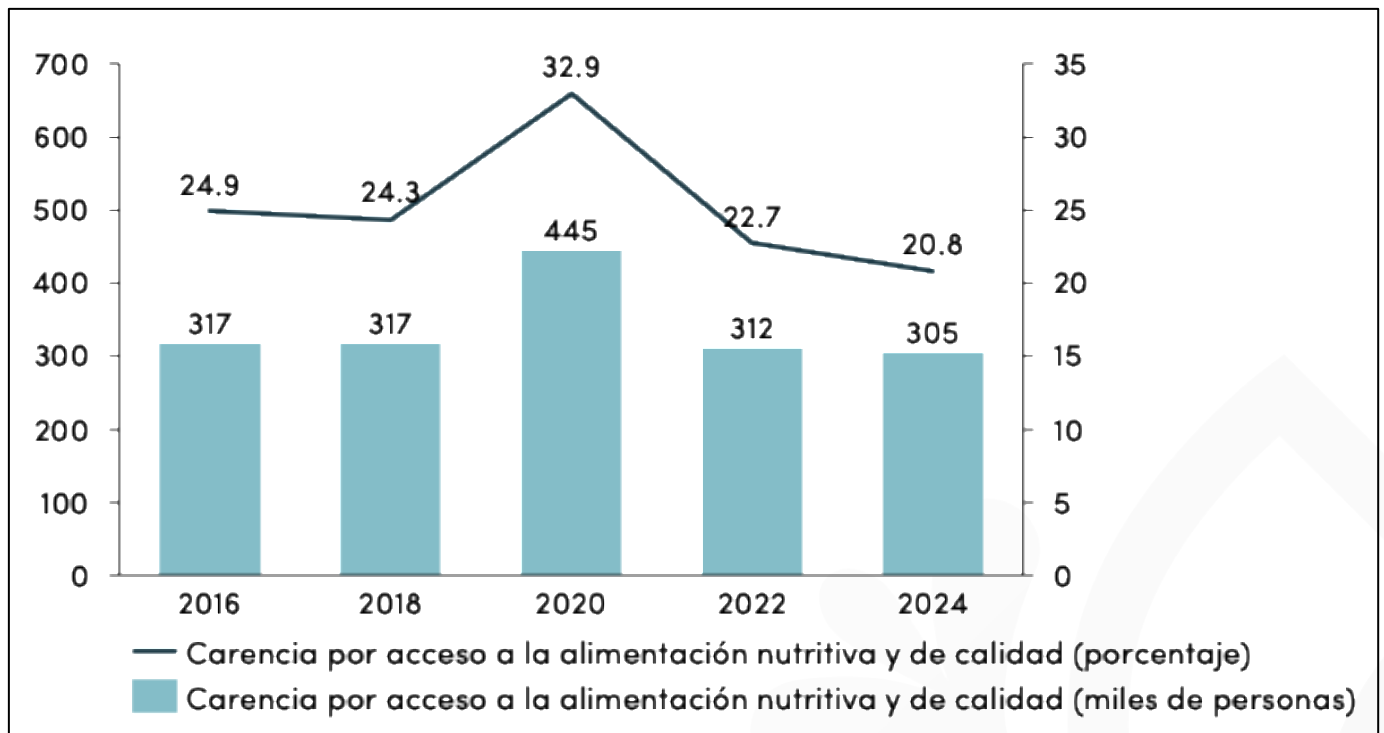
La carencia por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad muestra una tendencia relativamente estable en Tlaxcala durante el periodo analizado, con variaciones moderadas entre los distintos años. Los datos indican un ligero incremento hacia la mitad del periodo, seguido de una reducción gradual hasta 2024. Este comportamiento es consistente con dinámicas observadas a nivel nacional, donde factores como el aumento en los precios de los alimentos, cambios en los ingresos de los hogares y los efectos rezagados de la pandemia influyeron en la capacidad de los hogares para mantener dietas adecuadas. La mejora reciente sugiere una recuperación en el poder adquisitivo y una mayor cobertura de programas alimentarios focalizados.

El resultado de 2024, inferior al registrado en 2020 y 2022, es un elemento positivo que indica avances en las condiciones de acceso alimentario. Este comportamiento puede asociarse a la operación continua de estrategias estatales y federales orientadas a garantizar la suficiencia alimentaria en los hogares con mayores niveles de



vulnerabilidad. Si bien se trata de una carencia sensible a condiciones económicas externas, la tendencia reciente refleja una estabilización que contribuye a la reducción general de privaciones sociales en Tlaxcala.

Gráfica 10 Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad



Fuente: Elaboración propia

En conjunto, los resultados de este subapartado permiten visualizar un panorama integral de la evolución reciente de las carencias sociales en Tlaxcala, mostrando avances importantes en varios indicadores y una tendencia general hacia la mejora de las condiciones de bienestar de la población. Aunque cada carencia responde a dinámicas específicas —algunas más vinculadas al ingreso, otras a la infraestructura social o a la prestación de servicios públicos—, el balance 2022–2024 refleja un proceso de recuperación y estabilización tras los efectos económicos y sociales de la pandemia. Este comportamiento constituye una base sólida para la acción pública, ya que orienta la identificación de áreas de oportunidad y confirma la importancia de seguir fortaleciendo políticas focalizadas y coordinadas entre dependencias.

Vinculación de proyectos



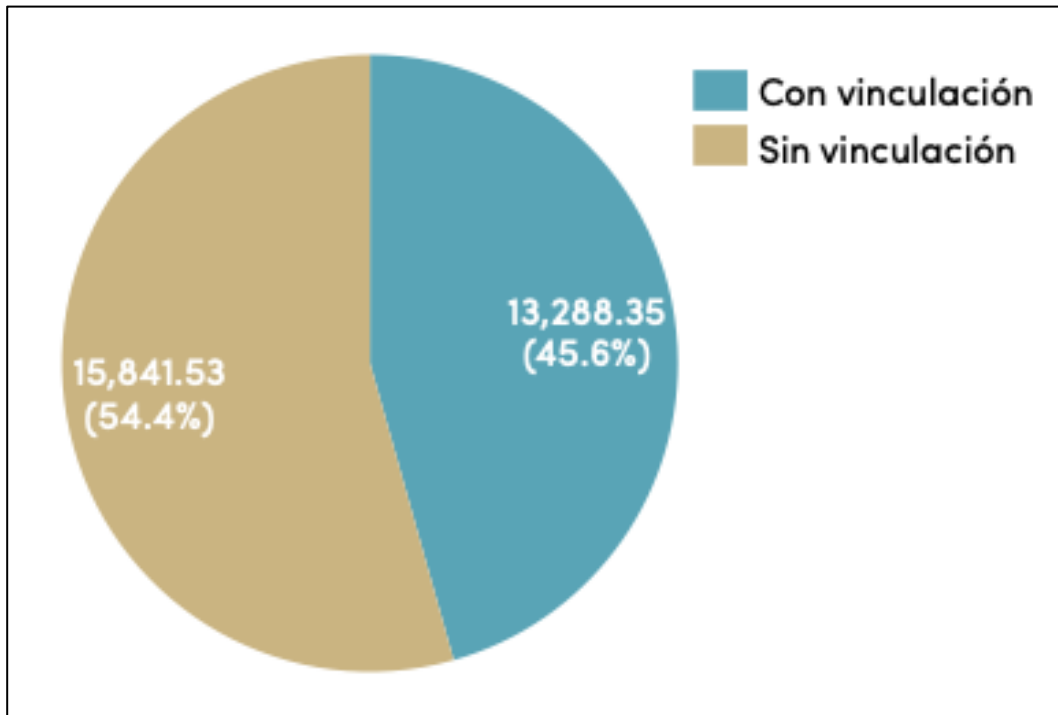
El análisis de la vinculación de los proyectos presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala con las dimensiones de la pobreza constituye el segundo componente central del diagnóstico inicial del PEAP. Este ejercicio permite identificar, de manera sistemática, en qué medida los programas y proyectos estatales inciden sobre las carencias sociales y el ingreso de los hogares, y cuáles son las áreas de oportunidad para fortalecer su alineación con los objetivos de reducción de la pobreza. A partir de la metodología desarrollada por el entonces CONEVAL, se evaluó el grado de vinculación de cada proyecto —fuerte, media o ligera— considerando su diseño, población objetivo, mecanismos de operación y potencial de impacto. Los resultados permiten mapear la oferta institucional, reconocer las dependencias con mayor contribución y detectar aquellos proyectos que, con ajustes específicos, podrían incrementar significativamente su eficacia social. Esta sección presenta, de manera sintética, los principales hallazgos derivados de dicho proceso de vinculación.

El ejercicio de vinculación consideró la totalidad de los **312 proyectos** que integran el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025. Este universo representa la oferta completa de acciones, programas, obras y servicios que las dependencias estatales ejecutan con recursos públicos, y constituye la base para identificar cuáles de ellos pueden contribuir, directa o indirectamente, a la reducción de la pobreza. La revisión se realizó proyecto por proyecto, sin excluir ninguna categoría presupuestaria, lo que permite obtener una visión exhaustiva del alcance real del gasto estatal en materia de bienestar social.

Del total de proyectos, **48** cumplen con los criterios para ser considerados con algún grado de vinculación hacia la disminución de la pobreza —fuerte, media o ligera—, lo que equivale al **15.4%** del universo analizado. Si bien el número de proyectos vinculados es relativamente reducido, su relevancia radica en que concentran una proporción significativa de recursos: **45.6% del presupuesto estatal** asignado a proyectos en 2025. Esto confirma que, aunque la mayoría de los proyectos cumplen funciones administrativas o sectoriales no relacionadas directamente con las carencias sociales, casi la mitad del gasto público estatal sí está asociado a intervenciones que pueden tener un efecto tangible sobre el bienestar de la población.



Gráfica 11 Proporción de proyectos con vinculación el Presupuesto 2025



Fuente: PEAP

Esta distribución evidencia que el análisis de vinculación no debe interpretarse únicamente en términos cuantitativos —cuántos proyectos—, sino también en términos presupuestarios —cuánto representan—. Además, permite dimensionar el esfuerzo institucional para fortalecer aquellos proyectos que ya muestran incidencia y orientar los proyectos no vinculados hacia mejores prácticas de diseño social cuando sea pertinente.

La vinculación entre los proyectos presupuestarios y la disminución de la pobreza se determina a partir del análisis de si las acciones, bienes o servicios que provee cada proyecto tienen un potencial real, verificable y técnicamente sustentado para incidir en alguna de las dimensiones de la medición multidimensional de la pobreza o en el ingreso corriente total per cápita de los hogares. Esta revisión se basa en la metodología del entonces CONEVAL y toma en cuenta tanto el diseño formal del proyecto como la evidencia de su operación práctica.

Para ello, se analizan cuatro elementos principales:

1. El tipo de intervención que realiza el proyecto (por ejemplo, apoyos directos, servicios públicos, capacitación, infraestructura, subsidios, becas, obra social, entre otros).

2. La población objetivo (hogares, estudiantes, productores, mujeres, comunidades rurales, etc.) y la claridad con la que está definida.
3. La relación explícita o implícita con alguna carencia social según la metodología de pobreza (educación, servicios de salud, seguridad social, calidad de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación).
4. El grado de evidencia documental disponible, incluyendo Reglas de Operación (ROP), Lineamientos de Operación (LOP), Políticas de Operación (POP), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y evaluaciones previas.

A partir de esta revisión técnica, cada proyecto se clasifica en uno de tres niveles de vinculación:

- Vinculación fuerte: Proyectos que inciden directamente en el ingreso o en una carencia social, a través de transferencias monetarias, subsidios claramente focalizados, apoyos condicionados, servicios esenciales o infraestructura básica que modifica de manera inmediata condiciones de bienestar. Se trata de proyectos que cumplen, de forma explícita y verificable, con los criterios de impacto establecidos por la metodología.
- Vinculación media: Proyectos cuyas acciones pueden incidir de forma parcial o indirecta, pero potencialmente significativa en alguna carencia o en el ingreso. Aunque su diseño no siempre está orientado exclusivamente a la pobreza, sí generan condiciones que mejoran la disponibilidad de servicios (capacitación laboral, infraestructura educativa, programas de fomento a la productividad, etc.). Su contribución depende en gran medida de la intensidad y focalización de la intervención.
- Vinculación ligera: Proyectos que podrían generar efectos marginales o complementarios sobre alguna carencia, pero cuya vinculación no es sustantiva ni central a su diseño. Incluye iniciativas cuyo impacto depende de múltiples factores externos o que requieren rediseño para traducirse en mejoras medibles en la pobreza. Aun así, se consideran relevantes como acciones complementarias dentro del ecosistema de política pública.

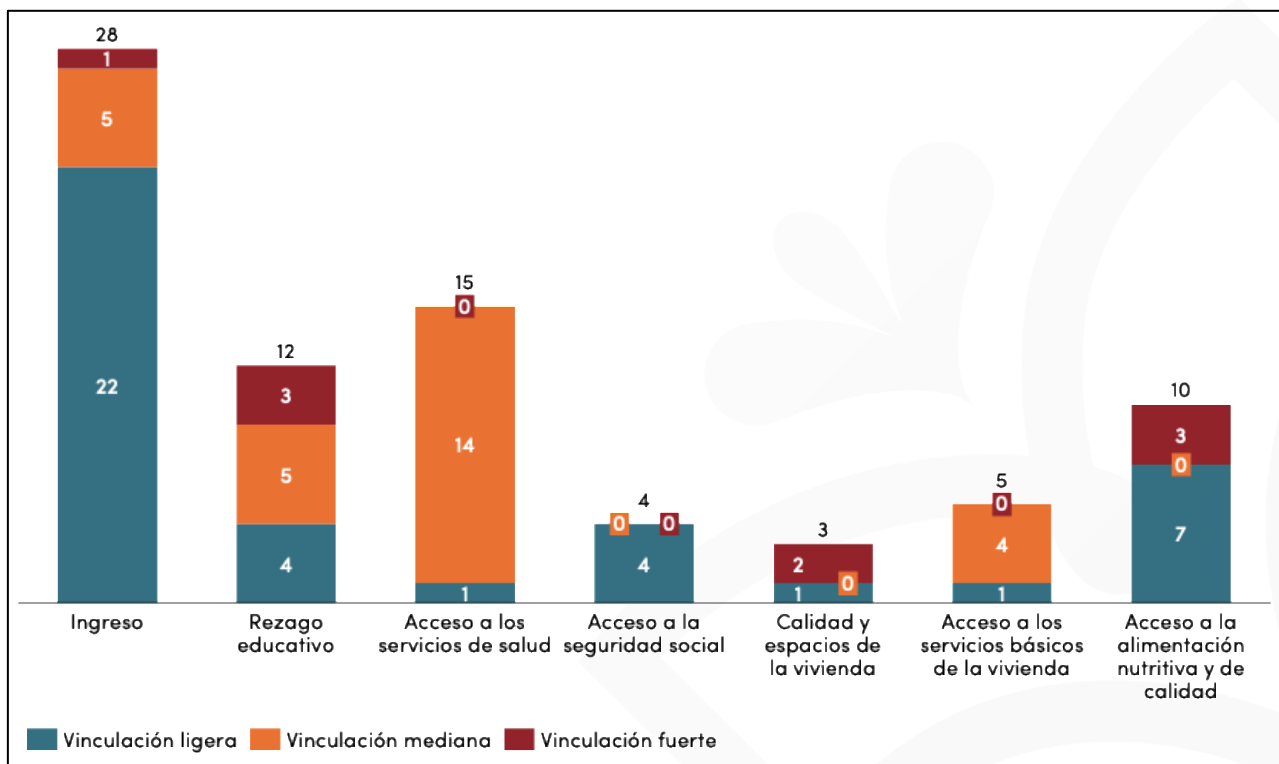
Esta tipología permite evaluar los proyectos con criterios homogéneos y comparables, y facilita identificar qué intervenciones pueden fortalecerse para incrementar su impacto social. Asimismo, provee una base técnica para orientar ajustes presupuestarios o de diseño operativo en ejercicios fiscales subsecuentes.

El análisis del conjunto de proyectos presupuestarios permitió identificar un panorama claro sobre el grado de incidencia potencial del gasto estatal en la reducción de la pobreza. En términos generales, la revisión mostró que solo una fracción minoritaria de los proyectos presupuestarios tiene una vinculación directa o verificable con las dimensiones de pobreza, aunque dichos proyectos concentran una proporción significativa de recursos del presupuesto estatal. Esta combinación —pocos proyectos, pero con alto peso presupuestario— revela que, si bien

la estructura del gasto no está diseñada explícitamente para atender la pobreza en su totalidad, sí existe un núcleo estratégico de intervenciones con un impacto potencialmente relevante.

Del total de 312 proyectos revisados, se identificaron 48 proyectos con algún nivel de vinculación, los cuales representan el 15.4% del universo analizado. De estos, 9 proyectos presentan vinculación fuerte, 28 presentan vinculación media y 40 tienen vinculación ligera (hay que tomar en cuenta que un mismo proyecto puede tener vinculación con varias dimensiones). En conjunto, estos 48 proyectos concentran el 45.6% del presupuesto estatal asignado a proyectos en 2025, lo que demuestra que los esfuerzos institucionales con potencial de incidir sobre el bienestar de la población cuentan con recursos sustantivos. Este hallazgo también sugiere que existe espacio para fortalecer el diseño o la focalización de otros proyectos que, aun sin vinculación actual, podrían evolucionar hacia intervenciones más orientadas a reducir las carencias sociales.

Gráfica 12 Nivel de vinculación de proyectos por dimensión



Fuente: PEAP

En cuanto a las dependencias, el análisis confirmó que algunas de ellas concentran la mayor parte de los proyectos vinculados y del presupuesto asociado. Destacan, entre otras, DIF Estatal, COBAT, e ICATLAX, cuyas intervenciones están directa o indirectamente relacionadas con la mejora de capacidades educativas, la seguridad alimentaria, la infraestructura básica o el apoyo al ingreso de hogares en situación de vulnerabilidad. Estas dependencias constituyen los pilares de la acción estatal orientada a disminuir la pobreza, ya sea mediante



servicios públicos esenciales, apoyos productivos, programas de becas o infraestructura educativa y de formación.

Asimismo, el análisis global permitió identificar las dimensiones de pobreza con mayor y menor vinculación. Las dimensiones con mayor número de proyectos asociados fueron educación, alimentación y ingresos, debido a la naturaleza de los programas educativos, alimentarios y de apoyo al ingreso del Estado. En contraste, las dimensiones con menor presencia de proyectos con vinculación fuerte fueron calidad y espacios de la vivienda y acceso a la seguridad social, donde la acción estatal depende en mayor medida de proyectos de infraestructura y de inversiones focalizadas que, aunque relevantes, no son tan numerosos ni abarcan grandes montos presupuestarios. Este hallazgo será un insumo clave para fortalecer el diseño de intervenciones estatales en estas áreas.

En conjunto, los resultados globales del ejercicio permiten comprender de manera estructurada la distribución del esfuerzo estatal orientado a la reducción de la pobreza. A partir de esta línea base, el PEAP puede orientar acciones de mejora, fortalecer el diseño de proyectos y priorizar recursos hacia las áreas con mayor potencial de impacto social.

RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PEAP

Las recomendaciones derivadas del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP) constituyen el puente operativo entre el diagnóstico técnico realizado en la primera etapa del estudio y el trabajo detallado de articulación interinstitucional desarrollado en esta segunda fase. Su objetivo es traducir los hallazgos de la vinculación entre proyectos y dimensiones de pobreza en ajustes concretos de diseño, focalización, operación y asignación presupuestaria que permitan incrementar la incidencia real del gasto estatal sobre el bienestar de las familias tlaxcaltecas.

Estas recomendaciones —validadas con las dependencias responsables durante el proceso de trabajo— se orientan a reforzar intervenciones existentes, corregir brechas de diseño, y potenciar aquellas acciones que tienen capacidad de mejorar el ingreso, la alimentación, la educación y las condiciones de vivienda de la población en situación de pobreza. Su enfoque es eminentemente práctico: cada recomendación parte del análisis técnico de los proyectos presupuestarios y propone una ruta específica para elevar el nivel de vinculación a fuerte o media, siempre con apego a la metodología utilizada para medir la incidencia del gasto en la reducción de la pobreza.

El conjunto de propuestas aquí sintetizadas representan, por tanto, una hoja de ruta para avanzar hacia una política estatal más focalizada, eficiente y estructurada. Su implementación no implica necesariamente incrementos presupuestarios, sino, en muchos casos, ajustes de enfoque o rediseños normativos que permiten que el presupuesto ya existente tenga un mayor impacto en las carencias sociales. Esta sección presenta las recomendaciones de manera sintética, clasificadas por dimensión y programa, destacando su contenido, objetivo, impacto estimado en la vinculación y las dependencias responsables de su puesta en marcha.

Tabla 2 Recomendaciones del PEAP

Dimensión	Recomendación	Descripción breve	Impacto estimado en vinculación	Dependencias responsables
Ingreso	Focalizar proyectos que generan ahorros o apoyos recurrentes	Rediseñar proyectos que hoy tienen vinculación ligera para priorizar población con ingresos bajos, población indígena y zonas de atención prioritaria.	Permite que 23 proyectos pasen de ligera → media	OPD Salud, IDET, COBAT, Telebachilleratos, DIF Estatal, ITAES, CEDIF, ICATLAX, STyC, CEAV, COEPES, entre otros.
Ingreso	Hacer recurrentes y directos los subsidios agropecuarios	Dividir los apoyos de SIA en dos o más ministraciones y entregar directamente al beneficiario (no al proveedor).	Incorpora 23 proyectos al programa; todos quedarían con vinculación media.	Secretaría de Impulso Agropecuario
Educación	Becas condicionadas a asistencia escolar	Asignar parte del presupuesto educativo a becas condicionadas a asistencia escolar.	4 proyectos pasarían de media → fuerte	CECyTE, COBAT, Telebachilleratos, CONALEP
Salud	No aplica recomendación de rediseño	La afiliación a sistemas de salud es federal; los proyectos estatales no pueden generar vinculación fuerte.	Ninguno.	SEDESaLud, OPDs, ITAES

Dimensión	Recomendación	Descripción breve	Impacto estimado en vinculación	Dependencias responsables
Seguridad Social	No aplica recomendación de rediseño	Las prestaciones completas de seguridad social son competencia federal; el Estado solo puede otorgar servicios parciales.	Ninguno.	Secretaría del Trabajo, Instituto Estatal de la Mujer, DIF
Vivienda	Redireccionamiento del presupuesto de vivienda	Transferir recursos del proyecto de subsidios (ligero) al que ejecuta acciones directas (fuerte).	1 proyecto pasa de ligera → fuerte.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
Vivienda	Transformación de Puertas y Ventanas	Ajustar el programa para financiar pisos, techos y muros, en lugar de puertas/ventanas.	Permite contabilizarlo con vinculación ligera y alinear al objetivo del programa.	Secretaría de Bienestar
Servicios básicos / Infraestructura	Ampliar el alcance del FAFEF	Incluir proyectos de servicios básicos: agua potable, drenaje, electrificación.	Incorpora recursos por \$468.63 millones con vinculación media.	Secretaría de Infraestructura
Alimentación	Aplicación de las recomendaciones de Ingreso	Incremento en alimentación se deriva de las mejoras de focalización en proyectos de ingreso.	Genera pasar de sin vinculación a ligera por mayor vinculación en ingreso.	DIF, SIA, SEDE

Fuente: PEAP

JUSTIFICACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA

La Segunda Etapa del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP) se justifica por la necesidad de consolidar un tránsito deliberado desde la medición y el diagnóstico hacia la implementación efectiva de mejoras



en el diseño, focalización y operación de los proyectos públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala. La primera etapa permitió generar evidencia útil: actualizó el entendimiento de la pobreza en el estado y, sobre todo, construyó un mapa técnico de cómo se vinculan los proyectos presupuestarios con las carencias sociales y el ingreso. Sin embargo, ese diagnóstico solo adquiere valor público pleno cuando se convierte en acciones concretas de mejora que se traduzcan en cambios verificables en las condiciones de vida de las personas.

Un elemento estratégico que refuerza la pertinencia de esta segunda etapa es el calendario nacional de información estadística. En 2026 se realizará el levantamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), fuente principal para estimar el ingreso de los hogares y, en combinación con otras variables, para alimentar la medición multidimensional de la pobreza. Por ello, el periodo inmediato previo al levantamiento representa una ventana de oportunidad para afinar la política pública estatal en dos sentidos complementarios: por un lado, mejorar la calidad y orientación de las intervenciones que inciden en los determinantes de la pobreza; y, por otro, asegurar que dichas intervenciones se encuentren operando con suficiente oportunidad e intensidad para que sus efectos puedan reflejarse en la medición correspondiente.

La primera etapa del PEAP mostró que un número relativamente reducido de proyectos concentra una proporción importante del presupuesto estatal con potencial incidencia en pobreza, y que existen oportunidades claras para elevar el nivel de vinculación de diversos proyectos mediante ajustes específicos (por ejemplo, focalización normativa, mejoras en el esquema de apoyo, reglas operativas y criterios de elegibilidad). No obstante, estos cambios no ocurren automáticamente: requieren un proceso ordenado de trabajo técnico con las dependencias, revisión de instrumentos normativos internos, adecuaciones de operación y, en algunos casos, reprogramación de actividades. La Segunda Etapa se justifica, precisamente, porque establece el espacio metodológico e institucional para materializar estas mejoras y superar una limitación frecuente en la planeación pública: contar con diagnósticos sólidos que no se traducen en rediseños implementables.

En este sentido, la Segunda Etapa busca asegurar que las recomendaciones derivadas del PEAP no se queden en el plano conceptual, sino que se conviertan en insumos operativos integrables a la programación de 2026. Esto implica, entre otros aspectos, apoyar a las dependencias para: (i) precisar población objetivo y criterios de elegibilidad; (ii) mejorar mecanismos de selección y priorización territorial; (iii) fortalecer la trazabilidad del apoyo hacia el beneficiario final; (iv) introducir o mejorar condiciones de recurrencia y continuidad de ciertos apoyos cuando ello es relevante para su reconocimiento metodológico; y (v) robustecer los medios de verificación y registros administrativos que soportan la operación, sin alterar indebidamente el marco de atribuciones de cada institución.



Además, la Segunda Etapa se justifica por la necesidad de generar coherencia interinstitucional. La pobreza, por definición multidimensional, no se reduce con una sola política ni con una sola dependencia; requiere intervenciones convergentes. La primera etapa permitió identificar qué dependencias tienen mayor potencial de incidencia en determinadas carencias y cuáles, aun sin ser “sociales” por naturaleza, ejecutan proyectos que pueden mejorar condiciones de bienestar. La segunda etapa retoma esa evidencia para organizar grupos de trabajo, alinear criterios, reducir duplicidades, y construir acuerdos técnicos sobre cómo mejorar la operación de los proyectos con enfoque de resultados. Esto también ayuda a que el combate a la pobreza se consolide como un objetivo transversal del gobierno estatal, más allá de esfuerzos aislados o fragmentados.

Asimismo, la Segunda Etapa responde a un criterio de oportunidad administrativa: los ajustes necesarios para mejorar la incidencia de los proyectos —especialmente cuando implican cambios de reglas, lineamientos, manuales de operación, convocatorias o criterios de selección— requieren tiempos de preparación, socialización y puesta en marcha. Implementarlos con anticipación al levantamiento de la ENIGH es relevante porque incrementa la probabilidad de que los hogares efectivamente experimenten mejoras en su ingreso o en sus carencias durante el periodo en que se recaba la información. En otras palabras, esta etapa no se orienta a “mejorar la medición”, sino a mejorar la realidad que la medición observa, mediante ajustes viables y oportunos en la política pública estatal.

Finalmente, la Segunda Etapa se justifica como un mecanismo de mejora continua y fortalecimiento de capacidades institucionales. Al trabajar directamente con las dependencias ejecutoras, se construyen criterios técnicos compartidos, se clarifica cómo se interpreta la incidencia social de los proyectos y se instala una lógica de diseño orientada a resultados: no solo ejecutar gasto, sino demostrar efectos en bienestar. Este proceso contribuye a profesionalizar la planeación, a mejorar la consistencia entre el diseño normativo y la operación real, y a dejar capacidades instaladas para que el Estado pueda sostener y perfeccionar en el tiempo una política de combate a la pobreza basada en evidencia.

En suma, la Segunda Etapa del PEAP es necesaria porque convierte el diagnóstico en ruta de acción, aprovecha una ventana estratégica previa a la ENIGH 2026, fortalece la coordinación interinstitucional, impulsa ajustes operativos realistas y consolida una lógica de intervención pública que incrementa la eficacia del gasto estatal para reducir carencias y mejorar el bienestar de la población tlaxcalteca.

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**

III

**CONFORMACIÓN
DE GRUPOS DE TRABAJO**



III. CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

Una vez identificadas las principales recomendaciones derivadas del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP) y justificada la necesidad de una segunda etapa orientada a su implementación, el siguiente paso lógico del proceso consistió en estructurar un mecanismo operativo que permitiera traducir dichas recomendaciones en acciones concretas, de manera coordinada y técnicamente sustentada. En este contexto, la conformación de grupos de trabajo se concibe como el instrumento central para articular el diálogo técnico con las dependencias ejecutoras, facilitar la revisión detallada de los proyectos y avanzar en la construcción de ajustes viables en su diseño y operación.

La naturaleza multidimensional de la pobreza y la diversidad de intervenciones identificadas en la primera etapa del PEAP hicieron evidente que la implementación de las recomendaciones no podía abordarse de manera aislada por cada dependencia. Por el contrario, resultaba necesario organizar espacios de trabajo temáticos que permitieran agrupar a las instituciones con competencias, programas o proyectos afines, favoreciendo una discusión más profunda sobre las carencias específicas que se busca atender y las estrategias más efectivas para hacerlo. La conformación de estos grupos responde, por tanto, a un criterio de coherencia técnica y de eficiencia institucional, al permitir que las recomendaciones se analicen y ajusten considerando la complementariedad entre programas y la experiencia acumulada de las distintas áreas responsables.

En esta sección se describe el proceso seguido para integrar los grupos de trabajo, los criterios utilizados para su definición y el alcance de las discusiones sostenidas con las dependencias participantes. Asimismo, se presenta la estructura temática bajo la cual se organizaron los trabajos, sentando las bases para el desarrollo de las recomendaciones específicas que se detallan en los apartados posteriores. De esta manera, la conformación de los grupos de trabajo constituye el punto de enlace entre el análisis técnico del PEAP y la implementación práctica de una política estatal más focalizada y efectiva para la reducción de la pobreza.

CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS

La conformación de grupos de trabajo organizados por dimensión de pobreza responde a la necesidad de establecer una estructura operativa que refleje de manera directa la lógica técnica del diagnóstico elaborado en la primera etapa del estudio. Durante dicho análisis se identificaron los factores estructurales que explican las carencias sociales en el estado, así como las dependencias cuya intervención es determinante para atenderlas. Esta evidencia permitió reconocer que la dispersión de acciones y la ausencia de un mecanismo formal de articulación interinstitucional limitaban la efectividad de las políticas públicas orientadas al combate a la pobreza.



Por ello, la agrupación propuesta no es arbitraria ni responde únicamente a criterios administrativos o sectoriales, sino que se fundamenta en la relación causal entre cada dimensión de la pobreza y las atribuciones sustantivas de las dependencias que inciden en ella. De esta manera, se garantiza que cada grupo de trabajo esté conformado por instituciones que tienen la capacidad legal, operativa y programática de influir en los indicadores asociados a cada carencia.

La justificación técnica también considera la complementariedad entre dependencias, el tipo de intervenciones que ejecutan, la disponibilidad de información y la alineación con instrumentos estatales de planeación. Este enfoque permitirá que los grupos funcionen como espacios de coordinación, diseño e implementación de estrategias integrales, basada en evidencia y orientada a resultados.

En las subsecciones siguientes se presenta la justificación correspondiente a cada dimensión de pobreza, explicando por qué las dependencias incluidas forman parte del grupo de trabajo y cuál es el alcance de su contribución dentro del marco estratégico del estudio.

DIMENSIÓN DE INGRESO

La dimensión de ingreso constituye uno de los elementos centrales en la medición de la pobreza, pues determina la capacidad de los hogares para acceder a bienes y servicios básicos necesarios para su bienestar. En el análisis realizado durante la primera etapa del estudio se identificó que, si bien diversas dependencias ejecutan programas y servicios que permiten reducir gastos en los hogares —y por tanto incrementan su ingreso disponible—, estas intervenciones no están diseñadas ni operan actualmente bajo criterios de focalización que permitan medir de forma precisa su impacto en la carencia por ingreso.

La agrupación de dependencias dentro de esta dimensión responde a dos líneas generales de trabajo que serán atendidas en conjunto con cada institución y que orientarán las recomendaciones técnicas sobre sus proyectos y programas vigentes.

En primer lugar, se contempla un bloque de dependencias que prestan servicios públicos que generan ahorros directos para la población, tales como educación, capacitación, transporte, energía, cuidado, entre otros. Estos servicios, aunque tienen un efecto real en el ingreso disponible de los hogares, carecen de elementos normativos de focalización que permitan dirigirlos a los segmentos más vulnerables y, por consecuencia, registrar su impacto en la medición de la pobreza. El trabajo con estas dependencias estará orientado a revisar sus instrumentos de

operación y lineamientos internos, con el objetivo de identificar oportunidades para focalizar beneficiarios, priorizar poblaciones objetivo y crear mecanismos que permitan medir de manera más clara el ahorro generado en los hogares.

En segundo lugar, la dimensión de ingreso también considera a los programas de subsidios implementados por la Secretaría de Impulso Agropecuario, los cuales representan apoyos productivos y alimentarios relevantes en el territorio estatal. Sin embargo, para que estos programas puedan contabilizarse en la metodología de medición de pobreza, es necesario que los apoyos se otorguen en dos o más ministraciones durante el año, ya que solo de esa manera se cumple con el criterio metodológico de recurrencia del apoyo. En esta línea, el trabajo técnico se enfocará en revisar la estructura operativa de los subsidios, su calendarización y la pertinencia de ajustar las reglas de operación a fin de que los apoyos puedan distribuirse de manera fraccionada sin afectar su operación y, al mismo tiempo, posibilitar su incorporación formal en el indicador.

Ambas líneas de trabajo permitirán que el grupo de dependencias vinculadas a la dimensión de ingreso cuente con una agenda técnica clara, orientada tanto a fortalecer la focalización de servicios públicos como a adecuar los esquemas de apoyo productivo para que su impacto sea medible, verificable y consistente con la metodología nacional. Estas acciones no solo favorecerán la alineación institucional, sino que contribuirán de manera directa a mejorar el bienestar económico de los hogares más vulnerables del estado.

DIMENSIÓN DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

La dimensión de Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda constituye uno de los componentes más críticos en la medición multidimensional de la pobreza, al referirse directamente a la disponibilidad de infraestructura esencial como el agua potable, el drenaje y la energía, elementos indispensables para garantizar condiciones mínimas de bienestar y salud en las viviendas. Durante la primera etapa del estudio se identificó que, en el caso de Tlaxcala, persisten rezagos focalizados en diversas localidades donde los hogares carecen de servicios básicos o cuentan con infraestructura insuficiente o deteriorada.

En este contexto, la agrupación de dependencias en esta dimensión tiene como objetivo central alinear la política de infraestructura social con los criterios de medición de pobreza, de manera que las intervenciones estatales contribuyan efectivamente a reducir la carencia asociada y, al mismo tiempo, respondan a necesidades reales detectadas en el territorio.

El trabajo técnico se concentrará particularmente en la Secretaría de Infraestructura, institución responsable de planear y ejecutar proyectos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el estado. Si bien esta

dependencia ejecuta obras diversas con impacto territorial, se identificó que los proyectos asociados a servicios básicos del hogar no han tenido un peso suficiente en la cartera anual, especialmente en aquellos financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), a pesar de que este fondo permite complementar y ampliar intervenciones orientadas al acceso a servicios básicos.

El propósito de esta dimensión es acompañar a la Secretaría de Infraestructura en la incorporación sistemática de proyectos de agua potable y drenaje dentro del FAFEF, asegurando que estos cumplan con:

- Criterios técnicos mínimos.
- Priorización de localidades con mayor rezago en servicios básicos.
- Evidencia territorial que permita justificar su inclusión.
- Requisitos necesarios para ser considerados en la medición de pobreza.

De igual forma, el esfuerzo incluirá un proceso de revisión y fortalecimiento de los procedimientos internos mediante los cuales la Secretaría determina sus proyectos cada año. El objetivo es garantizar que la selección de obras no quede limitada únicamente a infraestructura de movilidad o urbana, sino que exista una línea clara y sostenida de inversión destinada a resolver carencias de agua potable y drenaje en zonas rurales y periurbanas.

El abordaje técnico también buscará resolver barreras que hoy limitan la inclusión de este tipo de proyectos, tales como la falta de proyectos ejecutivos listos para inversión, la dispersión de diagnósticos, la ausencia de lineamientos específicos para priorizar obras de servicios básicos o la subutilización del propio FAFEF para este fin. A través del acompañamiento especializado se propondrá una estructura de criterios, evidencias y mecanismos que faciliten la integración adecuada de estos proyectos.

En conjunto, esta dimensión permitirá orientar de manera técnica y sistemática la inversión estatal hacia proyectos que contribuyan directamente al acceso a servicios básicos del hogar, fortaleciendo la infraestructura social y generando impactos verificables en la reducción de carencias.

DIMENSIÓN DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA

La dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda se refiere a las condiciones físicas del hogar, particularmente a la calidad de los materiales utilizados en pisos, techos y muros, así como al grado de hacinamiento. Esta

carencia refleja no solo el rezago habitacional, sino también vulnerabilidades que afectan la salud, seguridad y bienestar de las familias. Durante la primera etapa del estudio se identificó que, en Tlaxcala, esta es una dimensión cuya atención institucional es dispersa y, en algunos casos, poco alineada con los criterios de la medición de pobreza, lo que limita la capacidad para disminuir de forma efectiva la carencia.

La agrupación de dependencias en esta dimensión está orientada a fortalecer la capacidad del Estado para detectar adecuadamente hogares con carencia de calidad o espacios insuficientes, y para orientar los programas existentes hacia intervenciones que generen impactos medibles y coherentes con la metodología de evaluación.

El primer eje de trabajo estará centrado en la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, institución responsable de diseñar y ejecutar programas de mejoramiento y ampliación de vivienda. Si bien la Secretaría realiza acciones relevantes, el análisis evidenció la necesidad de que cuente con mecanismos más robustos de detección y focalización, para asegurar que sus intervenciones atiendan directamente hogares que presentan carencias en materiales de construcción o hacinamiento. Esto implica fortalecer diagnósticos territoriales, mejorar la coordinación con dependencias que recopilan datos socioeconómicos y alinear los criterios de selección de beneficiarios con los indicadores de pobreza.

Adicionalmente, se identificó que los apoyos otorgados por esta Secretaría, aunque valiosos, requieren una estrategia más integral que permita aumentar el impacto de las intervenciones. Por ejemplo, acciones de mejoramiento aisladas pueden no ser suficientes para que un hogar salga de la condición de carencia; por lo tanto, el trabajo con la dependencia buscará promover paquetes de intervención más completos y trazables.

El segundo eje de trabajo de esta dimensión se enfocará en la Secretaría de Bienestar, específicamente en la revisión del programa de Apoyo de Puertas y Ventanas. Durante el análisis se observó que este programa, aunque mejora condiciones específicas de la vivienda, no incide directamente en los indicadores considerados para medir la carencia de calidad y espacios, ya que los componentes elegibles para esta carencia son pisos, techos, muros y hacinamiento. Puertas y ventanas son elementos importantes para la seguridad y habitabilidad, pero no impactan la medición oficial de pobreza.

En consecuencia, el trabajo con la Secretaría de Bienestar estará orientado a cambiar el enfoque del programa, ya sea incorporando acciones que sí incidan en los materiales relevantes para la medición, o reconduciéndolo hacia un esquema más integral de mejoramiento de vivienda que pueda complementar intervenciones de otras

dependencias. Esto permitirá que los recursos asignados a este programa tengan un impacto más estratégico y contribuyan directamente a la disminución de la carencia.

La articulación entre ambas dependencias permitirá construir una estrategia estatal más coherente en materia de vivienda, asegurando que los hogares con mayores rezagos reciban intervenciones focalizadas y con impacto verificable.

DIMENSIÓN DE REZAGO EDUCATIVO

La dimensión de Rezago Educativo evalúa si los integrantes del hogar cuentan con la escolaridad esperada para su edad y si los menores asisten actualmente a la escuela. Esta carencia refleja la acumulación de desigualdades que afectan las trayectorias educativas y las oportunidades futuras de las personas, por lo que constituye un elemento central en la medición de pobreza. Durante la primera etapa del estudio se observó que, aunque el Estado de Tlaxcala cuenta con diversas instituciones dedicadas a la educación media superior, persisten retos importantes en materia de permanencia escolar, abandono y asistencia regular, especialmente en contextos socioeconómicos vulnerables.

En este sentido, la conformación del grupo de trabajo para esta dimensión responde a la necesidad de evaluar y fortalecer los programas que actualmente operan las instituciones de educación media superior del estado, particularmente aquellos orientados a incentivar la permanencia escolar mediante apoyos económicos.

El enfoque principal de trabajo con las dependencias educativas consiste en revisar si los esquemas de becas existentes cuentan con criterios de focalización adecuados, es decir, si están dirigidos efectivamente a estudiantes pertenecientes a hogares en condición de pobreza o vulnerabilidad. La evidencia preliminar sugiere que, en algunos casos, los programas de apoyo económico no cuentan con mecanismos claros para identificar y priorizar a los estudiantes que presentan mayores riesgos de abandono, lo que limita su impacto en la reducción del rezago.

Además de la focalización, el análisis también se centrará en determinar si las becas otorgadas son condicionadas a la asistencia escolar, ya que este es uno de los elementos metodológicos considerados para contabilizar una intervención dentro de la medición de pobreza. La condicionalidad no solo asegura el uso adecuado del apoyo, sino que constituye un incentivo directo para que las y los jóvenes mantengan continuidad en su trayectoria académica.

Por ello, el trabajo técnico con las instituciones de educación media superior incluirá:

- La revisión de los criterios actuales de elegibilidad y asignación de becas.
- La identificación de oportunidades para incorporar o reforzar elementos de focalización socioeconómica, alineados con la población en situación de pobreza o vulnerabilidad.
- La evaluación del tipo de condicionalidades actualmente establecidas —si existen— y la pertinencia de reorientarlas hacia la asistencia regular y el desempeño mínimo requerido.
- La revisión de mecanismos para dar seguimiento al cumplimiento de la condicionalidad y garantizar que la información sea verificable.

Al fortalecer estos elementos, las instituciones educativas podrán alinear sus instrumentos de apoyo económico con la metodología de medición de pobreza, aumentar el impacto de sus programas y contribuir directamente a disminuir la carencia por rezago educativo en el estado. Asimismo, se establecerán mecanismos de coordinación entre dependencias para compartir información, mejorar la capacidad de seguimiento y diseñar estrategias integrales para prevenir el abandono escolar.

DIMENSIONES SIN RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

Si bien el estudio contempla el análisis integral de todas las dimensiones de la pobreza definidas, no todas ellas requieren la formulación de recomendaciones estatales derivadas de la primera etapa del diagnóstico. Existen tres dimensiones en particular en las que la intervención directa del Gobierno del Estado de Tlaxcala es limitada o en las que se constató que los mecanismos existentes ya operan bajo criterios óptimos y suficientes desde la perspectiva metodológica. Por ello, estas dimensiones se incluyen en la estructura del informe únicamente para efectos de completitud analítica, pero no serán objeto de recomendaciones de política pública en la presente fase.

Acceso a los servicios de salud

La carencia de acceso a los servicios de salud se basa fundamentalmente en la afiliación efectiva a un esquema público de salud, indicador cuya gestión y operación corresponden principalmente al Gobierno Federal, particularmente a la Secretaría de Salud y las instituciones públicas del sistema nacional. Dado que los criterios de afiliación, registro y cobertura son diseñados y resueltos desde la federación, las dependencias estatales no

tienen un margen sustantivo de incidencia para modificar este indicador dentro de la metodología de pobreza. En consecuencia, no se emitirán recomendaciones estatales en esta dimensión.

Acceso a la seguridad social

De manera similar, la dimensión de acceso a la seguridad social está determinada casi por completo por los mecanismos federales de incorporación laboral y de seguridad social, incluyendo el IMSS, el ISSSTE y otros esquemas de protección laboral y pensiones. Los indicadores que definen esta carencia —empleo formal, afiliación a instituciones de seguridad social y acceso a prestaciones— no dependen de programas estatales, sino del mercado laboral formal y de los instrumentos federales. Por esta razón, el Gobierno del Estado carece de herramientas directas para incidir de manera significativa en este indicador, por lo que no se desarrollarán recomendaciones estatales específicas en esta dimensión.

Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

En el caso del acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, el análisis realizado durante la primera etapa del estudio concluyó que el Gobierno del Estado, a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlaxcala), ya opera programas alimentarios bajo criterios adecuados de focalización, distribución y periodicidad. Los programas vigentes cumplen con los requisitos metodológicos para ser considerados en la medición de pobreza. En virtud de que el desempeño institucional en esta materia es óptimo y no presenta áreas críticas de mejora, no se consideran necesarias recomendaciones adicionales para esta dimensión.

PROPUESTA FORMAL DE GRUPOS TEMÁTICOS

Con base en el análisis desarrollado en la primera etapa del estudio y en la identificación de dependencias por dimensión de pobreza, se propone la conformación formal de grupos temáticos de trabajo orientados a articular intervenciones, fortalecer la coordinación institucional y definir líneas de acción específicas para cada ámbito identificado. Estos grupos se estructuran alrededor de las cuatro dimensiones en las que el Gobierno del Estado posee capacidad efectiva de incidencia: Ingreso, Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda, Calidad y Espacios de la Vivienda, y Rezago Educativo.

La conformación de estos grupos temáticos requiere una validación coordinada por parte de la Coordinación General de Planeación e Inversión (CGPI), instancia responsable de orientar la articulación institucional y asegurar que las dependencias que integran cada grupo cuenten con atribuciones, programas y proyectos que permitan incidir de forma directa en la reducción de carencias. Con ese objetivo, se acordó llevar a cabo sesiones

formales de trabajo los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2025, en las que se presentarán a la CGPI las propuestas de integración, la justificación técnica correspondiente y las recomendaciones específicas para cada dimensión.

Durante estas sesiones se revisará, junto con las dependencias involucradas, la pertinencia de las agrupaciones, los alcances operativos, las oportunidades de intervención detectadas y los primeros pasos para la elaboración de agendas técnicas por dimensión. Para facilitar este proceso, se elaboraron proyectos de oficios dirigidos a las dependencias participantes, los cuales se adjuntan al presente informe para su revisión y firma correspondiente.

La siguiente tabla presenta formalmente la propuesta de grupos temáticos que se sometió a consideración de la CGPI.

Tabla 3 Propuesta formal de grupos temáticos

ID	DEPENDENCIA	ACRÓNIMO	GRUPO	REUNIÓN	HORARIO
1	Secretaría de Salud / O.P.D. Salud del Estado de Tlaxcala	OPD	Ingreso	Lunes 10 de Noviembre	10:00 am
2	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	SEDIF	Ingreso	Lunes 10 de Noviembre	10:45 am
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala	ICATLAX	Ingreso	Lunes 10 de Noviembre	12:00 pm
4	Secretaría del Trabajo y Competitividad	STyC	Ingreso	Lunes 10 de Noviembre	12:45 pm
5	Instituto del Deporte de Tlaxcala	IDET	Ingreso	Martes 11 de Noviembre	10:00 am
6	Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud	ITAES	Ingreso	Martes 11 de Noviembre	10:45 am
7	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Tlaxcala	CEAVIT	Ingreso	Martes 11 de Noviembre	11:00 am
8	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	CECYTE	Rezago Educativo	Martes 11 de Noviembre	12:00 pm
9	Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	COBAT	Rezago Educativo	Martes 11 de Noviembre	12:00 pm

ID	DEPENDENCIA	ACRÓNIMO	GRUPO	REUNIÓN	HORARIO
10	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala	CONALEP	Rezago Educativo	Martes 11 de Noviembre	12:00 pm
11	Secretaría de Impulso Agropecuario	SIA	Ingreso	Miércoles 12 de Noviembre	10:00 am
12	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	SOTyV	Calidad y Espacios en la Vivienda	Miércoles 12 de Noviembre	11:45 am
13	Secretaría de Bienestar	SB	Calidad y Espacios en la Vivienda	Miércoles 12 de Noviembre	12:30 pm
14	Secretaría de Infraestructura	SI	Acceso a Servicios Básicos en la Vivienda	Miércoles 12 de Noviembre	1:15 pm

Fuente. Elaboración propia

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**

IV

**DESARROLLO DE RECOMENDACIONES
POR DEPENDENCIA**



**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**

IV.I

**DEPENDENCIAS
DIMENSIÓN DE INGRESO**



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

Contexto y diagnóstico del proyecto

El Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala fue valorado, a través de tres proyectos, durante el análisis del Programa especial de Atención a la Pobreza. Los proyectos analizados, y que además de su impacto en la dimensión del acceso a la salud tienen un impacto positivo en el ingreso de las familias fueron: “Garantizar una Vida Sana Promoviendo el Bienestar para los Tlaxcaltecas” y “Sistema Estratégico de Salud para el Bienestar y de Salud Pública”.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del proyecto “Garantizar una Vida Sana Promoviendo el Bienestar para los Tlaxcaltecas” tiene como objetivo principal contribuir al incremento en la esperanza de vida de los tlaxcaltecas, a través de los diversos mecanismos de servicios de salud. Lo anterior se realiza a través de la prestación de servicios en hospitales y centros de salud, en coordinación con IMSS-Bienestar. Algunas de las acciones llevadas a cabo por el personal que da atención a este proyecto son el otorgamiento de servicio de tamizajes neonatales, verificaciones de unidades médicas y fortalecimiento de capacidades al personal de salud.

El proyecto "Garantizar una Vida Sana Promoviendo el Bienestar para los Tlaxcaltecas," operado por la Dirección de Atención Primaria a la Salud, es un componente crucial de la política social del estado. Este proyecto fue sujeto a un análisis exhaustivo durante el desarrollo del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP) por parte de la Coordinación General de Planeación e Inversión, abarcando los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Se determinó que el proyecto tiene un impacto positivo en la atención de la carencia por ingreso, este impacto ligero, si bien el proyecto no está directamente diseñado como un programa de transferencia económica, su contribución indirecta abona a que las familias tlaxcaltecas tengan mayores ingresos al no destinar parte de su gasto a la atención médica, en particular aquellas personas de escasos recursos.

El compromiso financiero del estado para sostener y amplificar el alcance del proyecto se manifestó claramente en el Presupuesto de Egresos del Estado para 2025. De la inversión total se destinaron \$2,601,067.30 pesos para la atención de la dimensión de ingreso.

La asignación presupuestal para 2025 subraya la importancia de este proyecto no solo como proveedor de servicios de salud, sino como una herramienta que, de manera transversal, busca la mejora en las condiciones de vida ligadas al ingreso y a la protección social.

Por su parte, el proyecto "Sistema Estratégico de Salud para el Bienestar y de Salud Pública" es una pieza central en la agenda de desarrollo social del Gobierno de Tlaxcala, operado por el O.P.D. Salud de Tlaxcala a través de la Dirección de Atención Primaria a la Salud.

En su MIR, el proyecto "Sistema Estratégico de Salud para el Bienestar y de Salud Pública", plantea como objetivo principal contribuir al aumento en la esperanza de vida de la población. El proyecto pretende lograr esto a través del logro en la eficiencia de los programas del sistema de salud, además de lograr esto en las unidades médicas de primer y segundo nivel. Algunas de las acciones realizadas por el proyecto son: la generación de estrategias de difusión en información sobre salud sexual y reproductiva, planificación familiar, y ejecutar acciones para prevenir la muerte materna y la mortalidad en niñas y niños menores de 5 años, así como acciones de prevención y atención de Infecciones de Transmisión Sexual y jornadas de salud mental. Además, el proyecto también supervisa unidades médicas de segundo nivel y de especialidades, así mismo, brinda capacitaciones y certificaciones al personal médico de éstas.

El proyecto incide en la dimensión de la carencia por ingreso, aunque su influencia en esta carencia es ligera. Esto sucede porque aunque no es un proyecto de transferencias monetarias, se influye en el ingreso de las familias ya que éstas no tienen que destinar dinero para la obtención de servicios médicos.

El proyecto dispuso de una inversión de \$1,013,173,964.60 pesos para la atención de la carencia por ingresos durante el 2025. Lo que representa un tercio del total destinado por el proyecto.

La operatividad del proyecto se basa en la ejecución de programas eficientes del sistema de salud y la supervisión de unidades médicas de primer y segundo nivel que brindan atención a la población.

Dado el impacto ligero en las dimensiones de Ingreso y Seguridad Social, se consideró necesaria la profundización de la información para conocer la forma en que la Dirección de Atención Primaria a la Salud pudiera intensificar los mecanismos de focalización y trazabilidad para que la prestación de servicios reiterada y gratuita se traduzca en una mitigación medible del gasto de bolsillo familiar, fortaleciendo así la justificación de la inversión en estos rubros.

Información solicitada y analizada

Para profundizar en el análisis sobre cómo se comportan los proyectos “Garantizar una Vida Sana Promoviendo el Bienestar para los Tlaxcaltecas” y “Sistema Estratégico de Salud para el Bienestar y de Salud Pública” se solicitó la siguiente información a la O.P.D. Salud:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025
- Padrón de beneficiarios
- Lineamientos y/o mecanismos de focalización de poblaciones vulnerables
- Manual de procedimientos.

De la información solicitada la institución cargó en el repositorio digital de la Coordinación General de Planeación e Inversión la siguiente:

Tabla 4 Solicitud de Información O.P.D. Salud de Tlaxcala

PROYECTO	MIR	REGLAS DE OPERACIÓN	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
1F. GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	<input checked="" type="checkbox"/>			
1M. SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PUBLICA	<input checked="" type="checkbox"/>			

Fuente. Elaboración propia

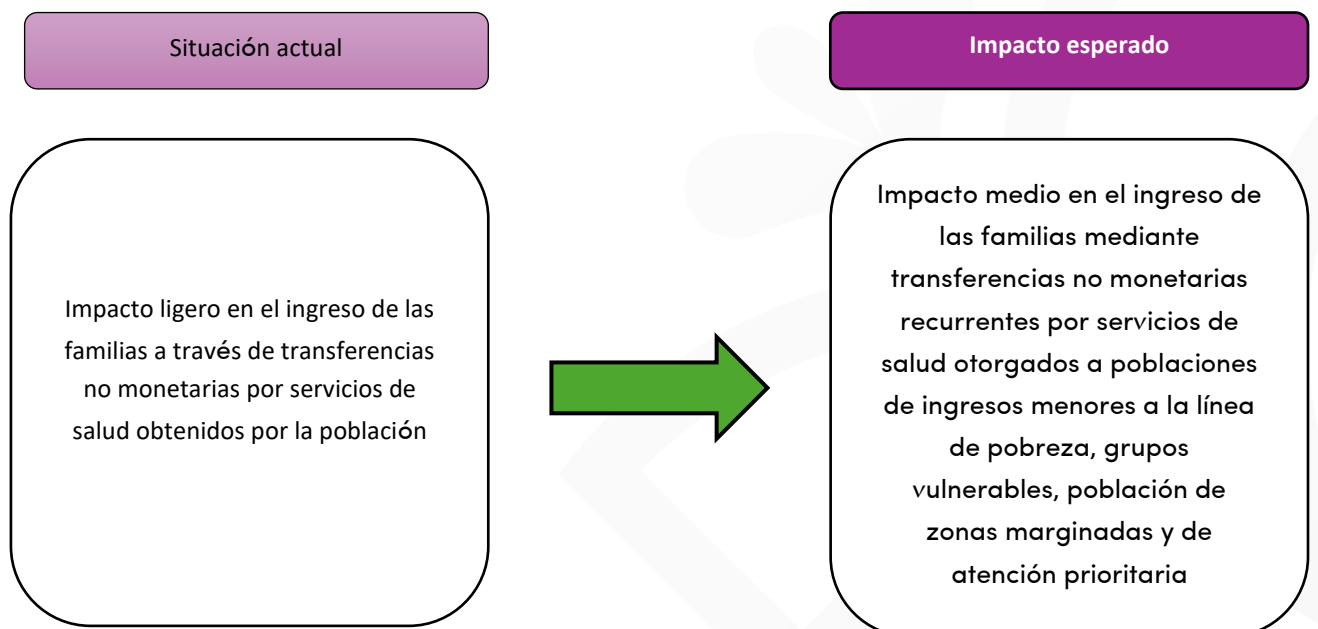
Pre-recomendaciones

Con la finalidad de que los proyectos “Garantizar una Vida Sana Promoviendo el Bienestar para los Tlaxcaltecas” y “Sistema Estratégico de Salud para el Bienestar y de Salud Pública” incrementaran su impacto en la dimensión del ingreso con la población beneficiaria se presentó ante el personal de la Secretaría una recomendación para que fuese analizada con base en los criterios de la recolección de información de la ENIGH.

La recomendación expuesta ante el personal de la Secretaría fue: diseñar instrumentos que incluyan la focalización del programa en zonas de atención prioritaria y en zonas de alta y muy alta marginación, con la finalidad de que los impactos del programa sean positivos entre estas poblaciones, así como su replicabilidad en dos o más ocasiones durante el año hacia las mismas poblaciones.

El resultado esperado de esta recomendación se estima que pudiera ser el siguiente:

Ilustración 6 Impacto esperado en los proyectos de O.P.D. Salud de Tlaxcala



Fuente. Elaboración propia

Principales conclusiones de la discusión

Con base en la recomendación para incrementar el impacto en la dimensión de ingreso de los proyectos “Garantizar una Vida Sana Promoviendo el Bienestar para los Tlaxcaltecas” y “Sistema Estratégico de Salud para el Bienestar y de Salud Pública”, así como con los hallazgos obtenidos durante la revisión de la documentación suministrada por la dependencia se propició una discusión para definir la viabilidad de la implementación de las acciones y saber a qué nivel pudiera institucionalizarse dentro de las diversas normas de la institución.

El O.P.D. Salud informó que se encuentra ante un déficit de recursos para la correcta ejecución de sus programas de salud, situación que se vio agravada por la desincorporación de la atención de primer nivel y la consecuente reducción presupuestal derivada del envío de los fondos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) al esquema IMSS-Bienestar.

A pesar de este contexto adverso, se solicitó un incremento en el presupuesto estatal para el ejercicio 2025 por un monto de 67 millones de pesos y se reorientaron estratégicamente los servicios de la institución.

Dichos servicios se enfocan hacia las poblaciones más lejanas de los centros urbanos, aquellas que carecen de unidades de salud de fácil acceso. Asimismo, se priorizó la atención a poblaciones vulnerables, como personas en situación de pobreza, Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), y personas indígenas, tal como se estableció en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

En cuanto a la operatividad, se confirmó que la institución contó con criterios para la focalización de apoyos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), si bien se señaló que dichos criterios aún no estaban normados en reglamentación alguna, se especificó que la mayor parte de los programas se desarrollaron mediante ferias de la salud.

Además, el personal de la Secretaría manifestó su acuerdo para que, una vez identificadas las localidades, estas fueran intervenidas en dos o más ocasiones, asegurando la continuidad. No obstante, se señaló una necesidad crítica en la generación de información con registros confiables, debido a que se percibió que la población no otorgó datos personales verdaderos. Se concluyó que esta situación dificultó la trazabilidad y la continuidad en el otorgamiento de servicios.



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

Se acordó con la dependencia que el equipo consultor proporcionaría una propuesta de recomendación a la creación de lineamientos o reglas de operación que permitan a los proyectos analizados potencializar su influencia en las mediciones relativas al ingreso.

Dictamen de Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones realizadas para cada proyecto, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes a la dependencia.

Tabla 5 Dictamen de recomendaciones O.P.D. Salud de Tlaxcala

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
<u>1F. Garantizar una Vida Sana Promoviendo el Bienestar para los Tlaxcaltecas</u>	Ingreso	Ligero à Medio	Creación de lineamientos del proyecto que contemplen la focalización de las acciones en zonas de atención prioritaria, así como la recurrencia de la entrega de servicios en dos o más ocasiones durante el año.	Sí	Creación	Lineamiento
<u>1M. Sistema Estratégico de Salud para el Bienestar y de Salud Pública</u>	Ingreso	Ligero à Medio	Creación de lineamientos del proyecto que contemplen la focalización de las acciones en zonas de atención prioritaria, así como la recurrencia de la entrega de servicios en dos o más ocasiones durante el año.	Sí	Creación	Lineamiento

Fuente. Elaboración propia



Secretaría de Impulso Agropecuario



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

Contexto y diagnóstico del proyecto

La Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA) tiene como objetivo general impulsar, con un enfoque inclusivo, el desarrollo agropecuario, acuícola y rural, mediante la capacitación, asesoría técnica, planeación, ejecución de políticas y programas, para propiciar el bienestar integral de la población productora con actividad agropecuaria y acuícola del estado de Tlaxcala dentro de un ámbito de sustentabilidad y respeto por el medio ambiente.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la SIA tiene a su cargo el desarrollo de diversos proyectos, entre los cuales, se encuentran:

EL PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC), el cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la conservación de suelos y recursos hídricos del Estado mediante prácticas de mejoramiento de suelos y conservación de mantos acuíferos a través de la plantación de barreras vivas por medio de la reforestación de árboles de renuevo y colocación de cortinas rompeviento, además del aprovechamiento de aguas pluviales mediante la plantación de nopal tunero.

El proyecto contempla el otorgamiento de subsidios de hasta el 75% del costo comercial por planta o raqueta de nopal, con montos máximos diferenciados por tipo de insumo.

EL PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA, el cual tiene como finalidad incrementar la productividad de las Unidades de Producción Pecuarias de leche, principalmente las familiares y de pequeña escala, mediante subsidios pecuarios y acompañamiento técnico para aumentar el hato ganadero, mejorar su calidad genética, manejo y equipamiento, para reducir el impacto ambiental de la actividad, y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, sus familias y sus comunidades.

El programa contempla el otorgamiento de subsidios de hasta el 100% en el acompañamiento técnico, del 50 al 60% para equipo e implementos para la producción lechera, 50 al 60% en compra de vaquillas y 100% en ferias, exposiciones, giras, intercambios, capacitaciones, congresos y cursos.

EL PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES, el cual tiene como finalidad impulsar la producción de especies menores de traspatio contribuyendo a la economía familiar de la población tlaxcalteca, impulsando el autoconsumo de especies menores y el autoempleo de las personas beneficiarias mediante la entrega de paquetes subsidiados.

Este programa contempla el otorgamiento de paquetes de especies menores a un precio menor del valor comercial, en el caso de conejos, aves de engorda, postura, codorniz, y guajolote criollo, incluyen el cuadro básico de vacunación. La capacitación sobre el cuidado y manejo de las especies menores se subsidia al 100%.

EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA, el cual tiene como finalidad impulsar la acuacultura como una actividad alternativa de ingresos, generadora de empleo, que contribuya a una adecuada alimentación de la población tlaxcalteca, mejorando la competitividad productiva y la calidad de vida de las personas productoras y población de atención prioritaria del sector acuícola del Estado de Tlaxcala.

Este programa contempla el otorgamiento de subsidios para Productores del Estado: i) Carpa: organismos hasta de 1.0" la aportación de la persona beneficiaria será de \$0.25 (veinticinco centavos 25/100 M.N);. ii) Tilapia: organismos hasta de 1.0" la aportación de la persona beneficiaria será de \$0.80 (ochenta centavos 80/100 M.N), y iii) Asesoría técnica especializada: subsidiada al 100%. Productores foráneos: i) Carpa: organismos hasta de 1.0" la aportación de la persona beneficiaria será de \$0.50 (cincuenta centavos 50/100 M.N), y ii) Tilapia: organismos hasta de 1.0" la aportación de la persona beneficiaria será de \$1.60 (un peso 60/100 M.N) y Personas de atención prioritaria: i) Carpa: organismos hasta de 1", la aportación es de \$0.12 (doce centavos 12/100M.N); ii) Tilapia: organismos de tilapia hasta de 1" la aportación es de \$0.40 (cuarenta centavos 40/100M.N), y iii) Asesoría técnica especializada: subsidiada al 100%.

EL PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, el cual tiene como finalidad impulsar e intensificar la implementación de acciones estratégicas para la mitigación del cambio climático que afecten a la acuicultura y la ganadería, mediante la reducción de gases efecto invernadero a la atmosfera, produciendo oxígeno y conservando el suelo y el agua.

Este programa contempla el otorgamiento de subsidios de hasta el 70% en proyectos para la producción de abonos orgánicos; sistemas fotovoltaicos interconectados o autónomos; biodigestores; equipo y maquinaria que utilicen fuentes de energías renovables; infraestructura de producción acuícola de clima controlado; 50% en tecnologías y aplicaciones de internet y 100% en asesoría técnica.

EL PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA, el cual tiene como finalidad contribuir a mejorar la conservación de suelos y recursos hídricos del Estado mediante prácticas de mejoramiento de suelos y conservación de mantos acuíferos a través de la plantación de barreras vivas por medio de la reforestación de maguey en linderos, así como fomentar el cultivo y preservación del maguey en la entidad.

Este proyecto contempla el otorgamiento de subsidios de hasta el 70% del costo comercial por planta, con un máximo de 500 plantas por persona física.

EL PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES, el cual tiene como finalidad incrementar la productividad de las unidades de producción pecuaria de ovinos y caprinos existentes en la entidad, principalmente las de pequeña escala y las de traspatio, mediante la entrega de subsidios pecuarios y acompañamiento técnico para aumentar el hato ganadero, mejorar su calidad genética, manejo, y equipamiento, para reducir el impacto ambiental de la actividad, mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, sus familias y sus comunidades.

Este programa contempla el otorgamiento de subsidios del 100% para el acompañamiento técnico, hasta un 60% para la adquisición de sementales ovinos con y sin registro, vientres ovinos primaras con y sin registro, sementales caprinos con y sin registro; vientres caprinos primaras con y sin registro y para la adquisición de equipo de producción pecuaria para cría de pequeños rumiantes.



PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO, el cual tiene como finalidad incrementar la productividad de las UPP existentes en el Estado, principalmente las de pequeña escala y las de traspatio, así como la creación de nuevas, mediante el otorgamiento de subsidios pecuarios y acompañamiento técnico para aumentar el hato ganadero, mejorar su calidad genética, manejo, y equipamiento, para reducir el impacto ambiental de la actividad y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, sus familias y sus comunidades.

Este programa contempla el otorgamiento de subsidios del 100% para el acompañamiento técnico, hasta un 60% para la adquisición de vientres porcinos, caprinos y ovinos primales para nuevas personas productoras y personas productoras establecidas, adquisición de colmenas pobladas y adquisición de equipo de producción pecuaria.

PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA, el cual tiene como finalidad contribuir a mantener y mejorar la sanidad e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera en el Estado, ofreciéndole al consumidor alimentos que no afecten su salud, mediante la ejecución de programas, proyectos y acciones para prevenir, controlar y erradicar plagas y enfermedades que afectan la actividad agropecuaria y acuícola en la Entidad.

Este programa contempla el otorgamiento de incentivos económicos a las personas productoras por el sacrificio de sus animales afectados por una plaga o enfermedad de reporte obligatorio y el subsidio del 100% para capacitaciones a personas productoras.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO, el cual tiene como finalidad incrementar la productividad de las Unidades de Producción Pecuaria existentes, principalmente las de pequeña escala y las de traspatio, mediante la entrega de subsidios pecuarios y acompañamiento técnico y servicios agropecuarios para la mejora genética de sus hatos, enfocándose en sistemas de reproducción asistida con germoplasma de eficacia genética, así como dotar de équidos de trabajo de óptima calidad, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, sus familias y sus comunidades.

Este programa contempla el otorgamiento de subsidios del 100% para el acompañamiento técnico y servicios agropecuarios; hasta un 60% para la adquisición de equipo de trabajo (acémila), equipo especializado para la reproducción; 100% para inseminación artificial con semen de burro de raza Mammoth o monta natural; hasta un 90% en dosis de semen de bovino lechero y porcino.

PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD, EL cual tiene como finalidad promover y fortalecer la cadena agroalimentaria de industrialización y agregación de valor, como medio para el bienestar social y económico de la población tlaxcalteca, considerando el manejo sustentable de los recursos naturales y la innovación tecnológica, otorgando subsidios a proyectos de inversión que fortalezcan a la microempresa en el sector agropecuario y de servicios de transformación en el Estado de Tlaxcala.

Este programa contempla el otorgamiento de subsidios hasta el 70% para la adquisición e instalación de maquinaria, equipo, equipamiento y comercialización agroindustrial y para la comercialización agroindustrial (empaques, etiquetado logo, slogan, etc., análisis bromatológico o AQP, (en laboratorio certificado), información nutricional, maquinaria, equipo, equipamiento para envasado, empaquetado y comercialización.

PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, el cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo de las comunidades rurales de la Entidad, que permitan superar las condiciones de pobreza, a través de la identificación de problemas regionales relacionados con el desarrollo de las principales actividades agropecuarias y acuícolas para el fortalecimiento de las cadenas productivas, la seguridad alimentaria y el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales con el fin de contribuir al desarrollo de las personas productoras rurales de la Entidad.

Este programa contempla el otorgamiento de capacitaciones a personas que se dediquen a oficios y actividades de producción agropecuaria, acuícolas, de transformación o de servicios, interesadas en desarrollar capacidades a partir del servicio de asistencia técnica proporcionada por un técnico especializado de la SIA durante un periodo máximo de 3 años.

PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL, el cual tiene como finalidad Promover la producción sostenible y saludable de alimentos en las familias tlaxcaltecas, tanto para el autoconsumo como para la venta de excedentes, para mejorar la seguridad alimentaria e ingresos económicos, generando circuitos cortos de comercialización, principalmente entre población marginada y vulnerable.

Este programa contempla el otorgamiento de subsidios hasta un 80% para módulos de producción de alimentos; 70% para adquisición de infraestructura, equipo, y equipamiento e insumos para cultivos como; amaranto, huitlacoche, haba, frijol ayocote y ejote, alverjón, quelite de huazontle, chilacayote, calabaza, módulos de producción de hongos comestibles, plantas medicinales y aromáticas entre otros; y un 80% para la adquisición de insumos, equipo e implementos para maíces nativos que serán los siguientes; bolsas herméticas, máquina para coser costales, medidores de humedad, cribadora de granos, báscula digital, entre otros.



PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL, el cual tiene como finalidad Contribuir al fortalecimiento de las unidades de producción agropecuaria, acuícola, agregación de valor y transformación, en el Estado de Tlaxcala, impulsando el bienestar de las personas productoras a través de intercambios comerciales, tecnológicos, formación y capacitación, aumentando sus ingresos y calidad de vida, con la inclusión de sectores y localidades históricamente desfavorecidas dentro de las actividades agropecuarias y acuícolas.

Este programa contempla el otorgamiento de subsidios de hasta el 60% para proyectos integrales de desarrollo rural y apoyo a pequeños productores para el fortalecimiento a las unidades de producción (infraestructura nueva y/o rehabilitación; maquinaria, implementos y equipo; pie de cría que considera sementales para el mejoramiento genético y vientres de ganado menor (ovino, caprino y porcino), conejos, y aves; material biológico Apícola: abeja reina núcleo y colmena; especies acuícolas; y material vegetativo: maguey, árboles frutales, flora néctar polinífera y raqueta de nopal).

PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS, el cual tiene como finalidad impulsar a mujeres y jóvenes del Estado de Tlaxcala, para la identificación y puesta en marcha de proyectos agropecuarios, acuícolas, agregación de valor y transformación con la finalidad de incluir e impulsar a estos sectores históricamente desfavorecidos, en las actividades económicas y contribuir al fortalecimiento agropecuario en el Estado de Tlaxcala.

Este programa contempla el otorgamiento de subsidios hasta el 75% para la adquisición de maquinaria menor, implementos y equipo; pie de cría que considera sementales para el mejoramiento genético y vientres de ganado menor (ovino, caprino y porcino), conejos, y aves; material biológico Apícola: abeja reina núcleo y colmena; especies acuícolas; y material vegetativo: maguey, árboles frutales, flora néctar polinífera y raqueta de nopal

PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, el cual tiene como finalidad Impulsar el emprendimiento, la capacitación y la tecnificación del proceso de producción en beneficio de toda la población tlaxcalteca, preferentemente a personas productoras agropecuarias, acuícolas, no agropecuarias y/o agroindustriales del Estado de Tlaxcala, como un servicio integral de capacitación y extensionismo para difundir la tecnología disponible hacia el sector rural agropecuario del Estado de Tlaxcala.



Este programa contempla el otorgamiento de capacitaciones y asesoría técnica especializada a través de unidades móviles correspondiente a Agroindustria Láctea; Bovinos Leche; Ovino-Caprino; Suelos y Agua; y Tecnologías Domésticas Agroalimentarias

PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA, el cual tiene como finalidad apoyar la economía de las personas agricultoras del Estado de Tlaxcala, fortaleciendo el desarrollo su trabajo en campo, mediante la renovación y mantenimiento de la maquinaria agrícola con la finalidad de minimizar costos en la sustitución de piezas desgastadas para eficientar la producción agrícola.

Este proyecto contempla el otorgamiento de subsidios hasta un 50% para la adquisición de discos de implementos agrícolas; llantas para tractor agrícola; puntas con rejas o aletones integrados para subsuelo agrícola.

PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC), el cual tiene como finalidad Contribuir a la optimización de los recursos hídricos y conservación de suelos del Estado, mediante prácticas de mejoramiento de la tecnificación, reacondicionamiento, equipamiento y/o modernización de proyectos de captación de agua y conservación de tierras de cultivo a través de equipamiento, construcción de infraestructura así como la roturación de tierras y conformación de terrazas en suelos altamente erosionados, que permita su aprovechamiento sustentable para incorporar riego de auxilio, recolectar y almacenar agua en jagüeyes, colocación de cercas perimetrales de protección (malla ciclónica) y la rehabilitación de tierras de labor.

Este proyecto contempla el otorgamiento de subsidios de 80% para el equipamiento de unidades de captación con sistemas de riego; rehabilitación y/o construcción de cuerpos de agua (jagüeyes) particulares; rehabilitación de cuerpos de agua (jagüeyes ejidales); adquisición e instalación de Geomembrana para Jagüeyes; recuperación de tierras agrícolas (roturación de tierras y rehabilitación de terrazas; 60% para la adquisición y colocación de cerca perimetral de protección.

PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO, el cual tiene como finalidad Elevar el nivel de vida de las personas productoras agropecuarias del Estado de Tlaxcala mediante el fortalecimiento e impulso de las acciones e inversiones de las actividades agropecuarias, a través de las organizaciones, instituciones y/o dependencias que inciden en el fomento e innovación agropecuaria.

Este proyecto contempla el otorgamiento de subsidios de 70% para apoyar la asistencia y/u organización a foros, eventos de fomento y promoción, cursos, congresos, giras de intercambio tecnológico, ferias agropecuarias, destinar el presupuesto necesario para su organización y operación.



SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC), el cual tiene como finalidad proteger los cultivos agrícolas del Estado a través de la contratación de un esquema de aseguramiento para personas productoras, contra un siniestro agroclimático, para reactivar sus actividades productivas y resarcir las pérdidas que pudieran tener en caso de sufrir algún siniestro agroclimático durante el proceso productivo de cultivos básicos y perennes, desde el arraigo del cultivo hasta la recolección del mismo.

Este proyecto contempla el otorgamiento de seguros catastróficos y esquemas de aseguramiento Agrícola catastrófico complementario de indemnización ampliada hasta 10 hectáreas laborables de cultivo.

PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, el cual tiene como finalidad impulsar la tecnificación de la Agricultura, mediante subsidios otorgados a las personas usuarias hidroagrícolas, generando mejores condiciones en el proceso de cultivo, que tiendan a garantizar la producción agrícola en el Estado.

El programa contempla el otorgamiento de subsidios de 75% en la rehabilitación, tecnificación y equipamiento de unidades de riego; y 100% en la capacitación a personas usuarias hidroagrícolas.

EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO, el cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental en el Estado, mediante la capacitación de buenas prácticas, implementando la prevención, conservación de fauna y flora nativa, así como el manejo integral sustentable de plagas en los cultivos agrícolas.

Este proyecto contempla el otorgamiento de subsidios del 100% para Actividades de Capacitación, pago a la persona capacitadora e incentivos (un equipo de protección para fumigar).

PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025), el cual tiene como finalidad fortalecer al sector agrícola del Estado de Tlaxcala, impulsando la agricultura sustentable y sostenible que permita lograr mayores rendimientos en la producción, mediante el otorgamiento de subsidios a la población productora agrícola.

Este proyecto contempla el otorgamiento de subsidios del 40% para fertilizante químico; 30% para fertilizante mineral; 50% para mejorador de suelo; 50% para paquete de fertilización órgano- mineral para el alto

rendimiento (técnica de los 24 pasos de Ernesto Cruz); 50% para fertilizante orgánico y del 50 al 60% para la adquisición de semillas.

Los proyectos antes mencionados, son indispensables a cumplir con la seguridad alimentaria, el desarrollo rural, la sostenibilidad ambiental y el crecimiento económico del estado de Tlaxcala. Estos proyectos fueron sujetos a un análisis exhaustivo durante el desarrollo del Programa Especial de Atención a la Pobreza por parte de la Coordinación General de Planeación e Inversión derivado a su gran importancia e impacto.

Para conocer el impacto de los mismos, se realizó un análisis con la Dependencia Ejecutora y sus Unidades Administrativas responsables de cada uno de los proyectos a través de mesas de trabajo con la finalidad de profundizar, si las acciones realizadas y los componentes plasmados en sus Reglas de Operación (ROP), cumplen con sus objetivos y de ser el caso, realizar recomendaciones con la finalidad de contar con un impacto positivo en la población, de conformidad con las sugerencias plasmadas en el PEAP.

De acuerdo con la metodología utilizada, la vinculación de los proyectos atiende diversas dimensiones de la pobreza señaladas por el CONEVAL, se determinó que los proyectos ejecutados por la SIA no tienen un impacto en la atención a la carencia por ingreso, pese a ser transferencias no monetarias. Sin embargo, de acuerdo a las características de cada uno de los proyectos, estos demuestran posibles o potenciales efectos para impactar de forma media al focalizarse y atender prioritariamente a la población con ingresos menores a la línea de pobreza, y proporcionar los apoyos de manera recurrente.

El compromiso del estado para sostener y amplificar el alcance de los proyectos se manifestó claramente en el Presupuesto de Egresos del Estado para 2025. La asignación presupuestal subraya la importancia de estos proyectos al contribuir en el incremento del ingreso de las familias, mediante acciones que promueven la generación de recursos económicos y la mejora de las condiciones de la población en situación de pobreza.

Derivado a que los proyectos no demuestran un nivel de vinculación en la carencia del ingreso se consideró necesaria profundizar la información para conocer la forma de intensificar los mecanismos de focalización y trazabilidad para que los subsidios y apoyos otorgados se traduzca en una mitigación medible del gasto de bolsillo familiar, fortaleciendo así la justificación de la inversión en estos rubros.

Información solicitada y analizada

Para profundizar en el análisis sobre cómo se comportan los proyectos se solicitó formalmente a la Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA) la remisión de información clave sobre los proyectos bajo su responsabilidad con posible impacto en alguna de las dimensiones de la pobreza multidimensional, a través de los siguientes documentos:

1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente;
2. Reglas de Operación 2025;
3. Padrón de beneficiarios más actualizado;
4. Esquema de ministraciones de recursos;
5. Manuales de procedimientos relacionados con la entrega de apoyos y subsidios;
6. Controles y evidencia de la entrega de apoyos (física o digital).

A continuación, se presenta la matriz correspondiente a la relación de documentos recibidos por proyecto:

Tabla 6 Solicitud de Información SIA

ID	PROYECTO	MIR	REGLAS DE OPERACIÓN	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	ESQUEMA DE MINISTRACIONES	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
1	1L. PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC)	✓	✓	✓	✓	✓
2	1X. PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA	✓	✓	✓	✓	✓
3	21. PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	✓	✓	✓	✓	✓
4	2F. PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA	✓	✓		✓	✓
5	2Z. PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO	✓	✓	✓	✓	✓
6	30. PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA	✓	✓	✓	✓	✓
7	33. PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES	✓	✓	✓		✓
8	34. PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO	✓	✓	✓	✓	✓



ID	PROYECTO	MIR	REGLAS DE OPERACIÓN	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	ESQUEMA DE MINISTRACIONES	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
9	36. PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA	✓	✓	✓	✓	✓
10	38. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	✓	✓	✓	✓	✓
11	3K. PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	✓	✓	✓	✓	✓
12	3L. PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA	✓	✓	✓	✓	✓
13	3N. PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL	✓	✓	✓		✓
14	3O. PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL	✓	✓	✓	✓	✓
15	3P. PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS	✓	✓	✓	✓	
16	3Q. PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA	✓	✓			
17	3W. PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA	✓	✓	✓	✓	✓
18	3Z. PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC)	✓	✓		✓	✓
19	44. PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO	✓	✓		✓	✓
20	46. SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC)	✓	✓		✓	✓
21	47. PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	✓	✓	✓	✓	✓
22	48. PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD	✓	✓	✓	✓	



ID	PROYECTO	MIR	REGLAS DE OPERACIÓN	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	ESQUEMA DE MINISTRACIONES	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
	VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO					
23	49. PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo de esta solicitud fue realizar un análisis sistemático y técnico del diseño y operación de los proyectos, identificando áreas de mejora para fortalecer su alineación con el PEAP y proponer ajustes específicos que aumenten su impacto en la reducción de las carencias sociales, particularmente en dimensiones como el ingreso.

Pre-recomendaciones

Con la finalidad de que los proyectos desarrollados por la SIA incrementen su impacto en la dimensión del ingreso con la población beneficiaria se presentó ante el personal de la Secretaría una recomendación para que fuese analizada con base en los criterios de la recolección de información de la ENIGH.

La recomendación expuesta ante el personal de la Secretaría fue: distribuir los apoyos en 2 o más ministraciones para los beneficiarios con la finalidad de impactar de mejor manera el ingreso de las familias.

El resultado esperado de esta recomendación se estima que pudiera ser el siguiente:

Ilustración 7 Impacto esperado en los proyectos de SIA



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

Situación actual

Sin impacto en el ingreso de las familias, a pesar de proporcionar transferencias no monetarias derivados de la entrega de incentivos para el desarrollo agropecuario, acuícola y rural



Impacto esperado

Impacto medio en el ingreso de las familias a través de transferencias no monetarias que son entregadas en ZAP de forma recurrente a través de incentivos para el desarrollo agropecuario, acuícola y rural en más de dos o más ministraciones al año.

Fuente: Elaboración propia.

Principales conclusiones de la discusión

Se estableció que la intervención prioritaria en el PEAP se centra en la eliminación de las carencias sociales. En este sentido, se destacó la pertinencia de ajustar continuamente los programas sociales estatales para asegurar su alineación con las metas de mejora de los indicadores de pobreza, cuyo seguimiento se realiza a través de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Se realizó la revisión de los 23 proyectos específicos que la Secretaría de Impulso Agropecuario ejecuta y que están articulados con los objetivos y metas del PEAP.

La SIA utiliza la atención de las ZAP como el criterio principal para la asignación de apoyos a la población beneficiaria, lo que garantiza la focalización en áreas de mayor vulnerabilidad. Sin embargo, en la discusión surgieron varias consideraciones operativas que dificultarían la entrega de apoyos de forma recurrente a las personas beneficiarias:

- **Vida Útil de los Bienes:** Se mantiene el criterio de que los beneficiarios no pueden solicitar un apoyo del mismo tipo (maquinaria, herramienta o edificaciones) mientras el bien previamente entregado conserve su vida útil.
- **Riesgos de Entregas Fraccionadas (Ministraciones):** La dependencia consideró que distribuir los apoyos en dos o más ministraciones dificultaría significativamente la operatividad debido al gran universo de beneficiarios, y elevaría los costos de operación tanto para la institución como para los beneficiarios (por ejemplo, el costo de transporte para quienes acuden a recoger los apoyos en la entrega de especies menores). Adicionalmente, una entrega fraccionada de aves o animales podría comprometer la producción e introducir un riesgo sanitario por la inserción de nuevas crías en corrales con animales de mayor edad.
- **Proceso Administrativo y Pagos por Avance:** El personal señaló que los procesos de pago con la Secretaría de Finanzas suelen ser tardados, comprometiendo la operación de ciertos programas. Se descartó la modalidad de realizar pagos según el porcentaje de avance en las obras de construcción, ya que la experiencia previa había demostrado que esto llevaba a la no conclusión de las edificaciones.
- **Atención Acuícola:** Se puntualizó que, en el área acuícola, los beneficiarios pueden solicitar atención en más de una ocasión durante el ejercicio fiscal, aunque esto está supeditado directamente a la capacidad disponible en sus estanques, por lo que depende de los beneficiarios y no de la institución.

Pese a lo anterior, se acordó la elaboración de una propuesta a las ROP de dos proyectos específicos “Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio” y en el “Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola (PAISA 2025)”. El sentido de esta propuesta sería que dentro de las ROP se estableciera como un criterio



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

la priorización de apoyos a las personas de las ZAP y buscar la recurrencia de la entrega de apoyos, en 2 o más veces durante el año.



Dictamen de recomendaciones

A continuación, se presenta la recomendación acordada y realizada para la focalización de los recursos de los proyectos, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes a la Secretaría.

Tabla 7 Dictamen de recomendaciones SIA

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
1L. Proyecto Estatal de Reforestación 2025 (MAC)	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
1X. Programa De Impulso y Fortalecimiento a la Producción Lechera del Estado de Tlaxcala	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
21. Programa de Impulso para la Producción de Especies Menores	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
2F. Programa de Impulso a la Acuicultura	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
2Z. Programa Estatal Agropecuario para el Cambio Climático	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
30. Proyecto de Repoblación y Aprovechamiento Sustentable de	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
Maguey en el Estado de Tlaxcala						
33. Programa de Impulso a la Ganadería de Pequeños Rumiantes	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
34. Programa de Impulso y Desarrollo Ganadero	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
36. Programa de Sanidad y Control de La Movilización Agropecuaria y Acuícola	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
38. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
3K. Programa Impulso a la Agroindustria y Competitividad	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
3L. Programa Capacitación, Extensionismo e Innovación Productiva	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
3N. Programa Impulso a la Seguridad Alimentaria y Economía Local	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
3O. Programa Proyectos Integrales de Desarrollo Rural	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
3P. Programa Impulso a Mujeres y Jóvenes Agroempresarios	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
3Q. Programa Capacitación Móvil y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
3W. Proyecto de Renovación y Mantenimiento de Maquinaria para Uso Agrícola	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
3Z. Proyecto de Agua Captada para Uso Agrícola y Conservación de Suelos (MAC)	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
44. Programa de Fomento e Innovación Agropecuario	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
46. Seguro Agrícola para Atender Sinistros Agroclimáticos en el Estado de Tlaxcala (MAC)	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A
47. Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Ingreso	N/A	N/A	No	N/A	N/A

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
<u>48. Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio</u>	Ingreso	Sin impacto a Medio	Se recomienda modificar el proceso para que la solicitud de apoyo se realice por módulo de enseñanza y no por "capacitación" genérica	Si	Ajuste	Reglas de Operación
<u>49. Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola, (PAISA 2025)</u>	Ingreso	Sin impacto a Medio	Se recomienda ajustar las reglas de operación relativas al otorgamiento de insumos (semillas, fertilizantes y productos de control de plagas) para formalizar la modalidad de entrega en múltiples exhibiciones	Si	Ajuste	Reglas de Operación

Fuente: Elaboración propia.



Instituto del Deporte de Tlaxcala



UNA NUEVA HISTORIA

CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA

Contexto y diagnóstico del proyecto

El Instituto del Deporte de Tlaxcala (IDET) tiene como objetivo general contribuir al desarrollo cualitativo de los deportistas en la entidad en condiciones de equidad, apoyándose en ejes como cultura física, deporte social, deporte popular, deporte indígena, iniciación deportiva, desarrollo de talentos deportivos, alto rendimiento, enfocándonos en mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la IDET tiene a su cargo el desarrollo de un proyecto denominado:

PROYECTO "PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA", el cual tiene como finalidad contribuir, incentivar y promover en la población tlaxcalteca a realizar actividad física y/o deporte en su tiempo libre mediante la generación de eventos deportivos que coadyuven a generar conciencia en el corto plazo, cambios de vida a mediano plazo, y alcanzando resultados competitivos a largo plazo.

El proyecto contempla el apoyo correspondiente a becas y apoyos económicos a deportistas para el desarrollo de sus actividades.

Este proyecto es indispensable para implementar las mejores prácticas que impacten en la calidad de vida de los tlaxcaltecas, destacando las potencialidades de los deportistas del estado. Este proyecto fue sujeto a un

análisis exhaustivo durante el desarrollo del PEAP por parte de la Coordinación General de Planeación e Inversión derivado a su gran importancia e impacto.

De acuerdo con la metodología de vinculación de los proyectos de bienestar con la disminución de la pobreza, se determinó que el proyecto ejecutado por el IDET tiene un impacto positivo en la atención a la carencia por ingreso. Sin embargo, de acuerdo con las características del proyecto, estos demuestran un nivel de vinculación ligero, esto derivado a que el mismo ofrece servicios que brinda parcialmente el ingreso del hogar, con posibles o potenciales efectos en la población con ingresos menores a la línea de pobreza, población indígena, zonas marginadas o zonas de atención prioritaria a través de transferencias monetarias y no monetarias directas recurrentes.

El compromiso del estado para sostener y amplificar el alcance del proyecto se manifestó claramente en el Presupuesto de Egresos del Estado para 2025 con un monto de \$5,611,068.50. La asignación presupuestal subraya la importancia de ese proyecto al contribuir al incremento del ingreso a la población, mediante acciones que promueven un impacto negativo a la disminución de recursos económicos.

Derivado de que el proyecto demuestra un nivel de vinculación ligera se consideró necesaria la profundización de la información para conocer la forma de intensificar los mecanismos de focalización y trazabilidad para que los subsidios y apoyos otorgados se traduzca en una mitigación medible del gasto de bolsillo familiar, fortaleciendo así la justificación de la inversión en estos rubros.

Información solicitada y analizada

Para profundizar en el análisis sobre cómo se comportan los proyectos se solicitó formalmente al Instituto del Deporte de Tlaxcala (IDET) la remisión de información clave sobre los proyectos bajo su responsabilidad con posible impacto en alguna de las dimensiones de la pobreza multidimensional, a través de los siguientes documentos:

- 1.** Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente;
- 2.** Padrón de beneficiarios;
- 3.** Lineamientos y/o mecanismos de prestación del servicio y focalización;
- 4.** Manuales de procedimientos relacionados con la prestación del servicio.

A continuación, se presenta la matriz correspondiente a la relación de documentos recibidos por proyecto:

Tabla 8 Solicitud de Información IDET

PROYECTO	MIR	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LINEAMIENTOS Y/O MECANISMOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FOCALIZACIÓN	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
40 - 14. PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	<input checked="" type="checkbox"/>			

Fuente: Elaboración propia.

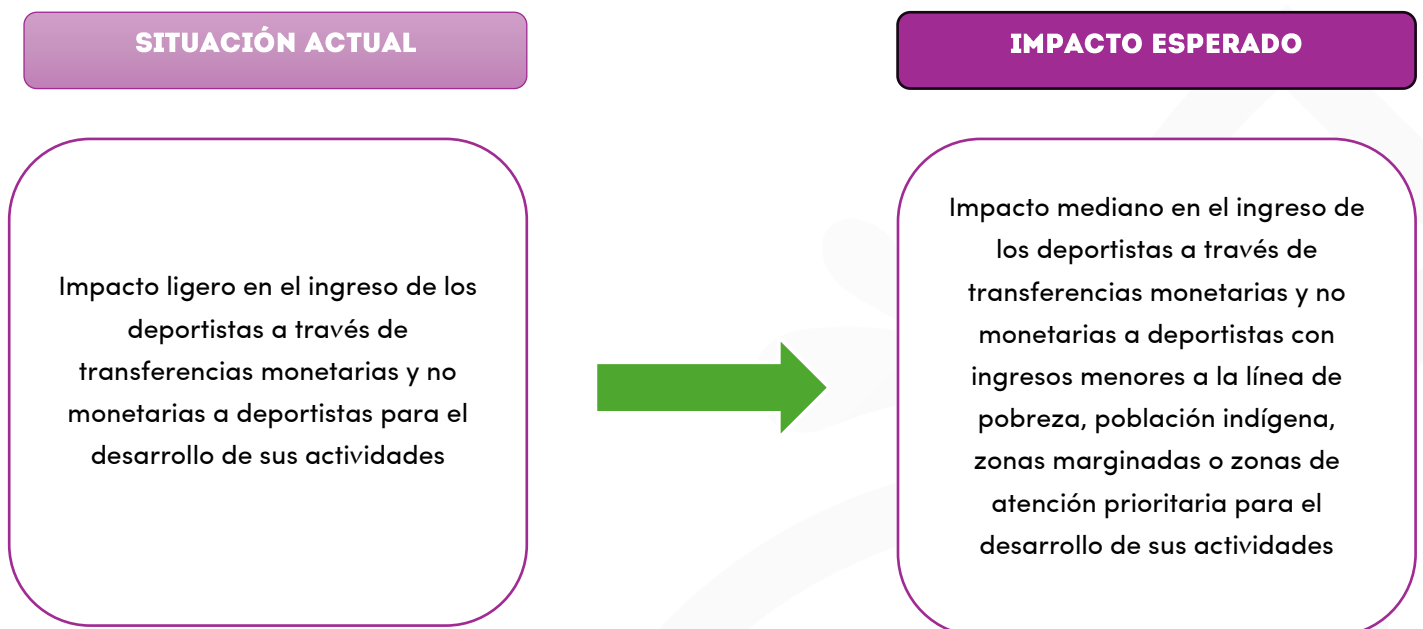
El objetivo de esta solicitud fue realizar un análisis sistemático y técnico del diseño y operación de los proyectos, identificando áreas de mejora para fortalecer su alineación con el PEAP y proponer ajustes específicos que aumenten su impacto en la reducción de las carencias sociales, particularmente en dimensiones como el ingreso.

Pre-recomendaciones

Con la finalidad de que el proyecto “Para Contribuir y Promover el Bienestar y la Salud de la Población Tlaxcalteca” incremente su impacto en la dimensión de Ingreso con la población beneficiaria se presentó ante el personal del Instituto una recomendación para no solo focalizar los recursos con criterios en el desempeño deportivo en diversos tipos de competencias, si no que, se focalicen los recursos con criterios de personas con ingresos menores a la línea de pobreza, población indígena, zonas marginadas o zonas de atención prioritaria.

El resultado esperado de esta recomendación se estima que pudiera ser el siguiente:

Ilustración 8 Impacto esperado en los proyectos de IDET



Fuente: Elaboración propia.

Principales conclusiones de la discusión

Durante la reunión, se subrayó la importancia estratégica del Programa Estatal de Atención a la Pobreza (PEAP) como el instrumento clave para proteger a los sectores más vulnerables de Tlaxcala. Se proporcionó información detallada para facilitar una comprensión profunda de la pobreza multidimensional y la necesidad de priorizar la atención a las carencias específicas que afectan a distintos grupos poblacionales dentro del estado. El objetivo de compartir esta información fue impulsar la adopción de un enfoque potenciado en los programas sociales estatales, asegurando que los recursos se asignen a las áreas y personas con mayor necesidad.

Para lograr un impacto positivo y medible en los indicadores de pobreza, se señaló a la dependencia la necesidad de adecuar ciertos criterios de operación de los programas sociales para alinearlos con los reactivos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), cuyos módulos se utilizan para el seguimiento detallado de la medición de la pobreza. En este contexto, se procedió a revisar un proyecto específico del Instituto del Deporte de Tlaxcala, el cual se encuentra articulado con los objetivos y metas establecidos en el PEAP, titulado: "Para contribuir y promover el bienestar y la salud de la población tlaxcalteca".

Se identificó que el proyecto del Instituto del Deporte no focaliza actualmente sus recursos con base en criterios de vulnerabilidad social, sino que utiliza exclusivamente el desempeño deportivo como criterio de elegibilidad. Este enfoque implica que la selección de beneficiarios se concentra en zonas urbanas o de mayor visibilidad, ya que depende de visores de talento que, a menudo, no operan en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Ante esta situación, el Instituto consideró beneficioso incorporar criterios de elegibilidad basados en zonas geográficas de alta o muy alta marginación para la entidad. Se estableció que esta incorporación debe realizarse sin afectar la operatividad en la ejecución de los recursos y que la asignación basada en las ZAP debe ser medible, facilitando una mejor identificación de las personas en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, el personal del Instituto opinó que, de priorizarse a personas provenientes de las ZAP, los apoyos destinados a estos beneficiarios vulnerables deberían ser diferenciados y afirmativos, buscando con ello compensar las desventajas de origen y garantizar la equidad en el acceso y desarrollo.

Dictamen de recomendaciones.

A continuación, se presenta la recomendación acordada y realizada para la focalización de los recursos de los proyectos, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes al Instituto.

Tabla 9 Dictamen de recomendaciones IDET

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
<u>40 - 14. PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA</u>	Ingreso	Ligero → Mediano	Focalizar los recursos con criterios de personas con ingresos menores a la línea de pobreza, población indígena, zonas marginadas o zonas de atención prioritaria.	Sí	Ajuste	Lineamientos

Fuente: Elaboración propia.



Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Contexto y diagnóstico del proyecto

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), es un Organismo Público Descentralizado, cuya misión consiste en generar acciones inclusivas de asistencia social, que atiendan las necesidades de la población y grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad, a fin de lograr una vida digna libre de discriminación para todas las personas.

En ese sentido, para conocer las acciones que realiza el SEDIF, se analizaron once Proyectos que se encuentran previstos en el Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP), ya que estos muestran una vinculación con el combate a la pobreza y con el acceso efectivo a los derechos sociales en el Estado de Tlaxcala. En específico se encuentran clasificados dentro de uno de los siete Programas Estratégicos definidos en el PEAP, el cual corresponde al Programa: Ingreso Digno y Sustentable, que tiene como objetivo principal contribuir al bienestar económico de la población tlaxcalteca mediante la mejora de sus ingresos y la creación de oportunidades productivas; por lo que, se enfoca principalmente en fortalecer las capacidades individuales y comunitarias a través de proyectos que impulsan el empleo digno, la capacitación laboral, el apoyo a la economía local y la generación de ingresos sostenibles para las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Asimismo, los once Proyectos a cargo del SEDIF conforme a la metodología del PEAP se ubican en un nivel de vinculación "ligera"; es decir, tienen un impacto limitado en los ingresos del hogar y no están dirigidos específicamente a los grupos en situación de pobreza o vulnerabilidad, ya que no cuenta con mediciones formales de su impacto. Además, todos se encuentran clasificados bajo la modalidad "E. Prestación de Servicios

Públicos", lo que implica que las acciones se centran en brindar servicios gratuitos o subsidiados a la población objetivo, contribuyendo de manera indirecta al aumento del ingreso de las familias beneficiarias.

A continuación, se presenta el análisis de los once Proyectos a cargo del SEDIF, a fin de profundizar su funcionalidad y establecer recomendaciones para su mejora.

1 - 01. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El Proyecto "1 - 01. Atención Integral para las Personas con Discapacidad", está a cargo de la Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad adscrita al SEDIF, y el cual tiene como objetivo impulsar un desarrollo social más incluyente y equitativo, priorizando la atención a las personas con discapacidad, ya que este sector de la población presenta mayores condiciones de vulnerabilidad económica, social y comunitaria; por lo tanto, el Proyecto se orienta a generar condiciones que contribuyan directamente a la reducción de la pobreza mediante el acceso a bienes, servicios y apoyos que fortalezcan su desarrollo integral, con un monto asignado para su desarrollo de \$3,303,538.00 (Tres millones trescientos tres mil quinientos treinta y ocho pesos00/100.) previsto en el PEAP.

Aunado a que, la discapacidad puede ahondar en la pobreza al limitar el acceso a oportunidades educativas, laborales, de movilidad o de participación social; por ello, el Proyecto "1 - 01. Atención Integral para las Personas con Discapacidad" está diseñado para brindar atención eficaz, eficiente y con perspectiva de género, favoreciendo el bienestar personal, familiar y comunitario, a fin de que las personas con discapacidad cuenten con herramientas y apoyos que mejoren su autonomía, calidad de vida y se reduzcan los factores que reproducen condiciones de pobreza multidimensional.

En ese sentido, el Proyecto otorga apoyos asistenciales y funcionales que fortalecen las capacidades de las personas con discapacidad y permiten mejorar sus condiciones cotidianas, específicamente en materia de movilidad, educación, rehabilitación o bienestar general. Asimismo, contempla la prestación de servicios integrales que incluyen acciones de trabajo social, talleres formativos, seguimiento de casos, visitas domiciliarias y actividades de acompañamiento comunitario, con el propósito de ofrecer una atención cercana y adaptada a las características de cada beneficiario.

En cuanto a su operatividad, SEDIF tiene una coordinación interinstitucional con Dependencias y municipios a fin de ampliar la cobertura de atención del Proyecto, ya que su cobertura abarca distintos programas con lineamientos fijos para su operatividad como: "Turismo Inclusivo para Niñas, Niños y Adolescentes con



Discapacidad", el cual tiene como objetivo crear un entorno donde las personas con y sin discapacidad puedan participar en los recorridos turísticos; por lo que, el tipo de apoyo corresponde a la realización de visitas turísticas, donde se les proporcione traslados y los costos a los lugares que se visiten sean gratuitos. "Credencialización para personas con discapacidad", el programa tiene como objetivo otorgar instrumentos de identificación con validez oficial que acrediten las condiciones de discapacidad, con la intención de facilitar su acceso a beneficios y/o servicios que se brinden en el territorio. "Coordinación de Traslados a NNA y Adultos con Discapacidad", este programa tiene como propósito realizar traslados a personas con discapacidad que estén limitados y condicionados en su desplazamiento para servicios de rehabilitación, salud, educación, etc. "Paso a paso contigo", dicho programa tiene como propósito la entrega de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad motriz y sensorial en situación vulnerable con la intención de que puedan recuperar su movilidad e independencia.

Por lo tanto, el Proyecto "Atención Integral para las Personas con Discapacidad" no solo atiende necesidades inmediatas, sino que es una herramienta fundamental para combatir la pobreza y la exclusión social, al fortalecer los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027; en específico, el Eje rector 2 "Bienestar para todos"; Objetivo 2.8 "Inclusión y soporte a grupos vulnerables"; Estrategia 2.8.36 "Atender a población vulnerable con perspectiva de inclusión, para disminuir el rezago en estos grupos", en su Línea de Acción 2.8.36 "Garantizar el acceso efectivo a la salud de la población tlaxcalteca con algún grado de vulnerabilidad".

Su contribución se refleja en el fortalecimiento de capacidades individuales y familiares, la reducción de carencias sociales, la ampliación de oportunidades de desarrollo y la construcción de entornos más inclusivos; por ello, la importancia de que su vinculación cambie de ligero a medio, a fin de garantizar que los apoyos y servicios se orienten prioritariamente hacia la población con mayores rezagos y población indígena.

Finalmente, como parte del PEAP, este Proyecto impulsa un cambio estructural que favorece el ejercicio pleno de derechos, promoviendo una sociedad más justa, igualitaria y comprometida con el bienestar de todas las personas.

17 - 0H REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE

El Proyecto "17 - 0H Rehabilitación Integral a Personas con Discapacidad Temporal y Permanente", está a cargo también de la Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad adscrita al SEDIF, dicho Proyecto tiene como fin contribuir a que las personas con discapacidad temporal y/o permanente sean atendidas mediante servicios integrales para su rehabilitación e inclusión, permitiendo mejorar su calidad de vida y generar condiciones que favorezcan su autonomía.



Por lo tanto, a través de su ejecución se busca asegurar que las personas con discapacidad temporal y permanente sean atendidas con servicios de rehabilitación en el estado, promoviendo que un mayor porcentaje de esta población reciba terapias y apoyos necesarios para su recuperación física, psicológica, sensorial y social; por lo cual, este realiza servicios integrales de rehabilitación que incluyen el otorgamiento de terapias en las Unidades Básicas de Rehabilitación, canalización y atención especializada de personas que requieren atención especializada, apoyos complementarios para mejorar el desarrollo integral, apoyos complementarios para mejorar el desarrollo integral como sesiones de equino terapia, actividades para personas con discapacidad visual y fortalecimiento institucional como pláticas y capacitaciones. Además, su vinculación abarca dos dimensiones; ligero en dimensión ingreso (50% del presupuesto) con un monto aprobado de \$1,559,300.00 (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 M.N.) y medio en dimensión accesos a los servicios de salud (75% del presupuesto) con un monto de \$ 2,338,950.00 (Dos millones trescientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N), ya que el Proyecto impacta directamente a grupos que presentan altos niveles de vulnerabilidad socioeconómica al ser su población objetivo focalizada en personas con discapacidad temporal o permanente.

Respecto a su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027, el Proyecto se alinea al Eje rector 2. "Bienestar para todos", bajo el Objetivo 2.8. "Inclusión y soporte a grupos vulnerables", Estrategia 2.8.36. "Atender a población vulnerable con perspectiva de inclusión, para disminuir el rezago en estos grupos y su Línea de acción 2.8.36.1. " Garantizar el acceso efectivo a la salud de la población tlaxcalteca con algún grado de vulnerabilidad".

Bajo ese enfoque, el Proyecto mediante distintos lineamientos de operación ejecuta sus servicios, como los Lineamientos para la Operación del Programa "Equinoterapia a NNA con Discapacidad" que tienen como finalidad atender a las niñas, niños y adolescentes con discapacidad que radiquen en alguno de los 60 municipios del estado y que soliciten el servicio de equinoterapia; los Lineamientos para Operación del Programa "Jornadas de Rehabilitación Cerca de Ti", con los cuales se atiende a personas con discapacidad temporal o permanente con servicios de rehabilitación, mediante tratamientos específicos e individuales, donde el tipo de apoyo comprende valoraciones fisioterapéuticas, tratamiento fisioterapéutico, consulta médica, y capacitación familiar y los Lineamientos para Operación del Programa "Unidades Básicas de Rehabilitación" que tiene como finalidad crear un documento normativo que unifique las actividades de las Unidades Básicas de Rehabilitación, con la intención de que se instrumenten estrategias de acción como apoyo a las personas con discapacidad.

Es por ello, que la ejecución del Proyecto busca mejorar la autonomía de este sector de la población, fortaleciendo las oportunidades para la integración en actividades productivas.



18-01. ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA

El Proyecto "18-01. Atención de NNA Migrante Acompañado en el Estado de Tlaxcala", está a cargo de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, adscrita al SEDIF, este Proyecto tiene como fin contribuir a la atención de NNA migrantes acompañados por retorno asistido; es decir, son retornados por autoridades migratorias del país, asegurando que su tránsito o estancia temporal en el estado se realice bajo las mejores condiciones que protejan sus derechos humanos.

En consecuencia, el Proyecto se centra en garantizar que los NNA reciban atención integral y de calidad durante su estancia en el albergue, otorgando un sano desarrollo emocional, físico y jurídico y para lograrlo se otorgan servicios integrales que incluyen actividades operativas como atención médica, seguimiento de situaciones jurídicas, trabajo social, sesiones lingüísticas multiculturales, vinculación con redes familiares y orientaciones educativas.

Respecto a la vinculación del Proyecto con las dimensiones de pobreza, este se vincula en dos (ligera y media) debido al tipo de servicios que presta y a la población atendida; ligera con un monto aprobado en la clasificación de ingreso de \$1,230,880.25 (Un millón doscientos treinta mil ochocientos ochenta pesos 25/100M.N.), y de \$1,846,320.38 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veinte pesos 38/100 M.N.) en la dimensión de servicio universal y comunitario.

En relación con la dimensión ligera, es debido a que su impacto hacia la pobreza es indirecto; es decir, no entrega apoyos materiales que mejoren los ingresos o condiciones económicas de las personas y dimensión media, ya que los servicios otorgados restituyen derechos vulnerados como apoyo psicológico, protección jurídica, orientación educativa y reunificación familiar.

Asimismo, su alineación estratégica se vincula con el Eje rector 2. "Bienestar para todos", en su Objetivo 2.8. "Inclusión y soporte a grupos vulnerables", Estrategia 2.837. "Atender a la población migrante.", Línea de acción 2.8.37.4 "Garantizar a los migrantes en su paso por Tlaxcala, un trato digno y el respeto a sus derechos humanos".

Por lo tanto, el Proyecto 18-01. Atención de NNA Migrante Acompañado en el Estado de Tlaxcala, es una política pública importante para la protección integral de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, garantizando su atención inmediata y especializada.



19 - OJ. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Respecto al Proyecto "19 - OJ. Programa de Inclusión Social y Laboral de las Personas con Discapacidad", la Unidad Responsable del mismo corresponde a la Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad del SEDIF, cuyo fin consiste en contribuir a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en temas de accesibilidad, empleo y capacitación mediante acciones que favorezcan su autonomía e independencia y con ello, la población con discapacidad pueda integrarse al ámbito laboral y social promoviendo su inclusión en espacios productivos y comunitarios.

A través del desarrollo del proyecto, se ejecutan acciones focalizadas para hombres y mujeres conforme a los distintos obstáculos que enfrentan, las cuales incluyen valoraciones físicas y psicológicas que permiten identificar las condiciones, habilidades y necesidades de cada persona, a fin de estar en la posibilidad de definir rutas personalizadas; además, orienta actividades enfocadas al desarrollo de capacidades y habilidades de las personas, mediante capacitaciones y concientización para las instituciones educativas por medio de talleres y campañas informativas. Lo cual, se observa mediante sus Lineamientos para la Operación del Programa "Capacitación a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores CECAPDIF", cuyo objetivo principal consiste en brindar capacitaciones para personas con discapacidad mayores de 18 años con la intención de que estas puedan incorporarse al sector productivo y/o mejorar sus conocimientos y habilidades.

En cuando a la metodología prevista en el PAEP, el Proyecto 19 - OJ. Programa de Inclusión Social y Laboral de las Personas con Discapacidad, muestra una vinculación ligera con las dimensiones de pobreza, donde su impacto principal consiste en la mejora del bienestar y no a una modificación estructural del ingreso o bien no está dirigido específicamente a los grupos en situación de pobreza o vulnerabilidad, y, por lo tanto, no cuenta con mediciones formales de su impacto. Su monto aprobado según el Anexo Transversal del PAEP, es de \$1,618,298.50 (Un millón seiscientos dieciocho mil doscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.); por lo tanto, para pasar de una vinculación ligera a media, se requiere ajustar el diseño operativo del Proyecto donde se focalice hacia la población ubicados en Zonas de Atención Prioritaria o en situación de vulnerabilidad estructural.

La alineación del Proyecto con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027, se sitúa en el Eje rector 2 "Bienestar para Todos", en su Objetivo 2.8 "Inclusión a grupos vulnerables, Estrategia 2.8.36 "Atender a población vulnerable con perspectiva de inclusión, para disminuir el rezago en estos grupos", y Línea de acción 2.8.36.1 Garantizar el acceso efectivo a la salud de la población tlaxcalteca con algún grado de vulnerabilidad.

30 - OU CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL



El Proyecto "30 - 0U Cuidados Integrales para la Atención de NNA en Acogimiento Residencial", está a cargo de la Dirección de Asistencia Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y tiene como objetivo garantizar que las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo resguardo institucional reciban atención integral en un entorno seguro, digno y protector; por lo tanto, busca contribuir al fortalecimiento del índice de protección de este sector de la población, asegurando que durante su estancia en los hogares se les otorguen servicios que contribuyan a su salud física, bienestar emocional, educación y desarrollo pleno, mediante asistencia médica, acompañamiento psicológico, terapias, actividades recreativas, etc., con ello, se busca estabilizar a los NNA tras experiencias de violencia, abandono o vulneración grave.

Respecto a su vinculación con las dimensiones de pobreza previstas en el PEAP, el Proyecto se ubica bajo dos dimensiones ligera (ingreso, con un monto aprobado de \$6,611,627.50 (Seis millones seiscientos once mil seiscientos veintisiete pesos 50/100 M.N.)) y media (salud universal y comunitaria con un monto de \$9,917,441.25 Nueve millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 25/100 M.N.)). La dimensión ligera, debido a que algunas de sus acciones están orientadas a brindar servicios de cuidado, acompañamiento, recreación y actividades socioeducativas que tienen el propósito de mejorar el bienestar inmediato de los NNA; sin embargo, los apoyos no son monetarios y la segunda dimensión media porque sus intervenciones generan cambios en las condiciones de vida de la población objetivo como en temas de educación.

En cuanto a su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027, se ubica en el Eje rector 2. "Bienestar para todos", en el Objetivo 2.8. "Inclusión y Soporte a Grupos Vulnerables", Estrategia "2.8.36 Atender a población vulnerable con perspectiva de inclusión, para disminuir el rezago en estos grupos ", y su Línea de acción "2.8.36.7 Brindar atención integral a las niñas, niños y adolescentes con posible vulneración de derechos (NNA)."

33 - 0X. ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA

El Proyecto "33 - 0X Atención de NNA Migrante No Acompañado en el Estado de Tlaxcala", está a cargo de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como propósito garantizar los NNA migrantes reciban una atención integral y segura durante su estancia temporal en el estado; por lo tanto, el proyecto se orienta a asegurar que los NNA puedan retornar asistidos en condiciones óptimas, con respeto a sus derechos y garantizar su bienestar físico, emocional y social.

En cuanto a la operatividad del Proyecto, este otorga servicios médicos conforme a las necesidades de cada NNA, psicológicos para el acompañamiento de los menores, jurídicos, educativos, así como vinculaciones con redes familiares. Su vinculación con el PEAP, en cuanto a dimensiones se ubica en dos: ligero en ingresos con un

monto aprobado de \$1,230,880.25 (Un millón doscientos treinta mil ochocientos ochenta pesos 25/100M.N.), al otorgar apoyos no monetarios y medio en salud universal y comunitaria \$ 1,846,320.38 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veinte pesos 38/100 M.N.) al atender a un grupo vulnerable como los NNA.

Su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027, en su Eje rector 2. Bienestar para todos, Objetivo 2.8. Inclusión y soporte a grupos vulnerables, Estrategia 2.8.37 Atender a la población migrante y Línea de acción 2.8.37.4 Garantizar a los migrantes en su paso por Tlaxcala, un trato digno y el respeto a sus derechos humanos.

34 - 0Y. DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA

El Proyecto "34 - 0Y. Desarrollo y Prevención Familiar para un Tlaxcala Seguro y Libre de Violencia", se encuentra a cargo de la Dirección de Prevención y Atención Familiar y su fin se centra a la disminución de los índices de violencia familiar mediante estrategias de prevención, atención especializada y acciones de fortalecimiento familiar; por lo cual, sus componentes se centran en la orientación psicológica, acompañamiento, talleres comunitarios y becas de prevención familiar.

En ese sentido, el Proyecto busca que la población atendida por la Dirección de Prevención y Atención Familiar mejore su bienestar y disminuya los factores de riesgo asociados a dinámicas de violencia, lo cual se logra mediante intervenciones psicológicas, acompañamiento jurídico, orientación social, capacitación comunitaria y acciones directas para la protección de víctimas, ya que promueve servicios como sesiones especializadas para mujeres víctimas de violencia; talleres comunitarios sobre prevención; asesoría jurídica y psicológica para casos que requieren intervención inmediata; campañas informativas sobre violencia familiar y de género; actividades de fortalecimiento familiar; y procesos de capacitación dirigidos a la comunidad y a grupos en situación de vulnerabilidad. Estas actividades se registran en indicadores que miden el porcentaje de atenciones brindadas, sesiones realizadas, acciones de prevención ejecutadas y campañas implementadas.

Lo anterior, se puede observar mediante las Reglas de Operación que están vinculadas al Componente 2 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Proyecto, las cuales buscan mejorar el ingreso de las familias con niñas y niños inscritos a nivel educación inicial, mediante becas que permitan una educación adecuada.

Con base en la metodología del PEAP, el Proyecto se vincula principalmente en la dimensión ligera (en ingresos con un monto aprobado de \$6,088,141.00 (Seis millones ochenta y ocho mil ciento cuarenta y un pesos 00/100M.N.), al reconocer que las acciones de prevención, atención psicológica, acompañamiento jurídico y

fortalecimiento familiar generan beneficios no monetarios que reducen costos potenciales para los hogares, pero no se traducen de forma directa en un incremento del ingreso y de manera complementaria con una dimensión media (Horizonte educativo para todos con un monto de \$9,132,211.50 nueve millones ciento treinta y dos mil doscientos once pesos 50/100 M.N.), debido a que su intervención contribuye a mejorar las trayectorias de vida de niñas, niños, adolescentes y mujeres al favorecer su permanencia en contextos seguros.

Su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027, en su Eje rector 2. Bienestar para todos, Objetivo 2.8. Inclusión y soporte a grupos vulnerables, Estrategia 2.8.36 Atender a población vulnerable con perspectiva de inclusión, para disminuir el rezago en estos grupos y Línea de acción 2.8.36.1 Garantizar el acceso efectivo a la salud de la población tlaxcalteca con algún grado de vulnerabilidad. 2.8.36.8 disminuir las tasas de violencia y maltrato de las niñas, niños y adolescentes del estado de Tlaxcala.

48 - 1C. ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL

El Proyecto "48 - 1C. Acciones Integrales para el Cuidado de la Salud y Prevención de las Enfermedades para un Bienestar Social", se encuentra a cargo de la Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad, tiene como finalidad contribuir a la disminución de la carencia por acceso a servicios de salud entre la población vulnerable que habita en zonas marginadas del estado de Tlaxcala; por lo tanto, su propósito se orienta a aumentar la cobertura de servicios médicos preventivos y diagnósticos, con especial atención a grupos que presentan rezagos acumulados por condiciones socioeconómicas, ubicación territorial o limitaciones físicas para acceder a servicios convencionales.

Para ello, el Proyecto opera mediante la realización de servicios especializados, prevención de enfermedades crónico-degenerativas y apoyos para mejorar la calidad de vida. Entre estos se incluyen: servicios de salud bucal, entrega de prótesis dentales y acciones de rehabilitación; servicios de salud visual a través de tamizajes, valoraciones oftalmológicas y entrega de lentes; acciones de detección temprana de enfermedades renales mediante estudios y monitoreo clínico; jornadas de salud en comunidades marginadas, brigadas médicas, talleres informativos y promoción de hábitos saludables; fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención de la salud y la prevención.

Lo anterior, se observa en las distintas Reglas de Operación y Lineamientos que el Proyecto tiene como las Reglas de Operación del Programa "Observatorio de Enfermedades Renales" que tiene como fin otorgar pláticas a la comunidad estudiantil y padres de familia, para fomentar la prevención y detección de la Enfermedad Renal a fin de poder identificar los factores de riesgo que contribuyen al desarrollo de esta enfermedad, así como realizar

estudios de laboratorio clínico para detectar oportunamente datos de lesión renal, tales laboratorios son Biometría hemática completa, Química sanguínea, Examen general de orina y detección de microalbuminuria, y así disminuir la tasa de morbilidad y mortalidad. Las Reglas de Operación del Programa "Transformando Vidas, Creando Sonrisas", que tiene como fin Beneficiar a adultos mayores con ausencia dental, a través de la entrega de prótesis dentales totales, con la finalidad de mejorar su estado de salud y calidad de vida durante el proceso de envejecimiento y las Reglas del Programa "Unidad de Atención Visual" que contribuye en la mejora del bienestar de niños (as) que cursen educación primaria del estado de Tlaxcala mediante el incremento de la cobertura de atención visual y favorecer su aprendizaje.

Conforme a la metodología del PEAP, el Proyecto 48-1C se vincula con dos dimensiones de pobreza: ligera referente a ingreso digno y sustentable con un monto autorizado de \$ 5,687,342.75 (Cinco millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 75/100 M.N.), al brindan servicios directos, inmediatos y de bajo costo para las personas, tales como estudios diagnósticos, entrega de lentes, prótesis dentales y atenciones básicas de salud y media en la dimensión de salud universal y comunitaria con \$8,531,014.13 (Ocho millones quinientos treinta y un mil catorce pesos 13/100 M.N.), al incorpora acciones estructurales y de mayor profundidad que mejoran la salud y las capacidades funcionales de la población a largo plazo.

Asimismo, su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027, se encuentra en el Eje rector 2 Bienestar para todos, en el Objetivo 2.3 Acceso universal a servicios esenciales de salud, Estrategia 2.3.23 Acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios esenciales de salud y Línea de Acción 2.3.23.1 Garantizar los servicios esenciales en el marco estratégico de la atención primaria de salud a toda la población tlaxcalteca, bajo los criterios de calidad, gratuidad y equidad.

72 - 20. UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Por su parte el Proyecto "72 - 20. Una Nueva Historia para Mujeres, sus Hijas e Hijos que Han Sido Víctimas de Violencia.", tiene como objetivo central reducir el impacto que la violencia de cualquier tipo y en cualquier ámbito genera en mujeres de 15 años y más, así como en sus hijas e hijos, mediante la prestación de servicios especializados que permitan su protección, atención integral y empoderamiento dentro de espacios seguros.

Por ello, el Proyecto busca incrementar el porcentaje de mujeres de 15 años y más que, habiendo enfrentado situaciones de violencia, reciben atención y acompañamiento especializado que favorezcan la interrupción del ciclo de violencia y la construcción de nuevos proyectos de vida. Para su operatividad este otorga distintos servicios como: atención psicológica especializada, orientada a la contención emocional; atención de crisis,



terapia individual y grupal, y procesos de recuperación socioemocional para mujeres y sus hijas e hijos; atención jurídica, que ofrece asesoría, representación y acompañamiento en trámites legales, denuncias y procesos judiciales vinculados a la violencia de género; atención de trabajo social, que realiza diagnósticos familiares, estudios de contexto, seguimiento de casos y canalización a otros apoyos institucionales, así como servicios de protección y resguardo, particularmente a través de espacios como refugios y centros de atención, donde las mujeres y NNA reciben alojamiento temporal, alimentación, servicios básicos, acompañamiento permanente y medidas de seguridad.

Lo anterior, se observa en sus Lineamientos de Operación " Refugio DIF para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos", que tienen como objetivo principal proporcionar a la población de mujeres víctimas de violencia, hijas e hijos protección, seguridad, atención integral y especializada desde la perspectiva de género y derechos humanos.

En cuanto a su vinculación, este se centra en dos dimensiones: en la dimensión de ingreso con un monto de \$1,210,775.50 (Un millón doscientos diez mil setecientos setenta y cinco pesos 50/100 M.N.), al ofrecer servicios gratuitos que sustituyen gastos que las mujeres tendrían que asumir si buscaran apoyo en el mercado privado. y la dimensión de Salud universal y comunitaria con un monto aprobado de \$ 1,816,163.25 (Un millón ochocientos dieciséis mil ciento sesenta y tres pesos 25/100 M.N.), ya que el proyecto contribuye directamente a mejorar la salud integral, física y mental, de las mujeres y sus hijas e hijos.

Respecto a su alineación estratégica del Plan Estatal de Desarrollo en su Eje rector 2. Bienestar para Todos, Objetivo 2.8 Inclusión y soporte a grupos vulnerables. Estrategia 2.8.36 Atender a población vulnerable con perspectiva de inclusión, para disminuir el rezago en estos grupos, Línea de acción 2.8.36.4 Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad; Eje rector 5 Género e Igualdad, Objetivo de 5.1 Perspectiva de género, Estrategia 5.1.69 Empoderamiento integral de las mujeres, Línea de acción 5.1.69.5 Prevenir la violencia contra las mujeres y garantizar una vida digna.

78 - 26. UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

El Proyecto "78 - 26. Una Nueva Historia para la Prevención y Atención de Salud Mental y Adicciones", se encuentra a cargo de la Dirección de Prevención y Atención Familiar y tiene como objetivo contribuir a la disminución en la incidencia de trastornos mentales en la población del estado de Tlaxcala, mediante un enfoque integral que combina acciones de prevención, tamizaje, atención temprana, intervención especializada y fortalecimiento comunitario.

Por lo tanto, el Proyecto busca que la población del estado con incidencia en problemas de salud mental y adicciones sea atendida oportunamente, reduciendo así los efectos adversos que estos padecimientos generan en la vida familiar, escolar, comunitaria y económica; por lo cual, para su efectividad se realizan distintas acciones como: pruebas de tamizaje para detección del consumo de sustancias en mujeres y hombres; sesiones de terapia grupal orientadas a la construcción de redes de apoyo y habilidades par a la vida; jornadas comunitarias para la prevención del consumo de sustancias y otros problemas de salud mental ;eventos de promoción del bienestar familiar y social, destinados a fomentar entornos saludables ;capacitaciones al personal de UBR y SMDIF; fortaleciendo las capacidades institucionales; orientaciones familiares e individuales, apoyando la integración de redes afectivas y sociales; diagnósticos de necesidades para identificar contextos de riesgo y orientar intervenciones, etc.

Lo anterior, se observa en los Lineamientos de Operación del Proyecto, las cuales tienen como objeto brindar atención integral que la población lo solicite para su apoyo mental y de acciones, priorizando la igualdad de oportunidades como acceso a servicios de salud, educación y trabajo.

En cuanto a su vinculación con las dimensiones de pobreza previstas en el PEAP, este se encuentra relacionado bajo dos dimensiones: ligero en el grupo de ingreso digno y sustentable con un monto aprobado de \$1,221,412.75 (Un millón doscientos veintiún mil cuatrocientos doce pesos 75/100 M.N.), dicha vinculación se basa en el principio de que la atención gratuita o subsidiada en salud mental reduce el gasto corriente de los hogares y media en el grupo de Salud Universal y Comunitaria con un monto de \$1,832,119.13 (Un millón ochocientos treinta y dos mil ciento diecinueve pesos 13/100 M.N.), ya que el Proyecto no solo previene problemas de salud mental, sino que ofrece servicios de diagnósticos, intervenciones terapéuticas, acompañamiento psicosocial y educación para la salud mental.

Asimismo, su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo se encuentra en su Eje rector 2. Bienestar para todos, Objetivo 2.3 Acceso universal a servicios esenciales de salud, Estrategia 2.3.25 Atención a la salud de grupos en situación de vulnerabilidad, Línea de acción 2.3.25.1 Mejorar el servicio a la población en el tema de salud mental y fortalecer la prevención de las adicciones.

181 - 51. CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA

El Proyecto "181-51 Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo Tlaxcala (CRIAT)" tiene como objetivo central elevar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y trastorno del espectro autista (TEA), mediante acciones especializadas que favorezcan su pleno desarrollo, inclusión social y acceso a servicios

terapéuticos integrales; por lo tanto, su finalidad es garantizar que las niñas, niños y adolescentes reciban rehabilitación multidisciplinaria, mediante intervenciones clínicas, terapéuticas y educativas diseñadas para fortalecer sus capacidades.

Para lograr lo anterior, el Centro de Rehabilitación opera mediante un modelo de atención integral, en el que se ejecutan distintas disciplinas como: terapia física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional, terapia pulmonar, psicología y neurodesarrollo, así como consultas médicas especializadas y valoraciones diagnósticas que permiten establecer planes personalizados de intervención, lo cual se observa en sus Lineamientos de Operación, mismos que comprenden los Lineamientos de Operación de la Unidad de Atención Inicial para el Trastorno del Espectro Autista, que tienen como objetivo principal detectar oportunamente signos de alerta y focos rojos de Trastorno del Espectro Autista (TEA), así como los Lineamientos de Operación de la Unidad de Atención Inicial Multidisciplinaria de NNA con discapacidad, que tienen como finalidad realizar diagnósticos y valoraciones para NNA con discapacidad.

En cuanto a las dimensiones previstas en el PEAP, el Proyecto se encuentra en dos casos: dimensión ligera en el tipo de ingreso digno y sustentable con un monto aprobado de \$ 10,065,350.25 (Diez millones sesenta y cinco mil trescientos cincuenta pesos 25/100 M.N.), esto al brindar servicios gratuitos o subsidiados relacionados con la atención a la salud y dimensión media en el tipo de Salud universal y comunitaria con un monto \$15,098,025.38 de Quince millones noventa y ocho mil veinticinco pesos 38/100 M.N.), ya que ofrece procesos de rehabilitación integral, seguimiento especializado, intervenciones multidisciplinarias, acciones que generan un impacto más sólido.

En cuanto a su alineación con el Plan Estatal, este se vincula al Eje rector 2. Bienestar para Todos, Objetivos 2.3 Acceso Universal a Servicios Esenciales de Salud y 2.8 Inclusión y soporte a grupos vulnerables, Estrategia 2.3.25 Atención a la salud de grupos en situación de vulnerabilidad y Líneas de acción 2.3.25.2 Mejorar la calidad de la atención que se brinda a las personas con alguna discapacidad y 2.8.36.1 Garantizar el acceso efectivo a la salud de la población tlaxcalteca con algún grado de vulnerabilidad.

Información solicitada y analizada

Para profundizar en el análisis sobre cómo se comportan los once proyectos antes descritos, se solicitó la siguiente información al SEDIF.

1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025
2. Padrón de beneficiarios

3. Lineamientos y/o mecanismos de focalización de poblaciones vulnerables
4. Manual de procedimientos relacionados con la prestación del servicio;
5. Evidencia de otorgamiento de apoyos.

De la información solicitada la institución cargó en el repositorio digital de la Coordinación General de Planeación e Inversión la siguiente:

Tabla 10 Solicitud de Información SEDIF

PROYECTO	MIR	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LINEAMIENTOS/ MECANISMOS DE PRESTACIÓN Y FOCALIZACIÓN	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	EVIDENCIA DE OTORGAMIENTO DE APOYOS
1 - 01. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
17 - 0H. REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
18 - 0I. ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	<input checked="" type="checkbox"/>				
19 - 0J. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
30 - 0U. CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>				
33 - 0X. ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	<input checked="" type="checkbox"/>				
34 - 0Y. DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>



PROYECTO	MIR	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LINEAMIENTOS/ MECANISMOS DE PRESTACIÓN Y FOCALIZACIÓN	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	EVIDENCIA DE OTORGAMIENTO DE APOYOS
48 - 1C. ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
72 - 20. UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
78 - 26. UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
181 - 51. CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia.

Conforme a la información recopilada y analizada, se permitió contar con un panorama integral sobre la operatividad de los once Proyectos, así como sus impactos y alcances para la reducción de la pobreza. Además, de determinar áreas de mejora, fortalezas y posibles riesgos operativos que pudieran existir dentro de cada proyecto, a fin de establecer recomendaciones para robustecerlos y mejorar la toma de decisiones.

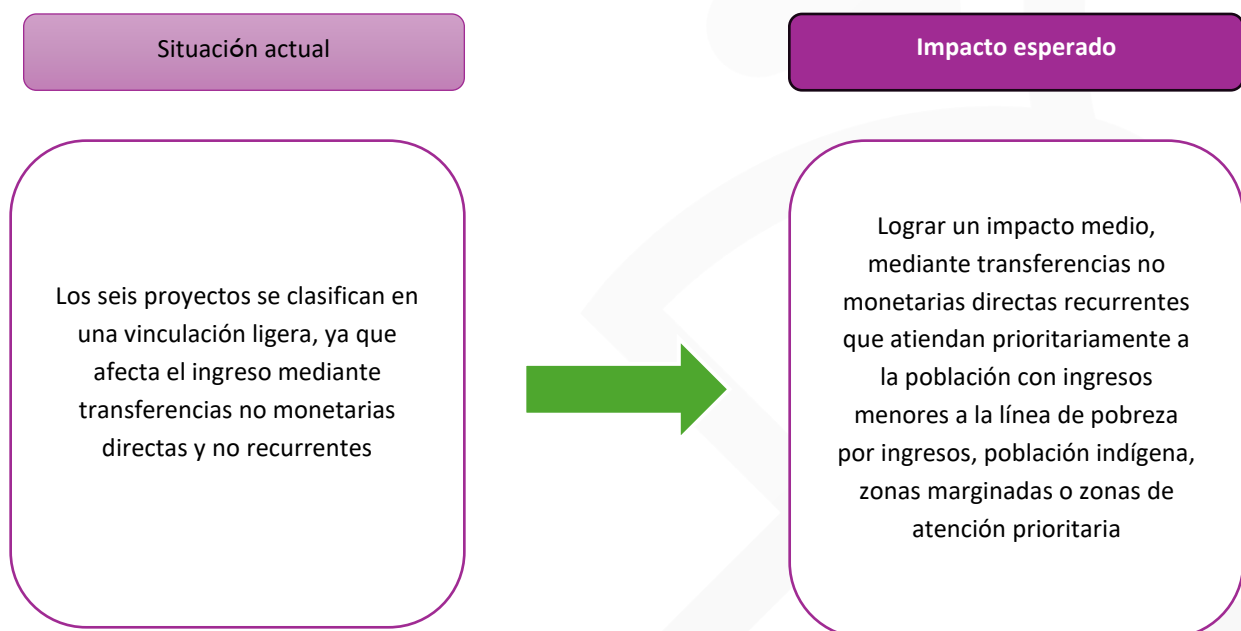
Pre-recomendaciones

Dentro del presente apartado se establecen las recomendaciones realizadas al SEDIF como Institución encargada y responsable de la ejecución de los once Proyectos antes descritos con la finalidad de incrementaran su impacto en la dimensión del ingreso con la población objetivo y beneficiaria, esto con base en los criterios de la recolección de información de la ENIGH.

Para los Proyectos: "1 - 01. Atención Integral para las Personas con Discapacidad"; "17 - 0H Rehabilitación Integral a Personas con Discapacidad Temporal y Permanente"; "19 - 0J. Programa de Inclusión Social y Laboral de las Personas con Discapacidad"; "48 - 1C. Acciones Integrales para el Cuidado de la Salud y Prevención delas Enfermedades para un Bienestar Social" y "181-51 Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo Tlaxcala (CRIAT)" con un nivel de vinculación "ligero", se realizó la recomendación de modificar los distintos instrumentos normativos para implementación (Reglas de Operación, Lineamientos), para introducir criterios de focalización territoriales; es decir, para que en los casos en los que haya que dar prioridad en la atención, se elija por brindar atención a personas que vivan en zonas marginadas o zonas de atención prioritaria, con el objetivo de incrementar el impacto en combate a la pobreza.

El resultado esperado de esta recomendación se estima que pudiera ser el siguiente:

Ilustración 9 Impacto esperado en los proyectos de SEDIF



Fuente: Elaboración propia

Principales conclusiones de la discusión

Durante la reunión, se subrayó la importancia estratégica del Programa Estatal de Atención a la Pobreza (PEAP) como el instrumento clave para proteger a los sectores más vulnerables de Tlaxcala. Se proporcionó información detallada para facilitar una comprensión profunda de la pobreza multidimensional y la necesidad de priorizar la atención a las carencias específicas que afectan a distintos grupos poblacionales dentro del estado. El objetivo de compartir esta información fue impulsar la adopción de un enfoque potenciado en los programas sociales estatales, asegurando que los recursos se asignen a las áreas y personas con mayor necesidad.

Para lograr un impacto positivo y medible en los indicadores de pobreza, se señaló a la dependencia la necesidad de adecuar ciertos criterios de operación de los programas sociales para alinearlos con los reactivos de la ENIGH, cuyos módulos se utilizan para el seguimiento detallado de la medición de la pobreza. En este contexto, se procedió a revisar un proyecto específico del Instituto del Deporte de Tlaxcala, el cual se encuentra articulado con los objetivos y metas establecidos en el PEAP, titulado: "Para contribuir y promover el bienestar y la salud de la población tlaxcalteca".

Se identificó que el proyecto del Instituto del Deporte no focaliza actualmente sus recursos con base en criterios de vulnerabilidad social, sino que utiliza exclusivamente el desempeño deportivo como criterio de elegibilidad. Este enfoque implica que la selección de beneficiarios se concentra en zonas urbanas o de mayor visibilidad, ya que depende de visores de talento que, a menudo, no operan en las Zonas de Atención Prioritaria.

Ante esta situación, el Instituto consideró beneficioso incorporar criterios de elegibilidad basados en zonas geográficas de alta o muy alta marginación para la entidad. Se estableció que esta incorporación debe realizarse sin afectar la operatividad en la situación actual. Impacto esperado: impacto ligero en el ingreso de los deportistas a través de transferencias monetarias y no monetarias a deportistas para el desarrollo de sus actividades. Impacto mediano en el ingreso de los deportistas a través de transferencias monetarias y no monetarias a deportistas con ingresos menores a la línea de pobreza, población indígena, zonas marginadas o zonas de atención prioritaria para el desarrollo de sus actividades. Ejecución de los recursos y que la asignación basada en las ZAP debe ser medible, facilitando una mejor identificación de las personas en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, el personal del Instituto opinó que, de priorizarse a personas provenientes de las ZAP, los apoyos destinados a estos beneficiarios vulnerables deberían ser diferenciados y afirmativos, buscando con ello compensar las desventajas de origen y garantizar la equidad en el acceso y desarrollo.

Dictamen de recomendaciones.

Tabla 11 Dictamen de recomendaciones SEDIF

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
<u>1 - 01. Atención Integral para las Personas con Discapacidad</u>	Ingreso	Ligero	Se recomienda modificar los distintos instrumentos normativos para implementación (Reglas de Operación, Lineamientos), para introducir criterios de focalización territoriales. Es decir, para en los casos en los que haya que dar prioridad en la atención, se elija por brindar atención a personas que vivan en zonas marginadas o zonas de atención prioritaria, con el objetivo de incrementar el impacto en combate a la pobreza.	Sí	Creación	Manual de Procedimientos
<u>17 - 0H Rehabilitación Integral a Personas con Discapacidad Temporal y Permanente</u>	Ingreso	Ligero		Sí	Creación	Manual de Procedimientos
<u>19 - 0J. Programa de Inclusión Social y Laboral de las Personas con Discapacidad</u>	Ingreso	Ligero		N/A	N/A	N/A
<u>48 - 1C. Acciones Integrales para el Cuidado de la Salud</u>	Ingreso	Ligero		Sí	Creación	Manual de Procedimientos

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
<u>y Prevención de las Enfermedades para un Bienestar Social</u>						
<u>181-51 Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo Tlaxcala (CRIAT)</u>	Ingreso	Ligero		Sí	Creación	Manual de Procedimientos
<u>18-01. Atención de NNA Migrante Acompañado en el Estado de Tlaxcala</u>	Ingreso	Ligero	<p>Se recomienda introducir criterios de focalización territoriales en los instrumentos normativos pertinentes. Es decir, en los casos en los que haya que dar prioridad en la atención, se elija por los siguientes criterios:</p> <p>Canalización desde otras instituciones públicas: Por ejemplo, canalización de personas desde Fiscalías, INM, hospitales, refugios, etc.</p> <p>Vulnerabilidad documentada: Cuando existan antecedentes o expedientes (psicológicos, sociales, clínicos) que muestren que la persona ha sido víctima o está en situación de riesgo.</p> <p>Ubicación geográfica prioritaria: Focalización en zonas donde hay mayor incidencia de los fenómenos (corredores migratorios, zonas de alta violencia familiar, zonas con alta incidencia de adicciones, etc.)</p> <p>Referencias de actores comunitarios: En comunidades pequeñas, la autoridad tradicional, los comités de salud o incluso organizaciones locales pueden</p>	N/A	N/A	N/A

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
			tener mecanismos de identificación sin necesidad de documentos oficiales. Voluntariedad y consentimiento informado: La persona debe aceptar el servicio sin coerción y entender claramente a qué accede y cómo se usará su información.			
30 - 0U Cuidados Integrales para la Atención de NNA en Acogimiento Residencial	Ingreso	Ligero		N/A	N/A	N/A
33 - 0X Atención de NNA Migrante No Acompañado en el Estado de Tlaxcala	Ingreso	Ligero		N/A	N/A	N/A
34 - 0Y. Desarrollo y Prevención Familiar para un Tlaxcala Seguro y Libre de Violencia	Ingreso	Ligero		Sí	Creación	Manual de Procedimientos
<u>72 - 20. Una Nueva Historia para Mujeres, sus Hijas e Hijos que Han Sido Víctimas de Violencia</u>	Ingreso	Ligero		Sí	Creación	Manual de Procedimientos
<u>78 - 26. Una Nueva Historia para la Prevención y</u>	Ingreso	Ligero		Sí	Creación	Manual de Procedimientos



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
Atención de Salud Mental y Adicciones						

Fuente: Elaboración propia.

Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD

Contexto y diagnóstico del proyecto

El Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud (ITAES) es un organismo público del estado de Tlaxcala creado con la finalidad de fortalecer y garantizar la atención médica especializada para la población y, principalmente, los sectores que enfrentan barreras de acceso a servicios de salud de alta complejidad. Su objetivo principal es ofrecer diagnósticos, tratamientos y atención integral a través de unidades médicas y hospitales con un enfoque humanista, inclusivo y cercano a las necesidades sociales de la entidad.

El ITAES coordina, administra y opera infraestructura hospitalaria pública destinada a servicios de especialidad, contribuyendo a la consolidación del sistema de salud estatal mediante modelos de atención eficiente, personal capacitado y procesos orientados a la mejora continua. Asimismo, promueve acciones que aseguran atención oportuna, equitativa y de calidad, con especial énfasis en la protección del derecho a la salud, la reducción de brechas sociales y el bienestar de las y los habitantes de la entidad.

Con el fin de cumplir con los objetivos de la dependencia, el ITAES dio origen al proyecto 5-05 –“Una Nueva Historia en Atención Especializada a la Salud”, una intervención estratégica cuyo propósito es transformar de raíz el paradigma de atención diagnóstica en la entidad mediante un modelo integral, moderno, confiable y socialmente inclusivo. El fin del proyecto se orienta a medir un impacto cuantificable y con clara relación al derecho a la salud mediante el aumento en la tasa de crecimiento en estudios en el ITAES, y brindar a la población tlaxcalteca de manera integral, servicios de diagnósticos especializados de tercer nivel, enfocados en imagenología, atención a la mujer y laboratorio de alta tecnología microbiológica. Áreas donde existe una alta

demanda social dentro de la población que requiere conocer su estado de salud mediante herramientas tecnológicas del más alto nivel.

Con base en su MIR, la institución provee de tres principales servicios:

1. Estudios de diagnósticos realizados;
2. Difusión de los servicios que proporciona el ITAES a instituciones del sector público y privado, así como la población en general;
3. Mecanismos de colaboración con instituciones públicas y privadas.

Se prioriza la expansión de la cobertura diagnóstica del instituto, con ello el ITAES busca garantizar que los estudios solicitados por las y los usuarios del sistema de salud sean efectivamente realizados, permitiendo medir su eficiencia mediante porcentajes de cumplimiento operativo. Algunos de los estudios realizados son:

- Estudios microbiológicos para población vulnerable, a través de laboratorios de alta especialidad como serología, biología molecular, hematología y patología.
- Estudios de ginecología integrales para las mujeres, reconociendo a la población femenina como un grupo prioritario en salud pública especializada.
- Diagnóstico para padecimientos de alta complejidad, particularmente para personas posiblemente diagnosticadas con diabetes mellitus y tumores malignos, lo cual confirma que el instituto responde no sólo a un aumento de cobertura, sino a un nivel de complejidad médica creciente dentro de la población atendida.
- Servicios de radiología e imagen desagregados por sexo y edad, garantizando resonancias magnéticas, tomografías y ultrasonidos para hombres, mujeres, niños, niñas, y adolescentes, reconociendo que existen personas de todos los segmentos etarios que requieren estudios especializados.
- Diagnóstico para adolescentes y personas en situación vulnerable, ya sea con estudios condonados o a precios accesibles, reforzando el enfoque social del proyecto y el compromiso institucional de reducir brechas de desigualdad en acceso a servicios médicos.

Otras acciones realizadas por el instituto que complementan su acción social son:

- Expedición de certificados médicos a alumnos sin que salgan de sus centros escolares



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

El otorgamiento de estos servicios a la población en general a un costo menor al precio de mercado permite disminuir los gastos de las familias en la atención a su salud, por lo que se considera como una transferencia no monetaria en la cual impacta el ITAES a través de sus acciones. Dado que estas transferencias no tienen una focalización a la población de ZAP o que puedan ser recurrentes y con ello se tenga un mayor impacto en las mediciones realizadas por INEGI a través de la ENIGH.



Información solicitada y analizada

Para profundizar en el análisis sobre cómo se comportan los once Proyectos antes descritos, se solicitó la siguiente información al IDET.

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025
- Padrón de beneficiarios
- Lineamientos y/o mecanismos de focalización de poblaciones vulnerables
- Manual de procedimientos relacionados con la prestación del servicio;
- Evidencia de otorgamiento de apoyos.

De la información solicitada la institución cargó en el repositorio digital de la Coordinación General de Planeación e Inversión la siguiente:

Tabla 12 Solicitud de Información ITAES

PROYECTO	MIR	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LINEAMIENTOS/ MECANISMOS DE PRESTACIÓN Y FOCALIZACIÓN	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	EVIDENCIA DE OTORGAMIENTO DE APOYOS
5 – 05 UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	✓	✓			

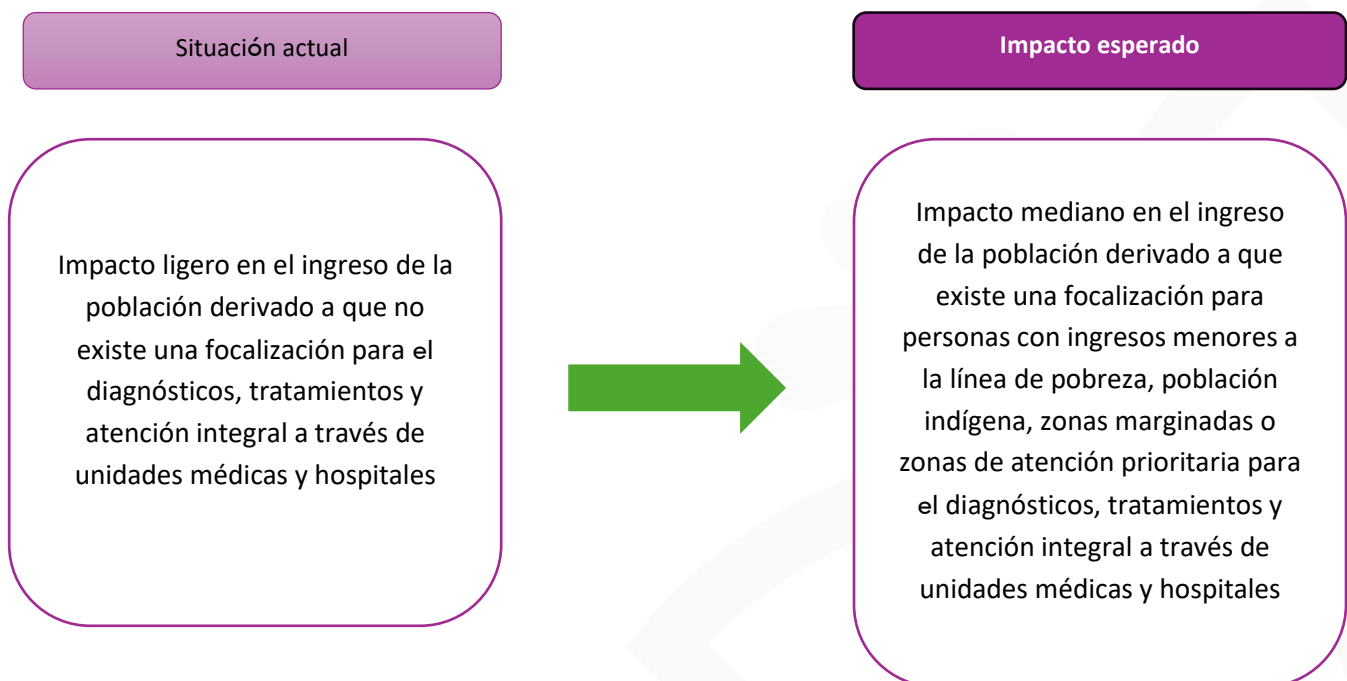
Fuente: Elaboración propia.

Pre-recomendaciones

Con la finalidad de que el proyecto “Una Nueva Historia en Atención Especializada a la Salud” incremente su impacto en el acceso a los servicios de salud para la población beneficiaria se presentó ante el personal del Instituto una recomendación para focalizar los recursos con criterios de personas con ingresos menores a la línea de pobreza, población indígena, zonas marginadas o zonas de atención prioritaria.

El resultado esperado de esta recomendación se estima que pudiera ser el siguiente:

Ilustración 10 Impacto esperado en los proyectos de ITAES



Fuente: Elaboración propia.

Principales conclusiones de la discusión

Este programa fue destacado como el elemento central para garantizar una respuesta coordinada y efectiva ante la pobreza multidimensional. Se subrayó que el éxito en el combate a este fenómeno reside en la capacidad de atender las carencias sociales de manera sinérgica y transversal.

Se espera que el análisis de la información recabada durante la sesión impulse la generación de sinergias entre los programas sociales a nivel estatal, con el fin de evitar la duplicidad de funciones y potenciar los resultados. Esta estrategia colaborativa está diseñada para lograr una mejora tangible en los indicadores de medición de la pobreza, mismos que son establecidos por la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Durante la sesión, se revisó el proyecto específico que la dependencia ejecutora tiene articulado con los objetivos y metas establecidos en el PEAP. El proyecto analizado, presentado por el Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud (ITAES), se denomina: “Una nueva historia de atención especializada en salud”.

El ITAES proporciona servicios de diagnóstico especializado tanto a la población abierta como a pacientes referidos por otras instituciones de salud. La facultad para condonar el costo de los estudios recae exclusivamente en el titular del Instituto, y este proceso se ejecuta tras la aplicación de un cuestionario socioeconómico. Actualmente, existen cinco niveles de cuotas de recuperación. La población general cubre, por norma, el equivalente al Nivel tres, mientras que los grupos vulnerables, como los adultos mayores, suelen cubrir el Nivel dos.

Para acceder a la cuota cero o al Nivel uno, la población debe solicitar la reducción directamente al director de la institución. En este contexto, se propuso la generación de una guía básica para la evaluación de la población vulnerable. El objetivo primordial de esta guía es estandarizar los criterios de elegibilidad para quienes solicitan la reducción o la condonación total de su cuota de recuperación, brindando así mayor transparencia y objetividad al proceso.

Dictamen de Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones realizadas para cada proyecto, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes a la dependencia.

Tabla 13 Dictamen de recomendaciones ITAES

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
5 – 05 UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	Ingreso	Ligero→ Mediano	Generación de una guía básica para la evaluación de la población vulnerable. El objetivo primordial de esta guía es estandarizar los criterios de elegibilidad para quienes solicitan la reducción o la condonación total de su cuota de recuperación, brindando así mayor transparencia y objetividad al proceso.	Sí	Creación	Manual de Procedimientos

Fuente: Elaboración propia.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Contexto y diagnóstico del proyecto

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAVIT) es el organismo público encargado de acoger, acompañar y restituir los derechos de las personas que han sufrido un delito o una violación a derechos humanos en la entidad. Su creación representa el compromiso del gobierno estatal de reconocer a las víctimas no como expedientes o estadísticas, sino como personas que requieren una respuesta integral, humana y coordinada para reconstruir su vida, su seguridad y su acceso a la justicia.

Desde un enfoque de dignidad, atención inmediata y reparación del daño, la CEAVIT articula esfuerzos entre instituciones para brindar asesoría jurídica, atención psicológica, trabajo social, apoyo médico y medidas de protección, configurando un modelo en el que el Estado no espera a que la víctima llegue sola al sistema, sino que se moviliza para rodearla, sostenerla y garantizar que nunca más enfrente el proceso desde el abandono o la indiferencia.

Así, la Comisión se erige como un puente entre la vulnerabilidad y la restitución de derechos, donde la atención no termina en la contención, sino que avanza hacia la reparación, la autonomía y la recuperación del proyecto de vida de las y los tlaxcaltecas que han sido víctimas, marcando la pauta de una atención pública ética, eficaz y profundamente humana en el estado.

A través del proyecto 200 – 5k. Atención a víctimas mujeres por personal femenino capacitado, la CEAVIT busca garantizar que las mujeres víctimas de delito o violaciones a derechos humanos cuenten con una atención integral con perspectiva de género. Brindada por personal exclusivamente femenino, profesionalizado y capacitado en primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis, acompañamiento victimológico, derechos humanos y protocolos de actuación sensibles a la violencia contra la mujer.

Su objetivo es ofrecer un modelo de atención que asegure entornos de confianza, empatía y seguridad para mujeres que han vivido experiencias traumáticas, particularmente violencia sexual, familiar, psicológica, física, desaparición de un ser querido o cualquier delito que vulnere su integridad, reconociendo que la presencia de profesionales mujeres capacitadas reduce la revictimización y facilita procesos de recuperación emocional y acceso a la justicia. Atendiendo las siguientes necesidades identificadas:

- A nivel estatal, muchas mujeres víctimas se enfrentan a procesos institucionales que no consideran el impacto emocional del delito o la incomodidad de narrar hechos de violencia frente a personal no sensibilizado o no especializado.
- En casos de violencia sexual o familiar, resulta frecuente que las víctimas eviten denunciar o continuar con su seguimiento jurídico y clínico por falta de un entorno seguro, contención emocional o atención con sensibilidad de género.
- Se reconoce que las barreras no son sólo legales, sino emocionales y culturales, y que la atención oportuna por profesionales mujeres fortalece la participación de la víctima en su propio proceso de reparación y seguimiento institucional.

Por lo anterior, el proyecto cuenta con los siguientes mecanismos de operación:

- Identificación y recepción del caso: A través de solicitud directa en ventanilla, vía telefónica, plataformas institucionales o canalizaciones por otras autoridades (policías, hospitales, ministerio público, DIF, Centros de Justicia para Mujeres, etc.).
- Atención inmediata: La usuaria es recibida por una profesional mujer capacitada, quien activa primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis, procurando estabilizar emocionalmente y generar un espacio seguro de diálogo.
- Acompañamiento multidisciplinario: Se coordina el seguimiento con asistencia legal, psicológica y médica según el tipo de victimización.
- Registro institucional: Se documenta internamente sin exponer datos sensibles, integrando perfiles victimológicos generales que permitan mejorar la focalización y evaluación del impacto.



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

- Vinculación interinstitucional: En caso de requerir servicios externos (refugio, atención médica especializada, mecanismos de protección, etc.), el enlace se realiza siempre con apoyo de personal femenino para sostener el proceso de la víctima.



Información solicitada y analizada

Para profundizar en el análisis sobre cómo se comporta el proyecto “Atención a víctimas mujeres por personal femenino capacitado” se solicitó la siguiente información:

- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025
- Padrón de beneficiarios
- Lineamientos y/o mecanismos de focalización de poblaciones vulnerables
- Manual de procedimientos relacionados con la prestación del servicio;
- Evidencia de otorgamiento de apoyos

De la información solicitada la institución cargó en el repositorio digital de la Coordinación General de Planeación e Inversión la siguiente:

Tabla 14 Solicitud de Información CEAVID

PROYECTO	MIR	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LINEAMIENTOS Y/O MECANISMOS DE FOCALIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
200 - 5K. ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Fuente: Elaboración propia.

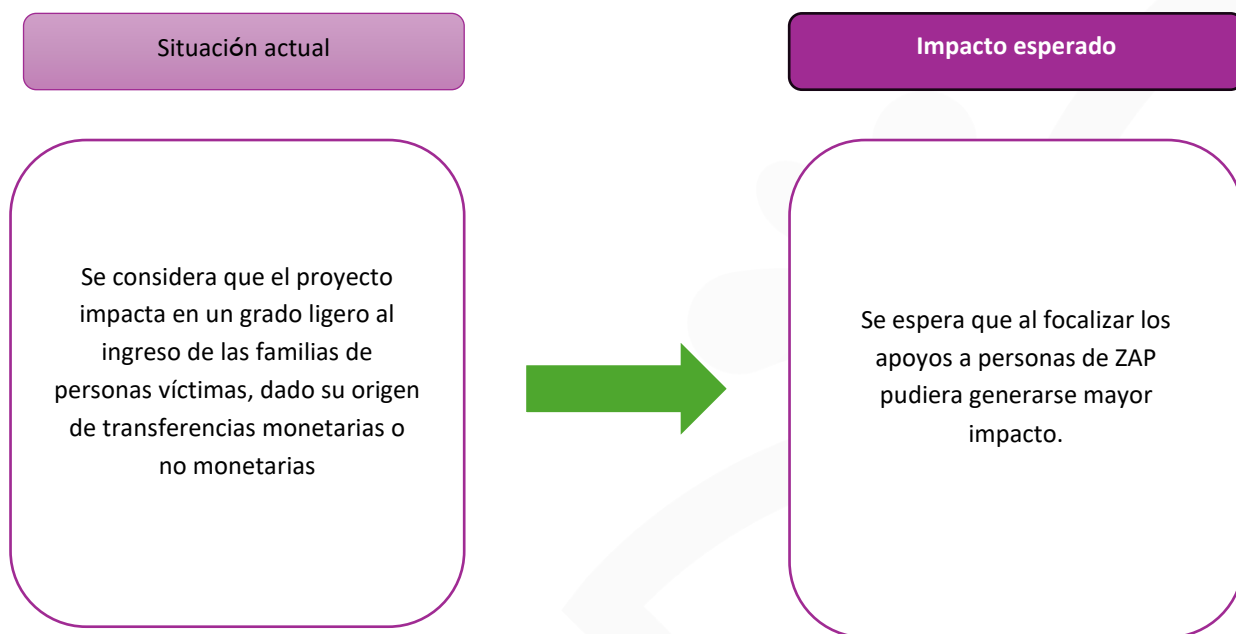
Pre-recomendaciones

Se identificó que a través de los apoyos proporcionados a las personas víctimas se podría impactar en su ingreso, por lo que se recomendó a la dependencia incrementar su impacto de ligero a medio. Para lograr esto, se planteó la modificación de las reglas de operación o lineamientos para la atención del Fondo de Atención a Víctimas.

La intención de este cambio en la normatividad para el fondo era priorizar la atención de aquella personas de zonas marginadas o de atención prioritaria.

El resultado esperado de las recomendaciones se estima que pudiera ser el siguiente:

Ilustración 11 Impacto esperado en los proyectos de CEAVIT



Fuente: Elaboración propia.

Derivado de esta recomendación se propició una mesa de trabajo con el personal de la CEAVIT, con la finalidad de entender la forma en que opera el fondo y si es que la recomendación pudiera llevarse a cabo.

Principales conclusiones de la discusión

En la reunión, se reafirmó que el Programa Estatal de Atención a la Pobreza (PEAP) constituye una prioridad ineludible para el gobierno de Tlaxcala. Se abordó la necesidad fundamental de atender la pobreza a través de sus múltiples dimensiones, las cuales limitan significativamente el bienestar de la población tlaxcalteca.

Se determinó que la información analizada es de importancia vital para incidir profundamente en la reestructuración y el fortalecimiento de los programas sociales a nivel estatal. La expectativa es generar un cambio de rumbo que permita elevar los indicadores de medición de la pobreza, mismos que son evaluados mediante la ENIGH, cuyo próximo levantamiento está programado para 2026.

La CEAVIT comentó que proporciona, principalmente, cuatro tipos de apoyo: económicos, funerarios, de hospedaje y de traslado. El acceso a estos recursos depende fundamentalmente de la canalización realizada por el Ministerio Público o la Fiscalía, quienes son las entidades encargadas de determinar qué víctimas son consideradas vulnerables y requieren asistencia.

Si bien el área de trabajo social realiza el estudio socioeconómico pertinente, la asignación final de los montos se realiza de forma discrecional por parte del área de atención a víctimas. El personal entrevistado consideró de gran utilidad y propuso la creación de lineamientos claros para delimitar la discrecionalidad de los servidores públicos, lo cual permitiría un mayor control y transparencia en la administración del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación del Daño a las Víctimas.

Dictamen de Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones realizadas para cada proyecto, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes a la dependencia.

Tabla 15 Dictamen de recomendaciones CEAVIT

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
200 - 5K. <u>Atención a Víctimas Mujeres por Personal Femenino Capacitado</u>	Ingreso	Ligero à Medio	Crear lineamientos para delimitar la discrecionalidad de los servidores públicos y contar con un mayor control del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación del Daño a las Víctimas.	Si	Creación	Lineamiento

Fuente: Elaboración propia.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Contexto y diagnóstico del proyecto

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX) es el organismo público que encarna el compromiso del gobierno estatal por impulsar el desarrollo humano y la inserción laboral mediante la profesionalización de competencias para el trabajo, especialmente en sectores de la población que buscan fortalecer su independencia económica, ampliar oportunidades o integrarse de forma competitiva al mercado productivo.

Su objetivo no sólo se trata de impartir cursos, sino de transformar vidas a través del aprendizaje práctico, promoviendo oficios, habilidades técnicas y conocimientos especializados que responden a la realidad social y económica del estado. El ICATLAX opera a través de planteles y unidades de capacitación distribuidos estratégicamente en la entidad, donde la formación se desarrolla con un enfoque accesible, incluyente e innovador, asegurando que las oportunidades lleguen tanto a las zonas urbanas como a comunidades rurales y regiones con mayores desafíos de conectividad o acceso educativo.

Así, el ICATLAX no sólo forma a la población, forma el futuro productivo de Tlaxcala, promoviendo talento local, fortaleciendo el capital humano del estado y demostrando que la capacitación laboral es el camino más directo para convertir la preparación en oportunidades reales, y las oportunidades en resultados para las familias tlaxcaltecas.



209 - 5T. Capacitación para y en el trabajo por el bienestar de la ciudadanía

Desde su mandato institucional, el ICATLAX busca reducir las brechas de acceso al trabajo formal y al autoempleo, llevando opciones de capacitación accesible a personas mayores de 15 años y grupos en situación de vulnerabilidad, con la convicción de que el desarrollo de competencias laborales es la herramienta más efectiva para detonar movilidad social sostenible y crecimiento regional equitativo.

En este marco, el proyecto “Capacitación para y en el Trabajo por el Bienestar de la Ciudadanía” se consolida como una iniciativa estratégica orientada a fortalecer la actividad económica de la población mediante la formación práctica y certificable, alineada a un objetivo superior claramente definido dentro de su Matriz de Indicadores para Resultados: Contribuir al fortalecimiento de las actividades económicas de personas mayores de 15 años y grupos en situación de vulnerabilidad a través de la capacitación para y en el trabajo. Contando con la Tasa de Población Mayor de 15 años Económicamente Activa como indicador, lo cual permite medir el contexto y la necesidad de su intervención, verificando el comportamiento de la fuerza laboral susceptible de mejorar su empleabilidad mediante la educación técnica.

El proyecto establece como propósito fundamental garantizar que la población tlaxcalteca mayor de 15 años cuente con herramientas formativas para integrarse al campo laboral, bajo un modelo que brinde capacitación accesible, oportuna, confiable y organizada con base en atención efectiva. El indicador de Porcentaje de Atención de Capacitación, que mide el alcance de los servicios brindados por el instituto, reflejando el compromiso institucional de que la capacitación no sólo se oferte, sino que llegue a las personas que la necesitan.

El proyecto desagrega su ejecución en tres grandes componentes que permiten narrar la estrategia pública con claridad operativa y mediciones concretas:

- Capacitaciones impartidas, cuyo indicador Porcentaje de Cursos Impartidos permite medir el nivel de cumplimiento formativo respecto a la meta programada, reflejando cobertura técnica, ejecución docente y alcance institucional de la oferta formativa.
- Oferta educativa promovida, que evalúa el Porcentaje de Cumplimiento en las Promociones Institucionales Realizadas, garantizando que la población y los sectores productivos conozcan la oferta educativa disponible y los servicios del instituto, fortaleciendo el posicionamiento público y la captación de personas aspirantes a capacitación técnica.
- Centros de capacitación equipados, cuyo indicador Porcentaje de Centros de Capacitación para el Trabajo Equipados y Ampliados mide el aseguramiento tecnológico, físico e instrumental de la infraestructura que permite impartir cursos, talleres y certificaciones, consolidando que existan condiciones sólidas para capacitar a la ciudadanía en entornos adecuados, competitivos y dignos.

Estas mediciones combinadas demuestran que el proyecto asume una narrativa de crecimiento técnico, cercanía territorial, difusión pública y fortalecimiento de la infraestructura educativa, asegurando que la capacitación sea operativa, sostenible, visible y socialmente incluyente.

212 - 5W. CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES

Como parte de la estrategia operativa del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala (ICATLAX) para ampliar la cobertura de los servicios de formación técnica con enfoque inclusivo, se instrumenta el proyecto “Capacitación para y en el Trabajo por el Bienestar de los Grupos Vulnerables”, el cual se orienta a fortalecer las actividades económicas de la población mayor de 15 años y de los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante procesos de capacitación pertinentes, accesibles y con valor productivo directo.

Este objetivo superior se encuentra definido en la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto, estableciendo como indicador de impacto la Tasa de Población Mayor de 15 años Económicamente Activa, la cual permite dimensionar el contexto laboral del estado y medir la contribución de la intervención pública en la integración de más personas a actividades productivas formales y de autoempleo, a partir del fortalecimiento de sus competencias laborales.

En el nivel de propósito, el proyecto busca que la población tlaxcalteca mayor de 15 años cuente con herramientas formativas para su inserción en el campo laboral, a través de esquemas de capacitación organizados, confiables y orientados a resultados. El Porcentaje de Atención de Capacitación a Personas Mayores de 15 años constituye el principal indicador de desempeño a este nivel, al reflejar el alcance efectivo de los servicios brindados por el instituto y el grado de cobertura de la población objetivo.

La operación del proyecto se articula a partir de diversos componentes estratégicos alineados a la lógica de la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales permiten dar seguimiento puntual a su ejecución y a la generación de resultados concretos. Entre los componentes prioritarios que estructuran la intervención se encuentran los siguientes:

- Reconocimiento oficial de las actividades ocupacionales de la población mayor de 15 años, cuyo indicador Porcentaje de Cumplimiento de Reconocimiento Oficial de Actividades Ocupacionales permite medir el avance en la validación formal de conocimientos, habilidades y experiencias laborales, fortaleciendo el perfil de empleabilidad de las personas beneficiarias.
- Cursos de capacitación y adiestramiento estratégico, alineados a las necesidades de los distintos sectores productivos, cuyo indicador Porcentaje de Cursos Impartidos evalúa el cumplimiento de la oferta



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

formativa respecto a las metas programadas, reflejando la capacidad técnica, la cobertura territorial y la eficacia operativa del ICATLAX.

- Cursos de capacitación impartidos a personas con discapacidad y adultos mayores, de forma presencial y/o digital, cuyo indicador Porcentaje de Capacitaciones Impartidas mide el nivel de atención a estos grupos prioritarios, consolidando un modelo de capacitación para el trabajo con enfoque incluyente, accesible y de igualdad de oportunidades.

En conjunto, este proyecto articula una intervención pública orientada a la certificación de competencias, la formación productiva con pertinencia sectorial y la inclusión laboral de grupos históricamente rezagados, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento del capital humano del estado y al bienestar económico de la población tlaxcalteca.

Información solicitada y analizada

Para profundizar en el análisis sobre cómo se operan los Proyectos mencionados, se solicitó la siguiente información a la Dirección de Planeación y Evaluación del ICATLAX.

- MIR;
- Padrón de beneficiarios;
- Lineamientos y/o mecanismos de prestación del servicio y focalización;
- Manuales de procedimientos relacionados con la prestación del servicio;
- Evidencia de otorgamiento de apoyos.

De la información solicitada la institución cargó en el repositorio digital de la Coordinación General de Planeación e Inversión la siguiente:

Tabla 16 Solicitud de Información ICATLAX

PROYECTO	MIR	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LINEAMIENTOS/ MECANISMOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FOCALIZACIÓN	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	EVIDENCIA DE OTORGAMIENTO DE APOYOS
209 - 5T. Capacitación para y en el trabajo por el bienestar de la ciudadanía	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
212 - 5W. Capacitación para y en el trabajo por el bienestar de los grupos vulnerables	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Fuente: Elaboración propia.

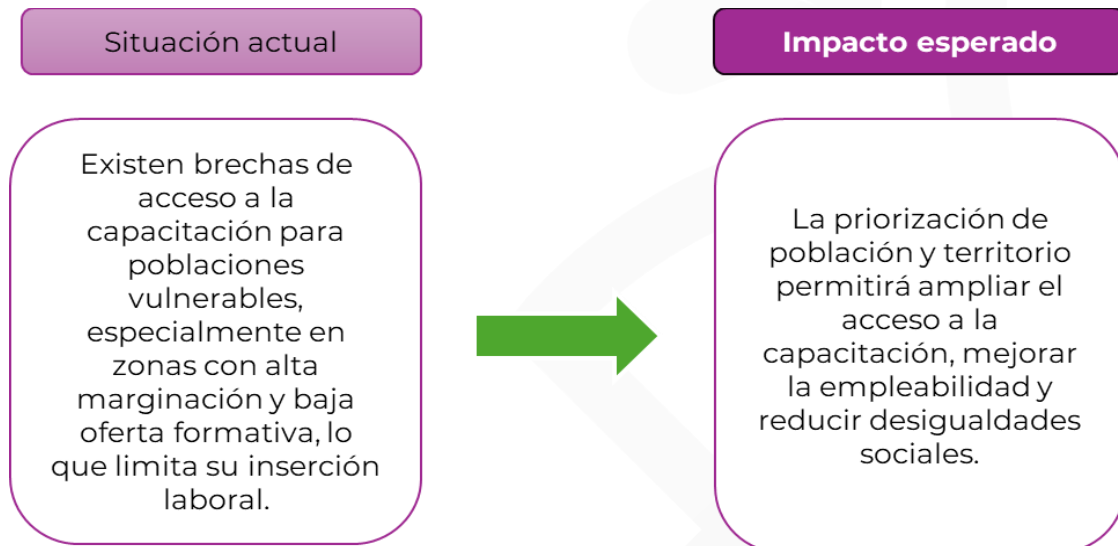
Pre-recomendaciones

Actualmente, se identifica que el impacto de los proyectos de capacitación del ICATLAX presenta un nivel de vinculación ligero respecto a la dimensión de ingreso. Esta clasificación se debe, principalmente, a que las estrategias de implementación no se encuentran debidamente focalizadas en zonas de atención prioritaria ni en regiones de alta marginación, lo que dispersa los esfuerzos institucionales.

Para elevar el impacto a un nivel de vinculación potencial medio, es fundamental modificar los instrumentos normativos, como las Reglas de Operación y Lineamientos, para introducir criterios estrictos de focalización territorial. Se recomienda priorizar la asignación de recursos a la población con ingresos inferiores a la línea de pobreza, comunidades indígenas y habitantes de zonas marginadas. Al concentrarse la capacitación en estos sectores y reforzar la comunicación de que el apoyo se proporciona de forma recurrente, se lograrán mejores niveles en los indicadores presentados por la EniGH.

El resultado esperado de esta recomendación se estima que pudiera ser el siguiente:

Ilustración 12 Impacto esperado en los proyectos de ICATLAX



Fuente: Elaboración propia.



Con base en dicha recomendación se realizó una mesa de trabajo con el equipo del ICATLAX para conocer la viabilidad de ajuste en estos marcos normativos para impactar en mayor medida en la carencia por ingreso de las familias.

Principales conclusiones de la discusión

Durante la revisión de los proyectos de ICATLAX en materia de capacitación para y en el trabajo, la dependencia expuso su cobertura operativa a través de cursos presenciales y digitales orientados a fortalecer las competencias laborales de personas mayores de 15 años, con énfasis en población en situación de vulnerabilidad. Se destacó que, si bien actualmente se brinda atención a diversos sectores, existe la necesidad de sistematizar la priorización de inscripción para asegurar el acceso preferente de personas desempleadas, del sector informal, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, jóvenes que no estudian ni trabajan, adultos mayores, población indígena y personas en situación de movilidad.

Dentro de la discusión, se subrayó la importancia de fortalecer la priorización territorial, orientando de manera más estratégica la apertura de cursos hacia municipios con alta o muy alta marginación, zonas con rezago educativo, elevados niveles de desempleo y baja oferta de capacitación técnica, a fin de maximizar el impacto social de los proyectos de ICATLAX. Asimismo, se identificó como área de oportunidad el diseño de cursos focalizados por población objetivo, con esquemas flexibles para personas cuidadoras, apoyos técnicos para personas con discapacidad y procesos de certificación de competencias para personas migrantes retornadas.

Finalmente, se concluyó que la formalización de criterios de focalización en el manual de procedimientos del instituto permitirá fortalecer la equidad en el acceso a la capacitación, garantizando la gratuidad de inscripción, cuotas o materiales para personas que residan en zonas prioritarias o que enfrenten barreras estructurales para el empleo. Estas acciones consolidan a los proyectos de ICATLAX como un instrumento clave para la inclusión productiva, la mejora de la empleabilidad y el bienestar de los grupos vulnerables en el estado.

Dictamen de Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones realizadas para cada proyecto, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes a la dependencia.

Tabla 17 Dictamen de recomendaciones ICATLAX

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
209 - 5T. Capacitación para y en el trabajo por el bienestar de la ciudadanía	Ingreso	Ligero -> Medio	Se recomienda modificar los distintos instrumentos normativos para implementación (Reglas de Operación,	Sí	Creación	Manual de Procedimientos
212 - 5W. Capacitación para y en el trabajo por el bienestar de los grupos vulnerables			Lineamientos), para introducir criterios de focalizaciones territoriales.			Manual de Procedimientos

Fuente: Elaboración propia.

Secretaría de Trabajo y Competitividad



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD

Contexto y diagnóstico del proyecto

La Secretaría de Trabajo y Competitividad (STyC) de Tlaxcala es la dependencia encargada de regular y promover las relaciones laborales, fomentando el empleo digno, la capacitación y la competitividad en el estado, a fin de que la ciudadanía tenga acceso a empleos formales y de calidad, en el sector productivo con prestaciones y derechos plenos, favoreciendo el crecimiento humano y social.

Para conocer la relación que tiene esta Secretaría con las acciones para la reducción de la Pobreza se identificó y analizó el "Proyecto 202 - 5M. Fomento al Trabajo Digno en el Estado de Tlaxcala para el Impulso a la Competitividad 2025 MAC" y el cual se encuentra previsto en el PEAP, al tener una vinculación ligera en el ingreso de las familias. Este proyecto tiene como objetivo contribuir a que tanto los trabajadores, las personas que buscan empleo y los empleadores tengan acceso a un trabajo digno con prestaciones y derechos laborales.

Lo anterior lo logra la Secretaría a través de estrategias para el impulso de la competitividad y de estrategias de vinculación laboral que benefician tanto a las personas que buscan empleo, como a los empleadores.

En ese sentido, el Proyecto forma parte del Programa Estratégico "Ingreso Digno y Sustentable" previsto en el PAEP, bajo la modalidad de ligero con un monto aprobado de \$194,879.50, lo cual, se relaciona con los bienes y servicios que ofrece el Proyecto, principalmente en acciones de vinculación laboral, capacitación, orientación

para el empleo y estrategias para impulsar la competitividad, las cuales pueden influir de manera potencial, pero no directa, en la generación de ingresos de las personas beneficiarias.

Si bien estas acciones facilitan que los beneficiarios accedan a ofertas laborales más estables y mejor remuneradas, el impacto final en el ingreso depende de múltiples factores externos, tales como: la dinámica del mercado laboral, la disponibilidad real de empleos formales, la decisión de contratación por parte de los empleadores, y las condiciones económicas del sector productivo.

Por ello, aunque el Proyecto contribuye a ampliar oportunidades laborales en Tlaxcala, la metodología del PEAP determina que su efecto sobre el ingreso no es inmediato ni garantizado, lo que justifica su vinculación en nivel ligero.

En cuando a su alineación con el PED 2021 - 2027, el Proyecto se vincula con el Eje rector 3 Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en su Objetivo 3.2 Garantizar el Empleo Digno, Estrategia 3.2.43 Impulsar el empleo formal a través de la competitividad del capital humano en un ambiente laboral de pleno respeto y Línea de acción 3.2.43.4 Elevar la calidad y mejora continua de los servicios institucionales de apoyo al trabajo., y 3.2.43.2 Vigilar el cumplimiento de los derechos laborales.

Derivado de lo anterior, se solicitó más información a la dependencia para tener un análisis más profundo.

Información solicitada y analizada

Se solicitó la siguiente información a la STyC con la finalidad de analizar cómo opera el proyecto "202 - 5M. Fomento al Trabajo Digno en el Estado de Tlaxcala para el Impulso a la Competitividad 2025 MAC":

- MIR;
- Lineamientos y/o mecanismos de selección de proyectos
- Reglas de Operación vigentes;
- Padrón de beneficiarios;
- Esquema de ministraciones;
- Manuales de procedimientos relacionados con la entrega de subsidios;
- Controles y evidencia de entrega

De la información solicitada la institución cargó en el repositorio digital de la Coordinación General de Planeación e Inversión la siguiente:

**Tabla 18 Solicitud de Información STyC**

PROYECTO	MIR	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LINEAMIENTOS/ MECANISMOS DE PRESTACIÓN Y FOCALIZACIÓN	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	EVIDENCIA DE OTORGAMIENTO DE APOYOS
202 - 5M. Fomento al Trabajo Digno en el Estado de Tlaxcala para el Impulso a la Competitividad 2025 MAC	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia.

Conforme a la información analizada, se permitió contar con un panorama integral sobre la operatividad del Proyecto, así como sus impactos y alcances para la reducción de la pobreza. Además, de determinar áreas de mejora, fortalezas y posibles riesgos operativos que pudieran existir dentro de cada proyecto, a fin de establecer recomendaciones para robustecerlos.

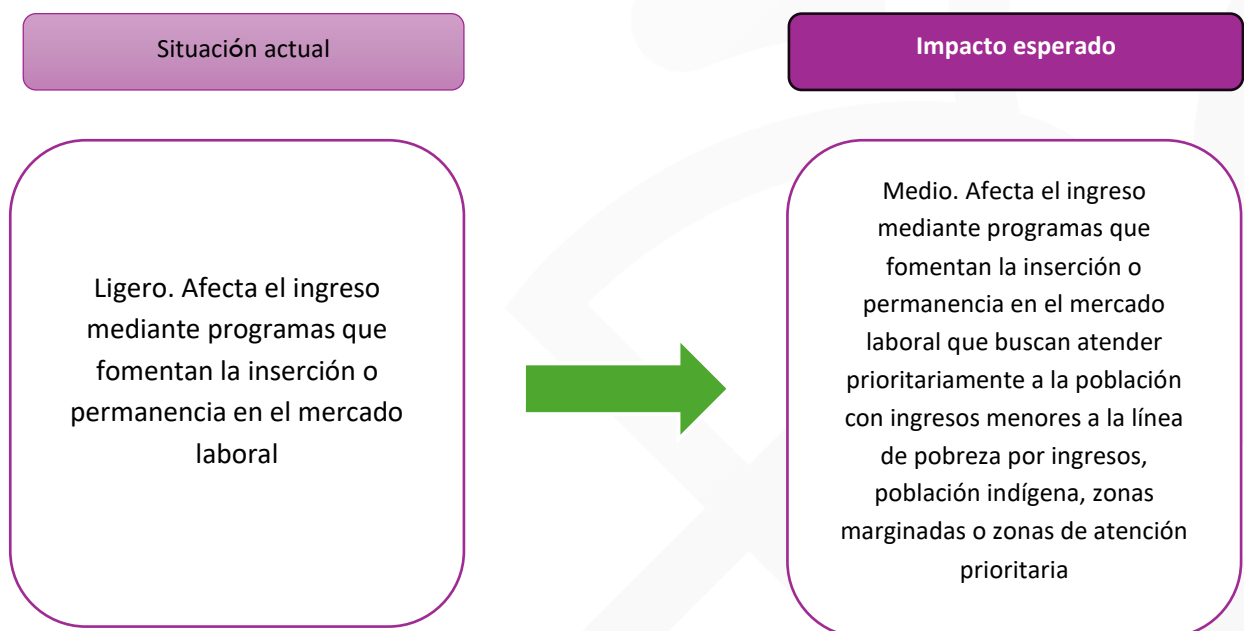
Pre-recomendaciones

Dentro del presente apartado se establecen las recomendaciones realizadas al STyC, dependencia encargada y responsable de la ejecución del proyecto “202 - 5M. Fomento al Trabajo Digno en el Estado de Tlaxcala para el Impulso a la Competitividad 2025 MAC” con la finalidad de incrementar su impacto en la dimensión del ingreso con la población objetivo y beneficiaria, esto con base en los criterios de la recolección de información de la ENIGH.

El Proyecto se encuentra con un nivel de vinculación ligero; por lo que, la recomendación realizada fue: modificar los distintos instrumentos normativos para implementación (Reglas de Operación, Lineamientos), para introducir criterios de focalización territoriales. Es decir, para los casos en los que haya que dar prioridad en la atención, se debería elegir brindar atención a personas que vivan en zonas marginadas o zonas de atención prioritaria, con el objetivo de incrementar el impacto en combate a la pobreza.

El resultado esperado de esta recomendación se estima que pudiera ser el siguiente:

Ilustración 13 Impacto esperado en los proyectos de STyC



Fuente: Elaboración propia.

Con base en lo anterior, se generó una mesa de trabajo para que la institución pudiera proporcionar la retroalimentación y con ello ajustar la recomendación a algún instrumento que pudiese ayudarle realmente a la Secretaría.

Principales conclusiones de la discusión

Durante la revisión del Proyecto “Fomento al Trabajo Digno en el Estado de Tlaxcala para el Impulso a la Competitividad 2025 MAC”, la Dependencia expuso el funcionamiento de sus tres modalidades de apoyo: atención directa mediante el Servicio Nacional de Empleo (SNE), el programa de empleabilidad y el programa de autoempleo. Se enfatizó que el proceso de vinculación laboral inicia con entrevistas que permiten identificar habilidades y vulnerabilidades de las personas solicitantes; sin embargo, persisten limitaciones como la falta de información sobre pertenencia indígena debido a la no declaración de los usuarios.

Dentro de la reunión, se resaltó la necesidad de fortalecer los mecanismos de identificación de poblaciones vulnerables, así como de mejorar la trazabilidad del acompañamiento brindado. La dependencia reconoció también que la decisión final sobre la contratación recae en las empresas, lo que limita la capacidad institucional para asegurar resultados homogéneos en términos de empleo digno.

Asimismo, se planteó como área de oportunidad la incorporación de criterios de elegibilidad en manuales de procedimientos, con el fin de asegurar un acceso más focalizado y congruente con los objetivos del PEAP. Se propuso también la creación de un distintivo para las empresas que demuestren compromiso con la contratación de población vulnerable, como un mecanismo que incentive la inclusión laboral y fortalezca la corresponsabilidad del sector privado. Dichas recomendaciones fueron bien vistas por la Secretaría, por lo que se proporcionará.

Dictamen de Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones realizadas para cada proyecto, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes a la dependencia.

Tabla 19 Dictamen de recomendaciones STyC

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
202 - 5M. Fomento al Trabajo Digno en el Estado de Tlaxcala para el Impulso a la Competitividad 2025 MAC	Ingreso	Ligero ->Medio	Se recomienda modificar los distintos instrumentos normativos para implementación (Reglas de Operación, Lineamientos), para introducir criterios de focalización territoriales. Es decir, para en los casos en los que haya que dar prioridad en la atención, se elija por brindar atención a personas que vivan en zonas marginadas o zonas de atención prioritaria, con el objetivo de incrementar el impacto en combate a la pobreza.	Sí	Creación	Manual de Procedimientos

Fuente: Elaboración propia.



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**

IV.II

**DEPENDENCIAS DE LA DIMENSIÓN DE
SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA**



DIMENSIÓN DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Secretaría de Infraestructura



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Contexto y diagnóstico del proyecto

En el análisis del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP) se revisaron dos proyectos, los cuales cuentan con una incidencia directa en acceso a servicios básicos de vivienda. Sin embargo, en el mismo estudio se identifica que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tienen un potencial impacto en esta dimensión de atención a la pobreza

Si bien la Ley de Coordinación Fiscal contempla que el gasto del fondo pueda ser destinado a infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento a los sistemas de pensiones, modernización del registro público de la propiedad y del comercio, modernización de la recaudación local, impulso de programas de desarrollo científico y tecnológico, sistemas de protección civil, educación pública y otros fondos para el pago de obra pública susceptible de complementarse con inversión privada, durante el análisis del PEAP se identificó que éste es ejecutado por la Secretaría de Infraestructura, incluso en su página de internet se verifica que, al menos desde 2020 el FAFEF forma parte de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

Ante esta situación inicial, durante esta fase de análisis del PEAP se identificó que la Secretaría de infraestructura utilizaba el fondo principalmente para el financiamiento de proyectos como: carreteras, imagen urbana o infraestructura gubernamental, a pesar de que el fondo pudiera utilizarse para incidir directamente en la atención de la carencia por servicios básicos de vivienda. Debido a lo anterior, se decidió profundizar en el análisis con la Secretaría de Infraestructura para conocer por qué no han sido utilizados los recursos para dicho fin.

Información solicitada y analizada

La información solicitada a la Secretaría de Infraestructura para el análisis del destino de los recursos del FAFEF fue la siguiente:

1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025
2. Lineamientos de selección de proyectos de inversión
3. Manual de procedimientos.
4. Listado de proyectos de inversión aprobados en 2025

La información requerida no fue suministrada por la institución en el repositorio digital habilitado por la Coordinación General de Planeación e Inversión. Sin embargo, de la página web de la dependencia se extrajo la MIR.

Tabla 20 Solicitud de Información SI

PROYECTO	MIR	LINEAMIENTOS DE SELECCIÓN	LISTADO DE PROYECTOS APROBADOS	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	<input checked="" type="checkbox"/>	-	-	-

Fuente: Elaboración propia.

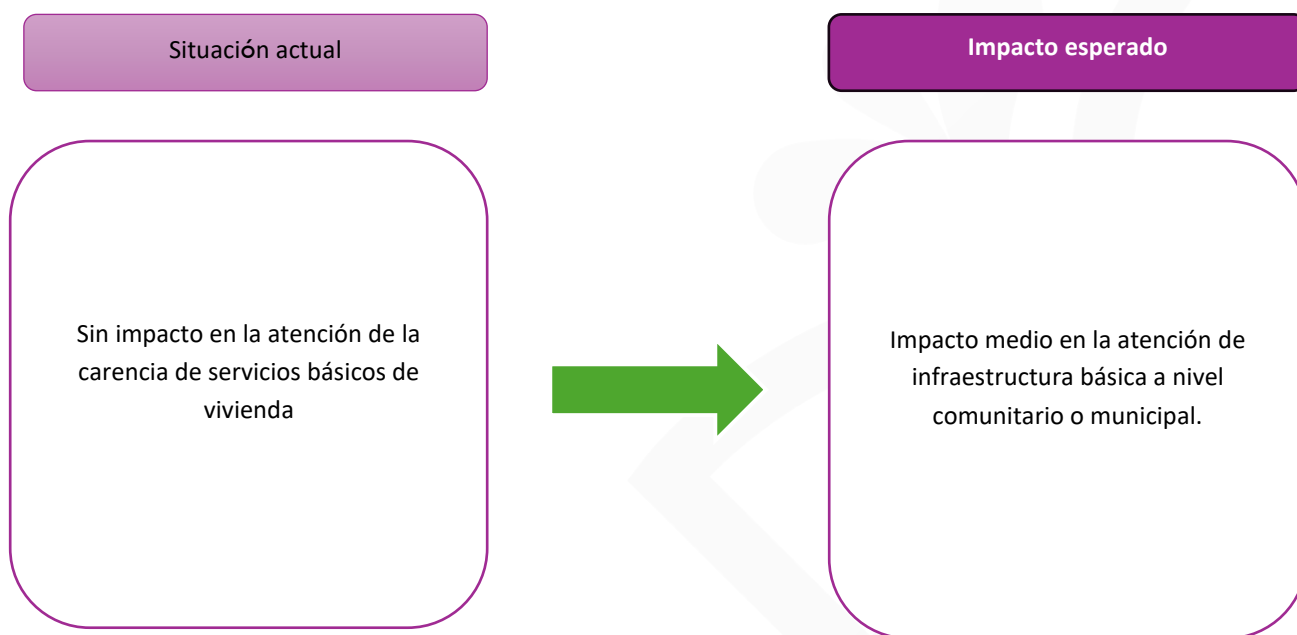
De esta se puede observar que el principal objetivo del Fondo se puede mencionar que es el fortalecer la infraestructura urbana, rural y vial a través de la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de estos. Aunque para el cumplimiento de este objetivo se considera la ejecución de obras de infraestructura diversa y servicios relacionados con carreteras, infraestructura urbana y rural, no se expresa que los recursos se destinen propiamente a la atención de servicios básicos de vivienda.

Pre-recomendaciones

Con la finalidad de que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas pueda potenciar su impacto en la atención de la pobreza, se recomendó a la Secretaría de Infraestructura que pudieran ser modificados diferentes instrumentos normativos con los que cuente la institución para introducir criterios de selección de proyectos que atiendan diversos rubros medidos por la Encuesta Nacional de Ingreso y Gastos en los Hogares, en particular aquellos relacionados con servicios básicos de vivienda.

Se comentó con la dependencia que el impacto actual del FAFEF, tras la revisión documental de ejercicios anteriores, para la atención de la dimensión de los servicios básicos de vivienda era nula, por lo que en caso de incorporar componentes de selección de proyectos que impacten, principalmente, en localidades de alta y muy alta marginación podrían tener un impacto medio en la atención de estas carencias.

Ilustración 14 Impacto esperado en los proyectos de SI



Fuente: Elaboración propia.

Principales conclusiones de la discusión

Derivado de la presentación de propuesta para la Secretaría de Infraestructura, se profundizó, mediante mesa de trabajo, en la posibilidad de incorporar los criterios en la normativa de la Secretaría.

Durante la mesa de trabajo primero se le preguntó al personal de la dependencia si conocía por qué no se habían utilizado los recursos para otras acciones diferentes a obra pública, a lo cual respondieron que desde que forman parte de la Secretaría el FAFEF se ha utilizado para ello.

Se profundizó por el personal que, desde 2016 el Fondo se centró en proyectos de infraestructura como carreteras, calles, pavimentaciones, drenajes, obras de gobierno, y como complemento a programas de agua potable.

Comentaron que el Fondo se utiliza para atender solicitudes provenientes de municipios, localidades y presidencias de comunidad. Una parte de estas solicitudes es atendida a partir de las peticiones que la población hace directamente a la titular del Ejecutivo Estatal durante audiencias públicas o giras de trabajo.

También comentaron que no existen requisitos ni publicaciones oficiales para solicitar las obras financiadas con este fondo, la infraestructura se solicita por la población general mediante escritos libres, y la determinación de su atención se hace a discreción de los servidores públicos de la Secretaría, aunque se cuenta con criterios de elegibilidad internos, estos no son públicos.

Se acordó con el equipo consultor la presentación de una propuesta de ajustes a los criterios internos de selección de proyectos para mejorar la selección de los proyectos, con base en criterios de localización de zonas de alta y muy alta marginación, así como la asignación de proyectos que atiendan la infraestructura básica de vivienda (servicio de agua potable, drenaje o electrificación).

Dictamen de Recomendaciones

A continuación, se presenta la recomendación realizada para cada Proyecto a cargo de la Secretaría de Infraestructura, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes a la Institución.

Tabla 21 Dictamen de recomendaciones SI

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
<u>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</u>	Servicios básicos en la vivienda	Sin impacto -> Medio	Creación de criterios internos para selección de proyectos atendidos por el fondo. Matriz para ponderación de proyectos	Sí	Creación	Criterios internos

Fuente: Elaboración propia.

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**



IV.III

**DEPENDENCIAS DE LA DIMENSIÓN
DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA**

DIMENSIÓN DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA

TLAXCALA

**UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027**

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda



UNA NUEVA HISTORIA

CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

Contexto y diagnóstico del proyecto

La Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV) tiene como objetivo general impulsar un hábitat asequible, seguro y sostenible, regulando el crecimiento urbano y facilitando el acceso a vivienda digna.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la SOTyV tiene a su cargo el desarrollo de un proyecto denominado:

- 1. VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025**, el cual tiene como finalidad contribuir a que los hogares en situación de rezago social mejoren su calidad de vida a través de acciones de construcción, mejoramiento de vivienda y/o ampliación de vivienda, con la finalidad de disminuir los índices de hacinamiento y proporcionar espacios dignos. El programa contempla el otorgamiento de subsidios del 100% para la construcción de cuarto dormitorio, pisos, biodigestor y cuarto dormitorio con baño.
- 2. VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025**, el cual tiene como finalidad garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, a través de soluciones de vivienda de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población. El programa contempla el otorgamiento de subsidios para la construcción de vivienda en terreno propio (Unidad básica de vivienda); Mejoramiento de vivienda (subsidio económico); y Ampliación de vivienda (Cuarto dormitorio o cuarto dormitorio con baño).

Los proyectos antes mencionados, son indispensables para aumentar la Calidad y Espacios de la Vivienda y con ello, incrementar el bienestar de la población. Estos proyectos fueron sujetos a un análisis exhaustivo durante el desarrollo del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP) por parte de la Coordinación General de Planeación e Inversión derivado a su gran importancia e impacto.

Para conocer el impacto de los mismos, se realizó un análisis con la Secretaría Ejecutora y sus Unidades Administrativas responsables a través de mesas de trabajo con la finalidad de profundizar, si las acciones realizadas y los componentes plasmados en sus Reglas de Operación (ROP), cumplen con sus objetivos y de ser el caso, realizar recomendaciones con la finalidad de contar con un impacto positivo en la población, de conformidad con las sugerencias plasmadas en el PEAP.

De acuerdo con la metodología de vinculación de los proyectos de bienestar con la disminución de la pobreza, se determinó que el proyecto ejecutado por la SOTyV tiene un impacto positivo en el incremento de la calidad y espacios de la vivienda. Sin embargo, de acuerdo con las características del proyecto, este demuestra un nivel de vinculación media, esto derivado a que los bienes entregados inciden en uno de los criterios del indicador de la carencia, pero no existen mediciones formales o evaluaciones de impacto que respalden la efectividad del programa.

El compromiso del estado para sostener y amplificar el alcance del proyecto se manifestó claramente en el Presupuesto de Egresos del Estado para 2025 con un monto de \$124,473,348.00. La asignación presupuestal subraya la importancia de ese proyecto al contribuir a aumentar la Calidad y Espacios de la Vivienda, mediante acciones que fortalezcan los espacios dignos.

Derivado a que el proyecto demuestra un nivel de vinculación media se consideró necesaria la profundización de la información para conocer la forma de intensificar los mecanismos de focalización y trazabilidad para que las acciones realizadas se traduzca en una mitigación medible en la disminución del rezago educativo, fortaleciendo así la justificación de la inversión en estos rubros.

Información solicitada y analizada

Para profundizar en el análisis sobre cómo se comportan los proyectos se solicitó formalmente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV) la remisión de información clave sobre los proyectos bajo su responsabilidad con posible impacto en alguna de las dimensiones de la pobreza multidimensional, a través de los siguientes documentos:

1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vigente;
2. Lineamientos y/o mecanismos de selección de proyectos de inversión;
3. Reglas de Operación vigentes;
4. Padrón de Beneficiarios;
5. Esquema de ministraciones;
6. Manuales de procedimientos relacionados con la entrega de subsidios;
7. Controles y evidencia de entrega.

A continuación, se presenta la matriz correspondiente a la relación de documentos recibidos por proyecto:

Tabla 22 Solicitud de Información SOTyV

ID	PROYECTO	MIR	LINEAMIENTOS	ROP	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	ESQUEMA DE MINISTRACIONES	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	CONTROLES Y EVIDENCIA DE ENTREGA
1	64 - 1S. VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
2	65 - 1T. VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo de esta solicitud fue realizar un análisis sistemático y técnico del diseño y operación de los proyectos, identificando áreas de mejora para fortalecer su alineación con el PEAP y proponer ajustes específicos que



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

aumenten su impacto en la reducción de las carencias sociales, particularmente en dimensiones como la calidad y espacios de la vivienda.

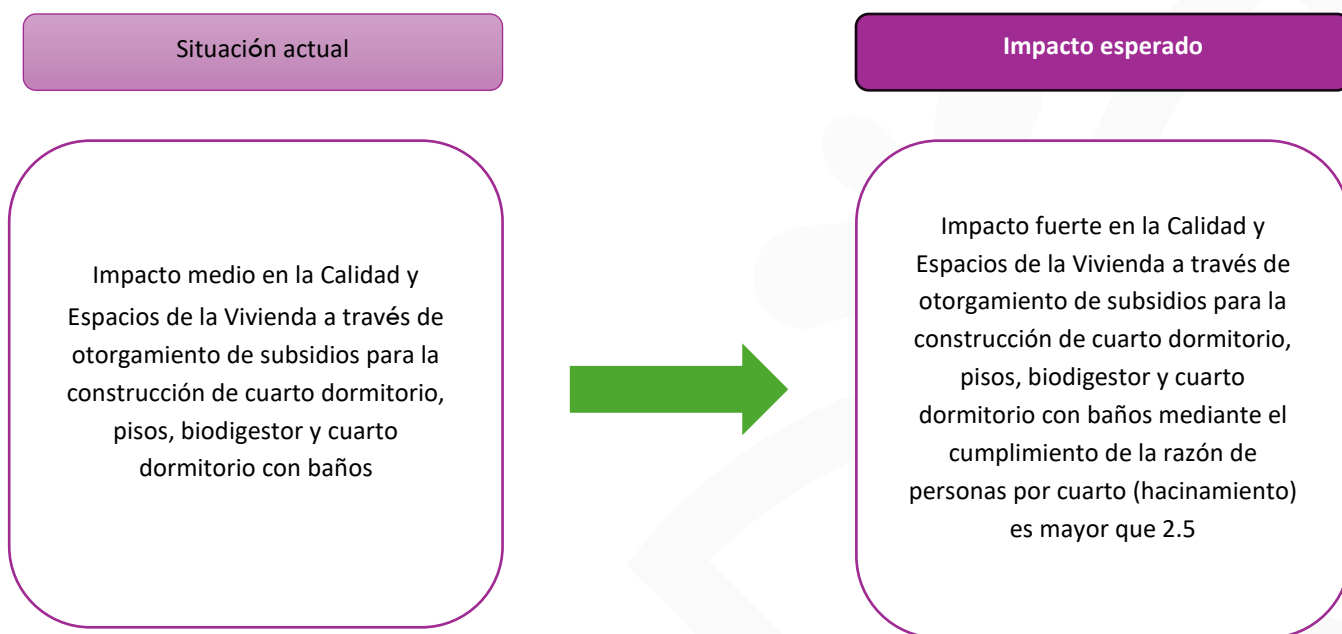


Pre-recomendaciones

Con la finalidad de que el proyecto “Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025” incrementara su impacto en la dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda con la población beneficiaria se presentó ante el personal de la Secretaría una recomendación para ajustar la Cédula de visita domiciliar ANEXO 1-A para que cuente con una casilla que mida el hacinamiento y que se utilice prioritariamente el criterio de 2.5 personas como máximo en un cuarto dormitorio, con base en la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición).

El resultado esperado de esta recomendación se estima que pudiera ser el siguiente:

Ilustración 15 Impacto esperado en los proyectos de SOTyV



Fuente: Elaboración propia.

Principales conclusiones de la discusión

La revisión de la documentación de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda (SOTyV) se llevó a cabo para incrementar el impacto de sus proyectos en la dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda. La discusión, guiada por el Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP) como instrumento rector, se centró en la urgencia de atender la pobreza desde un enfoque multidimensional.

Se enfatizó que abordar las carencias sociales es vital para el desarrollo y que los programas sociales, articulados a los objetivos del PEAP, poseen el potencial de influir directamente en los indicadores de pobreza medidos por la ENIGH.

Como resultado del análisis, que incluyó proyectos clave como "Viviendas adecuadas con espacios dignos 2025" y "Vivienda digna para tu bienestar 2025", se identificó un potencial de ajuste específico en el primer programa.

La principal recomendación, aceptada por la SOTyV, fue modificar la Cédula de visita domiciliaria (ANEXO 1-A). El objetivo es incorporar una casilla que permita la medición precisa del hacinamiento. Para esta evaluación, se utilizará el criterio oficial de la medición multidimensional de la pobreza en México, el cual establece un máximo de 2.5 personas por cuarto dormitorio, buscando con ello una base institucional más sólida y alineada a las normativas nacionales.

Dictamen de recomendaciones

A continuación, se presenta la recomendación acordada y realizada para la focalización de los recursos del Fondo, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes a la dependencia.

Tabla 23 Dictamen de recomendaciones SOTyV

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
64 - 1S. Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025	Calidad y Espacios de la Vivienda	Con impacto Fuerte	Ajustar la Cédula de visita domiciliar ANEXO 1-A para que cuente con una casilla que mida el hacinamiento y que se utilice prioritariamente el criterio de 2.5 personas como máximo en un cuarto dormitorio	Sí	Ajuste	Reglas de Operación
65 - 1T. Vivienda Digna para tu Bienestar 2025	Calidad y Espacios de la Vivienda	Sin impacto Medio	Sin recomendaciones	-	-	-

Fuente: Elaboración propia.



Secretaría del Bienestar



UNA NUEVA HISTORIA

CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Contexto y diagnóstico del proyecto

La Secretaría de Bienestar, es una dependencia del Gobierno del Estado de Tlaxcala encargada de implementar y ejecutar políticas, programas y proyectos para garantizar el derecho a un nivel de vida digno, centrándose en los grupos más vulnerables, así como en promover la igualdad de oportunidades y la equidad para todas las personas, con la finalidad de reducir la exclusión social, la discriminación y la pobreza, mediante la atención de grupos prioritarios con estrategias y programas de asistencia social.

El Proyecto "154 - 4A. Sociedad Organizada para el Bienestar", está a cargo de la Dirección de Participación Social adscrita a la Secretaría de Bienestar, y el cual tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias del estado de Tlaxcala, particularmente aquellas que presentan mayores carencias y condiciones de vulnerabilidad; por lo tanto, está orientado a incidir en la disminución del porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional mediante acciones prioritarias de salud y bienestar, enfocadas en sectores con rezago social o pobreza extrema.

En ese sentido, el Proyecto se centra en atender a la población tlaxcalteca ubicada en Zonas de Atención Prioritaria, especialmente aquella que presenta dos o más grados de rezago social, a fin de que las personas que carecen de servicios básicos o viven en condiciones que afectan su calidad de vida puedan acceder a acciones de inclusión social, infraestructura básica y apoyos que garanticen un entorno digno; por lo tanto, se encuentra bajo la modalidad E. "Prestación de Servicios"



Para lograr estos resultados, el Proyecto otorga servicios preventivos, tratamientos médicos y entrega de apoyos de salud básica a personas con enfermedades o carencias sociales, orientados a garantizar bienestar y atención básica, acciones para el mejoramiento de vivienda, particularmente mediante la construcción o rehabilitación de puertas y ventanas que brinden mayor seguridad, privacidad y condiciones adecuadas de habitabilidad y actividades para el suministro de tinacos para almacenamiento de agua, dirigidos a hogares que no cuentan con infraestructura que garantice el acceso continuo al agua.

Lo anterior, se visualiza en las distintas Reglas de Operación existentes para su desarrollo, entre las que se encuentran las **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PUERTAS Y VENTANAS EN TU HOGAR**, que busca apoyar a las personas en el mejoramiento de su vivienda a través del suministro e instalación de puerta y/o ventanas, mediante el otorgamiento de un apoyo económico condicionado, que les permita adquirir puertas y/o ventanas para su hogar, dirigido a personas en situación de pobreza que habiten en viviendas con carencia en calidad y espacios de las mismas.

En cuanto a la metodología prevista en el PEAP, el Proyecto se enfoca en cuatro de los Programas Estratégicos definidos y alineados a las dimensiones de la pobreza multidimensional, entre las que destaca el *Ingreso Digno y Sustentable* al contribuir al bienestar económico de la población mediante la mejora de sus ingresos y la creación de oportunidades productivas; *Salud Universal y Comunitaria*, al garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud; *Seguridad Social Incluyente*, ya que garantiza el acceso a servicios de seguridad social como sistemas de ahorro para el retiro, servicios públicos de salud derivados del empleo formal, seguros de incapacidad, enfermedad, maternidad y riesgos laborales; *Infraestructura Vital para el Bienestar*, al proporcionar servicios básicos para la vivienda como agua potable, drenaje y saneamiento, electricidad y métodos eficientes y seguros para la cocción de alimentos; *Alimentación para el Bienestar* para garantizar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad principalmente por la entrega directa de alimentos, priorizando a los hogares con menores ingresos, población indígena, niños, niñas, mujeres embarazadas y personas mayores.

Su grado de vinculación se establece para la Dimensión 1 Ingreso como: media, con un monto aprobado de \$24,267,063.75, debido a que los servicios que otorga, como apoyos en salud preventiva, mejoras de vivienda y equipamiento básico, tienen efectos directos sobre los flujos monetarios y no monetarios de los hogares, los apoyos representan gastos que las familias ya no tienen que cubrir por cuenta propia, lo cual incrementa su ingreso y disminuye su vulnerabilidad económica. En la dimensión 3 Acceso a Servicios de Salud, una vinculación media y un monto aprobado de \$24,267,063.75, ya que entre sus componentes se incluyen acciones preventivas, diagnósticos, orientaciones y campañas de salud. Estos servicios inciden en uno o varios de los criterios asociados a la medición de la carencia por acceso a servicios de salud, debido a que acercan atención básica a localidades rezagadas y reducen barreras de acceso.



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Por su parte en la dimensión 4 Acceso a la Seguridad Social con una vinculación ligera un monto de \$16,178,042.5; la dimensión 6: Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda con una vinculación ligera un monto de \$ 16,178,042.50 y la dimensión 7: Acceso a la Alimentación Nutritiva y de Calidad con una vinculación ligera un monto de \$16,178,042.50, su vinculación es ligera pues si bien el Proyecto tiene efectos potenciales en cada una de estas condiciones, estos no se traducen en cambios demostrables en los indicadores correspondientes.

Con relación a su alineación con el PED 2021 - 2027, se encuentra alineado al Eje rector 2. Bienestar para Todos, en su Objetivo 2.1 Bienestar humano, Estrategia 2.1.14 Incrementar los niveles de bienestar para todos los tlaxcaltecas, Línea de acción 2.1.14.1 Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, con acciones prioritaria para la población con mayores carencias y en situación de vulnerabilidad.

Información solicitada y analizada

Para profundizar en el análisis sobre cómo se comportó el Proyecto antes mencionado, se solicitó la siguiente información a la Secretaría de Bienestar

1. MIR;
2. Lineamientos y/o mecanismos de selección de proyectos
3. Reglas de Operación vigentes;
4. Padrón de beneficiarios;
5. Esquema de ministraciones;
6. Manuales de procedimientos relacionados con la entrega de subsidios;
7. Controles y evidencia de entrega.

De la información solicitada la institución cargó en el repositorio digital de la Coordinación General de Planeación e Inversión la siguiente:

Tabla 24 Solicitud de Información SB

PROYECTO	MIR	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LINEAMIENTOS/ MECANISMOS DE SELECCIÓN	ROP	MINISTRACIONES	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	EVIDENCIA DE OTORGAMIENTO DE APOYOS
154 - 4A. Sociedad Organizada para el Bienestar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Elaboración propia.

Al contar con la información completa, se logró realizar un análisis exhaustivo del proyecto, y con ello, precisar recomendaciones para su mejora.

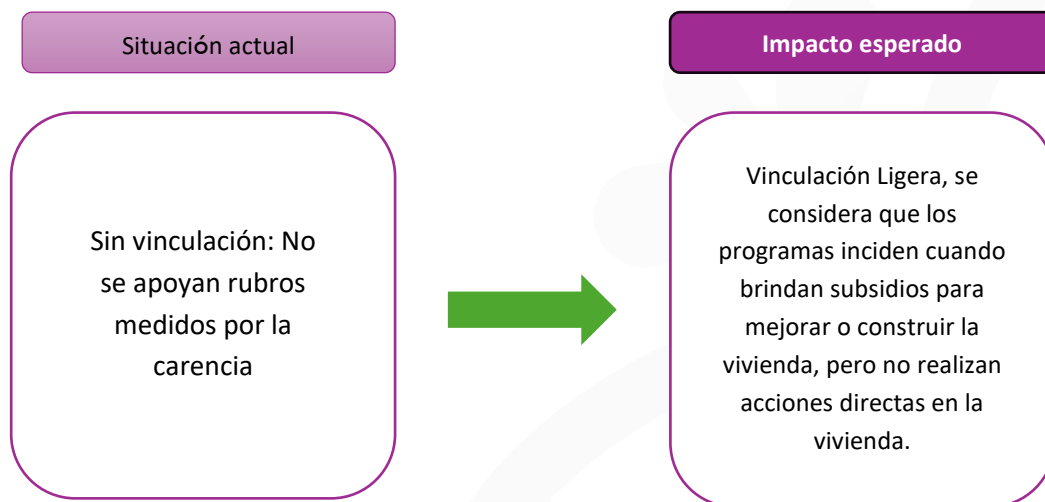
Pre-recomendaciones

Derivado de la información proporcionada por la institución, se pudo identificar que el otorgamiento de ventanas y puertas a la población, si bien beneficia a la población al evitar condiciones que pudieran afectar a su salud, de acuerdo con las ROP el impacto es hacia la calidad de las viviendas, sin embargo, de acuerdo con la metodología del CONEVAL, no existe una asociación a este tipo de carencia.

Dado lo anterior, se recomendó a la institución que fuese modificada su normatividad para que ésta haga referencia a la dimensión de ingreso y no de calidad y espacios de la vivienda. Lo anterior debido a que los subsidios monetarios y no monetarios impactan de manera positiva a la población beneficiaria.

El resultado esperado de esta recomendación se estima que pudiera ser el siguiente:

Ilustración 16 Impacto esperado en los proyectos de SB



Fuente: Elaboración propia.

Principales conclusiones de la discusión

En el análisis del Proyecto “Sociedad Organizada para el Bienestar”, se identificó que, aunque actualmente su MIR y ROP están alineadas a la dimensión de vivienda, el impacto real del proyecto recae en el ingreso de los hogares. La entrega de puertas y ventanas genera un ahorro sustancial para las familias, además de dinamizar la economía local al involucrar mano de obra comunitaria; por lo tanto, este hallazgo respalda la necesidad de ajustar el propósito y los componentes del proyecto para reflejar de forma más precisa su contribución al bienestar económico.

Con base en lo anterior se realizó una mesa de trabajo con el personal de la Secretaría de Bienestar, la cual destacó la importancia de este proyecto y reconoció que, si bien pudiera no impactar en la calidad y los espacios de la vivienda, existe una aceptación relevante del programa por la población beneficiaria, no sólo de quienes reciben las puertas y ventanas, sino también de quienes proveen de los servicios, ya que se trata de comerciantes locales. La institución además focaliza sus actividades a través de la selección de beneficiarios que, prioritariamente, habitan en ZAP.

Se destacó que la focalización basada en Zonas de Atención Prioritaria mantiene la pertinencia social del proyecto; la reunión permitió precisar que la correcta alineación del proyecto al PEAP, particularmente a la dimensión de ingreso, con la intención de mejorar su evaluación, facilitar el seguimiento de resultados y evidenciar con mayor claridad su contribución a la disminución de la pobreza en el estado.

Dictamen de Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones realizadas para cada proyecto, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes a la dependencia.

Tabla 25 Dictamen de recomendaciones SB

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
154 - 4A. <u>Sociedad Organizada para el Bienestar</u>	Sin vinculación	Sin impacto → Ligero	Se recomienda modificar los distintos instrumentos normativos para implementación (Reglas de Operación, Lineamientos), para introducir la opción de complementariedad con programas que atienden vivienda directamente.	Sí	Ajuste	Lineamientos o Reglas de Operación

Fuente: Elaboración propia.

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**

IV.IV

**DEPENDENCIAS DE LA DIMENSIÓN
DE REZAGO EDUCATIVO**



DIMENSIÓN DE REZAGO EDUCATIVO

TLAXCALA

**UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027**

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

Contexto y diagnóstico del proyecto

Derivado del análisis para la identificación de proyectos del gobierno del estado que pudieran atender diversas carencias en materia de pobreza, se identificó el proyecto “MAC Proyecto integral para mejorar las condiciones en el proceso de enseñanza - aprendizaje en el CECYTE – EMSAD” que tiene como objetivo el contribuir a que la tasa de eficiencia terminal de la educación media superior en Tlaxcala aumente.

Para el cumplimiento de este objetivo el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala ha establecido en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) un programa de incentivos para el fomento de la excelencia estudiantil y académica con la finalidad de potenciar las habilidades de los miembros del colegio. Una de las acciones para el logro de este programa es el apoyo a los estudiantes para la obtención de una beca “Benito Juárez”, con el objetivo de continuar con sus estudios a nivel medio superior.

El programa “Becas Benito Juárez” es ejecutado por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, consta de un apoyo económico a los estudiantes de nivel medio superior de \$1,900.00 pesos mensuales. La inscripción a este programa es de forma gratuita e inició el proceso de inscripción en el mes de septiembre 2025.



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

Con base en la información anterior, se procedió a solicitar información a la dependencia para conocer si además de las becas de origen federal se proporcionan otro tipo de becas por la institución.

Información solicitada y analizada

La información solicitada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala para el análisis de su programa de becas fue la siguiente:

1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025
2. Padrón de beneficiarios
3. Lineamientos
4. Manual de Procedimientos

Se suministró la siguiente información:

Tabla 26 Solicitud de Información CECyTEs

PROYECTO	MIR	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LINEAMIENTOS	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
83-2B MAC Proyecto integral para mejorar las condiciones en el proceso de enseñanza - aprendizaje en el CECYTE – EMSAD.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> -

Fuente: Elaboración propia.

De la información suministrada se observa lo siguiente:

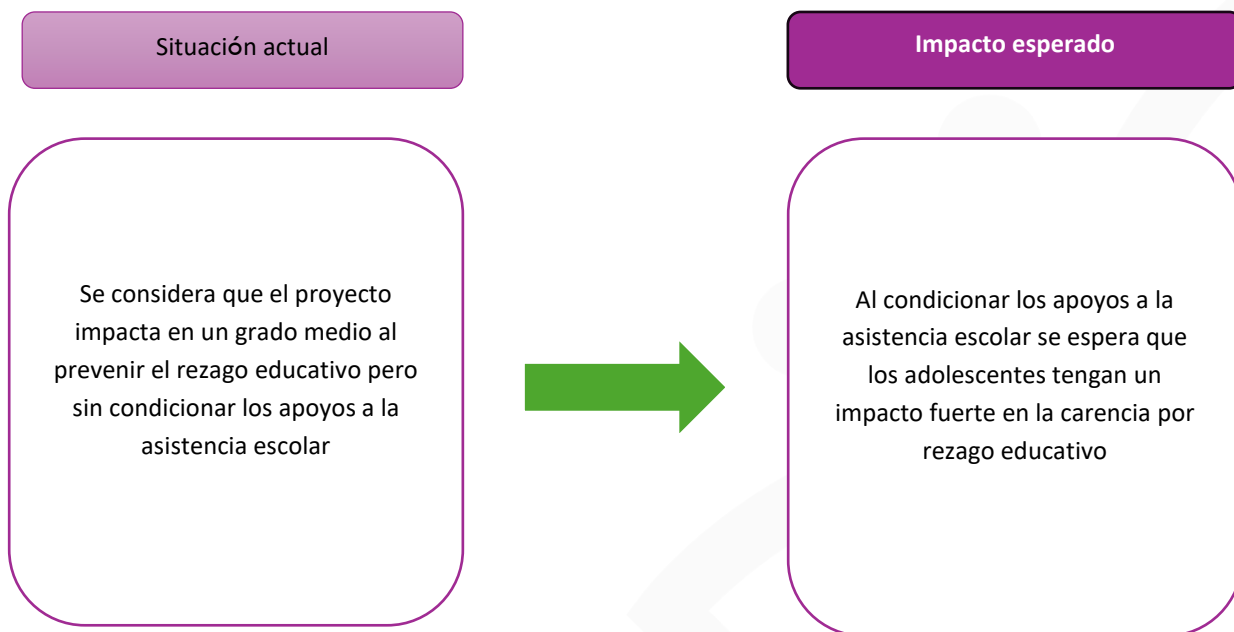
- La MIR cargada en el repositorio de información no corresponde al programa
- De los padrones de beneficiarios cargados se observa que si bien no se tiene una cobertura del 100% de la matrícula de los planteles del CECYTE y el EMSAD, la diferencia es mínima para los dos sistemas educativos.
- En cuanto a la información cargada en el apartado de lineamientos y manuales de procedimientos la institución cargó un oficio en el cual hace la aclaración que la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez es la entidad responsable de la entrega de becas, por lo que no se tienen lineamientos o manuales de procedimientos por la institución.

Pre-recomendaciones

Con base en la información de la MIR, revisada inicialmente, se realizó un planteamiento a la institución para la modificación de diversos instrumentos normativos para la implementación de criterios en el otorgamiento de apoyos económicos ligados a la asistencia escolar.

La recomendación anterior fue planteada con la finalidad de influir en el rezago educativo, ya que el otorgamiento de apoyos económicos, si bien impacta en el ingreso de las familias, al no estar condicionado no repercute positivamente en otras carencias como lo es el rezago educativo. A continuación, se presenta el posible impacto de establecer este tipo de criterios dentro del otorgamiento de becas.

Ilustración 17 Impacto esperado en los proyectos de CECyTEs



Fuente: Elaboración propia.

Con base en la información anterior, se procedió a tener una discusión para conocer la perspectiva de la institución de implementar estas medidas.

Principales conclusiones de la discusión

Con base en la información anterior, se inició un diálogo con la institución para conocer más sobre las becas otorgadas por el CECYTE y EMSAD. La institución confirmó que las becas que entregadas corresponden al programa federal "Becas Benito Juárez," lo que implica que la institución no tiene capacidad de acción directa o mejora para impactar en la problemática del rezago educativo.

Se le preguntó a la institución si existen algunas otras becas que sean otorgadas por el presupuesto de la institución, a lo que los servidores públicos comentaron que han existido convenios establecidos entre la institución y organizaciones no gubernamentales (ONG) o entes privados para la entrega de becas financiadas con fondos privados. También se señaló que existen convenios con el sindicato para que los hijos de los trabajadores no paguen los costos de inscripción.

Dado que no existe posibilidad de que la institución influya en la forma en que se otorgan las becas "Benito Juárez" y al no existir, por ahora, otro mecanismo de apoyo económico a los estudiantes, se descartó la recomendación expuesta durante la mesa de trabajo.

Se sugirió que en caso de firmar en el futuro algún convenio con entidades privadas u organizaciones no gubernamentales se considere la incorporación de criterios de focalización de los apoyos en los convenios contraídos con empresas u organizaciones para fortalecer el combate al rezago educativo, principalmente en aquellas localidades con alta y muy alta marginación, además, también se sugirió que en este tipo de alianzas se considere la asistencia estudiantil como una forma de fortalecer las acciones del rezago educativo.

Dictamen de recomendaciones.

A continuación, se presenta la recomendación acordada y realizada para la focalización de los recursos de los proyectos, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes a la dependencia.

Tabla 27 Dictamen de recomendaciones CECyTEs

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
83-2B MAC Proyecto integral para mejorar las condiciones en el proceso de enseñanza - aprendizaje en el CECYTE – EMSAD.	Rezago educativo	Medio o Fuerte	Incorporar criterios de asistencia escolar para el otorgamiento de apoyos económicos (becas) a estudiantes del CECYTE y EMSAD	No	-	-

Fuente: Elaboración propia

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Contexto y diagnóstico del proyecto

Con base en el análisis para la identificación de proyectos del gobierno del estado que pudieran atender diversas carencias en materia de pobreza, se identificó el proyecto “MAC Formación Técnico Bachiller para el Bienestar Social” que tiene como objetivo el contribuir a garantizar el derecho a la educación media superior de calidad en el estado de Tlaxcala.

Para el cumplimiento de este objetivo el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP) proporciona servicios tanto a los estudiantes como a sus comunidades, gestiona becas del sector público y privado para sus alumnos y celebra convenios de colaboración con el sector productivo para el fomento de la educación dual.

Una de las gestiones realizadas para el otorgamiento de becas lo realiza la institución con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, además, cuenta con programa de becas al mérito por el sector productivo.

El programa “Becas Benito Juárez” es ejecutado por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, consta de un apoyo económico a los estudiantes de nivel medio superior de \$1,900.00 pesos mensuales.



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

La inscripción a este programa es de forma gratuita e inició el proceso de inscripción en el mes de septiembre 2025.

Con base en la información anterior, se procedió a solicitar información a la dependencia para conocer si además de las becas de origen federal se proporcionan otro tipo de becas por la institución.

Información solicitada y analizada

La información solicitada al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala para el análisis de su programa de becas fue la siguiente:

1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025
2. Padrón de beneficiarios
3. Lineamientos
4. Manual de Procedimientos

Se suministró la siguiente información:

Tabla 28 Solicitud de Información CONALEP

PROYECTO	MIR	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LINEAMIENTOS	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS
MAC Formación Técnico Bachiller para el Bienestar Social	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> -

Fuente: Elaboración propia.

De la información suministrada se observa lo siguiente:

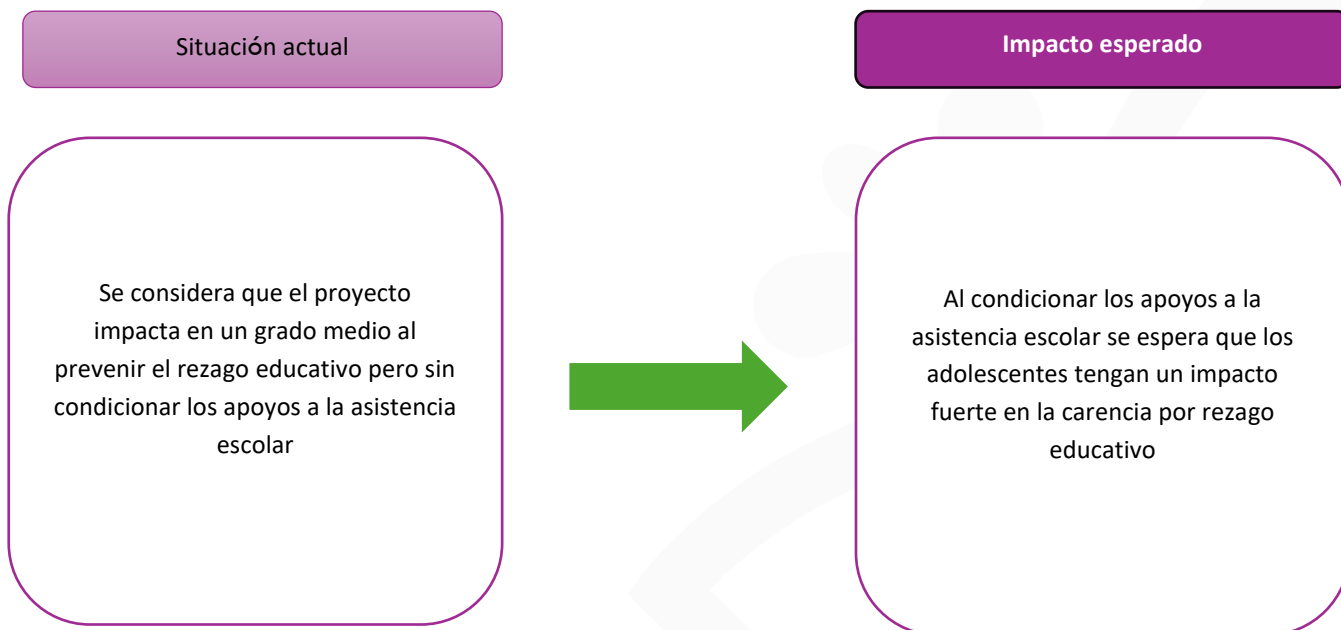
- La MIR muestra dentro de su componente 2 la tarea de gestionar las becas desde el sector público, como privado. Una de las gestiones se refleja en su actividad 2.2 en el otorgamiento de becas Benito Juárez para los tres planteles del CONALEP.
- De los padrones de beneficiarios cargados se observa el listado de estudiantes inscritos y registrados por el Sistema Integral para la Operación de las Becas Benito Juárez.
- Respecto a la información sobre lineamientos, se integra la información de las Reglas de Operación del Programa Beca Universal de Educación media Superior Benito Juárez.
- Se comparte información sobre los requisitos para acceder a la beca para el pago de los derechos de inscripción a través de la beca “Fondo Unido Chihuahua”, el cual se brinda a estudiantes que hayan acreditado el primer semestre y tengan un promedio mínimo de 7, sin materias reprobadas o adeudos a la institución.

Pre-recomendaciones

Con base en la información de la MIR y los documentos cargados en el repositorio digital habilitado por la Coordinación General de Planeación e Inversión, se realizó un planteamiento a la institución para la modificación de diversos instrumentos normativos y la implementación de criterios en el otorgamiento de apoyos económicos ligados a la asistencia escolar.

La recomendación anterior fue planteada con la finalidad de influir en el rezago educativo, ya que el otorgamiento de apoyos económicos, si bien impacta en el ingreso de las familias, al no estar condicionado no repercute positivamente en otras carencias como lo es el rezago educativo. A continuación, se presenta el posible impacto de establecer este tipo de criterios dentro del otorgamiento de becas.

Ilustración 18 Impacto esperado en los proyectos de CONALEP



Fuente: Elaboración propia.

Con base en la información anterior, se procedió a tener una mesa de trabajo para conocer la perspectiva de la institución de implementar estas medidas.

Principales conclusiones de la discusión

Se inició la conversación preguntando si además de las becas Benito Juárez la institución contaba con algún otro tipo de beca para los estudiantes, considerando que en la MIR se señala el reconocimiento del mérito estudiantil. La institución comentó que las becas que entregadas de forma recurrente corresponden al programa federal "Becas Benito Juárez", mientras que existen las becas del "Fondo Unido Chihuahua", pero éstas se otorgan por única ocasión a los estudiantes durante su proceso de inscripción después de haber concluido el primer semestre.

Dado que no existe posibilidad de que la institución influya en la forma en que se otorgan las becas "Benito Juárez" se descartó la recomendación expuesta durante la mesa de trabajo sobre la permanencia de los apoyos condicionada a la asistencia de ellos alumnos en los centros escolares.

Se sugirió que en caso de firmar en el futuro algún convenio con entidades privadas u organizaciones no gubernamentales para el otorgamiento de becas recurrentes se considere la incorporación de criterios de focalización de los apoyos en los convenios contraídos con empresas u organizaciones para fortalecer el combate al rezago educativo, principalmente en aquellas localidades con alta y muy alta marginación, además, así como tomar en consideración la asistencia estudiantil como una condicional para la permanencia de la beca.

Dictamen de recomendaciones

A continuación, se presenta la recomendación acordada y realizada para la focalización de los recursos del Fondo, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes a la dependencia.

Tabla 29 Dictamen de recomendaciones CONALEP

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
MAC Formación Técnico Bachiller para el Bienestar Social	Rezago educativo	Medio aFuerte	Establecer criterios de asistencia escolar para mantener el otorgamiento de apoyos económicos (becas) a estudiantes del CONALEP	No	-	-

Fuente: Elaboración propia.



Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

Contexto y diagnóstico del proyecto

Durante el análisis realizado por el Programa Especial de Atención a la Pobreza se identificaron los proyectos “Acción ciudadana para crear una nueva historia en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala” y “Acción ciudadana para crear una nueva historia en los Telebachilleratos Comunitarios del Estado de Tlaxcala”.

El objetivo de ambos proyectos es contribuir en el aumento a la cobertura de educación de nivel medio superior de calidad, lo cual se logra a través de actividades y estrategias para lograr la cobertura y garantizando la permanencia de los estudiantes a través de estímulos al mérito académico.

Para el logro de sus objetivos, el proyecto “Acción ciudadana para crear una nueva historia en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala” aprobó un monto durante 2025 de \$1,080,790.00 pesos.

Se considera que ambos proyectos cuentan con una vinculación media para la atención del rezago educativo en la entidad, ya que al proporcionar estímulos a los estudiantes pueden influir indirectamente en la disminución del rezago educativo. La entrega de estímulos en los dos casos se hace a estudiantes hombres y mujeres para garantizar la permanencia y la conclusión educativa de los alumnos.

Una de las gestiones realizadas para el otorgamiento de becas lo realiza la institución con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, además, cuenta con programa de becas al mérito por el sector productivo.

El programa “Becas Benito Juárez” es ejecutado por la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, consta de un apoyo económico a los estudiantes de nivel medio superior de \$1,900.00 pesos mensuales. La inscripción a este programa es de forma gratuita e inició el proceso de inscripción en el mes de septiembre 2025.

Con base en la información anterior, se procedió a solicitar información a la dependencia para conocer si además de las becas de origen federal se proporcionan otro tipo de becas por la institución.

Información solicitada y analizada

Se solicitó al Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala que proporcionara diversas informaciones para profundizar en el análisis del otorgamiento de becas. Para lo anterior, se habilitó un repositorio digital por la Coordinación General de Planeación e Inversión y se requirió la carga de la siguiente información:

1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025
2. Padrón de beneficiarios
3. Lineamientos
4. Manual de Procedimientos
5. Evidencia de entrega de becas

La dependencia Se suministró la siguiente información:

Tabla 30 Solicitud de Información COBAT

PROYECTO	MIR	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	LINEAMIENTOS	MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	EVIDENCIA DE ENTREGA DE BECAS
Acción ciudadana para crear una nueva historia en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	☑	☑	☑	☑	☑-
Acción ciudadana para crear una nueva historia en los Telebachilleratos Comunitarios del Estado de Tlaxcala	☑	☑	☑	☑	☑-

Fuente: Elaboración propia.

De la información suministrada se observa lo siguiente:

- Las MIR muestran dos componentes, uno de ellos destinados a garantizar la permanencia de los estudiantes mediante estímulos al mérito académico.
- El padrón de beneficiarios cargado corresponde al número de alumnos beneficiados por la beca Benito Juárez

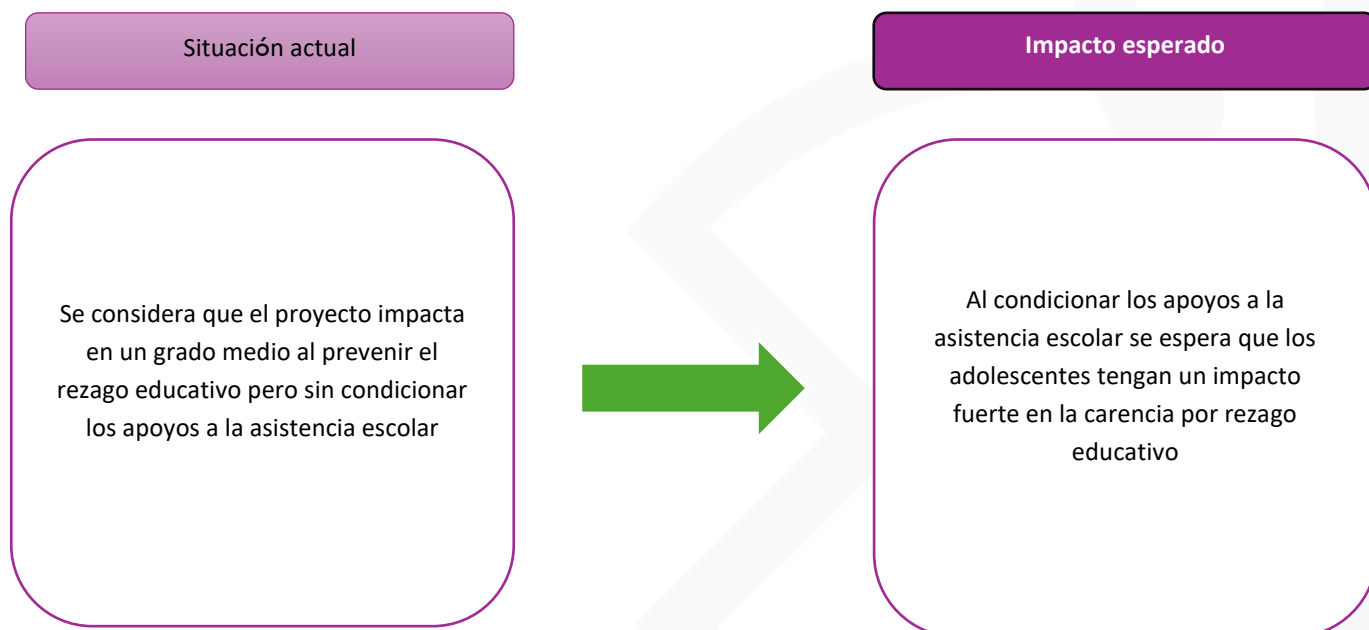
- Respecto a la información sobre lineamientos, se integran las Reglas de Operación del Programa Beca Universal de Educación media Superior Benito Juárez.
- Se comparte el manual de organización de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
- Respecto a la evidencia de entrega de becas se proporcionan diversas fotografías de los planteles 4, 10, 11 y 20

Pre-recomendaciones

De acuerdo con la información de la MIR y los documentos cargados en el repositorio digital habilitado por la Coordinación General de Planeación e Inversión, se planteó a la institución la modificación de instrumentos normativos y la implementación de criterios en el otorgamiento de apoyos económicos ligados a la asistencia escolar.

Esta recomendación se sugirió con la finalidad de impactar en el rezago educativo, ya que al no estar condicionado el otorgamiento de becas a una asistencia escolar el impacto en el rezago educativo es menor. A continuación, se presenta el posible impacto de establecer este tipo de criterios dentro del otorgamiento de becas.

Ilustración 19 Impacto esperado en los proyectos de COBAT



Fuente: Elaboración propia.

Con base en la información anterior, se procedió a una mesa de trabajo para conocer la perspectiva de la institución de implementar estas medidas.

Principales conclusiones de la discusión

Durante la conversación se comentó por la institución que el otorgamiento de becas se hace a través del programa federal becas “Benito Juárez”, por ello el único padrón cargado en el repositorio digital de la Coordinación General de Planeación e Inversión fue éste.

Dado que no existe posibilidad de que la institución influya en la forma en que se otorgan las becas “Benito Juárez” se descartó la recomendación expuesta durante la mesa de trabajo sobre la permanencia de los apoyos condicionada a la asistencia de ellos alumnos en los centros escolares.

Se preguntó si existía algún otro tipo de beca en el cual se pudieran establecer las recomendaciones, a lo que el personal del Colegio de Bachilleres hizo la aclaración de que existe un apoyo para estudiantes que tienen un 98 de promedio o más, sin embargo al no ser significativo, por el número de beneficiarios, y al establecer como criterio de ingreso el promedio era complicado establecer algún criterio de asistencia, ya que normalmente estas poblaciones suelen tener una asistencia permanente en los centros educativos.

Ante lo comentado durante la mesa de trabajo no se estableció alguna recomendación para la institución.

Dictamen de recomendaciones.

A continuación, se presenta la recomendación acordada y realizada para la focalización de los recursos del Fondo, así como el instrumento normativo en el que se presentan los ajustes a la dependencia.

Tabla 31 Dictamen de recomendaciones COBAT

PROYECTO	DIMENSIÓN EN QUE SE PROPUSO EL CAMBIO	CAMBIO ESPERADO EN EL IMPACTO	RECOMENDACIÓN REALIZADA	¿SE ACEPTÓ LA RECOMENDACIÓN POR LA DEPENDENCIA?	CREACIÓN O AJUSTE DE INSTRUMENTO NORMATIVO	INSTRUMENTO NORMATIVO EN EL QUE SE HACE LA RECOMENDACIÓN
Acción ciudadana para crear una nueva historia en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	Rezago educativo	Medio àFuerte	Integrar criterios de asistencia escolar para mantener los apoyos económicos (becas) a estudiantes del COBAT	No	-	-
Acción ciudadana para crear una nueva historia en los Telebachilleratos Comunitarios del Estado de Tlaxcala	Rezago educativo	Medio àFuerte	Integrar criterios de asistencia escolar para mantener los apoyos económicos (becas) a estudiantes del COBAT	No	-	-

Fuente: Elaboración propia.

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**



**PRINCIPALES
RESULTADOS**

V. PRINCIPALES RESULTADOS

La presente sección sintetiza los resultados agregados derivados del proceso de trabajo desarrollado en la Segunda Etapa del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP), una vez concluidas las sesiones técnicas con las dependencias ejecutoras y analizada su retroalimentación respecto a las pre-recomendaciones formuladas a partir del diagnóstico inicial. A diferencia de los apartados previos —en los que se describe de manera detallada el desarrollo metodológico y el contenido de las sesiones de trabajo—, esta sección se enfoca en presentar una visión consolidada de los avances alcanzados, expresados en términos cuantitativos y de alcance institucional.

Los resultados que aquí se exponen reflejan el proceso de contraste entre las pre-recomendaciones técnicas elaboradas por el equipo del estudio y la información, observaciones y criterios operativos aportados por las dependencias responsables de la ejecución de los proyectos. Este ejercicio permitió depurar, ajustar y consensuar las propuestas iniciales, identificando aquellas recomendaciones que cuentan con viabilidad técnica, operativa y normativa para su implementación, así como aquellas que requieren ajustes adicionales o cuya adopción queda sujeta a decisiones de carácter institucional o presupuestario.

En este sentido, los resultados agregados dan cuenta del número de recomendaciones consolidadas, de las dependencias involucradas, de las dimensiones de pobreza abordadas y del potencial incremento en el nivel de vinculación de los proyectos con la reducción de la pobreza. La información se presenta de manera sintética, con el propósito de ofrecer al lector una comprensión clara del impacto global de la Segunda Etapa del PEAP. Las recomendaciones específicas, así como su traducción en ajustes normativos y operativos concretos, se desarrollan y documentan de forma detallada en los anexos correspondientes, a fin de mantener en este apartado un enfoque estratégico y de toma de decisiones.

ESTADÍSTICA CONSOLIDADA DE RECOMENDACIONES

Como punto de partida del análisis desarrollado en la Segunda Etapa del PEAP, se identificó un universo inicial de proyectos con potencial de mejora en términos de su diseño, focalización u operación, con el objetivo de incrementar su impacto en el combate a la pobreza. Este ejercicio no partió de cero, sino que se construyó a partir de los resultados de la primera etapa, en la que se evaluó el nivel de vinculación de todos los proyectos presupuestarios del Estado con las dimensiones de la pobreza. A partir de ese diagnóstico, se delimitó un conjunto específico de proyectos sobre los cuales era técnica y operativamente factible plantear ajustes concretos.



La gráfica presentada muestra la distribución de los 50 proyectos identificados como susceptibles de mejora, agrupados por dependencia ejecutora. Este universo constituyó el eje central del análisis inicial de la Segunda Etapa, ya que concentra aquellos proyectos que, sin necesariamente requerir incrementos presupuestales, presentan margen para fortalecer su contribución a la reducción de la pobreza mediante ajustes normativos, cambios en la focalización de la población objetivo, mejoras en la modalidad de entrega de apoyos o adecuaciones en sus mecanismos de operación. La concentración de proyectos en ciertas dependencias permitió orientar de manera más eficiente las sesiones de trabajo y priorizar los esfuerzos técnicos hacia aquellas áreas con mayor potencial de impacto agregado, sentando así las bases para la construcción de recomendaciones puntuales y consensuadas con las instancias ejecutoras.

Gráfica 13 Universo de análisis



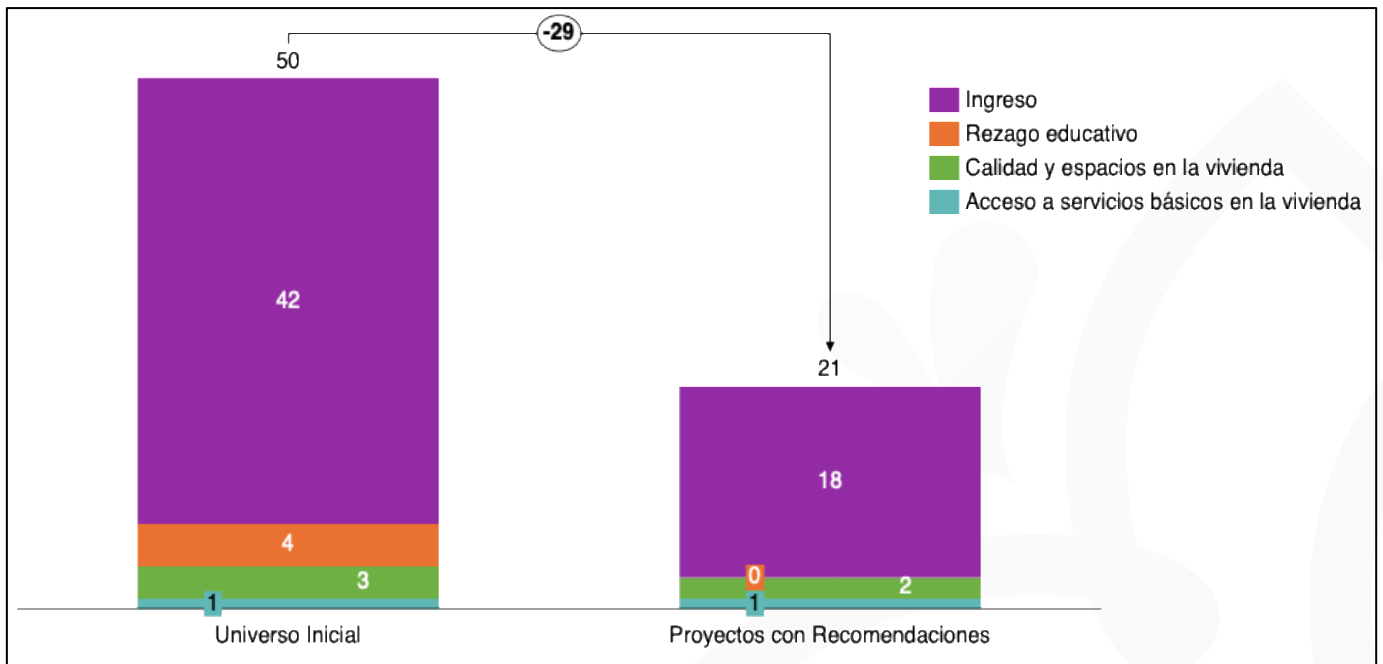
Fuente: Elaboración propia.

Si bien el análisis inicial de la Segunda Etapa del PEAP se concentró en un universo de 50 proyectos identificados como susceptibles de mejora, el proceso de trabajo evidenció que no en todos los casos era viable avanzar hacia cambios concretos en su diseño o implementación. Durante las sesiones técnicas con las dependencias ejecutoras se identificaron diversas limitaciones de carácter operativo —más que normativo— que impedían materializar algunas de las pre-recomendaciones planteadas. Entre estas limitaciones se encontraron restricciones de capacidad institucional, esquemas de operación ya consolidados, dependencias de reglas federales o condiciones logísticas que hacían inviable introducir modificaciones sin afectar la correcta ejecución de los proyectos. Precisamente por ello, uno de los objetivos centrales de esta etapa fue validar, junto con las áreas responsables, la factibilidad real de las propuestas, evitando generar recomendaciones que no pudieran implementarse en la práctica.



La gráfica presentada ilustra este proceso de depuración y consenso. Del universo inicial de 50 proyectos analizados, únicamente en 21 proyectos se logró acordar con las dependencias ejecutoras la implementación de cambios específicos orientados a fortalecer su impacto en el combate a la pobreza. El resto de los proyectos quedó descartado para esta etapa, ya sea por inviabilidad operativa, por requerir transformaciones estructurales de mayor alcance o porque su contribución potencial no podía ser incrementada mediante ajustes razonables en el corto plazo. Este resultado confirma la importancia del trabajo colaborativo con las dependencias, ya que permitió concentrar los esfuerzos en un conjunto acotado de proyectos con alta viabilidad de implementación, garantizando que las recomendaciones finales sean técnica y operativamente sólidas, y cuenten con condiciones reales para traducirse en mejoras efectivas en la política pública estatal.

Gráfica 14 Depuración de proyectos con recomendaciones



Fuente: Elaboración propia.

El proceso de validación con las dependencias ejecutoras permitió identificar, de manera puntual, casos en los que las pre-recomendaciones, aunque metodológicamente sólidas, no resultaban viables en la práctica operativa. Estos ejercicios de contraste fueron fundamentales para asegurar que las recomendaciones finales no solo fueran consistentes con la metodología de vinculación, sino también compatibles con los objetivos sustantivos de los programas y con las condiciones reales de su ejecución.



Un ejemplo representativo se observó en diversos proyectos de la Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA). En una primera revisión, se planteó la posibilidad de dividir los apoyos económicos en dos o más ministraciones, con el objetivo de que estos pudieran ser reconocidos de manera más clara dentro de la metodología de pobreza, particularmente en la dimensión de ingreso. Sin embargo, durante las sesiones de trabajo se identificó que varios de estos apoyos están directamente vinculados a ciclos productivos específicos, especialmente en programas orientados al fortalecimiento de la ganadería, como aquellos destinados a la adquisición de crías. En estos casos, fraccionar el apoyo habría impedido alcanzar el objetivo principal del programa —incrementar la producción y el inventario ganadero—, generando un efecto contrario al deseado y comprometiendo la eficacia productiva de la intervención.

Otro ejemplo relevante se presentó en la dimensión de rezago educativo. Aunque en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de algunos proyectos estatales se identificaba el otorgamiento de becas como una acción vinculada a la permanencia escolar, el análisis detallado permitió constatar que dichas becas correspondían en realidad a las Becas Benito Juárez, programa de carácter federal. Si bien las dependencias estatales reportan estas becas en sus MIR como parte de los servicios que se brindan en el territorio, no cuentan con atribuciones directas sobre su diseño, operación ni focalización. En consecuencia, cualquier recomendación orientada a modificar estos apoyos resultaba inviable desde el ámbito de competencia estatal, lo que llevó a descartar estos proyectos como susceptibles de ajuste en esta etapa.

Estos ejemplos ilustran la importancia de la validación técnica y operativa realizada durante la Segunda Etapa del PEAP. Más allá de aplicar criterios metodológicos de manera mecánica, el trabajo conjunto con las dependencias permitió distinguir entre oportunidades reales de mejora y propuestas que, aunque teóricamente consistentes, no podían implementarse sin afectar la finalidad de los programas o sin invadir ámbitos de competencia federal. De esta forma, las recomendaciones finales se concentraron exclusivamente en aquellos proyectos donde existían condiciones reales para fortalecer su impacto en la reducción de la pobreza.

Una vez delimitado el conjunto de 21 proyectos sobre los cuales fue posible acordar recomendaciones viables con las dependencias ejecutoras, el siguiente paso consistió en clasificar dichas recomendaciones según el tipo de intervención normativa requerida para su implementación. Esta clasificación permitió distinguir no solo el contenido de las recomendaciones, sino también el nivel de esfuerzo institucional necesario para llevarlas a la práctica.

En este sentido, las recomendaciones consensuadas se agrupan en tres tipos:

1. **Ajuste:** Corresponde a aquellos casos en los que la mejora del impacto del proyecto puede lograrse mediante la modificación de instrumentos normativos ya existentes, tales como reglas de operación,



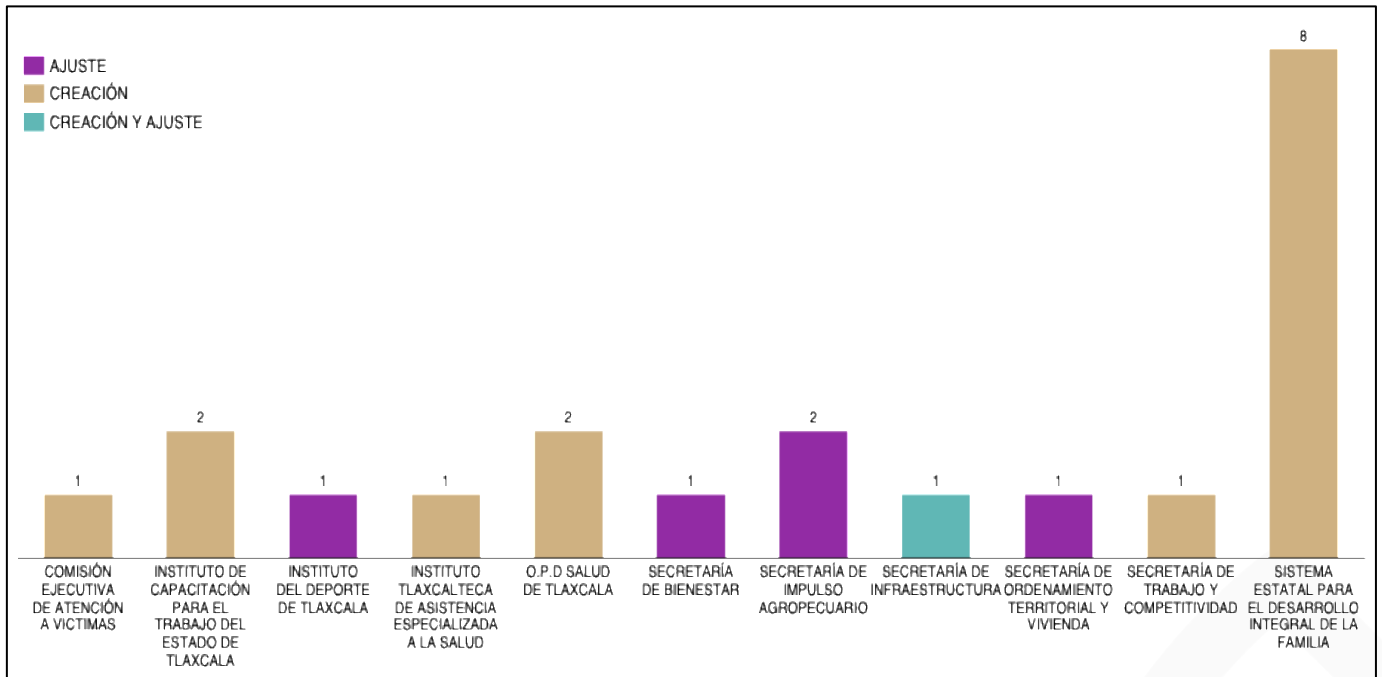
lineamientos internos, manuales de procedimiento o criterios de elegibilidad. Estas recomendaciones no implican la creación de nuevos instrumentos, sino la adecuación de los vigentes para mejorar la focalización, la recurrencia del apoyo o la trazabilidad hacia la población objetivo.

2. **Creación:** Incluye los casos en los que se identificó la necesidad de elaborar un nuevo instrumento normativo, ya sea porque el proyecto carece de un marco operativo suficientemente claro o porque el instrumento existente no permite incorporar los ajustes requeridos. Este tipo de recomendación busca dotar al proyecto de reglas, lineamientos o documentos rectores que orienten su implementación con un enfoque más explícito hacia la reducción de la pobreza.
3. **Ajuste y creación:** Se refiere a aquellos proyectos en los que resulta necesario modificar un instrumento normativo existente y, de manera complementaria, crear uno nuevo. Este escenario se presenta cuando los ajustes al marco actual no son suficientes por sí mismos y requieren ser acompañados por un instrumento adicional que precise criterios operativos, mecanismos de seguimiento o esquemas de focalización más robustos.

La gráfica presentada muestra la distribución de las 21 recomendaciones finales bajo esta clasificación, evidenciando que la mayoría de los casos se concentran en recomendaciones de ajuste y de ajuste y creación, lo que sugiere que, en gran parte de los proyectos analizados, existe ya una base normativa sobre la cual es posible trabajar para mejorar su impacto. En menor medida, se identifican recomendaciones que implican exclusivamente la creación de nuevos instrumentos, lo que refleja que las oportunidades de mejora no parten necesariamente de vacíos normativos, sino de la necesidad de fortalecer y complementar los marcos existentes. En conjunto, estos resultados confirman que las recomendaciones formuladas son, en su mayoría, técnicamente viables y operativamente alcanzables, al centrarse en ajustes razonables dentro de la estructura normativa actual del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



Gráfica 15 Recomendaciones en proyectos por tipo



Fuente: Elaboración propia.

Una vez clasificados los proyectos según el tipo de recomendación acordada (ajuste, creación o ajuste y creación), se realizó un análisis adicional para identificar el tipo de instrumento normativo específico sobre el cual recaen dichas recomendaciones. Esta clasificación permite dimensionar el alcance jurídico-administrativo de los cambios propuestos y anticipar el nivel de esfuerzo institucional requerido para su implementación.

En este sentido, las recomendaciones consensuadas se concentran en cinco tipos de instrumentos normativos:

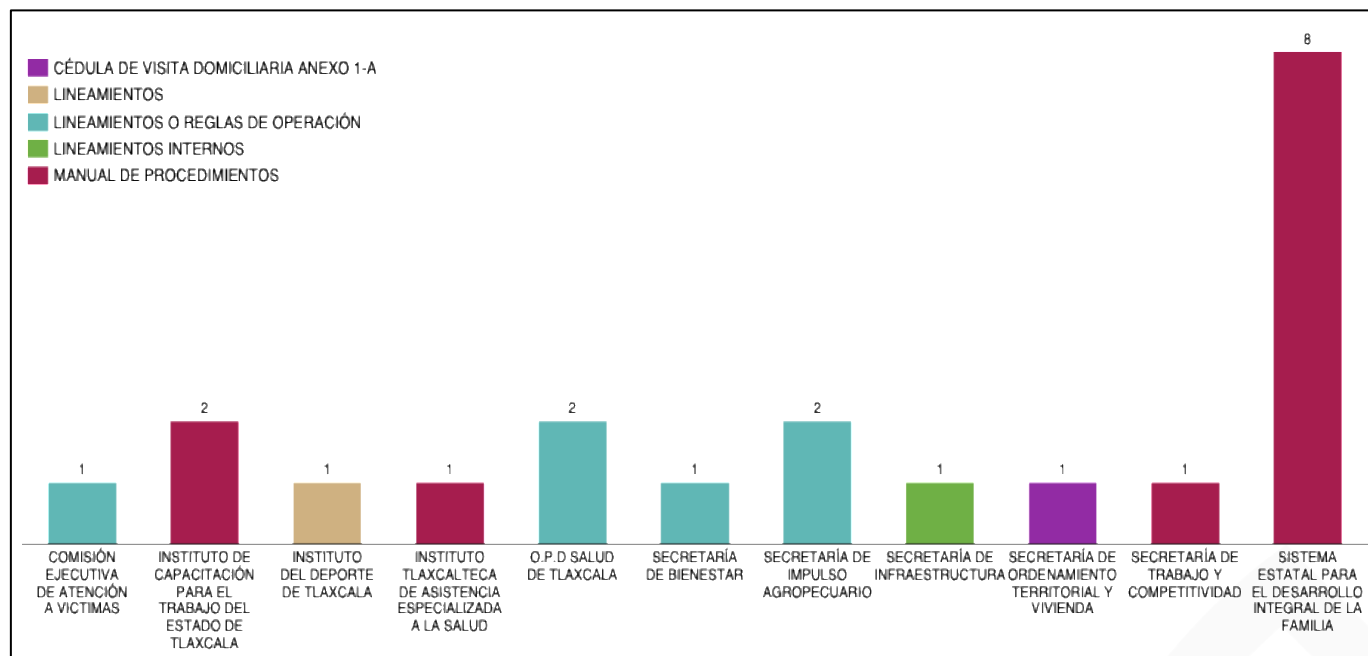
1. **LINEAMIENTOS:** Corresponden a esquemas generales de operación de los programas, que establecen criterios básicos de funcionamiento, población objetivo y modalidades de apoyo. Las recomendaciones orientadas a este instrumento buscan mejorar la claridad operativa y la alineación del programa con los objetivos de reducción de la pobreza, sin modificar su estructura central.
2. **REGLAS DE OPERACIÓN:** Representan el marco normativo más estructurado para la ejecución de programas, ya que incluyen procedimientos detallados, criterios de elegibilidad, mecanismos de control y validaciones internas previas a su publicación. Las recomendaciones sobre este instrumento implican ajustes de mayor profundidad, pero también ofrecen un alto potencial de impacto, dado el carácter vinculante de las reglas en la operación del programa.



3. **ANEXOS DE REGLAS DE OPERACIÓN:** En particular, las recomendaciones se enfocan en **cédulas de verificación de beneficiarios**, las cuales son clave para fortalecer la focalización y asegurar que los apoyos lleguen efectivamente a la población objetivo. Este tipo de ajuste permite mejorar la trazabilidad y el alineamiento metodológico sin modificar el cuerpo principal de las reglas.
4. **MANUALES DE PROCEDIMIENTOS:** Se utilizan principalmente en proyectos que no cuentan con reglas de operación formales. Las recomendaciones en este ámbito buscan **normar los procesos internos de implementación**, estandarizar criterios y reducir la discrecionalidad operativa, dotando al proyecto de mayor consistencia institucional.
5. **LINEAMIENTOS INTERNOS:** Corresponden a criterios administrativos para la selección de proyectos, priorización de acciones o toma de decisiones internas. Las recomendaciones sobre este instrumento permiten introducir mejoras rápidas en la gestión, particularmente en contextos donde no se requiere – o no es viable– emitir instrumentos normativos de mayor jerarquía.

La gráfica presentada muestra la distribución de las recomendaciones según el tipo de instrumento normativo involucrado, evidenciando que la mayor parte de los ajustes se concentra en lineamientos, reglas de operación y anexos de reglas de operación. Este patrón indica que los proyectos analizados cuentan, en su mayoría, con marcos normativos existentes que pueden ser fortalecidos mediante ajustes puntuales, especialmente en lo relativo a focalización, criterios de elegibilidad y mecanismos de verificación. En menor medida, se identifican recomendaciones orientadas a manuales de procedimientos y lineamientos internos, lo que refleja la diversidad de esquemas de operación presentes entre los proyectos y la necesidad de adaptar las recomendaciones al contexto normativo específico de cada dependencia.

Gráfica 16 Recomendaciones en proyectos por instrumento normativo



Fuente: Elaboración propia.

En conjunto, estos resultados confirman que las recomendaciones formuladas en la Segunda Etapa del PEAP se apoyan en instrumentos normativos ya existentes y priorizan ajustes factibles y jurídicamente viables, orientados a mejorar la implementación de los programas sin generar cargas administrativas innecesarias ni procesos normativos complejos.

Tabla 32 Resumen de recomendaciones

DEPENDENCIA	PROYECTO	AJUSTE O CREACIÓN DE NORMATIVIDAD	INSTRUMENTO DE CREACIÓN O AJUSTE
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	51 - 1F. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS FAFEF	CREACIÓN/AJUSTE	LINEAMIENTOS INTERNOS
O.P.D SALUD DE TLAXCALA	58 - 1M. GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	CREACIÓN	LINEAMIENTOS O REGLAS DE OPERACIÓN
O.P.D SALUD DE TLAXCALA	59 - 1N. SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	CREACIÓN	LINEAMIENTOS O REGLAS DE OPERACIÓN

DEPENDENCIA	PROYECTO	AJUSTE O CREACIÓN DE NORMATIVIDAD	INSTRUMENTO DE CREACIÓN O AJUSTE
SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	152 - 48. PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO	AJUSTE	LINEAMIENTOS O REGLAS DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO	153 - 49. PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025)	AJUSTE	LINEAMIENTOS O REGLAS DE OPERACIÓN
INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA	40 - 14. PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	AJUSTE	LINEAMIENTOS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	1 - 01. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CREACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	17 - 0H. REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	CREACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	19 - 0J. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CREACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	34 - 0Y. DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	CREACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	72 - 20. UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	CREACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	78 - 26. UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	CREACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	181 - 51. CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	CREACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	48 - 1C. ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	CREACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD	5 - 05. UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	CREACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	200 - 5K. ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	CREACIÓN	LINEAMIENTOS O REGLAS DE OPERACIÓN

DEPENDENCIA	PROYECTO	AJUSTE O CREACIÓN DE NORMATIVIDAD	INSTRUMENTO DE CREACIÓN O AJUSTE
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	212 - 5W. CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	CREACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA	209 - 5T. CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	CREACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	64 - 1S. VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	AJUSTE	CÉDULA DE VISITA DOMICILIARIA ANEXO 1-A
SECRETARÍA DE BIENESTAR	154 - 4A. SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	AJUSTE	LINEAMIENTOS O REGLAS DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD	202 - 5M. FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	CREACIÓN	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Fuente: Elaboración propia.

La implementación de las recomendaciones derivadas de la Segunda Etapa del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP) se orienta a generar mejoras sustantivas en la efectividad de la política pública estatal, particularmente en aquellos proyectos con potencial de incidir en el ingreso de los hogares y en la reducción de carencias sociales. En este sentido, uno de los impactos esperados más relevantes es contribuir a mejores resultados en la medición de la pobreza que se derive de la ENIGH 2026, sin que ello implique una intervención directa sobre el instrumento de medición, sino a partir de mejoras reales en las condiciones de vida de la población objetivo.

Es importante subrayar que la ENIGH es una encuesta de carácter probabilístico, con un diseño muestral aleatorio y representativo a nivel estatal, levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En consecuencia, los resultados que se obtengan en 2026 no dependen de la incorporación de proyectos específicos ni de decisiones administrativas puntuales, sino de la forma en que los cambios en el ingreso, el acceso a bienes y servicios, y las condiciones de bienestar se manifiestan en la población observada por la muestra. Por ello, los impactos esperados deben entenderse como probabilísticos y agregados, no como resultados determinísticos atribuibles a un solo programa o intervención.



En este marco, la implementación oportuna de las recomendaciones consensuadas —especialmente aquellas relacionadas con focalización, recurrencia de apoyos, trazabilidad hacia los beneficiarios y fortalecimiento de instrumentos normativos— incrementa la probabilidad de que los hogares atendidos experimenten mejoras efectivas y sostenidas en variables clave como el ingreso corriente, la permanencia escolar, el acceso a alimentación suficiente y la disponibilidad de servicios básicos. Estas mejoras, al materializarse en el periodo previo y durante el levantamiento de la ENIGH 2026, pueden reflejarse en una reducción de la proporción de población en pobreza, en particular en pobreza moderada y en algunas carencias específicas.

Asimismo, un impacto relevante esperado es la mayor coherencia entre el diseño de los proyectos estatales y la metodología de medición de la pobreza, lo que permite que las intervenciones públicas no solo generen bienestar, sino que también sean reconocibles desde el punto de vista estadístico y metodológico. Esto no implica adaptar la política pública a la encuesta, sino asegurar que los apoyos efectivamente modifiquen las variables que la encuesta observa, como el ingreso disponible de los hogares o el acceso real a bienes y servicios esenciales.

De manera complementaria, se espera que la implementación de estas recomendaciones fortalezca las capacidades institucionales de las dependencias ejecutoras, al consolidar prácticas de diseño orientadas a resultados, mejorar la calidad de los registros administrativos y promover una toma de decisiones más informada. Estos efectos institucionales, aunque no siempre visibles de inmediato en los indicadores de pobreza, constituyen un impacto estructural de mediano plazo que contribuye a la sostenibilidad de la política de combate a la pobreza más allá de un solo ejercicio de medición.

En suma, los impactos esperados de la Segunda Etapa del PEAP se expresan en dos planos complementarios: por un lado, un mayor potencial de mejora en los resultados de la ENIGH 2026, entendido en términos probabilísticos y agregados; y, por otro, el fortalecimiento de una política pública estatal más eficaz, focalizada y coherente, capaz de incidir de manera sostenida en la reducción de la pobreza y en la mejora del bienestar de la población tlaxcalteca.

INTEGRACIÓN DEL ANEXO TRANSVERSAL DEL PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA

Los impactos esperados descritos en el apartado anterior requieren, para su materialización, de mecanismos institucionales que aseguren su incorporación sistemática en la planeación y programación del gasto público estatal. La mejora en el diseño e implementación de proyectos, así como la alineación de los instrumentos



normativos con los objetivos de reducción de la pobreza, demanda un esquema que permita identificar, dar seguimiento y consolidar dichas acciones dentro del marco presupuestario del Estado. En este sentido, resulta indispensable contar con una herramienta que articule las recomendaciones del PEAP con los procesos formales de programación, presupuestación y evaluación.

La Integración del Anexo Transversal del Programa Especial de Atención a la Pobreza responde a esta necesidad, al constituirse como el instrumento que permite ordenar, visibilizar y dar coherencia al conjunto de proyectos y acciones estatales orientadas a la reducción de la pobreza. A través de este anexo, se busca que las recomendaciones consensuadas con las dependencias ejecutoras se reflejen de manera explícita en el presupuesto, facilitando su seguimiento y fortaleciendo la transparencia respecto al esfuerzo estatal en esta materia.

Asimismo, el Anexo Transversal permite consolidar una visión de política pública de carácter transversal, en la que el combate a la pobreza deja de ser un objetivo sectorial para convertirse en un eje articulador de múltiples dependencias y programas. De esta forma, las acciones que inciden en el ingreso, la educación, la alimentación, la vivienda y los servicios básicos pueden ser identificadas de manera integrada, alineadas con los objetivos del PEAP y vinculadas a los resultados esperados en la medición de la pobreza.

En atención a lo anterior, y con el propósito de asegurar que las recomendaciones derivadas del Programa Especial de Atención a la Pobreza se incorporen de manera ordenada y vinculante en los instrumentos formales de planeación y presupuesto del Gobierno del Estado de Tlaxcala, a continuación se presenta la exposición de motivos, el articulado correspondiente y la integración del Anexo Transversal del Programa Especial de Atención a la Pobreza. Estos elementos constituyen el marco normativo y programático que permitirá dar seguimiento a las acciones propuestas, fortalecer su implementación y consolidar un enfoque transversal en la atención de la pobreza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se hace la siguiente propuesta para incluir una fracción en la Exposición de Motivos utilizada.

CRITERIOS GENERALES DE PRESUPUESTO Y GASTO ESTATAL

En congruencia con lo anterior, las políticas presupuestarias y de gasto del Estado, para el próximo ejercicio fiscal, son de prudencia, austeridad y estricta racionalidad en el ejercicio del gasto, focalizándose a los programas y proyectos prioritarios de mayor impacto social.

Este Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, está fundamentado en los Criterios Generales siguientes:

- I. Considera las expectativas y proyecciones económicas establecidas en los Pre Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2025, en esta ocasión no se utilizan la Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025 y los Criterios Generales de Política Económica 2025, ya que cuando inicie su encargo el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre (CPEUM, Artículo 74, Fracción IV).*
- II. Congruencia con los criterios económicos planteados en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; para garantizar la viabilidad, equilibrio y sustentabilidad financiera del gasto público.*
- III. Prevé la racionalización del gasto público mediante la simplificación administrativa, con el objeto de reorientar los ahorros para proyectos estratégicos prioritarios en los ejes básicos del Plan Estatal de Desarrollo como lo son: Estado de derecho y seguridad, Bienestar para todos, Desarrollo económico y medio ambiente, Gobierno cercano con visión extendida; así como para los ejes transversales: Género e igualdad y Desarrollo regional.*
- IV. Se priorizan proyectos y programas de Educación, Salud, Gasto Social, Gobierno y Seguridad Economía y Turismo, Medio Ambiente, así como apoyo a jóvenes y mujeres, grupos vulnerables, apoyo al campo e impulso de la infraestructura social y productiva, de igual forma de seguridad pública y para la Fiscalía General de Justicia, recursos para mejorar los niveles de bienestar social y propiciar la generación de empleos Creando una Nueva Historia.*
- V. Garantizar y priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social, que incidan en el desarrollo económico y social, para elevar el nivel de vida de la población Tlaxcalteca.*
- VI. Dar acceso a la población a sus derechos sociales y reducir la pobreza.*
- VII. Garantizar un acceso libre y pleno con las mujeres tlaxcaltecas con la creación de la Secretaría de las Mujeres, mediante acciones como: Dignificación y reconocimiento de las mujeres Tlaxcaltecas, Empoderamiento económico para las mujeres en Tlaxcala, Atención integral de contacto para mujeres Tlaxcaltecas.*
- VIII. Combatir la carencia alimentaria y mejorar el acceso a la salud, seguridad social, vivienda y apoyo al empleo; conforme a los programas de la Sociedad Organizada para el Bienestar, Desarrollo Comunitario y Bienestar de Pueblos Originarios, Bienestar y Desarrollo Integral y Vivienda digna para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar.*
- IX. Identificar con precisión la población objetivo, privilegiando a los de menos ingresos.*



- X. *Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración del presupuesto otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales, para fomentar la igualdad de género.*
- XI. *Simplificar los procesos y eficientar la prestación de servicios a la población, para garantizar un gobierno eficaz, mediante el Sistema Estatal de Gobernanza Digital.*
- XII. *Concientizar entre los servidores públicos una cultura de austeridad, racionalidad, disciplina, transparencia, honestidad y eficacia, mediante la publicación de lineamientos y políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización, así como de austeridad del gasto público de la gestión administrativa, a los que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades.*
- XIII. *Revisar el resultado de las evaluaciones del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y así aplicar las medidas derivadas de la planeación estratégica y consolidar el PbR - SED.*
- XIV. *Garantizar la transparencia y rendición de cuentas, mediante la entrega y difusión de información, observando los lineamientos y buenas prácticas en la materia, conforme las políticas del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), mediante la aplicación del marco normativo aplicable.*
- XV. *Atender las recomendaciones de los órganos fiscalizadores y las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como de aquellos entes a los cuales se les debe rendir algún informe.*
- XVI. *Efectuar el registro contable del gasto público, la integración y la consolidación de la cuenta pública, conforme lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las reglas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).*
- XVII. *Mantener un nivel de endeudamiento cero, y no creación de nuevos impuestos, así como una estricta disciplina fiscal, para garantizar finanzas públicas sanas y una hacienda equilibrada.*
- XVIII. *Incluir recursos estatales específicos para la atención a NNA Albergue DIF para la Niñez Migrante No Acompañada y Migrante Acompañada.*
- XIX. *Incluir recursos para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas de la Administración Pública Estatal,*
- XX. *Incluir recursos para la atención en el cumplimiento de las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género, e*
- XXI. ***Incluir recursos que permitan identificar y dar seguimiento al gasto público destinado al combate a la pobreza mediante la incorporación de un Anexo Transversal del Programa Especial de Atención a la Pobreza, articulado en siete programas estratégicos: Ingreso Digno y Sustentable, Horizonte Educativo para Todos, Salud Universal y Comunitaria, Seguridad Social Incluyente, Vivienda Digna y Espacios Seguros, Infraestructura Vital para el Bienestar y Alimentación para el Bienestar; con el fin de mejorar la focalización del gasto, fortalecer la coordinación interinstitucional y sentar bases para su evaluación conforme a la medición de pobreza que realizará el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2026.***

ARTICULADO

Se hace la siguiente propuesta para incluir el articulado dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2026. El numerado de los artículos se deja abierto para su correcta inclusión en el documento final.

CAPÍTULO XX

DEL COMBATE A LA POBREZA

ARTÍCULO XX. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tlaxcala, la Ley de Planeación, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y el Plan Estatal de Desarrollo 2021–2027, el Poder Ejecutivo, por conducto de sus dependencias y entidades, deberá coadyuvar al cumplimiento del Programa Especial de Atención a la Pobreza, orientando los recursos públicos a acciones que incidan en la disminución de las carencias sociales y el incremento del ingreso de la población en situación de pobreza.

Para tal efecto, se incluirá en el Presupuesto de Egresos del Estado el Anexo Transversal del Programa Especial de Atención a la Pobreza, que integrará los programas y proyectos presupuestarios alineados a los siete programas estratégicos siguientes:

- 1. Ingreso Digno y Sustentable,*
- 2. Horizonte Educativo para Todos,*
- 3. Salud Universal y Comunitaria,*
- 4. Seguridad Social Incluyente,*
- 5. Vivienda Digna y Espacios Seguros,*
- 6. Infraestructura Vital para el Bienestar, y*
- 7. Alimentación para el Bienestar.*

Las dependencias y entidades, en su caso, deberán:



- I. Alinear sus programas presupuestarios a los objetivos del Programa Especial de Atención a la Pobreza, incorporando en sus instrumentos de planeación metas e indicadores que incidan directa o indirectamente en al menos una de las dimensiones de la pobreza establecidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;*
- II. Establecer en sus Reglas de Operación, lineamientos y demás instrumentos normativos, mecanismos que garanticen la focalización territorial y poblacional hacia zonas y grupos en situación de pobreza definidos por la Coordinación General de Planeación e Inversión;*
- III. Incorporar en sus Matrices de Indicadores para Resultados indicadores a nivel Propósito vinculados a la reducción de pobreza por ingresos o carencias sociales;*
- IV. Garantizar la trazabilidad del gasto social, mediante el registro de padrones de beneficiarios georreferenciados, medios de verificación y reportes de avance físico y financiero; y*
- V. Asegurar la transparencia de los recursos destinados al combate a la pobreza, publicando la información correspondiente en sus portales institucionales.*

ARTÍCULO XX. La Coordinación será la instancia responsable de integrar, coordinar y dar seguimiento al Anexo Transversal del Programa Especial de Atención a la Pobreza, con base en la información remitida por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

- I. La Coordinación establecerá los lineamientos técnicos para la identificación, registro y evaluación de los proyectos presupuestarios que integren el Anexo, determinando el grado de vinculación de cada proyecto con las dimensiones de pobreza y los programas estratégicos del Programa Especial de Atención a la Pobreza;*
- II. Las dependencias y entidades deberán remitir a la Coordinación y a la Secretaría, dentro de los primeros veinticinco días naturales posteriores a la conclusión de cada trimestre, la información referente al ejercicio de los recursos y las metas alcanzadas;*
- III. La Coordinación elaborará un informe anual consolidado que formará parte de la evaluación del desempeño presupuestario; y*
- IV. La información contenida en el Anexo Transversal deberá hacerse pública y estar disponible en los portales de transparencia de cada dependencia y de la Coordinación General.*

El Anexo Transversal del Programa Especial de Atención a la Pobreza será actualizado anualmente y formará parte integrante del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, a fin de dar seguimiento puntual al gasto público destinado al combate a la pobreza y evaluar su impacto conforme a la medición multidimensional que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2026.

El Presupuesto asignado este rubro se presenta en el Anexo XX. Anexo Transversal del Programa Especial de Atención a la Pobreza.

ANEXO

Se hace la siguiente propuesta para incluir el Anexo *Transversal del Programa Especial de Atención a la Pobreza* dentro del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2026. Se deja indicado el ponderador del presupuesto total del Proyecto, con el objetivo de que el mismo se aplique una vez que se defina la distribución final del gasto.

PROGRAMA	DEPENDENCIA	PROYECTO	PONDERADOR	MONTO
TOTAL				
INGRESO DIGNO Y SUSTENTABLE				
	16. O.P.D SALUD DE TLAXCALA			
		58 - 1M. GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	0.17	
		59 - 1N. SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	0.17	
	36. INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA			
		40 - 14. PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA	0.50	
	39. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA			
		86 - 2E. ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.25	
		88 - 2G. ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.25	
	49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
		1 - 01. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.50	
		17 - 0H. REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	0.25	
		18 - 0I. ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	0.25	
		181 - 51. CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	0.25	
		19 - 0J. PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.50	
		21 - 0L. DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	0.38	
		30 - 0U. CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	0.25	
		33 - 0X. ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	0.25	
		34 - 0Y. DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	0.25	



PROGRAMA	DEPENDENCIA	PROYECTO	PONDERADOR	MONTO
		35 - 0Z. ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	0.38	
		42 - 16. TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	0.38	
		48 - 1C. ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	0.25	
		72 - 20. UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	0.25	
		78 - 26. UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	0.25	
		51. INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD		
		5 - 05. UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	0.25	
		53. COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS		
		187 - 57. ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	0.25	
		200 - 5K. ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	0.25	
		56. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA		
		209 - 5T. CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA	0.50	
		212 - 5W. CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	0.38	
		59. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA		
		117 - 39. FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	0.50	
		73. SECRETARÍA DE BIENESTAR		
		142 - 3Y. BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	0.50	
		154 - 4A. SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	0.15	
		74. SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD		
		202 - 5M. FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN EL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD 2025 MAC	0.50	
		HORIZONTE EDUCATIVO PARA TODOS		
		8. UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE TLAXCALA		
		104 - 2W. ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA CONSOLIDACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN TLAXCALA (FONE)	0.50	
		14. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
		103 - 2V. PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN TLAXCALA	0.50	
		35. SECRETARÍA DE CULTURA		
		196 - 5G. CULTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL (MAC)	0.50	
		38. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA		
		82 - 2A. PROYECTO INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS	0.75	



PROGRAMA	DEPENDENCIA	PROYECTO	PONDERADOR	MONTO
		ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO		
		39. COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA		
		84 - 2C. EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.75	
		85 - 2D. EDUCACIÓN DE EXCELENCIA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.75	
		86 - 2E. ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.50	
		88 - 2G. ACCIÓN CIUDADANA PARA CREAR UNA NUEVA HISTORIA EN LOS TELEBACHILLERATOS COMUNITARIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA	0.50	
		40. INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA		
		3 - 03. TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN CON INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE CALIDAD (FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES BÁSICO 2025)	0.50	
		44. INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS		
		63 - 1R. FAETA: FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y PROMOViendo EL APRENDIZAJE PARA TODOS	1.00	
		49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
		34 - 0Y. DESARROLLO Y PREVENCIÓN FAMILIAR PARA UN TLAXCALA SEGURO Y LIBRE DE VIOLENCIA	0.38	
		59. COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA		
		163 - 4J. FAETA_ FORMACIÓN TÉCNICO BACHILLER PARA EL BIENESTAR SOCIAL	0.75	
		SALUD UNIVERSAL Y COMUNITARIA		
		16. O.P.D SALUD DE TLAXCALA		
		58 - 1M. GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOViendo EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	0.25	
		59 - 1N. SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	0.25	
		62 - 1Q. FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	0.50	
		49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
		17 - 0H. REHABILITACIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE	0.38	
		18 - 0I. ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	0.38	
		181 - 5I. CENTRO DE REHABILITACIÓN, INCLUSIÓN Y AUTISMO TLAXCALA	0.38	
		30 - 0U. CUIDADOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE NNA EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	0.38	
		33 - 0X. ATENCIÓN DE NNA MIGRANTE NO ACOMPAÑADO EN EL ESTADO DE TLAXCALA	0.38	



PROGRAMA	DEPENDENCIA	PROYECTO	PONDERADOR	MONTO
		48 - 1C. ACCIONES INTEGRALES PARA EL CUIDADO DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PARA UN BIENESTAR SOCIAL	0.38	
		72 - 20. UNA NUEVA HISTORIA PARA MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	0.38	
		78 - 26. UNA NUEVA HISTORIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	0.38	
		51. INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD		
		5 - 05. UNA NUEVA HISTORIA EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA SALUD	0.38	
		53. COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS		
		187 - 57. ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	0.38	
		200 - 5K. ATENCIÓN A VÍCTIMAS MUJERES POR PERSONAL FEMENINO CAPACITADO	0.38	
		73. SECRETARÍA DE BIENESTAR		
		154 - 4A. SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	0.15	
		SEGURIDAD SOCIAL INCLUYENTE		
		16. O.P.D SALUD DE TLAXCALA		
		58 - 1M. GARANTIZAR UNA VIDA SANA PROMOVRIENDO EL BIENESTAR PARA LOS TLAXCALTECAS	0.17	
		59 - 1N. SISTEMA ESTRATÉGICO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y DE SALUD PÚBLICA	0.17	
		73. SECRETARÍA DE BIENESTAR		
		154 - 4A. SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	0.10	
		VIVIENDA DIGNA Y ESPACIOS SEGUROS		
		62. SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA		
		64 - 1S. VIVIENDAS ADECUADAS CON ESPACIOS DIGNOS 2025	0.50	
		65 - 1T. VIVIENDA DIGNA PARA TU BIENESTAR 2025	1.00	
		73. SECRETARÍA DE BIENESTAR		
		176 - 4W. VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	0.50	
		INFRAESTRUCTURA VITAL PARA EL BIENESTAR		
		13. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
		52 - 1G. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA DETONAR EL DESARROLLO	0.75	
		53 - 1H. INFRAESTRUCTURA	0.75	
		73. SECRETARÍA DE BIENESTAR		
		154 - 4A. SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	0.10	
		176 - 4W. VIVIENDA DIGNA Y SERVICIOS BÁSICOS PARA EL BIENESTAR	0.38	
		77. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE TLAXCALA		
		123 - 3F. MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA		



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA

PROGRAMA	DEPENDENCIA	PROYECTO	PONDERADOR	MONTO
		POBLACIÓN		
ALIMENTACIÓN PARA EL BIENESTAR				
		49. SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
		125 - 3H. CASA HOSPITALES	0.50	
		21 - 0L. DESARROLLO COMUNITARIO PARA UNA NUEVA HISTORIA FAM-AS	0.25	
		35 - 0Z. ASISTENCIA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	0.25	
		38 - 12. ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE	1.00	
		42 - 16. TRANSFORMANDO HISTORIAS DE MUJERES TLAXCALTECAS JEFAS DE FAMILIA	0.25	
		56 - 1K. ESTRATEGIA ALIMENTARIA PARA UN ESTADO DE TLAXCALA SIN HAMBRE FAM-AS	1.00	
		56. INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA		
		212 - 5W. CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS VULNERABLES	0.25	
		73. SECRETARÍA DE BIENESTAR		
		142 - 3Y. BIENESTAR Y DESARROLLO INTEGRAL	0.25	
		154 - 4A. SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR	0.10	
		156 - 4C. DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR DE PUEBLOS ORIGINARIOS	1.00	



COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**



VI

CONCLUSIONES

VI. CONCLUSIONES

RELEVANCIA DEL ESTUDIO

El presente estudio constituye un insumo estratégico para el Gobierno del Estado de Tlaxcala, al ofrecer una ruta técnica y operativa para fortalecer la política pública de combate a la pobreza desde el ámbito estatal. Su relevancia radica, en primer lugar, en que integra en un solo ejercicio un diagnóstico actualizado del comportamiento de la pobreza y de sus carencias asociadas, y lo vincula directamente con la estructura del presupuesto estatal y con la oferta de proyectos públicos. Esto permite superar enfoques fragmentados que suelen limitarse a describir indicadores sociales sin conectar dichos resultados con los instrumentos reales de intervención gubernamental. Al articular medición, análisis presupuestario y recomendaciones operativas, el estudio aporta un marco de referencia robusto para orientar la planeación y la toma de decisiones hacia objetivos verificables de bienestar.

Un elemento particularmente relevante es que el estudio no se limita a identificar “qué tan grande” es el problema, sino que contribuye a responder una pregunta más compleja y útil para la gestión pública: qué acciones concretas del Estado pueden incidir en los determinantes de la pobreza y cómo deben fortalecerse para mejorar su eficacia. La transición de un enfoque descriptivo hacia un enfoque de mejora operativa —a través de recomendaciones concretas y consensuadas con dependencias ejecutoras— permite que los hallazgos no se queden en el plano analítico, sino que se conviertan en un catálogo de ajustes realistas al diseño de programas, instrumentos normativos y mecanismos de implementación. Esta orientación práctica incrementa notablemente el valor público del estudio, al traducirse en acciones que pueden aplicarse en el corto y mediano plazo.

La relevancia también se explica por su oportunidad estratégica. Al situarse en el periodo previo al levantamiento de la ENIGH 2026, el estudio ofrece una ventana para fortalecer la focalización, la trazabilidad de los apoyos y la consistencia operativa de los proyectos estatales que inciden en ingreso y carencias sociales. Si bien la ENIGH es una encuesta probabilística y sus resultados no pueden ser controlados por decisiones administrativas, sí es posible aumentar la probabilidad de registrar mejoras agregadas a través de intervenciones mejor diseñadas y oportunamente implementadas. En este sentido, el estudio aporta no solo recomendaciones, sino un enfoque de preparación institucional para mejorar la eficacia de la política social en un momento crítico del ciclo de medición nacional.

Desde una perspectiva institucional, el estudio representa también un mecanismo de fortalecimiento de capacidades gubernamentales. El trabajo con dependencias ejecutoras, la depuración de pre-recomendaciones con base en viabilidad operativa y la clasificación de cambios por tipo de instrumento normativo implican un proceso de aprendizaje institucional que mejora la calidad de la planeación. Se fortalecen criterios comunes

sobre focalización, elegibilidad, mecanismos de entrega y medios de verificación; y se establece una lógica de política pública más orientada a resultados, en la cual no basta con ejecutar gasto, sino que se busca maximizar el impacto social del presupuesto.

Asimismo, el estudio se distingue por su capacidad de articular transversalidad. La pobreza multidimensional requiere coordinación interinstitucional, pero esa coordinación suele carecer de herramientas concretas para organizar prioridades y responsabilidades. Este trabajo proporciona un método para agrupar dependencias, construir consensos técnicos, identificar proyectos con potencial de mejora y derivar recomendaciones normativas que permitan pasar de esfuerzos dispersos a una estrategia coherente. La propuesta de integración del Anexo Transversal del Programa Especial de Atención a la Pobreza refuerza este punto, al plantear un mecanismo formal para visibilizar, ordenar y dar seguimiento al esfuerzo presupuestario estatal orientado a la reducción de la pobreza.

Finalmente, es relevante subrayar que se trata de un ejercicio pionero y único a nivel estatal, tanto por su alcance como por su profundidad metodológica. No es común que un gobierno estatal desarrolle un análisis sistemático que vincule su presupuesto —proyecto por proyecto— con la metodología oficial de medición de la pobreza, y que además derive recomendaciones operativas y normativas validadas con las dependencias responsables. Esta combinación de rigor técnico, enfoque práctico y articulación institucional convierte al estudio en un referente replicable para otras entidades federativas, y coloca a Tlaxcala en una posición de vanguardia en la construcción de políticas públicas basadas en evidencia para la reducción sostenible de la pobreza.

En suma, la relevancia del estudio reside en su capacidad de integrar diagnóstico, presupuesto, metodología oficial y recomendaciones implementables; en su oportunidad estratégica frente al ciclo de medición 2026; en el fortalecimiento de capacidades institucionales y coordinación transversal; y en su carácter innovador como un ejercicio inédito a nivel estatal para orientar el combate a la pobreza con base en evidencia y resultados.

CONTRIBUCIONES DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La articulación interinstitucional constituye una de las principales contribuciones del presente estudio, al establecer un esquema estructurado de colaboración entre dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala en torno a un objetivo común: fortalecer la incidencia de la acción pública en la reducción de la pobreza. A diferencia de ejercicios tradicionales de coordinación, limitados a intercambios informativos o mesas de trabajo generales, este estudio promovió una articulación basada en evidencia, responsabilidades claras y productos concretos orientados a la mejora de proyectos específicos.

Uno de los aportes centrales de esta articulación fue la alineación de criterios técnicos entre dependencias que, si bien operan programas distintos, inciden sobre las mismas dimensiones de la pobreza. A través de los grupos de trabajo temáticos, se generó un lenguaje común sobre focalización, población objetivo, recurrencia de apoyos, trazabilidad hacia los beneficiarios y compatibilidad con la metodología de medición de la pobreza. Este proceso permitió reducir interpretaciones divergentes y sentar bases compartidas para el diseño y ajuste de intervenciones públicas, fortaleciendo la coherencia de la política social estatal.

Asimismo, la articulación interinstitucional facilitó la validación operativa de las recomendaciones, al incorporar de manera directa la experiencia y el conocimiento técnico de las áreas ejecutoras. Este diálogo permitió identificar límites reales de implementación, distinguir entre ajustes normativos viables y propuestas que no podían llevarse a la práctica, y priorizar cambios con mayor potencial de impacto. De esta forma, la coordinación no se tradujo únicamente en acuerdos formales, sino en un proceso de depuración técnica que fortaleció la calidad y factibilidad de las recomendaciones finales.

Otra contribución relevante fue la identificación de complementariedades y sinergias entre proyectos, lo que abre la posibilidad de avanzar hacia esquemas de intervención más integrales. La interacción entre dependencias permitió reconocer cómo distintas acciones —por ejemplo, apoyos productivos, capacitación, becas educativas y programas alimentarios— pueden incidir de manera conjunta en las condiciones de vida de los hogares cuando se coordinan adecuadamente. Este enfoque contribuye a superar la lógica de programas aislados y favorece una visión de política pública más integral y transversal.

Desde una perspectiva institucional, la articulación interinstitucional también fortaleció la gobernanza del combate a la pobreza. Al involucrar a múltiples dependencias en un proceso estructurado, con objetivos claros y productos definidos, se generaron condiciones para una mayor corresponsabilidad en los resultados. El combate a la pobreza dejó de percibirse como una tarea exclusiva de áreas sociales específicas y se consolidó como un objetivo transversal, compartido por distintas instancias del gobierno estatal.

Finalmente, la experiencia de articulación desarrollada en el marco de este estudio sienta un precedente relevante para futuros ejercicios de planeación y evaluación. El modelo de trabajo interinstitucional implementado —basado en diagnóstico técnico, validación operativa y traducción normativa— constituye una buena práctica replicable para otros temas estratégicos del Estado. En este sentido, la articulación interinstitucional no solo contribuyó a los resultados específicos del PEAP, sino que fortaleció las capacidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala para diseñar e implementar políticas públicas más coordinadas, eficaces y orientadas a resultados.

CONSIDERACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación de las recomendaciones derivadas del Programa Especial de Atención a la Pobreza (PEAP) debe comprenderse en un marco realista sobre el alcance y las limitaciones de la acción pública estatal frente a la medición de la pobreza. Si bien el objetivo último de estas acciones es contribuir a mejores resultados en la medición que se derive de la ENIGH 2026, es fundamental reconocer que dicho resultado está influido por un conjunto amplio de factores externos que trascienden la intervención directa de los proyectos estatales. Entre estos factores se encuentran las condiciones macroeconómicas, el comportamiento del mercado laboral, la inflación, las políticas federales, los choques externos y las dinámicas demográficas, los cuales pueden incidir de manera significativa en el ingreso y en las carencias sociales de los hogares.

En este sentido, el impacto de la política pública estatal sobre los resultados de la ENIGH debe entenderse como indirecto, agregado y probabilístico, y no como una relación causal inmediata o exclusiva. Ningún proyecto, ni siquiera un conjunto de ellos, puede garantizar por sí mismo un cambio específico en los indicadores de pobreza observados por una encuesta con diseño muestral aleatorio. No obstante, esta condición no debe interpretarse como una limitante para la acción gubernamental, sino como un llamado a maximizar el impacto potencial de aquello que sí está bajo el ámbito de competencia del Estado, particularmente en el diseño, la focalización y la operación de sus programas.

Precisamente por ello, la relevancia de la implementación de las recomendaciones radica en su capacidad para incrementar la probabilidad de incidencia positiva sobre las variables que la ENIGH observa. Ajustes en los instrumentos normativos, mejoras en la recurrencia de apoyos, fortalecimiento de la trazabilidad hacia los beneficiarios y una mejor alineación entre proyectos y población objetivo son acciones que, aunque no controlan el entorno externo, sí mejoran la eficacia de la intervención pública y elevan la consistencia entre la política estatal y los determinantes de la pobreza.

Asimismo, es importante considerar que los beneficios de una implementación adecuada trascienden el resultado puntual de una medición. Aun en escenarios donde factores externos atenúan o diluyen los efectos en los indicadores agregados, los ajustes propuestos contribuyen a mejorar la calidad del gasto público, a fortalecer la coherencia de los proyectos y a generar mejores condiciones de bienestar para la población atendida. Desde esta perspectiva, la implementación de las recomendaciones debe valorarse no solo por su potencial reflejo en la ENIGH 2026, sino también por su contribución al fortalecimiento estructural de la política social estatal.

Finalmente, la implementación exitosa requiere asumir que el combate a la pobreza es un proceso continuo, sujeto a revisión y mejora constante. La existencia de factores externos de gran magnitud no debe ser un

argumento para postergar o limitar los ajustes necesarios, sino un incentivo para refinar de manera permanente la acción pública, aprovechar las ventanas de oportunidad disponibles y fortalecer la capacidad del Estado para incidir, de forma sostenida, en las condiciones de vida de la población tlaxcalteca.

CIERRE

El combate a la pobreza constituye uno de los desafíos más complejos y trascendentes para cualquier gobierno, no solo por la magnitud del problema, sino por las implicaciones sociales, económicas y humanas que conlleva. En este contexto, el presente estudio representa más que un ejercicio técnico: es la expresión de una decisión de Estado por asumir el combate a la pobreza como un objetivo transversal, permanente y prioritario del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Colocar este objetivo en el centro de la planeación pública implica reconocer que cada programa, cada proyecto y cada peso del presupuesto deben orientarse, de manera directa o indirecta, a mejorar las condiciones de vida de la población.

El valor de este trabajo radica en haber construido un puente entre la medición de la pobreza y la acción gubernamental concreta. A través de un enfoque basado en evidencia, diálogo institucional y viabilidad operativa, se avanzó de la comprensión del fenómeno hacia la definición de rutas claras para fortalecer la política pública. Este tránsito no es menor: significa pasar de observar la realidad a intervenirla con mayor precisión, responsabilidad y compromiso social. Asimismo, demuestra que es posible alinear rigor técnico con sensibilidad social, y planeación estratégica con ejecución efectiva.

Asumir el combate a la pobreza como objetivo de Estado también implica una visión de largo plazo. Los resultados no siempre son inmediatos ni lineales, y están influenciados por factores externos que escapan al control directo de la administración pública. Sin embargo, ello no disminuye la responsabilidad del Estado de actuar con decisión, coherencia y constancia. Por el contrario, refuerza la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales, de coordinar esfuerzos interinstitucionales y de sostener una política pública que trascienda coyunturas y periodos administrativos.

Este estudio deja una base sólida para avanzar en esa dirección. Ofrece diagnósticos claros, recomendaciones viables y mecanismos institucionales para darles seguimiento, al tiempo que instala una lógica de mejora continua y de corresponsabilidad entre dependencias. Más allá de los resultados de una medición específica, su mayor aporte es contribuir a que el Gobierno del Estado de Tlaxcala consolide una forma de hacer política pública más justa, más eficiente y más humana, donde el bienestar de las personas sea el criterio último de la acción gubernamental.



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

UNA NUEVA HISTORIA

En suma, fijar el combate a la pobreza como un objetivo de Estado implica reconocer la dignidad de cada persona, asumir la responsabilidad colectiva de no dejar a nadie atrás y construir, desde la política pública, las condiciones para un desarrollo más equitativo y sostenible. Este estudio es un paso firme en esa dirección y un compromiso claro con el futuro de Tlaxcala.



**PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA
2025**



VII

ANEXOS

TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

VII. ANEXOS

ANEXO 1. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS POR DEPENDENCIA Y PROYECTO

O.P.D. SALUD DE TLAXCALA

Lineamientos de Operación para el proyecto "Garantizar una Vida Sana Promoviendo el Bienestar para los Tlaxcaltecas"

INTRODUCCIÓN

El presente documento establece los Lineamientos de Operación para el proyecto "Garantizar una Vida Sana Promoviendo el Bienestar para los Tlaxcaltecas" en lo sucesivo "el Proyecto," el cual es ejecutado por la Dirección de Atención Primaria a la Salud. Estos lineamientos tienen como objetivo fundamental normar los procesos de gestión, focalización y ejecución de los servicios, asegurando la transparencia y la máxima contribución del Proyecto a la política de desarrollo social del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El Proyecto opera bajo el O.P.D. Salud de Tlaxcala, busca contribuir al aumento en la esperanza de vida de la población tlaxcalteca mediante eficientes mecanismos para la prestación de servicios de salud. Su propósito es lograr que la población sin seguridad social del estado cuente con un sistema de salud fortalecido.

Los servicios que se norman aquí incluyen la realización de acciones de tamizaje a recién nacidos, la gestión de la infraestructura física del Banco de Leche y Salas de Lactancia, la supervisión de personal de salud mental y adicciones, y la realización de jornadas de tamizaje para la detección oportuna de enfermedad renal.

La necesidad de estos Lineamientos surge de la complejidad operativa y del desafío de garantizar la continuidad y la trazabilidad de los servicios en un contexto de recursos limitados. Por ello, estos lineamientos son esenciales para formalizar los criterios de focalización en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y priorizar a poblaciones vulnerables (personas en situación de pobreza, NNA y personas indígenas), maximizando así el impacto del Proyecto en la atención de las carencias por acceso a los servicios de salud y, de manera transversal, protegiendo el ingreso familiar al mitigar el gasto de bolsillo de los hogares. Su cumplimiento es obligatorio para todo el personal que participa en la ejecución y administración del Proyecto.

OBJETIVOS

- Asegurar el mejoramiento de la atención y la cobertura de los servicios que se prestan en los hospitales y centros de salud del O.P.D. Salud de Tlaxcala, en coordinación estratégica con el esquema IMSS-Bienestar.
- Garantizar la realización de acciones de tamizaje (metabólico y auditivo) a las personas recién nacidas, y gestionar en óptimas condiciones la infraestructura física del Banco de Leche y Salas de Lactancia para asegurar su operatividad eficiente.
- Supervisar que en las unidades médicas se cuente con personal de salud mental y adicciones, y coordinar sesiones de grupos multidisciplinarios para la prevención de factores psicosociales en el trabajo (NOM 035).
- Asegurar la realización de verificaciones sanitarias en rastros municipales para el cumplimiento de las medidas sanitarias en el sacrificio de animales, y realizar cursos de capacitación al personal de dichos rastros.
- Implementar y ejecutar jornadas de tamizaje a la población para la detección oportuna de enfermedades renales, así como estrategias de capacitación al personal de salud de primer contacto para su prevención y atención.

LUGARES DONDE SE PUEDE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES

Se realizará en las jurisdicciones sanitarias del estado de Tlaxcala, unidades de salud y espacios de fácil acceso a la población.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Se deben promocionar las actividades de las actividades de salud pública al menos 5 días antes de su inicio en los medios de los que se puedan disponer: redes sociales, radio, televisión, prensa, banners, mantas, pantallas en hospitales, clínicas y centros de salud, perifoneo e invitación de casa en casa.

UNIVERSO

Toda la población del estado de Tlaxcala. En particular, aquellas personas habitantes de zonas de atención prioritaria (ZAP).

ACTIVIDADES

1. Realización de acciones de tamizaje a personas recién nacidas (Metabólico y auditivo).



2. Gestión en óptimas condiciones la infraestructura física del banco de leche y salas de lactancia, a fin de garantizar la eficiente operatividad y funcionalidad.
3. Supervisión que en las unidades médicas, se cuente con personal de salud mental y adicciones.
4. Verificación sanitaria a rastros municipales, para asegurarse de que cumplan con las medidas sanitarias en el sacrificio de animales.
5. Realización e implementación de estrategias necesarias de análisis, propuestas, gestiones y aprobación para la creación del departamento de salud mental.
6. Supervisión en las unidades médicas para que se brinden pláticas sobre los beneficios de la lactancia materna en bebés, madre y familia a embarazadas, puérperas y lactantes.
7. Supervisión que en las unidades médicas y administrativas se realicen las capacitaciones necesarias al personal clínico y no clínico sobre la importancia de la lactancia materna.
8. Realización de jornadas de tamizaje a la población, para la detección oportuna de enfermedad renal en la población.
9. Realización de estrategias de capacitación para la prevención y atención de la enfermedad renal, dirigida a personal de salud de primer contacto.

COORDINACIÓN

La coordinación del proyecto se hará a través de la Dirección de Atención Primaria a la Salud, quien se auxiliará con las unidades administrativas correspondientes. A nivel estatal se coordinará con las instituciones públicas y privadas de atención a la salud. Y a nivel municipal trabajará en conjunto con los ayuntamientos y las presidencias de comunidad para el desarrollo de las actividades.

ESTRATEGIAS

La estrategia operativa del proyecto se basa en la ejecución de acciones simultáneas de salud pública que garantizan la máxima cobertura y eficacia.

La atención personalizada a la población se llevará a cabo mediante una combinación de modalidades, incluyendo la provisión de servicios en unidades de salud, unidades médicas móviles, unidades de orientación alimentaria y actividad física, y módulos de salud.

Es indispensable la participación transversal de todo el personal de las unidades de primer nivel de atención, así como de las áreas de consulta externa, de medicina preventiva y de epidemiología de los hospitales, estableciendo sinergias entre los diferentes programas para optimizar las actividades en la comunidad y dentro de las unidades.

Para la promoción de estilos de vida saludables, se priorizarán formatos que permitan la máxima difusión con enfoque de bioseguridad. La vacunación, las intervenciones rutinarias e intensivas de los programas de salud pública y los servicios asistenciales se consideran esenciales, por lo que se debe asegurar su continuidad.



Se podrán establecer puestos semifijos para intervenciones específicas en localidades que no cuenten con unidades de salud, como casas de salud o en espacios de alta concurrencia o instituciones educativas, siempre asegurando la sana distancia y promoviendo la higiene de manos y el uso de cubrebocas al realizar procedimientos individualizados.

Todo el personal de salud debe aplicar rigurosamente las medidas de bioseguridad e higiene, incluyendo el lavado de manos antes y después de cualquier contacto o procedimiento, la limpieza y desinfección diaria de las áreas de trabajo y el uso de cubrebocas en situaciones donde no sea posible mantener la separación física con los usuarios.

Para potenciar el impacto en carencias sociales diversas a los accesos de salud, como el ingreso de las familias, se deberá asegurar la visita de localidades de ZAP en al menos dos ocasiones. La focalización de estas ZAP se debe considerar dentro del calendario de actividades, priorizando aquellas solicitudes de estas zonas.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El sistema de información del proyecto debe ser capaz de recopilar datos a nivel individual que aseguren la identificación unívoca y verídica de la población atendida.

Es imprescindible que los registros de los beneficiarios incorporen información precisa a partir de identificaciones oficiales, como CURP o INE para mitigar la problemática actual de datos personales no verídicos, lo cual ha dificultado la continuidad de los servicios.

La recolección debe incluir datos sociodemográficos y socioeconómicos esenciales para la determinación de la vulnerabilidad, permitiendo cruzar la información individual con las carencias en salud, ingreso y seguridad social. Esta trazabilidad es vital para el monitoreo longitudinal de la población y para demostrar la contribución del proyecto a la reducción de la pobreza multidimensional.

Además de la información a nivel individual, el sistema debe ser diseñado para recolectar, procesar y, en su caso, georreferenciar los datos a nivel de localidad y municipio.

Esta capacidad de geolocalización es esencial para cotejar la población atendida con los listados de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y las clasificaciones de alta y muy alta marginación.

La vinculación de los datos operativos con estos criterios geográficos y socioeconómicos permitirá a la Dirección de Atención Primaria a la Salud justificar la focalización de sus recursos, evaluar el impacto del proyecto en las áreas de mayor rezago y cumplir con el objetivo de reorientar los servicios hacia las poblaciones más vulnerables, tal como se estableció en las estrategias de la Dependencia.

Lineamientos de Operación para el Proyecto "Sistema Estratégico de Salud para el Bienestar y de Salud Pública"

INTRODUCCIÓN

El presente documento establece los Lineamientos de Operación para el proyecto "Sistema Estratégico de Salud para el Bienestar y de Salud Pública", en lo sucesivo "el Proyecto," el cual es ejecutado por la Dirección de Atención Primaria a la Salud. Estos lineamientos tienen como objetivo fundamental normar los procesos de gestión, focalización y ejecución de los servicios, asegurando la transparencia y la máxima contribución del Proyecto a la política de desarrollo social del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El Proyecto opera bajo el O.P.D. Salud de Tlaxcala, busca contribuir al aumento en la esperanza de vida de la población tlaxcalteca mediante eficientes mecanismos para la prestación de servicios de salud.

Su propósito es lograr que la población tlaxcalteca que no cuenta con empleo formal o que no está incorporada en algún régimen de seguridad social disponga de eficientes mecanismos para la prestación de servicios de salud.

Los servicios que se norman aquí incluyen la realización de diversas acciones de prevención y atención a la salud a través de jornadas que acercan los servicios de salud a las comunidades más alejadas de las unidades de salud.

La necesidad de estos Lineamientos surge de la complejidad operativa y del desafío de garantizar la continuidad y la trazabilidad de los servicios en un contexto de recursos limitados.

Por lo anterior, estos lineamientos son esenciales para formalizar los criterios de focalización en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y priorizar a poblaciones vulnerables personas en situación de pobreza, NNA y personas indígenas, maximizando así el impacto del Proyecto en la atención de las carencias por acceso a los servicios de salud y, de manera transversal, protegiendo el ingreso familiar al mitigar el gasto de bolsillo de los hogares. Su cumplimiento es obligatorio para todo el personal que participa en la ejecución y administración del Proyecto.

OBJETIVOS

- Establecer estrategias efectivas para difundir información sobre salud sexual y reproductiva, planificación familiar, y ejecutar acciones para prevenir la muerte materna y la mortalidad en niñas y niños menores de 5 años.
- Asegurar la vacunación permanente de la población y la ejecución de jornadas de salud enfocadas en la prevención y atención de enfermedades respiratorias.
- Implementar jornadas específicas de prevención, detección y atención de VIH, otras infecciones de transmisión sexual y Hepatitis C en la población.



- Ejecutar acciones de tamizaje a la población de 60 años y más, establecer la detección de pacientes con riesgo cardiometabólico, y desarrollar estrategias de prevención y atención de la Diabetes Mellitus Tipo 2 y Cáncer.
- Realizar jornadas de salud mental y adicciones, implementar jornadas para la atención de enfermedades bucodentales, y asegurar la atención a la población migrante en el estado.
- Supervisar las unidades médicas de segundo nivel y de especialidad, así como las unidades de salud de los diversos niveles, en materia de capacitación y certificación del personal, garantizando la excelencia en la prestación del servicio.

LUGARES DONDE SE PUEDE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES

Se realizarán en las jurisdicciones sanitarias del estado de Tlaxcala, unidades de salud y espacios de fácil acceso a la población, incluyendo el uso de unidades médicas móviles y módulos de salud.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Se deben promocionar las actividades de salud pública al menos 5 días antes de su inicio en los medios de los que se puedan disponer: redes sociales, radio, televisión, prensa escrita, *banners*, mantas, pantallas en hospitales, clínicas y centros de salud, perifoneo e invitación de casa en casa.

UNIVERSO

Toda la población del estado de Tlaxcala, en particular, aquellas personas habitantes de ZAP.

ACTIVIDADES

Las actividades se ejecutarán según lo establecido en la MIR del Proyecto:

1. Establecimiento de estrategias para difundir información sobre salud sexual y reproductiva, así como planificación familiar
2. Prevenir la muerte materna y muerte en niñas y niños menores de 5 años.
3. Vacunación permanente
4. Realización de jornadas de salud mental y adicciones
5. Realización de jornadas de prevención y atención de VIH e infecciones de transmisión sexual
6. Realización de jornadas de prevención y atención de hepatitis C
7. Tamizajes a población de 60 años y más
8. Ejecución de jornadas de salud para la prevención y atención de enfermedades respiratorias



- 9.** Detección de pacientes con riesgo de enfermedades cardiometabólicas.
- 10.** Prevención y atención de diabetes melitus tipo 2.
- 11.** Prevención y atención de cáncer entre la población.
- 12.** Jornadas de salud para la atención de enfermedades bucodentales.
- 13.** Atención a población migrante
- 14.** Supervisión que en las unidades médicas de segundo nivel y de especialidad.
- 15.** Supervisión a las unidades de salud de los diversos niveles en materia de capacitación y certificación del personal

COORDINACIÓN

La coordinación del proyecto se hará a través de la Dirección de Atención Primaria a la Salud, quien se auxiliará con las unidades administrativas correspondientes. A nivel estatal se coordinará con las instituciones públicas y privadas de atención a la salud. Y a nivel municipal trabajará en conjunto con los ayuntamientos y las presidencias de comunidad para el desarrollo de las actividades.

ESTRATEGIAS

La estrategia operativa del proyecto se basa en la ejecución de acciones simultáneas de salud pública que garantizan la máxima cobertura y eficacia. La atención personalizada a la población se llevará a cabo mediante una combinación de modalidades, incluyendo la provisión de servicios en unidades de salud, unidades médicas móviles, unidades de orientación alimentaria y actividad física, y módulos de salud.

Es indispensable la participación transversal de todo el personal de las unidades de primer nivel de atención, así como de las áreas de consulta externa, de medicina preventiva y de epidemiología de los hospitales, estableciendo sinergias entre los diferentes programas para optimizar las actividades en la comunidad y dentro de las unidades.

Para la promoción de estilos de vida saludables, se priorizarán formatos que permitan la máxima difusión. La vacunación, las intervenciones rutinarias e intensivas de los programas de salud pública y los servicios asistenciales se consideran esenciales, por lo que se debe asegurar su continuidad.

Se podrán establecer puestos semifijos para intervenciones específicas en localidades que no cuenten con unidades de salud, como casas de salud o en espacios de alta concurrencia o instituciones educativas, siempre asegurando la sana distancia y promoviendo la higiene de manos y el uso de cubrebocas al realizar procedimientos individualizados.

Todo el personal de salud debe aplicar rigurosamente las medidas de bioseguridad e higiene, incluyendo el lavado de manos antes y después de cualquier contacto o procedimiento, la limpieza y desinfección diaria de las

áreas de trabajo y el uso de cubrebocas en situaciones donde no sea posible mantener la separación física con los usuarios.

Para potenciar el impacto en carencias sociales diversas a los accesos de salud, como el ingreso de las familias, se deberá asegurar la visita de localidades de ZAP en al menos dos ocasiones. La focalización de estas ZAP se debe considerar dentro del calendario de actividades, priorizando aquellas solicitudes de estas zonas.

Sistemas de Información

El sistema de información del proyecto debe ser capaz de recopilar datos a nivel individual que aseguren la identificación unívoca y verídica de la población atendida.

Es imprescindible que los registros de los beneficiarios incorporen información precisa a partir de identificaciones oficiales, como CURP o INE para mitigar la problemática actual de datos personales no verídicos, lo cual ha dificultado la continuidad de los servicios.

La recolección debe incluir datos sociodemográficos y socioeconómicos esenciales para la determinación de la vulnerabilidad, permitiendo cruzar la información individual con las carencias en salud, ingreso y seguridad social. Esta trazabilidad es vital para el monitoreo longitudinal de la población y para demostrar la contribución del proyecto a la reducción de la pobreza multidimensional.

Además de la información a nivel individual, el sistema debe ser diseñado para recolectar, procesar y, en su caso, georreferenciar los datos a nivel de localidad y municipio.

Esta capacidad de geolocalización es esencial para cotejar la población atendida con los listados de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y las clasificaciones de alta y muy alta marginación.

La vinculación de los datos operativos con estos criterios geográficos y socioeconómicos permitirá a la Dirección de Atención Primaria a la Salud justificar la focalización de sus recursos, evaluar el impacto del proyecto en las áreas de mayor rezago y cumplir con el objetivo de reorientar los servicios hacia las poblaciones más vulnerables, tal como se estableció en las estrategias de la Dependencia.

SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

a). Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio.

En el caso del *Proyecto de Capacitación en Sanidad Vegetal y Campaña Campo Limpio*, la propuesta de modificación a la documentación técnica-normativa se centró en las Reglas de Operación (ROP) derivado a que es el principal documento normativo y con mayor contenido relacionado con la lógica operativa del proyecto.

Este proyecto tiene como objetivo general “*contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental en el Estado, mediante la capacitación de buenas prácticas, implementando la prevención, conservación de fauna y flora nativa, así como el manejo integral sustentable de plagas en los cultivos agrícolas*”.

Para dar cumplimiento al mismo y de acuerdo con el análisis realizado, así como con la reunión de trabajo con la Secretaría de Impulso Agropecuario, en el cual se acordó la integración de una propuesta de modificaciones a las Reglas de Operación (ROP) con la finalidad de que se priorice las solicitudes de personas que se encuentran en zonas de atención prioritaria (ZAP), así como que las acciones realizadas se otorguen en, al menos, dos ocasiones a la población beneficiaria.

A continuación, se describe la propuesta de modificación del documento mencionado:

Tabla. Modificación a las Reglas de Operación (ROP).

NOMBRE DE LA SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR	OBSERVACIÓN
ARTÍCULO 17	Para recibir la Capacitación en Sanidad Vegetal, las personas productoras Interesadas deberán: I. Firmar el formato de solicitud de subsidio, emitido por la SIA, anexando copia de credencial de elector de la persona productora solicitante y un listado de por lo menos 50 personas que recibirán la capacitación, adjuntando sus copias de las credenciales de elector.	Para recibir la Capacitación en Sanidad Vegetal, las personas productoras Interesadas deberán: I. Firmar el formato de solicitud de subsidio, emitido por la SIA, anexando copia de credencial de elector de la persona productora solicitante y un listado de por lo menos 50 personas que recibirán la capacitación, adjuntando sus copias de las credenciales de elector, así como el comprobante de domicilio en el que se establezca la localidad y municipio de las personas solicitantes.	Identificar si la capacitación a impartir cuenta con más de un módulo de enseñanza



ARTÍCULO 17 BIS.	“...”	Una vez entregadas las solicitudes de capacitación en sanidad vegetal, así como la documentación correspondiente, se deberá priorizar la asignación de apoyos para las personas productoras priorizando aquellas pertenecientes a Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).	Integrar un nuevo artículo para priorizar la asignación de capacitaciones en población de Zonas de Atención Prioritaria
ARTÍCULO 17 TER	“...”	Se deberá realizar una calendarización de las capacitaciones a realizar, en la que por lo menos se realice transfieran los conocimientos a la población beneficiaria durante dos o más sesiones.	Determinar el otorgamiento de capacitación en al menos dos sesiones para cada capacitación brindada
ARTÍCULO 19.	Este proyecto, integrará los expedientes que se enviarán a trámite de pago a la Dirección Administrativa de la SIA con la siguiente documentación: I. Para las capacitaciones en Sanidad Vegetal, deberá incluir: A) El formato de solicitud de subsidio, emitido por la SIA.	Este proyecto, integrará los expedientes que se enviarán a trámite de pago a la Dirección Administrativa de la SIA con la siguiente documentación: I. Para las capacitaciones en Sanidad Vegetal, deberá incluir: El formato de solicitud de subsidio, emitido por la SIA. J) Comprobante de domicilio de las personas solicitantes en el que se muestre la localidad y municipio.	
CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO	Evaluación	Monitoreo y evaluación	Cambio de nombre en Capítulo
ARTÍCULO 67 BIS.	“...”	El personal de la SIA realizará un monitorio anual de los subsidios otorgados a los beneficiarios durante el año para verificar el impacto del programa, agregando estadísticas que indiquen las localidades de ZAP atendidas para el impacto en el ingreso de los beneficiarios.	Agregar un artículo en cuál se pueda integrar el monitoreo de las acciones

Fuente: Elaboración propia.

b). Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola, (PAISA 2025).

En el caso del Programa de Apoyo e Impulso al Sector Agrícola, (PAISA 2025), la propuesta de modificación a la documentación técnica-normativa se centró en las Reglas de Operación (ROP) derivado a que es el principal documento normativo y con mayor contenido relacionado con la lógica operativa del proyecto.

Este proyecto tiene como objetivo general “fortalecer al sector agrícola del Estado de Tlaxcala, impulsando la agricultura sustentable y sostenible que permita lograr mayores rendimientos en la producción, mediante el otorgamiento de subsidios a la población productora agrícola”. Para dar cumplimiento al mismo y de acuerdo con el análisis realizado y de conformidad con la reunión de trabajo con la dependencia, a continuación, se describe la propuesta de modificación del documento mencionado:

Tabla. Modificación a las Reglas de Operación (ROP).

NOMBRE DE LA SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR	OBSERVACIÓN
<p>ARTÍCULO 21</p>	<p>El suministro de semillas, fertilizantes, insumos para el control de plagas, enfermedades y malezas, así como paquetes tecnológicos para cultivos específicos a las personas productoras dentro de las bodegas, se llevará a cabo a partir del 18 de marzo hasta el 16 de agosto del año 2025. La disponibilidad de los insumos estará sujeta al techo presupuestal para cada insumo y a las cantidades contratadas con las empresas proveedoras.</p>	<p>El suministro de semillas, fertilizantes, insumos para el control de plagas, enfermedades y malezas, así como paquetes tecnológicos para cultivos específicos a las personas productoras dentro de las bodegas, se llevará a cabo a partir del 18 de marzo hasta el 16 de agosto del año 2025. La disponibilidad de los insumos estará sujeta al techo presupuestal para cada insumo y a las cantidades contratadas con las empresas proveedoras.</p> <p>La entrega de los insumos se podrá realizar en una o más exhibiciones, conforme a la disponibilidad de las bodegas y las necesidades específicas del ciclo agrícola. El número de exhibiciones, especialmente en el caso de semillas y fertilizantes, estará sujeto al inicio de la temporada de lluvias o a la planeación técnica definida por la Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA), buscando siempre garantizar que el insumo sea entregado en el</p>	<p>Aclarar que el apoyo no está delimitado a que se otorgue en una sola exhibición</p>



		momento óptimo para su aplicación en campo.	
ARTÍCULO 23.	" ... "	<p>XI. BIS. Informar de manera clara y oportuna a la persona productora, al momento de la primera entrega de apoyos, que la dotación total de insumos podrá ser otorgada en múltiples exhibiciones.</p> <p>Comunicar las fechas o periodos estimados de las entregas subsecuentes, especificando que dicho calendario está sujeto a las condiciones técnicas del ciclo agrícola y el inicio de la temporada de lluvias</p>	<p>Aclarar que el apoyo no está delimitado a que se otorgue en una sola exhibición</p>
ARTÍCULO 23	<p>XIV. Seguimiento y monitoreo de la población beneficiada. Se llevará a cabo la selección al azar del 10% de la población beneficiada, del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2025 el personal del PAISA 2025, realizará la visita a las personas productoras e irán a realizar verificación en campo, aplicarán una encuesta, tomarán evidencia fotográfica de la visita al predio y la georreferenciación.</p> <p>Las actividades que deberá realizar el personal técnico contratado para la capacitación y asesoría técnica agrícola serán:</p> <p>D) Presentar reporte final en el mes de diciembre,</p>	<p>XIV. Seguimiento y monitoreo de la población beneficiada. Se llevará a cabo la selección al azar del 10% de la población beneficiada, del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2025 el personal del PAISA 2025, realizará la visita a las personas productoras e irán a realizar verificación en campo, aplicarán una encuesta, tomarán evidencia fotográfica de la visita al predio y la georreferenciación.</p> <p>Las actividades que deberá realizar el personal técnico contratado para la capacitación y asesoría técnica agrícola serán:</p> <p>D) Presentar reporte final en el mes de diciembre, impreso y firmado por el técnico y por la persona productora, con las conclusiones y recomendaciones agregando el impacto económico al recibir el subsidio por parte del productor</p>	<p>Agregar si existe impacto en el ingreso por parte del productor.</p>



	impreso y firmado por el técnico y por la persona productora, con las conclusiones y recomendaciones.	para identificar el cumplimiento del objetivo del proyecto.	
--	---	---	--

Fuente: Elaboración propia.



INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA

a). Para Contribuir y Promover el Bienestar y la Salud de la Población Tlaxcalteca.

En el caso del proyecto Contribuir y Promover el Bienestar y la Salud de la Población Tlaxcalteca, la propuesta de modificación a la documentación técnica-normativa se centró en las Lineamientos para la Asignación de Becas, Estímulos y Apoyos del Instituto del Deporte de Tlaxcala como principal documento normativo y con mayor contenido relacionado con la lógica operativa del proyecto.

Este proyecto tiene como objetivo general “contribuir a incentivar y promover en la población tlaxcalteca a realizar actividad física y/o deporte en su tiempo libre mediante la generación de eventos deportivos que coadyuven a generar conciencia en el corto plazo, cambios de vida a mediano plazo, y alcanzando resultados competitivos a largo plazo”. Para dar cumplimiento al mismo y de acuerdo con el análisis realizado y de conformidad con la reunión de trabajo con la dependencia, a continuación, se describe la propuesta de modificación del documento mencionado:

Tabla. Modificación a las Lineamientos.

NOMBRE DE LA SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR	OBSERVACIÓN
ARTÍCULO 19	Para la asignación de becas podrán ser propuestos: Deportistas considerados Talentos Deportivos; Deportistas considerados Alto Rendimiento; Las y los entrenadores; y Profesionales en ciencias a fines al deporte y activadores deportivos.	Para la asignación de becas podrán ser propuestos: Deportistas considerados Talentos Deportivos; Deportistas considerados Alto Rendimiento; Las y los entrenadores; y Profesionales en ciencias a fines al deporte y activadores deportivos. Se tendrá preferencia a la población de atención prioritaria (ZAP) tomando en cuenta el principio de perspectiva de género.	Focalizar los recursos con criterios de personas en situación de vulnerabilidad
CAPITULO V DEL MONITORIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS	“ ... ”	El personal del Instituto realizará un monitorio anual de los subsidios otorgados a los beneficiarios para verificar el impacto del proyecto, agregando estadísticas para conocer si existe un impacto positivo en el ingreso de los deportistas.	Agregar capitulo a los Lineamientos

Fuente: Elaboración propia.

Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud

5 – 05. Una nueva historia en atención especializada a la Salud

Documentación de Procedimientos							
 <p>TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA</p>		Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud				Versión:	
Nombre del Proceso:		Una Nueva Historia en Atención Especializada a la Salud				Fecha:	
Unidad Administrativa correspondiente:			Unidad administrativa ejecutora		Código		
Dirección General			Dirección General		PR.		
Objetivo							
Contribuir en la disminución de la carencia al acceso de salud en la población vulnerable que habita en las zonas marginadas mediante servicios integrales de salud.							
Alcance							
Población del estado							
Sustento Jurídico							
Reglamento del Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud.							
Requisitos/Recursos/Requerimientos:							
1. Convocatorias		4. Informes		7. Encuestas de satisfacción			
2. Fichas de solicitud		5. Diagnóstico					
3. Expediente		6. Padrón de beneficiarios					
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución	
1	Área de Recepción y Admisión	Recibir pacientes interesados en estudios de diagnóstico especializado.	Institución	Registro de Pacientes	No		



2	Hospitalaria / Trabajo Social	Aplicar un cuestionario socioeconómico para determinar elegibilidad de reducción o condonación de cuotas.	Institución	Formato de Entrevista Socioeconómica	No	
3		Clasificar a las personas según nivel de cuota (niveles 0 a 5), con base en criterios estandarizados.	Institución	Cuestionario para Evaluación de Cuota	No	
4		Ingresar los datos al sistema de registro institucional.	Institución		No	
5		Realizar estudios clínicos y de imagenología (resonancia, tomografía, rayos X, etc.) o microbiológicos.	Institución	Formato Evaluación Clínica Especializada	No	
6	Área de Medicina Interna y Diagnóstico Clínico	Diagnosticar enfermedades crónico-degenerativas u otras condiciones específicas.	Institución	Historial Clínico	No	
7		Generar un informe médico con plan de atención individualizado.	Institución	Informe Médico de Diagnóstico	No	
8		Registrar los resultados clínicos y socioeconómicos en el sistema de ITAES.	Institución		No	
9		Coordinar citas para estudios de diagnóstico especializados, considerando el nivel de cuota.	Institución	Agenda de Citas Especializadas	No	
10	Área de Gestión de Citas y Procedimientos Médicos	Confirmar disponibilidad de equipo de alta tecnología y personal especializado.	Institución	Formato Programación de Procedimientos	No	
11		Informar al paciente sobre preparación para los estudios (ayuno, consentimiento, etc.).	Institución	Carta de Aceptación de Servicio	No	
12		Validar el pago de la cuota correspondiente o su exención antes de realizar el procedimiento.	Institución		No	
13	Área de Atención Médica Especializada	Brindar estudios de diagnóstico (imagenología, microbiología, laboratorio) o tratamientos si aplica.	Institución	Formato de Atención Médica Especializada	No	



14	(Imagenología / Microbiología / Laboratorio)	Administrar el uso de medicamentos o terapias recomendadas.	Institución	Registro de Procedimientos Médicos	No	
15		Registrar todos los procedimientos realizados y su resultado.	Institución	Formato de Administración de Medicamentos	No	
16		Dar seguimiento inmediato a resultados críticos y derivar si es necesario.	Institución		No	
17		Monitorear la evolución clínica de los pacientes que realizaron estudios o tratamientos.	Institución	Formato de Seguimiento de Pacientes	No	
18	Área de Seguimiento Clínico y Postratamiento	Programar citas de control o seguimiento según el diagnóstico.	Institución	Registro de Indicadores Clínicos	No	
19		Registrar indicadores relevantes como adherencia, reingresos o complicaciones.	Institución	Bitácora de Postratamiento	No	
20		Identificar casos vulnerables con dificultades para pagar sus cuotas y realizar gestión para su revisión.	Institución		No	
21		Desarrollar y difundir una guía de criterios estandarizados para la reducción o condonación de cuotas, basada en la minuta de trabajo para mayor transparencia.	Institución	Guías Básicas para Evaluación Socioeconómica (para reducción de cuota)	No	
22	Área de Educación para la Salud y Prevención / Trabajo Social	Organizar talleres o campañas educativas para pacientes y sus familiares sobre prevención, uso adecuado de servicios especializados y autocuidado.	Institución	Material Educativo (folletos, talleres)	No	
23		Evaluar y reportar el alcance de estas acciones en medios institucionales del ITAES.	Institución	Reporte de Sensibilización	No	
24	Área de Planeación y Evaluación de Servicios de Salud	Consolidar los datos del número de estudios realizados, los niveles de cuota otorgados y los montos condonados.	Institución	Informe de Resultados del Proyecto	No	
25		Evaluar indicadores clave como eficiencia de atención, porcentaje de usuarios vulnerables atendidos y	Institución	Matriz de Indicadores del ITAES (MIR)	No	



		crecimiento de demanda. (Ver Mir 2025 del ITAES).				
26		Elaborar un reporte técnico-administrativo con conclusiones y recomendaciones para futuras ediciones del programa.	Institución	Reporte Final de Evaluación Socioeconómica	No	
Fin del proceso						



Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Procesos del proyecto 1-01 Atención integral para las personas con discapacidad.

Proceso Coordinación de traslados a NNA y Adultos Discapacitados

Documentación de Procedimientos							
 <p>TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA</p>		Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia				Versión:	
		Coordinación de Traslados a NNA y Adultos Discapacitados				Fecha:	
Unidad Administrativa correspondiente:			Unidad administrativa ejecutora		Codigo		
Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF			Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF		PR.		
Objetivo							
Contribuir a mejorar la autonomía de las personas con discapacidad en movilidad, accesibilidad y desplazamiento a distintas áreas y actividades							
Alcance							
Personas con discapacidad que no cuenten con los medios de transporte donde residen (en particular, aquellos donde se tengan unidades móviles adaptadas)							
Sustento Jurídico							
Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF							
Requisitos/Recursos/Requerimientos:							
1. Identificación oficial		4. CURP					
2. Comprobante de domicilio		5. Formato de petición o solicitud de registro					
3. Certificado de discapacidad							
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución	



1	Solicitante Representante /	Solicita requisitos del servicio en el Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF o en el SMDIF más cercano.	Presencial		No	10 mins
2	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF	Proporciona la información detallada del servicio, aclara dudas o inquietudes del solicitante y solicita documentación para el registro.	Presencial	Formato de petición o solicitud de registro	No	10 minutos
3	Solicitante Representante /	Entrega la documentación requerida (identificación oficial, comprobante de domicilio, certificado de discapacidad, etc.)	Presencial	Documentación proporcionada	No	1 día
4	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF	Recibe y revisa el expediente para verificar que la documentación esté completa y vigente.	Presencial		No	15 minutos
5	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF	Verifica si el solicitante pertenece a una localidad considerada de alta o muy alta marginación.	Presencial		No	10 minutos
6	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF	Una vez validado el expediente, el servicio es autorizado para su programación y ejecución.	Presencial		No	1 día
7	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF	Programa la fecha y hora del traslado, asegurando la disponibilidad del vehículo adaptado.	Presencial		No	1 hora
8	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF	Programa la ruta del vehículo adaptado y se coordina con el personal operativo para recoger a la persona con discapacidad en su domicilio y trasladarla al lugar requerido (servicios de salud, rehabilitación, educación o recreación).	Presencial		No	1 hora
9	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF	Se realiza el traslado y se recaba la evidencia del servicio (registros, fotografía) para su documentación y control en el concentrado de traslados coordinados.	Presencial		No	1 día
10	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF	Se registra el servicio al ser ejecutado, en caso de que este sea otorgado a una persona ubicada en una zona de atención prioritaria (ZAP), se hace la anotación correspondiente.	Presencial	Registro administrativo	No	1 hora



CGPI


COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA

11	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del SEDIF	Se archiva el expediente y se da seguimiento en caso de que el servicio sea recurrente	Presencial		No	1 hora
		Fin del proceso				



Proceso Credencialización de personas con discapacidad

Documentación de Procedimientos							
 TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA		Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia				Versión:	
		Credencialización de personas con discapacidad				Fecha:	
Nombre del Proceso:		Credencialización de personas con discapacidad			Código		
Unidad Administrativa correspondiente:		Unidad administrativa ejecutora		Código			
Oficina de credencialización		Oficina de credencialización		PR.			
Objetivo							
Proveer de medios de identificación a la población con algún tipo de discapacidad para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas favoreciendo su inclusión social y el acceso a beneficios de bienes y servicios públicos.							
Alcance							
Personas con discapacidad física, mental, intelectual o sensorial permanente							
Sustento Jurídico							
Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF							
Requisitos/Recursos/Requerimientos:							
1. Solicitud libre remitida a la titular de la presidencia del SEDIF	4. Copia de Identificación Oficial						
2. Comprobante de domicilio	5. Copia de acta de nacimiento						
3. Certificado de discapacidad	6. Fotografía tamaño infantil						
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución	
1	Oficina de Credencialización / SMDIF	Se reciben las solicitudes de credencialización y los documentos probatorios de discapacidad permanente.	Presencial	Solicitud	No	10 mins	



2	Oficina de Credencialización	Se valida que los documentos probatorios de discapacidad cumplan con los criterios establecidos (vigencia, formato, etc.).	Presencial	Documentación proporcionada	No	20 minutos
3	Oficina de Credencialización / SMDIF	Verifica si el solicitante pertenece a una localidad considerada de alta o muy alta marginación.	Presencial		No	15 minutos
4	Oficina de Credencialización / SMDIF	Se informa al Sistema Municipal DIF la programación de la cita para el trámite y se notifica a las Personas con Discapacidad la calendarización.	Presencial		No	1 día
5	Solicitante y/o Beneficiario	Asiste a la oficina de credencialización en la fecha y hora establecida.	Presencial		No	1 hora
7	Oficina de Credencialización	Se procede a la captura de los datos personales en la plataforma del Sistema Nacional DIF (SNDIF) y del Sistema Estatal DIF (SEDIF).	Presencial		No	20 minutos
8	Oficina de Credencialización	Se realiza la toma de foto, huella y firma del beneficiario.	Presencial		No	10 minutos
9	Oficina de Credencialización	Se realiza la impresión de la credencial y se hace la entrega física al beneficiario.	Presencial		No	15 minutos
10	Oficina de Credencialización	Se registra en caso de que la persona beneficiaria esté ubicada en una ZAP.	Presencial		No	1 hora
11	Oficina de Credencialización	El expediente se archiva para el control y seguimiento del programa.	Presencial		No	1 hora

Fin del proceso

Proceso Credencialización de personas con discapacidad

 <p>TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA</p>		Documentación de Procedimientos				
		Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia				Versión:
Nombre del Proceso:		Becas para la educación inicial y básica			Fecha:	
Unidad Administrativa correspondiente:			Unidad administrativa ejecutora		Código	
Dirección de Prevención y Atención Familiar			Dirección de Prevención y Atención Familiar		PR.	
Objetivo						
Mejorar el ingreso de niñas y niños inscritos en el nivel de educación inicial, matriculados en planteles públicos y privados en sus diferentes modalidades, CAM y servicios educativos CONAFE y CAI ubicados en municipios con altos y muy altos índices de marginación, pobreza, así como con alto porcentaje de población indígena y afromexicana						
Alcance						
Niñas y niños de municipios con alto y muy alto índice de marginación, así como alto porcentaje de población indígena y afromexicana						
Sustento Jurídico						
Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF						
Requisitos/Recursos/Requerimientos:						
1. Convocatoria		6. Estudio socioeconómico		12. Comprobante de pago		
2. Solicitudes y anexos		7. Expediente		13. Padrón de beneficiarios		
5. expediente		8. Padrón de beneficiarios				
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución
1	Dirección de Prevención y Atención Familiar (DPAF)	Elabora y difunde la convocatoria del programa Becas para Educación Inicial y Básica dentro de planteles CAI, CAM y CONAFE	Redes sociales, medios de comunicación y medios institucionales	Convocatoria	No	2 semanas
2	Personal operativo de la DPAF	Recibe solicitudes físicas que contienen la documentación señalada en el punto 5.1 de las Reglas de Operación (ROP)	Institución	Solicitudes y documentación soporte	No	1 hora

3	Personal operativo de la DPAF	Valida la documentación y verifica que la solicitud corresponda a municipios de alta y muy alta marginación o de zonas con alto porcentaje de población indígena o afro-mexicana	Institución	Documentación proporcionada	Sí	1 hora
3.1	Personal operativo de la DPAF	La persona solicitante pertenece a algún municipio con alta y muy alta marginación o de zonas de alto porcentaje de población indígena o afro-mexicana, continúa el proceso	Institución			
3.2	Personal operativo de la DPAF	La persona no pertenece a algún municipio con alta y muy alta marginación o de zonas de alto porcentaje de población indígena o afro-mexicana, finaliza el proceso	Institución			
4	Personal operativo de la DPAF	Asigna un folio de registro y se le proporciona a la persona solicitante para su seguimiento	Institución	Folio de registro		10 minutos
5	Personal operativo de la DPAF	Integra expediente físico y digital de las personas solicitantes	Institución	Expediente		1 semana
6	Personal operativo de la DPAF/Trabajo Social	Contacta a las personas usuarias y realiza estudio socioeconómico	Institución	Estudio socioeconómico		2 días
7	Personal operativo de la DPAF	Valida cumplimiento de criterios	Institución	Expediente	Sí	1 semana
7.1	Personal operativo de la DPAF	Si cumple con criterios, continúa el proceso	Institución			
7.2	Personal operativo de la DPAF	Si no cumple con criterios de inscripción, finaliza	Institución			
8	Jefatura de Departamento de Prevención Familiar	Integra padrón preliminar	Institución	Padrón de beneficiarios		1 semana
9		Revisa integración del padrón y autoriza el mismo	Institución		Sí	1 día
9.1	Dirección de Prevención y Atención Familiar (DPAF)	Si el padrón está integrado correctamente, continúa el proceso	Institución			
9.2		Si el padrón no está integrado correctamente, se regresa al paso 9	Institución			
10	Jefatura de Departamento de Prevención Familiar	Informa de manera telefónica a las personas que resulten beneficiadas	Telefónico			2 días




CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA

11	Jefatura de Departamento de Prevención Familiar	Calendariza entrega trimestral de becas	Institución			1 día
12	Jefatura de Departamento de Prevención Familiar/Departamento de Contabilidad y Presupuestos	Resguardan comprobantes de pago y constancias emitidas	Institución	Comprobante de pago		2 días
13	Jefatura de Departamento de Prevención Familiar	Mantiene actualizado el padrón de beneficiarios para comprobar estatus y seguimiento de apoyos	Institución	Padrón de beneficiarios		1 día
Fin del proceso						

Proceso. Turismo inclusivo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad

		Documentación de Procedimientos				
 <p>TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA</p>		Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia			Versión:	
Nombre del Proceso:		Turismo inclusivo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad			Fecha:	
Unidad Administrativa correspondiente:		Unidad administrativa ejecutora			Código	
Departamento de atención a personas con discapacidad		Departamento de atención a personas con discapacidad			PR.	
Objetivo						
Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad a través de la participación de visitas turísticas, con el objetivo de promover la integración social y familiar						
Alcance						
Personas con discapacidad física, mental, intelectual o sensorial permanente						
Sustento Jurídico						
Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF						
Requisitos/Recursos/Requerimientos:						
1. Acta de nacimiento		4. CURP				
2. Comprobante de domicilio		5. Certificado de discapacidad				
3. Copia de identificación oficial						
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución
1	SEDIF	Realiza comunicación con los SMDIF para solicitarles la identificación y focalización de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que pudieran integrarse en el programa	Telefónica		No	10 minutos



2	SMDIF	Identifica, focaliza y entrega requisitos a las NNA con Discapacidad que serán invitados a participar.	Presencial		No	3 días
3	Solicitante / SMDIF	Los NNA invitados (a través de sus tutores) entregan los requisitos completos e indispensables al SMDIF.	Presencial	Requisitos	No	1 día
4	SMDIF	Solicita la coordinación de la visita turística mediante un oficio dirigido al Departamento de Atención a Personas con Discapacidad del DIF Estatal.	Presencial		No	1 día
5	SMDIF	Entrega al DIF Estatal los expedientes completos de los NNA que acudirán a la visita. Con información de los solicitantes para saber si pertenece a una localidad considerada de alta o muy alta marginación	Presencial	Documentación de NNA	No	15 minutos
6	DIF Estatal. Departamento de atención a personas con discapacidad	Revisa la documentación proporcionada y programa la visita priorizando NNA de ZAP	Presencial		No	1 día
7	DIF Estatal. Departamento de atención a personas con discapacidad	Proporciona la ruta al SMDIF	Presencial		No	4 horas
8	SMDIF	Proporciona el transporte a los NNA	Presencial		No	2 días



		con discapacidad desde su municipio.				
9	DIF Estatal	Proporciona asistencia a los NNA con discapacidad durante su visita turística.	Presencial		No	1 día
10	SMDIF	El SMDIF traslada a los NNA con discapacidad al lugar determinado, en la fecha y hora convenida.	Presencial		No	2 horas
11	SEDIF	El personal encargado del programa y el personal de asistencia se presentan en el lugar acordado, incluyendo el equipo de bicicletas "Dual Bike".	Presencial		No	1 hora
12	SEDIF/Personal Programa del	Se recaban datos, firmas y se pasa lista al inicio de la visita.	Presencial		No	30 minutos
13	SEDIF/Personal Programa del	Se registra si hubiera algún beneficiario ubicado en una zona de atención prioritaria (ZAP).	Presencial	Registros administrativos	No	1 hora
14	SEDIF/Personal Programa del	Se inicia el recorrido por los tres lugares elegidos y al término del evento, se da por finalizado en el punto de inicio.	Presencial		No	4 horas
14	SEDIF/Personal Programa del	En caso de pertenecer a personas de localidades de alta y muy alta marginación se programa una	Presencial		Sí	1 día



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA

		segunda visita y se da aviso al SMDIF					
		Fin del proceso					



Proceso. Paso a paso contigo.

Documentación de Procedimientos							
 TLAXCALA <small>UNA NUEVA HISTORIA</small>		Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia				Versión:	
		Paso a paso contigo				Fecha:	
Unidad Administrativa correspondiente:			Unidad administrativa ejecutora		Codigo		
Dirección de atención a la Salud y Discapacidad			Departamento de atención a personas con discapacidad		PR.		
Objetivo							
Entregar dispositivos de asistencia a personas con discapacidad motriz y sensorial en situación vulnerable del estado de Tlaxcala							
Alcance							
Personas con discapacidad motriz o sensorial							
Sustento Jurídico							
Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF							
Requisitos/Recursos/Requerimientos:							
1. Acta de nacimiento (para NNA)	4. CURP	7. Fotografía de beneficiario					
2. Comprobante de domicilio	5. Dictamen médico de discapacidad	8. Solicitud de apoyo (formato libre)					
3. Copia de identificación oficial	6. INE de tutor (para NNA)	9. Certificado de discapacidad					
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución	
1	Solicitante Representante	/ Entrega de solicitud de apoyo y documentos requeridos, según los Requisitos para menores de edad o Requisitos para adultos.	Presencial	Requisitos	No	10 minutos	



2	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	Recibe y revisa la solicitud y la documentación, verificando el cumplimiento de los Criterios de Focalización y los requisitos del solicitante.	Presencial		No	10 minutos
3	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	Revisa y se da prioridad a aquellos casos de los solicitantes pertenecientes a una localidad considerada de alta o muy alta marginación	Presencial	Documentación de NNA	No	1 hora
4	Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad	Otorga el Visto Bueno y autoriza la procedencia de la solicitud para la entrega del apoyo funcional.	Presencial		No	1 día
5	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	Programa la fecha y el mecanismo de entrega del dispositivo de asistencia (sillas de ruedas, muletas, aparatos auditivos, o algún otro).	Presencial		No	1 hora
6	SEDIF / Personal operativo	Realiza la entrega física del apoyo funcional al beneficiario.	Presencial		No	1 día
7	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	Archiva el expediente y registra la entrega en los padrones para el control y la supervisión del programa.	Presencial		No	1 hora
		Fin del proceso				

17 - 0H Rehabilitación Integral a Personas con Discapacidad Temporal y Permanente

Proceso. Unidad Básica de Rehabilitación

Documentación de Procedimientos						
 TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia					Versión:
	Unidades Básicas de Rehabilitación					Fecha:
Unidad Administrativa correspondiente:		Unidad administrativa ejecutora			Codigo	
Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad DIF		Unidades Básicas de Rehabilitación			PR.	
Objetivo						
Brindar servicios de primer nivel de atención en rehabilitación a personas de los 60 municipios para promover las acciones de salud, prevención de la discapacidad y proporcionar tratamiento simplificados de alteraciones discapacitantes						
Alcance						
Personas con discapacidad o limitación en la actividad cotidiana						
Sustento Jurídico						
Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF						
Requisitos/Recursos/Requerimientos:						
1. Acta de nacimiento	4. CURP					
2. Comprobante de domicilio	5. Estudios de gabinete y referencia médica					
3. Copia de identificación oficial						
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución
1	Solicitante / Representante	Presenta la documentación requerida: identificación oficial, comprobante de domicilio, certificado médico de discapacidad, etc. para la apertura de expediente.	Presencial	Documentación del beneficiario	No	10 minutos



2	Personal Administrativo UBR	Revisa el expediente y se registra si es perteneciente a alguna localidad de alta y muy alta marginación.	Presencial		No	15 minutos
3	Personal Administrativo UBR	Agenda y otorga la cita de valoración médica por parte del médico rehabilitador de la UBR.	Presencial		No	30 minutos
4	Médico Fisiatra / Médico General UBR	Realiza la valoración médica y determina el tipo de terapia y el número de sesiones requeridas.	Presencial		No	1 hora
5	Terapista UBR	Diseña el Plan de Tratamiento Individualizado basado en la indicación médica.	Presencial		No	1 hora
6	Terapista UBR	Aplica las sesiones de rehabilitación programadas al beneficiario.	Presencial		No	1 hora
7	Equipo Multidisciplinario UBR	Realizan el seguimiento del avance y ajustan el Plan de Tratamiento según la evolución del paciente.	Presencial		No	30 minutos
8	Personal Administrativo UBR	En caso de que la persona no acuda a tomar su Plan de Tratamiento, el médico y el terapeuta lo contactan para conocer el por qué y se procura el regreso	Presencial		No	1 hora
9	Médico UBR	Determina el alta del paciente una vez alcanzados los objetivos terapéuticos o el máximo beneficio.	Presencial		No	30 minutos
10	Personal Administrativo UBR	Registra el egreso y archiva el expediente del paciente para control estadístico y de auditoría.	Presencial		No	30 minutos
		Fin del proceso				


Proceso. Equinoterapia a NNA con Discapacidad

Documentación de Procedimientos							
 <p>TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA</p>						<p>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>Versión:</p>
						<p>Nombre del Proceso: Equinoterapia a NNA con discapacidad</p>	
<p>Unidad Administrativa correspondiente:</p>			<p>Unidad administrativa ejecutora</p>			<p>Código</p>	
<p>Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad DIF</p>			<p>Departamento de Atención a Personas con Discapacidad</p>			<p>PR.</p>	
Objetivo							
<p>Otorgar tratamiento alternativo y complementario de rehabilitación a niñas, niños y adolescentes con discapacidad mediante sesiones de equinoterapia para mejorar su funcionalidad física, psicológica y social</p>							
Alcance							
<p>Niñas, niños y adolescentes (NNA) con discapacidad, entre 6 meses y 15 años, que radiquen en alguno de los 60 municipios y soliciten el servicio de equinoterapia</p>							
Sustento Jurídico							
<p>Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF</p>							
Requisitos/Recursos/Requerimientos:							
1. Copia de acta de nacimiento	4. CURP						
2. Comprobante de domicilio	5. Estudios de gabinete						
3. Copia de identificación oficial (tutor)	6. Hoja de referencia emitida por la UBR o médico tratante						
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución	
1	Personal Operativo del Programa	Generan grupos de 4 a 6 NNA con discapacidad que muestren interés y cumplen con los requerimientos del programa.	Presencial		No	1 día	



2	Personal Operativo del Programa	Agenda la valoración para constatar la viabilidad del tratamiento de equinoterapia.	Presencial		No	1 hora
3	Personal Operativo del Programa	Realiza las valoraciones a los beneficiarios para establecer el Plan de Tratamiento.	Presencial		No	1 día
4	Personal Operativo del Programa	Lleva a cabo una mesa de trabajo con los encargados de las Unidades Básicas de Rehabilitación para informar y capacitar sobre la referencia de pacientes candidatos al programa.	Presencial		No	1 día
5	Personal Operativo del Programa	Realiza la convocatoria del programa con los bloques de sesiones marcados en el plan de tratamiento.	Presencial		No	1 hora
6	Beneficiario	Paga la cuota de recuperación en el área administrativa de CECAPDIF	Presencial		No	1 hora
7	Beneficiario	En caso de que la familia beneficiaria sea de alguna localidad con alta y muy alta marginación podrá solicitar la condonación o reducción de la cuota de recuperación.	Presencial		No	30 minutos
8	Personal Operativo del Programa	Posterior a 10 sesiones, se realiza una valoración para conocer los avances logrados.	Presencial		No	1 hora
9	Médico UBR	Si los avances han sido completados, se da de alta al beneficiario. Si se presentan áreas de oportunidad, se asignan 10 sesiones más acorde al horario y lista de espera.	Presencial		Sí	30 minutos
		Fin del proceso				

Proceso. Jornadas de rehabilitación cerca de ti.


Documentación de Procedimientos						
 <p>TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA</p>						Versión:
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia						
Nombre del Proceso: Jornadas de rehabilitación cerca de ti						Fecha:
Unidad Administrativa correspondiente:			Unidad administrativa ejecutora		Codigo	
Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad DIF			Departamento de atención a personas con discapacidad		PR.	
Objetivo						
Atender a personas con discapacidad temporal o permanente con servicios de rehabilitación mediante tratamientos específicos e individualizados.						
Alcance						
Personas con discapacidad de los 60 municipios						
Sustento Jurídico						
Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF						
Requisitos/Recursos/Requerimientos:						
1. Copia de acta de nacimiento	4. CURP					
2. Comprobante de domicilio	5. Dictamen médico que especifique el tipo de discapacidad (emitido por una institución pública)					
3. Copia de identificación oficial						
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución
1	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	Selecciona los municipios y localidades prioritarias, con base en aquellas de alta y muy alta marginación como primer criterio, mientras que el segundo criterio es de aquellos municipios y localidades que se hayan recibido mayores solicitudes para la realización de la jornada.	Presencial		No	1 día



2	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	Solicita por escrito la intervención al municipio y localidad seleccionada. Se determina el lugar, fecha y horario de la jornada.	Presencial		No	1 día
3	Personal del Programa	Prepara y coordina los materiales, equipos y papelería formatos para inscripción de expedientes necesarios para la jornada de rehabilitación.	Presencial		No	1 día
4	Personal del Programa	Se traslada al municipio y la localidad para preparar el área de atención con el equipo de rehabilitación (fisioterapia, terapia ocupacional, etc.).	Presencial		No	1 día
5	Terapeutas del Programa	Realizan una valoración inicial a las personas con discapacidad que acuden a la jornada.	Presencial		No	1 hora
6	Terapeutas del Programa	Otorgan la terapia de rehabilitación a las personas con discapacidad que acudieron, siguiendo la indicación de la valoración inicial.	Presencial		No	1 hora
7	Terapeutas del Programa	Capacita al familiar para que pueda continuar con el tratamiento en casa, buscando mejorar o mantener la calidad de vida.	Presencial		No	15 minutos
8	Personal del Programa	Recaban datos, firmas y evidencia fotográfica, que formarán parte del concentrado de sesiones y padrón general de beneficiarios para control estadístico.	Presencial		No	15 minutos
9	Personal del Programa	Cierra la jornada y se procesa y archiva la información recopilada.	Presencial		No	15 minutos
10	Personal del Programa	En caso de haberse realizado en una localidad de alta y muy alta marginación, se calendariza al menos otra jornada durante el año para impactar en los indicadores de la ENIGH	Presencial		No	1 día
		Fin del proceso				

19 - 0J. Programa de Inclusión Social y Laboral de las Personas con Discapacidad

Proceso. Capacitación a personas con discapacidad y adultos mayores CECAPDIF

Documentación de Procedimientos						
 TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia					Versión:
	Capacitación a personas con discapacidad y adultos mayores CECAPDIF					Fecha:
Unidad Administrativa correspondiente:		Unidad administrativa ejecutora		Código		
Dirección de Atención a la Salud y Discapacidad DIF		Departamento de Atención a Personas con Discapacidad		PR.		
Objetivo						
Atender a personas con discapacidad temporal o permanente con servicios de rehabilitación mediante tratamientos específicos e individualizados.						
Alcance						
Personas con discapacidad mayores de 18 años y adultos mayores						
Sustento Jurídico						
Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF						
Requisitos/Recursos/Requerimientos:						
1. Copia de acta de nacimiento	4. CURP	6. 2 fotografías tamaño infantil				
2. Comprobante de domicilio	5. Certificado médico que especifique el tipo de discapacidad (emitido por el área médica del CECAPDIF)	7. Llenado de cédula de inscripción				
3. Copia de identificación oficial						
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución
1	Solicitante	Proporciona la documentación para solicitar la capacitación	Presencial	Requisitos	No	15 minutos



2	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	Recibe la documentación de los solicitantes (personas con discapacidad y adultos mayores).	Presencial		No	15 minutos
3	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	Revisa la documentación y se verifica el cumplimiento de los Criterios de Focalización y Requisitos para la selección de beneficiarios, en los que se debe priorizar a aquellos solicitantes que sean habitantes de localidades de alta y muy alta marginación.	Presencial		No	30 minutos
4	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	Integra el padrón de beneficiarios de primera vez que cumplieron con todos los requisitos.	Presencial		No	1 día
5	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	Se notifica a los beneficiarios sobre su ingreso al programa de capacitación.	Presencial		No	1 día
6	Instructor CECAPDIF	Presenta su plan de actividades a su grupo con la finalidad de organizar tiempos.	Presencial		No	1 hora
7	Instructor CECAPDIF	Proporciona el material básico por parte de la institución y se imparte el curso de capacitación correspondiente.	Presencial		No	1 hora
8	CECAPDIF / Personal Administrativo	Realiza la entrega de constancias a los beneficiarios que comprueban el curso concluido.	Presencial		No	1 día
9	Agencia de Integración Laboral	Incorpora laboralmente al beneficiario en el sector público o privado, de acuerdo con sus lineamientos de operación y con base en la demanda de plazas y perfiles solicitados.	Presencial		No	1 semana



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA

10	Departamento de Atención a Personas con Discapacidad	Realiza la cuantificación de resultados trimestralmente y se integran los expedientes para la revisión y validación por el Departamento de Planeación y Evaluación.	Presencial		No	1 día
		Fin del proceso				



72 - 20. Una Nueva Historia para Mujeres, sus Hijas e Hijos que Han Sido Víctimas de Violencia

Proceso Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia

Documentación de Procedimientos							
 TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA		Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia				Versión:	
		Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia				Fecha:	
Nombre del Proceso:							
Unidad Administrativa correspondiente:		Unidad administrativa ejecutora			Código		
Dirección de Prevención y Atención Familiar		Dirección de Prevención y Atención Familiar			PR.		
Objetivo							
Contribuir a la disminución del impacto en mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia de cualquier tipo y en cualquier ámbito, por medio de atención y empoderamiento dentro de un espacio seguro y libre de violencia.							
Alcance							
Mujeres de 15 años y más con sus hijas e hijos							
Sustento Jurídico							
Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF							
Requisitos/Recursos/Requerimientos:							
1. Registro de ingresos		4. Plan de acompañamiento		7. Requisiciones			
2. Expedientes		5. Minutas de reunión		8. Carta de egresos			
3. Reporte médico		6. Padrón de beneficiarios					
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución	
1	Coordinador Refugio	Realiza la recepción y valoración inmediata de las solicitudes que requieren ingreso por situación de violencia; valoración de riesgo y determinación de ingreso	Presencial	Registro	No	30 minutos	



		que hayan sido turnados por la DPAF				
2	Personal de Trabajo Social	Realiza una entrevista inicial para apertura del expediente correspondiente, en el que se detallará la situación de víctima, a fin de asignar habitación y el registro de pertenencias	Presencial	Minuta	No	1 hora
3	Personal de Psicología	Llevar a cabo una valoración psicológica inicial para la víctima y en caso, de contar con hijos serán turnados con el personal de psicología infantil para su revisión	Presencial	Registro	No	1 hora
4	Personal médico	Recibe a las usuarias y, en su caso, a sus hijos para realización de valoración física, constatando mediante la emisión de un examen médico	Presencial	Expediente	No	1 hora
5	Personal de Psicología	Elabora planes de atención y acompañamiento a víctimas	Presencial	Plan de Acompañamiento	No	5 días
7	Grupo multidisciplinario	Llevar a cabo reuniones semanales para conocer los avances de las personas refugiadas y, en su caso, realizar ajustes a los planes	Presencial	Minutas	No	1 semana
8	Coordinador Refugio	Realiza requisiciones para la gestión de insumos, recursos y suministros	Presencial	Requisiciones	No	2 días
9	Personal de Trabajo Social	Elabora cartas de egreso para las usuarias que recaigan en alguno de los siguientes supuestos: -Voluntad propia -Traslado necesario a otro refugio -Incumplimiento de Normas	Presencial	Carta de egreso	No	1 hora



		-Por término (3 meses)				
10	Trabajo Social	Informa al Grupo Multidisciplinario de los egresos	Presencial	Informe de egreso	No	1 hora
11	Coordinador Refugio	Resguarda los expedientes generados, teniendo el control para el acceso a los mismos.	Presencial	Padrón de beneficiarios	No	3 días
12	Personal de Trabajo Social	Realiza seguimientos periódicos durante un año, una vez egresadas las usuarias, el cual podrá ser mediante llamadas y visitas domiciliarias.	Presencial	Informe de seguimiento	No	5 días
Fin del proceso						

78 - 26. Una Nueva Historia para la Prevención y Atención de Salud Mental y Adicciones

Proceso Atención a la salud y adicciones

Documentación de Procedimientos						
 <p>TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA</p>		Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia			Versión:	
		Atención a la salud y adicciones			Fecha:	
Unidad Administrativa correspondiente:		Unidad administrativa ejecutora		Código		
Dirección de Prevención y Atención Familiar		Dirección de Prevención y Atención Familiar		PR.		
Objetivo						
Contribuir a la disminución en la incidencia de trastornos mentales mediante la prevención y atención especializada en salud mental y adicciones.						
Alcance						
Población en general						
Sustento Jurídico						
Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF						
Requisitos/Recursos/Requerimientos:						
1. Solicitudes	4. Reporte clínico	7. Padrón de beneficiarios				
2. Expedientes	5. Plan terapéutico	8. Carta de egreso				
3. Registro de citas	6. Plan de actividades	9. Encuestas de satisfacción				
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución
1	Auxiliar administrativo	Recepciona las solicitudes de posibles pacientes, realizando revisión de los documentos requeridos en el punto 6.2. de los Lineamientos de Operación	Institución	Solicitudes	No	1 hora
2	Personal de Trabajo Social	Integrar el expediente clínico	Institución	Expedientes	No	1 hora



3	Auxiliar administrativo	Programa citas para la atención psicológica y de trabajo social, en caso de ser menores de edad presentarse con padre o tutor	Institución	Registro de citas	No	1 hora
4	Personal de Psicología	Explica el proceso de consultas y otorga cartas de consentimiento para conocer entorno, factores de riesgo, capacidad económica y situación familiar de los pacientes	Institución	Reporte clínico	No	40 minutos
4.1.	Personal de Psicología	Lleva a cabo sesiones de 40 a 50 minutos realizando registro de la situación	Institución	Informe psicológico	No	60 minutos
5	Personal Médico y área de prevención	Aplicar pruebas en jóvenes de 12 a 17 años para identificar riesgo en adicciones.	Institución	Folio de registro	No	30 minutos
6	Auxiliar Administrativo	Planeación de talleres de habilidades emocionales, prevención de adicciones, grupos terapéuticos.	Institución	Plan de actividades	No	1 semana
7	Personal de Trabajo Social/ Psicología	Realiza la canalización de pacientes que requieran atención especializada como psiquiatría	Institución	Reporte clínico	No	2 horas
8	Trabajo Social	Realiza visitas domiciliarias o telefónicas para conocer el seguimiento de los pacientes	Institución	Informe de seguimiento	No	1 semana
9	Auxiliar Administrativo	Realiza registro administrativo, mediante padrón en el que se precisen datos de los pacientes	Institución	Padrón de beneficiarios	No	1 semana
10	Personal de Psicología	Elabora carta de egreso (por conclusión o por voluntad propia).	Institución	Carta de egreso	No	1 hora
10.1	Personal de Psicología	Elabora carta de egreso (por conclusión o por voluntad propia).	Institución	Padrón de beneficiarios	No	1 semana
9	Auxiliar Administrativo	Emitir encuestas de satisfacción de los servicios proporcionados	Institución	Encuestas de satisfacción	No	1 semana
Fin del proceso						

181-51 Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo Tlaxcala (CRIAT)

Proceso: Atención dentro del Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo Tlaxcala


Documentación de Procedimientos						
 <p>TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA</p>		Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia			Versión:	
		Atención dentro del Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo Tlaxcala			Fecha:	
Nombre del Proceso:		Atención dentro del Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo Tlaxcala			Fecha:	
Unidad Administrativa correspondiente:			Unidad administrativa ejecutora		Código	
Coordinación Operativa CRIAT			Coordinación Operativa CRIAT			PR.
Objetivo						
Contribuir a elevar la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes con discapacidad y autismo mediante la promoción de su pleno desarrollo e inclusión en la sociedad.						
Alcance						
Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad						
Sustento Jurídico						
Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF						
Requisitos/Recursos/Requerimientos:						
1. Solicitudes		4. Plan de atención individual		7. Dictámenes		
2. Expedientes		5. Bitácoras		8. Oficios		
3. Formatos de evaluación		6. Informes		9. Folletos		
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución
1	Auxiliar administrativo	Recibe al solicitando, verificando si proviene de una UBR o es atención inicial	Institución	Solicitudes	No	1 hora
2	Auxiliar administrativo/ Trabajo Social	Explica los servicios del CRIAT y perfil de ingreso, así como entrega los requisitos y pasos del proceso.	Institución	Solicitudes s	No	1 hora
3	Médico de Rehabilitación / Paidopsiquiatra	Realiza entrevista clínica, mediante aplicación de pruebas diagnósticas.	Institución	Registro de historia clínica	No	1 hora



3.1.	Médico de Rehabilitación / Paidopsiquiatra	Determinar diagnóstico y solicita estudios complementarios (si aplica).	Institución	Registro de historia clínica	No	2 horas
3.2.	Médico de Rehabilitación / Paidopsiquiatra	Registra informe médico.	Institución	Registro de historia clínica	No	60 minutos
4	Terapeutas (física, ocupacional, lenguaje, psicología)	Realiza una valoración por área de acuerdo con el diagnóstico señalado por el área médica y se integrarán los resultados y observaciones.	Institución	Formato de evaluación multidisciplinaria	No	3 días
5	Equipo multidisciplinario	Emitir plan de atención individual con base en los resultados médicos y terapéuticos señalados	Institución	Plan de atención individual	No	1 semana
6	Terapeutas	Realiza la operatividad del Plan de atención individual, asignando fechas, horarios y registro de asistencia	Institución	Bitácora de terapia	No	1 hora
7	Médico de Rehabilitación / Terapeutas	Realiza evaluación trimestral de los pacientes, a fin de ajustar en su caso los objetivos del Plan	Institución	Informe de seguimiento	No	1 semana
7.1.	Médico de Rehabilitación / Terapeutas	Emite informe de avance y actualización de expediente clínico	Institución	Informe de avances	No	3 días
8	Equipo multidisciplinario	Aplicar nueva valoración integral para comparar la evolución de pacientes.	Institución	Valoración integral	No	1 hora
8.1.	Equipo multidisciplinario	Determina el alta, continuidad o canalización de solicitudes según la evaluación identificada	Institución	Formato de alta	No	1 hora
8.2.	Equipo multidisciplinario	Registra dictamen final.	Institución	Dictamen final	No	1 día
9	Coordinación CRIAT / UBR Municipales y Estatales	Difunde servicios en UBR y SMDIF.	Institución	Folletos	No	Cada 15 días
10	Dirección de Planeación y Evaluación del DIF Estatal	Revisa informes trimestrales y anuales, verificar cumplimiento de procesos y en su caso, emitir recomendaciones.	Institución	Informes	No	1 semana
Fin del proceso						

48 - 1C. Acciones Integrales para el Cuidado de la Salud y Prevención de las Enfermedades para un Bienestar Social

Proceso: Atención dentro del Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo Tlaxcala

Documentación de Procedimientos						
		Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia			Versión:	
		Cuidado de la Salud y Prevención de Enfermedades			Fecha:	
Nombre del Proceso:		Cuidado de la Salud y Prevención de Enfermedades			Fecha:	
Unidad Administrativa correspondiente:		Unidad administrativa ejecutora		Código		
Dirección de atención a la salud y discapacidad		Dirección de atención a la salud y discapacidad		PR.		
Objetivo						
Contribuir en la disminución de la carencia al acceso de salud en la población vulnerable que habita en las zonas marginadas mediante servicios integrales de salud.						
Alcance						
Población del estado						
Sustento Jurídico						
Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF						
Requisitos/Recursos/Requerimientos:						
1. Convocatorias		4. Informes		7. Encuestas de satisfacción		
2. Fichas de solicitud		5. Diagnóstico				
3. Expediente		6. Padrón de beneficiarios				
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución
1	Coordinación de Salud	Realiza la difusión del Proyecto y sus alcances en los municipios del estado, informando los requisitos de participación	Municipios	Material de difusión, flyer, convocatoria	No	1 semana
2	Personal de Trabajo Social	Integra expedientes de forma individual, se asignará un folio para establecerlo dentro del padrón de beneficiarios	Institución	Expedientes	No	1 día



2.1.	Personal de Trabajo Social	Informa a las áreas de salud (odontología, nefrología u ortopedista) para valoración clínica o técnica	Institución	Informe de valoración inicial	No	2 horas
2.2.	Personal de Trabajo Social	Informa a las personas solicitantes de su selección para asistir a la revisión médica o técnica según el tipo de apoyo	Institución	Documentos de notificación	No	2 horas
2.3.	Médico de Rehabilitación / Paidopsiquiatra	Registra informe médico.	Institución	Registro de historia clínica	No	60 minutos
3	Áreas de Salud	Elabora y emite diagnóstico de las personas seleccionadas para la proporción de apoyos según el tipo de Programa a la Coordinación de Salud	Institución	Diagnóstico	No	2 días
4	Coordinación de Salud	Emite calendarización de citas conforme al Programa a desarrollar para entrega de apoyos	Institución	Calendarización	No	2 horas
5	Áreas de Salud	Lleva a cabo las campañas para la entrega de apoyos, según el tipo de Programa: (Dental, Visual, Renal)	Institución	Registros de entrega	No	1 semana
6	Coordinación de Salud / Brigadas	Desarrolla actividades preventivas, en las que se establezcan visitas escolares, talleres.	Institución	Reportes; listas de asistencia	No	1 semana
7	Trabajo Social	Actualiza los padrones de beneficiarias	Institución	Padrón de beneficiarios	No	3 días
8	Coordinación de Salud	Presenta encuestas a las personas que resultados beneficiadas para identificar alcances y mejoras	Institución	Encuestas de satisfacción	No	1 semana

Fin del proceso

Comisión Estatal de Atención a Víctimas

200 - 5K. Atención a Víctimas Mujeres por Personal Femenino Capacitado

Lineamientos de Operación para el Proyecto "Atención a Víctimas Mujeres por Personal Femenino Capacitado"

INTRODUCCIÓN

El presente documento establece los Lineamientos de Operación para el proyecto "Atención a Víctimas Mujeres por Personal Femenino Capacitado", en lo sucesivo "el Proyecto", el cual es ejecutado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos. Estos lineamientos tienen como objetivo normar los procesos de gestión, acceso, atención integral, otorgamiento de apoyos, registro y seguimiento de los servicios brindados a mujeres víctimas de delito, asegurando la transparencia, la trazabilidad y la protección de sus derechos humanos con perspectiva de género.

El Proyecto opera bajo la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos y busca garantizar una atención integral, humana, especializada y libre de revictimización a mujeres víctimas de delito, mediante la intervención exclusiva de personal femenino capacitado, fortaleciendo la protección de su integridad física, emocional y jurídica.

Los servicios que se norman incluyen la atención de primer contacto, atención jurídica, psicológica y médica, así como el otorgamiento de apoyos económicos, funerarios, de hospedaje y traslado, conforme a dictámenes técnicos debidamente fundados.

La necesidad de estos Lineamientos surge de la complejidad operativa de la atención a víctimas, la diversidad de necesidades que presentan y la obligación institucional de garantizar continuidad, legalidad y trazabilidad de los servicios. Por ello, estos lineamientos son esenciales para formalizar criterios técnicos de atención, priorización y asignación de apoyos a mujeres en situación de riesgo, pobreza o vulnerabilidad social. Su cumplimiento es obligatorio para todo el personal operativo, administrativo y directivo que participe en la ejecución del Proyecto.

OBJETIVOS

- Garantizar la prestación de servicios de atención integral a mujeres víctimas de delito mediante personal femenino debidamente capacitado, asegurando una intervención oportuna, especializada y con perspectiva de género en las áreas jurídica, psicológica y médica.



- Brindar atención de primer contacto inmediata, incluyendo la recepción, entrevista inicial, apertura de expediente y evaluación preliminar de riesgo, con el fin de identificar de manera temprana las necesidades de protección, atención y acompañamiento de las víctimas.
- Fortalecer el acompañamiento jurídico de las mujeres víctimas a través de la orientación legal, el apoyo en la presentación de denuncias, la gestión de trámites y, en su caso, la representación legal, garantizando el acceso efectivo a la justicia.
- Implementar acciones de atención psicológica con enfoque de género, primeros auxilios psicológicos, contención emocional e intervenciones breves, así como la canalización a servicios especializados cuando sea necesario, para contribuir a la recuperación psicoemocional de las víctimas.
- Otorgar atención médica básica inmediata y asegurar la canalización a servicios de salud especializados, garantizando el cuidado de la salud física y sexual de las mujeres víctimas.
- Regular el otorgamiento de apoyos económicos, funerarios, de hospedaje y traslado mediante criterios técnicos y dictámenes debidamente fundamentados, eliminando la discrecionalidad y priorizando a las víctimas en situación de mayor riesgo y vulnerabilidad social.
- Asegurar la integración de registros confiables, completos y trazables de todas las atenciones y apoyos otorgados, permitiendo el seguimiento individualizado de los casos, la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas institucional.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional con instancias de seguridad, procuración de justicia, salud, asistencia social y protección a niñas, niños y adolescentes, a fin de garantizar una atención integral, continua y efectiva a las víctimas.

LUGARES DONDE SE PUEDE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES

Las actividades del proyecto se realizarán en las instalaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, así como en espacios institucionales de las dependencias con las que exista coordinación interinstitucional, refugios, albergues certificados, unidades médicas y, cuando sea necesario, en los lugares donde se encuentren las víctimas, garantizando siempre condiciones de seguridad y confidencialidad.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

La difusión del proyecto se realizará a través de canales institucionales, redes sociales, campañas informativas, material impreso y coordinación con instancias de seguridad, justicia y asistencia social, privilegiando la confidencialidad, la protección de datos personales y el acceso oportuno de las mujeres a los servicios de atención.

UNIVERSO

Mujeres víctimas de delito que soliciten atención de manera directa o sean canalizadas por instituciones de seguridad y justicia, así como niñas, niños y adolescentes bajo su cuidado.

Se dará prioridad a mujeres que:

- Se encuentren en riesgo o situación de violencia extrema.
- Carezcan de redes de apoyo.
- Estén acompañadas de menores dependientes.
- Se encuentren en situación de pobreza o vulnerabilidad social.
- Habiten en localidades pertenecientes a Zonas de Atención Prioritaria

Actividades

Las actividades se ejecutarán según lo establecido en la MIR del Proyecto:

1. Recepción y atención de primer contacto a víctimas.
2. Entrevista inicial y apertura de expediente.
3. Evaluación preliminar de riesgo.
4. Atención jurídica: orientación, acompañamiento en denuncias y representación cuando corresponda.
5. Atención psicológica: primeros auxilios psicológicos, contención e intervención breve.
6. Atención médica básica y canalización a servicios especializados.
7. Elaboración de estudios socioeconómicos y dictámenes técnicos.
8. Otorgamiento de apoyos económicos, funerarios, de hospedaje y traslado.
9. Seguimiento de casos y actualización de expedientes.
10. Coordinación interinstitucional para la atención integral.

COORDINACIÓN

La coordinación del Proyecto estará a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, quien se auxiliará de sus unidades administrativas correspondientes. A nivel estatal se coordinará con Fiscalía, Ministerio Público, instituciones de salud, Institutos de la Mujer, sistemas DIF, refugios y albergues certificados. A nivel municipal se trabajará en conjunto con ayuntamientos y presidencias de comunidad para canalización y seguimiento de casos.

ESTRATEGIAS

La estrategia operativa del Proyecto se sustenta en la prestación de una atención inmediata, integral y especializada con perspectiva de género, garantizando que el primer contacto, así como los servicios jurídicos, psicológicos y médicos, sean brindados exclusivamente por personal femenino debidamente capacitado y certificado, a fin de asegurar un trato digno, empático y libre de revictimización.

La evaluación de riesgo y vulnerabilidad constituye el eje central para la toma de decisiones en cada caso, permitiendo definir con oportunidad las medidas de protección, la canalización a servicios especializados y el otorgamiento de apoyos, priorizando siempre la seguridad de las mujeres víctimas y de sus hijas e hijos.

Es indispensable la aplicación estricta de protocolos de confidencialidad, protección de datos personales y no revictimización, garantizando que toda intervención se realice bajo principios de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y ética profesional.

La operación del Proyecto se fortalece mediante una coordinación interinstitucional permanente con instancias de seguridad, procuración de justicia, salud, asistencia social y sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes, estableciendo rutas claras de atención, referencia y contrarreferencia que aseguren la continuidad de los servicios.

El otorgamiento de apoyos económicos, funerarios, de hospedaje y traslado se realizará únicamente mediante dictamen técnico fundado, documentado y debidamente registrado, reduciendo los márgenes de discrecionalidad y asegurando la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Para garantizar la calidad de los servicios, se promoverá la capacitación continua del personal femenino, reforzando conocimientos en perspectiva de género, atención a víctimas, primeros auxilios psicológicos, contención emocional y derechos humanos, asegurando una atención profesional, sensible y técnicamente sólida.



SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El sistema de información del Proyecto deberá ser capaz de recopilar datos a nivel individual que aseguren la identificación unívoca, verídica y segura de las mujeres víctimas atendidas, garantizando la correcta integración de cada expediente desde el primer contacto hasta el cierre del caso.

Es indispensable que los registros incorporen datos oficiales de identificación, así como información precisa sobre los indicadores de vulnerabilidad y riesgo, a fin de evitar inconsistencias que obstaculicen el seguimiento de los casos y la continuidad de la atención.


La recolección de información deberá incluir de manera obligatoria los servicios brindados en las diferentes áreas (jurídica, psicológica y médica), los apoyos otorgados (tipo, monto y fecha), el personal responsable de cada intervención y el estatus actualizado del caso, permitiendo una trazabilidad completa de la atención.

Además del registro individual, el sistema deberá estar diseñado para procesar, sistematizar y generar información estadística confiable, que permita la auditoría interna y externa, así como la evaluación del desempeño institucional y del uso de los recursos públicos.

La información deberá resguardarse bajo estrictos principios de confidencialidad, protección de datos personales y seguridad institucional, garantizando que su uso esté limitado exclusivamente a fines de atención, seguimiento, supervisión y rendición de cuentas, en apego a la normativa aplicable en materia de derechos humanos y protección de datos.

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala

212 - 5W. -Capacitación para y en el trabajo por el bienestar de los grupos vulnerables

Documentación de Procedimientos							
 <p>TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA</p>		Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala				Versión:	
Nombre del Proceso:		Capacitación para y en el trabajo por el bienestar de los grupos vulnerables				Fecha:	
Unidad Administrativa correspondiente:			Unidad administrativa ejecutora		Código		
Dirección General			Dirección General		PR.		
Objetivo							
Contribuir al fortalecimiento de las actividades económicas de personas mayores de 15 años de grupos en situación de vulnerabilidad mediante capacitación para y en el trabajo							
Alcance							
Población del estado							
Sustento Jurídico							
Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala							
Requisitos/Recursos/Requerimientos:							
1. Convocatorias		4. Informes		7. Encuestas de satisfacción			
2. Fichas de solicitud		5. Diagnóstico					
3. Expediente		6. Padrón de beneficiarios					
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución	
1	Persona de Enlace de Vinculación	Recibir solicitudes de capacitación provenientes de instituciones, organizaciones o dependencias que atienden a poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Institución	Formato de solicitud	No		
2		Registrar la solicitud en el sistema interno de seguimiento y control.	Institución	Registro de vinculación	No		




3		Verificar la naturaleza de la institución solicitante y la pertinencia de la capacitación solicitada.	Institución	Verificación	No	
4	Persona de Enlace de Vinculación	Realizar un diagnóstico preliminar sobre las características generales de la población beneficiaria y su demanda aproximada.	Institución	Cédula de diagnóstico	No	
5		Elaborar una estrategia de promoción dirigida a instituciones de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Institución	Plan de divulgación	No	
6	Área de Vinculación	Establecer contacto directo con centros comunitarios, instituciones públicas, asociaciones civiles y espacios de asistencia social.	Institución	Plan de divulgación	No	
7		Difundir la oferta de cursos a través de medios institucionales, redes sociales, campañas y visitas programadas.	Institución	Difusión institucional	No	
8		Gestionar reuniones informativas con instituciones interesadas para determinar necesidades específicas de capacitación.	Institución	Reuniones informativas	No	
9	Comisión Técnica de ICATLAX	Analizar las solicitudes recibidas y verificar que la población participante cumpla con los criterios institucionales de atención prioritaria.	Institución	Solicitudes	No	
10		Establecer criterios orientadores de elegibilidad en tanto se aprueba la Ley y Reglamento Interior del Instituto.	Institución	Criterios de elegibilidad	No	
11	Profesional de Trabajo Social	Realizar una evaluación socio administrativa de las personas interesadas, validando su situación de vulnerabilidad y detectando posibles barreras de acceso.	Institución	Evaluación con cédula de entrevista social	No	
12	Comisión Técnica de ICATLAX	Determinar la aprobación de inscripción condonada según la evaluación social, dejando registro formal de los casos en los que se aplicó la discrecionalidad institucional.	Institución	Acta de validación	No	
13	Dirección Académica	Revisar la demanda institucional y determinar la viabilidad operativa de los cursos solicitados.	Institución	Plan de programación académica	No	



14		Programar fechas, sedes, modalidad (presencial/virtual/híbrida) y contenido formativo adaptado a la población objetivo.	Institución	Plan de programación académica	No	
15		Validar instructores, materiales didácticos y requerimientos logísticos para garantizar la calidad y pertinencia de la capacitación.	Institución	Listado de instructores y manual didáctico	No	
16	Personal Administrativo	Abrir el proceso de inscripción de participantes, considerando casos con documentación incompleta cuando aplique criterio de flexibilización institucional.	Institución	Formatos de inscripción y registro de participantes	No	
17		Formalizar el registro mediante formatos institucionales y generar expedientes individuales.	Institución	Formatos de inscripción y registro de participantes	No	
18	Personal Docente / Instructoras e Instructores	Impartir los cursos conforme al programa autorizado.	Institución	Materiales de soporte	No	
19		Registrar asistencia, avances y evaluaciones continuas del desempeño.	Institución	Materiales de soporte	No	
20	Profesional de Trabajo Social	Realizar seguimiento periódico a las y los participantes para identificar barreras de continuidad (transporte, situaciones personales, documentación, entre otros).	Institución	Informe de Seguimiento	No	
21	Área de Vinculación	Generar enlaces con instituciones, empresas o programas estatales que brinden oportunidades laborales o de práctica a quienes concluyen los cursos.	Institución	Reporte de vinculación laboral	No	
22	Dirección General / Comisión Técnica	Consolidar estadísticas de participación, resultados, tasas de conclusión y posibles inserciones laborales.	Institución	Informe de resultados del programa	No	
23		Evaluar la calidad del curso a partir de encuestas y reportes del personal docente.	Institución	Informe de resultados del programa	No	
24	Área Administrativa / Dirección Académica	Emitir constancias institucionales y cerrar el expediente técnico y administrativo de cada curso impartido.	Institución	Constancias institucionales, expediente técnico y administrativo	No	
Fin del proceso						

**209 - 5T. Capacitación para y en el trabajo por el bienestar de la ciudadanía**

Documentación de Procedimientos							
		Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala				Versión:	
		Capacitación para y en el trabajo por el bienestar de la ciudadanía				Fecha:	
Unidad Administrativa correspondiente:			Unidad administrativa ejecutora		Código		
Dirección General			Dirección General		PR.		
Objetivo							
Contribuir al fortalecimiento de las actividades económicas de personas mayores de 15 años y de grupos en situación de vulnerabilidad mediante capacitación para y en el trabajo							
Alcance							
Población del estado							
Sustento Jurídico							
Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala							
Requisitos/Recursos/Requerimientos:							
1. Convocatorias		4. Informes		7. Encuestas de satisfacción			
2. Fichas de solicitud		5. Diagnóstico					
3. Expediente		6. Padrón de beneficiarios					
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución	
1	Persona de Enlace de Vinculación	Recibir solicitudes de capacitación provenientes de instituciones, organizaciones o dependencias que atienden a poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Institución	Formato de solicitud	No		
2		Registrar la solicitud en el sistema interno de seguimiento y control.	Institución	Registro de vinculación	No		
3		Verificar la naturaleza de la institución solicitante y la pertinencia de la capacitación solicitada.	Institución	Verificación	No		

4	Persona de Enlace de Vinculación	Realizar un diagnóstico preliminar sobre las características generales de la población beneficiaria y su demanda aproximada.	Institución	Cédula de diagnóstico	No	
5	Área de Vinculación	Elaborar una estrategia de promoción dirigida a instituciones de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Institución	Plan de divulgación	No	
6		Establecer contacto directo con centros comunitarios, instituciones públicas, asociaciones civiles y espacios de asistencia social.	Institución	Plan de divulgación	No	
7		Difundir la oferta de cursos a través de medios institucionales, redes sociales, campañas y visitas programadas.	Institución	Difusión institucional	No	
8		Gestionar reuniones informativas con instituciones interesadas para determinar necesidades específicas de capacitación.	Institución	Reuniones informativas	No	
9	Comisión Técnica de ICATLAX	Analizar las solicitudes recibidas y verificar que la población participante cumpla con los criterios institucionales de atención prioritaria.	Institución	Solicitudes	No	
10		Establecer criterios orientadores de elegibilidad en tanto se aprueba la Ley y Reglamento Interior del Instituto.	Institución	Criterios de elegibilidad	No	
11	Profesional de Trabajo Social	Realizar una evaluación socio administrativa de las personas interesadas, validando su situación de vulnerabilidad y detectando posibles barreras de acceso.	Institución	Evaluación con cédula de entrevista social	No	
12	Comisión Técnica de ICATLAX	Determinar la aprobación de inscripción condonada según la evaluación social, dejando registro formal de los casos en los que se aplicó la discrecionalidad institucional.	Institución	Acta de validación	No	
13	Dirección Académica	Revisar la demanda institucional y determinar la viabilidad operativa de los cursos solicitados.	Institución	Plan de programación académica	No	
14		Programar fechas, sedes, modalidad (presencial/virtual/híbrida) y contenido formativo adaptado a la población objetivo.	Institución	Plan de programación académica	No	
15		Validar instructores, materiales didácticos y requerimientos logísticos	Institución	Listado de instructores y manual didáctico	No	



		para garantizar la calidad y pertinencia de la capacitación.				
16	Personal Administrativo	Abrir el proceso de inscripción de participantes, considerando casos con documentación incompleta cuando aplique criterio de flexibilización institucional.	Institución	Formatos de inscripción y registro de participantes	No	
17		Formalizar el registro mediante formatos institucionales y generar expedientes individuales.	Institución	Formatos de inscripción y registro de participantes	No	
18	Personal Docente / Instructoras e Instructores	Impartir los cursos conforme al programa autorizado.	Institución	Materiales de soporte	No	
19		Registrar asistencia, avances y evaluaciones continuas del desempeño.	Institución	Materiales de soporte	No	
20	Profesional de Trabajo Social	Realizar seguimiento periódico a las y los participantes para identificar barreras de continuidad (transporte, situaciones personales, documentación, entre otros).	Institución	Informe de Seguimiento	No	
21	Área de Vinculación	Generar enlaces con instituciones, empresas o programas estatales que brinden oportunidades laborales o de práctica a quienes concluyen los cursos.	Institución	Reporte de vinculación laboral	No	
22	Dirección General / Comisión Técnica	Consolidar estadísticas de participación, resultados, tasas de conclusión y posibles inserciones laborales.	Institución	Informe de resultados del programa	No	
23		Evaluar la calidad del curso a partir de encuestas y reportes del personal docente.	Institución	Informe de resultados del programa	No	
24	Área Administrativa / Dirección Académica	Emitir constancias institucionales y cerrar el expediente técnico y administrativo de cada curso impartido.	Institución	Constancias institucionales, expediente técnico y administrativo	No	
Fin del proceso						

SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD

Proceso. 202 - 5M. Fomento al Trabajo Digno en el Estado de Tlaxcala para el Impulso a la Competitividad 2025 MAC

 <p>TLAXCALA UNA NUEVA HISTORIA</p>		Documentación de Procedimientos				
		Secretaría de Trabajo y Competitividad				Versión:
Nombre del Proceso:		Fomento al Trabajo Digno			Fecha:	
Unidad Administrativa correspondiente:			Unidad administrativa ejecutora		Código	
Despacho del Titular			Despacho del Titular		PR.	
Objetivo						
Contribuir a que los trabajadores, buscadores de empleo y empleadores en el estado de Tlaxcala mediante la promoción tienen acceso al trabajo digno con prestaciones y derechos laborales, así como seguridad social, dando cumplimiento a la normatividad laboral.						
Alcance						
Población del estado						
Sustento Jurídico						
Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo y Competitividad						
Requisitos/Recursos/Requerimientos:						
1. Cédulas de evaluación		4. Cédula de Identificación para Autoempleo		7. Matriz de Seguimiento Socioeconómico		
2. Formato de Evaluación de Perfil		5. Plan de Capacitación		8. Lineamientos de Trabajo Digno		
3. Registro de Diagnóstico		6. Formato de Entrega de Apoyo		9. Matriz de Indicadores		
Paso	Responsable	Acción	Lugar o medio por el que se realiza	Documento, Formato, Requisito o Medio de Verificación	Condición	Tiempo de ejecución
1	Unidades Administrativas de la Secretaría	Registra la llegada de personas interesadas en actividades laborales o de capacitación.	Institución	Registro Institucional de Atención	No	1 día
2		Realiza entrevista diagnóstica sobre habilidades, experiencia y expectativas.	Institución	Cédula de Evaluación de Habilidades	No	3 días



3		Recaba información socioeconómica para identificar posibles condiciones de vulnerabilidad	Institución	Cédula Socioeconómica	No	3 días
4		Integra la información en los registros institucionales de atención y seguimiento	Institución	Sistema de Captura y Seguimiento	No	3 días
5		Clasificar los perfiles para determinar la ruta: vinculación laboral, fortalecimiento de empleabilidad o autoempleo	Institución	Registro	No	3 días
6	Unidades Administrativas de la Secretaría	Diagnosticar habilidades, experiencia y competencias.	Institución	Cédula Socioeconómica	No	3 días
7		Identifica condiciones de vulnerabilidad.	Institución	Registro de Diagnóstico Laboral	No	3 días
8		Elabora reporte técnico de perfil y diagnóstico	Institución	Reporte	No	3 días
9		Analiza compatibilidad de perfiles con vacantes disponibles.	Institución	Reporte de Vinculación Laboral	No	2 días
10		Contacta empleadores y gestionar vacantes.	Institución	Registro Interno de Resultados	No	2 horas
11		Organizar ferias de empleo y procesos de vinculación.	Institución	Formato de Seguimiento	No	15 días
12		Registrar resultados de la vinculación y dar seguimiento a la permanencia laboral.	Institución	Reportes	No	1 semana
13	Unidades Administrativas de la Secretaría	Identificar personas con potencial para autoempleo.	Institución	Cédula de Identificación para Autoempleo	No	3 días
14		Realizar diagnóstico técnico del perfil productivo.	Institución	Plan de Capacitación	No	5 días
15		Coordinar capacitaciones especializada	Institución	Formato de Entrega de Apoyo	No	5 días
16		Gestionar apoyos económicos o en especie.	Institución	Registro de Seguimiento	No	5 días
17		Monitorear uso adecuado de apoyos y seguimiento de avances.	Institución	Registro de Seguimiento	No	5 días



18	Monitorear avances socioeconómicos y laborales.	Institución	Matriz de Seguimiento Socioeconómico	No	5 días
19	Dar seguimiento a la permanencia laboral.	Institución	Formato de Acompañamiento Laboral	No	5 días
20	Documentar observaciones y recomendaciones para mejora continua.	Institución	Registro de Permanencia	No	5 días
21	Implementar acciones para promover la cultura de trabajo digno.	Institución	Lineamientos de Trabajo Digno	No	15 días
22	Impulsar buenas prácticas laborales y sensibilización empresarial.	Institución	Documentos Técnicos Internos	No	15 días
23	Coordinar incentivos y distintivos para empresas adheridas al proyecto.	Institución	Reportes Institucionales	No	15 días
24	Consolidar estadísticas y resultados del proyecto.	Institución	Informe Institucional de Resultados	No	5 días
25	Elaborar informe técnico-administrativo de cierre.	Institución	Matriz de Indicadores	No	5 días
26	Validar cumplimiento de objetivos y lecciones aprendidas.	Institución	Reporte Final de Cierre	No	5 días
Fin del proceso					

Secretaría de Infraestructura

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL CON FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

El objetivo de estos criterios es brindar una guía para que el personal de la Secretaría de Infraestructura pueda discernir en la selección de proyectos financiados con recursos del FAFEF y se puedan priorizar aquellos que impacten el acceso a los servicios básicos de la vivienda de la población tlaxcalteca.

Se busca garantizar que la inversión en infraestructura social se concentre en las áreas de mayor rezago, lo que incrementa la probabilidad de que la intervención sea capturada como un avance positivo en el próximo levantamiento de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Para lograr esta precisión, los criterios integran ponderaciones utilizadas en la medición de la ENIGH como la forma y frecuencia en que es suministrado el servicio de agua potable a las casas, el tipo de drenaje o desecho de desagües de los hogares, o bien, la electrificación de las viviendas.

Si bien, el uso de los recursos del FAFEF no puede ceñirse únicamente a proyectos de infraestructura social básica, estos criterios pretenden servir como una guía que le permita a la institución contar con informaciones objetivas para seleccionar unos proyectos de obra pública sobre otros.

1. CRITERIOS GEOGRÁFICOS Y DE FOCALIZACIÓN

El proyecto debe demostrar una clara orientación hacia las áreas con mayor necesidad de infraestructura social.

- **Ubicación en Zona de Atención Prioritaria (ZAP).** El proyecto se localiza dentro de una ZAP urbana o rural, según la última delimitación oficial de la autoridad federal competente.
 - **Prioridad Alta:** Se priorizarán los proyectos que atiendan a localidades clasificadas con Muy Alta Marginación y/o que muestren un Índice de Rezago Social superior al promedio estatal en el componente de servicios básicos.
- **Cobertura Insuficiente de Servicios.** El proyecto se ubica en zonas con un déficit existente en la cobertura de servicios básicos de vivienda en el área de intervención:

- **Agua Entubada.** El porcentaje de hogares sin acceso a agua entubada o que la reciben de fuentes no salubres en la localidad es mayor a la media estatal.
- **Drenaje y Saneamiento.** El porcentaje de hogares sin conexión a la red de drenaje público o fosa séptica en la localidad es mayor a la media estatal.
- **Electrificación.** El porcentaje de hogares que aún no cuentan con servicio de energía eléctrica en la localidad es mayor a la media estatal.

2. CRITERIOS SOCIOECONÓMICOS Y DE VULNERABILIDAD

El proyecto debe focalizar a los beneficiarios que, además de la carencia en infraestructura, presenten condiciones de vulnerabilidad económica o social.

- **Nivel de Ingreso.** Se priorizarán los proyectos cuyo impacto beneficie a localidades o municipios con un ingreso por persona inferior a la Línea de Bienestar, según los datos del último levantamiento del Censo de Población y Vivienda o encuestas realizadas por INEGI.

3. CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA Y PERTINENCIA

El proyecto debe ser técnicamente viable y garantizar su sostenibilidad.

- **Viabilidad Técnica y Jurídica.** Contar con la documentación técnica completa, incluyendo estudios de factibilidad, presupuesto detallado y la disponibilidad de predios o derechos de vía necesarios.
- **Capacidad de Operación y Mantenimiento.** El municipio o la comunidad beneficiada debe demostrar la capacidad técnica y/o administrativa para garantizar la operación y el mantenimiento futuro de la infraestructura social una vez concluida la obra.
- **Complementariedad con ENIGH.** La infraestructura por construir o mejorar impacta de forma directa en el levantamiento de la ENIGH, asegurando que la inversión se refleje en los indicadores de bienestar social del estado.

4. CRITERIOS DE DEMANDA Y NECESIDAD SOCIAL

El proyecto es legítimo y de urgencia para la población beneficiaria. Con ello se espera una sostenibilidad del proyecto.

- **Participación Social Previa.** Se debe priorizar la obra si existe evidencia documental de que la necesidad fue solicitada formalmente por la comunidad organizada o por la Titular del Ejecutivo Estatal durante giras de trabajo o ejercicios de participación ciudadana.
- **Costo-Beneficio.** El costo-beneficio del proyecto es apto para atender las necesidades.

5. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y RIESGO AMBIENTAL

Asegura que la obra garantice la durabilidad de la inversión.

- **Vida Útil del Bien.** Dar mayor puntuación a aquellos proyectos de infraestructura que demuestren una vida útil estimada superior a 15 años, maximizando así el retorno social de la inversión pública.

6. CRITERIOS DE COMPLEMENTARIEDAD Y ARTICULACIÓN

Busca proyectos que se articulen con otras inversiones ya existentes o planeadas, multiplicando su impacto.

- **Articulación Institucional.** El proyecto complementa obras de infraestructura previamente iniciadas por otras dependencias, asegurando la coordinación interinstitucional y la optimización de los recursos estatales.
- **Impacto Multicarencia** Se debe priorizar el proyecto si atiende simultáneamente dos o más carencias de la pobreza multidimensional. Por ejemplo, al instalar agua potable se mejora la salud y se reduce la carencia en servicios básicos de vivienda.

Para una revisión rápida del proyecto se propone el uso de la siguiente matriz, la cual tiene como objetivo el ponderar cada uno de los criterios anteriormente expuestos y que sean considerados aquellos proyectos que cuenten con 70 puntos o más.

NOMBRE DEL PROYECTO:					
NO.	CRITERIO GENERAL	SUBCRITERIO DE EVALUACIÓN	REQUISITO MÍNIMO (CUMPLE/NO CUMPLE)	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES / DOCUMENTO SOPORTE
1	Criterios Geográficos y de Focalización	Ubicación en ZAP: ¿El proyecto se localiza predominantemente dentro de una Zona de Atención Prioritaria (ZAP)?		5	
		Déficit en Cobertura: ¿La localidad de intervención presenta déficit en agua entubada o fuentes no salubres, con respecto a la media estatal?		5	



		¿La localidad de intervención presenta déficit en drenaje y saneamiento (conexión a red/fosa séptica), con respecto a la media estatal?		5	
		¿La localidad de intervención presenta déficit en servicio de energía eléctrica, con respecto a la media estatal?		5	
2	Criterios Socioeconómicos y de Vulnerabilidad	Nivel de Ingreso: ¿El impacto beneficia a hogares con ingreso por persona inferior a la Línea de Bienestar, de acuerdo con información de INEGI?		10	
3	Criterios de Viabilidad Técnica y Pertinencia	Viabilidad Técnica y Jurídica: ¿Se cuenta con documentación técnica completa (estudios de factibilidad, presupuesto y derechos de vía)?		20	
		Capacidad de Operación y Mantenimiento: ¿El municipio/comunidad demuestra la capacidad para garantizar la Operación y Mantenimiento futuro de la obra?		5	
		Complementariedad con ENIGH: ¿La infraestructura es medible y susceptible de ser capturada como avance en la ENIGH?		5	
4	Criterios de Demanda y Necesidad Social	Participación Social Previa: ¿Existe evidencia documental formal de que la necesidad fue solicitada por la comunidad organizada o por la Titular del Ejecutivo Estatal?		5	
		¿El costo-beneficio del proyecto es viable?		15	
5	Criterios de Sostenibilidad y Riesgo Ambiental	Vida Útil del Bien: ¿La vida útil estimada del proyecto de infraestructura es superior a 15 años?		5	
6	Criterios de Complementariedad y Articulación	Articulación Institucional: ¿El proyecto complementa o culmina obras de infraestructura previamente		10	



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA

		iniciadas por otras dependencias?			
		Impacto Multicarencia: ¿El proyecto atiende simultáneamente dos o más carencias de la pobreza multidimensional?		5	
			Puntuación Final:		



SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA

a). Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025

En el caso del proyecto Viviendas Adecuadas con Espacios Dignos 2025, la propuesta de modificación a la documentación técnica-normativa se centró en las Reglas de Operación (ROP) como principal documento normativo y con mayor contenido relacionado con la lógica operativa del proyecto.

Este proyecto tiene como objetivo general “contribuir a que los hogares en situación de rezago social mejoren su calidad de vida a través de acciones de construcción, mejoramiento de vivienda y/o ampliación de vivienda, con la finalidad de disminuir los índices de hacinamiento y proporcionar espacios dignos”. Para dar cumplimiento al mismo y de acuerdo al análisis realizado y de conformidad con la reunión de trabajo con la dependencia, a continuación, se describe la propuesta de integración del documento Cédula de visita domiciliaria (ANEXO 1-A).

I. RECOLECCIÓN DE DATOS (INFORMACIÓN DE LA VIVIENDA):

No.	Pregunta de la Cédula	Dato Requerido	Observaciones para el Aplicador
1.	Número total de habitantes en el hogar (P)		Contar a todas las personas que residen permanentemente en la vivienda.
2.	Número de cuartos destinados exclusivamente a dormir (C)		Solo se deben contar recámaras. Excluir sala, comedor, cocina, pasillos y baños.

ii. Cálculo del Indicador (Uso Interno de Focalización)

Fórmula Aplicada	Resultado	Estatus
Índice de Hacinamiento (I.H.): $\{P\} \setminus \{C\}$	I.H. Calculado:	

iii. Determinación de la Carencia (Clasificación)

Criterio de Hacinamiento (CONEVAL)	Marque con una "X"	Definición de Carencia
A. NO Hacinamiento: Índice de Hacinamiento < 2.5 personas por cuarto		No presenta Carencia por Hacinamiento.
B. SÍ Hacinamiento (Carencia): Índice de Hacinamiento > 2.5 personas por cuarto		Presenta Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda. (Prioridad de Focalización)

**SECRETARÍA DE BIENESTAR****154 - 4A. SOCIEDAD ORGANIZADA PARA EL BIENESTAR**

Nombre de la sección	Dice	Debe decir	Observación
Artículo 2. Objetivos	a) Contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias de escasos recursos, en situación de pobreza, con carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda o servicios básicos, que no puedan adquirir equipamiento para su vivienda, aun haciendo uso de todo su ingreso.	a) Contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las familias de escasos recursos, en situación de pobreza, que no puedan adquirir equipamiento para su vivienda, contribuyendo a no afectar el ingreso de las familias.	Alinear el propósito del programa hacia el ingreso de las familias
CAPITULO VI DEL MONITORIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS	-	Artículo 33. El personal de la Dependencia realizará un monitorio anual de los subsidios otorgados a los beneficiarios para verificar el impacto del proyecto, agregando estadísticas para conocer si existe un impacto positivo en el ingreso de las familias	Agregar sección a las ROP

ANEXO 2. SESIONES DE TRABAJO

Entre el 10 y 12 de noviembre se llevaron a cabo mesas de trabajo con el objetivo de presentar y realizar los ajustes pertinentes a las recomendaciones generadas para la modificación de acciones estratégicas. Estas sesiones de análisis se centraron en atender áreas prioritarias para el desarrollo social, abarcando las materias de ingreso, servicios básicos de la vivienda, calidad y espacios de la vivienda, así como el combate al rezago educativo, buscando con ello optimizar la intervención pública en dichos rubros.

Para el desarrollo de estas actividades, se contó con la participación de las dependencias competentes en cada eje. En la dimensión de Ingreso colaboraron el O.P.D. Salud de Tlaxcala, la Secretaría de Impulso Agropecuario, el Instituto del Deporte, el Sistema Estatal DIF, el ITAES, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el ICATLAX y la Secretaría de Trabajo y Competitividad. Por su parte, la Secretaría de Infraestructura atendió el rubro de Servicios Básicos, mientras que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda junto con la Secretaría de Bienestar abordaron la Calidad y Espacios de la Vivienda; finalmente, en materia de Rezago Educativo estuvieron presentes el CECYTE, el COBAT y el CONALEP del Estado de Tlaxcala.

A continuación, se presenta la evidencia de dichas reuniones.

- **O.P.D. SALUD DE TLAXCALA**

Día de la reunión: 11 de noviembre de 2025

Proyectos analizados:

- “Garantizar una vida sana promoviendo el bienestar para los tlaxcaltecas”
- “Sistema Estratégico de Salud para el Bienestar y de Salud Pública”

Principales conversaciones y acuerdos:

- Se reportó por la dependencia un déficit de recursos debido a la desincorporación de la atención de primer nivel y la reducción presupuestal por el traspaso de fondos FASSA al esquema IMSS-Bienestar.
- La dependencia comentó que prioriza la atención en poblaciones lejanas y grupos vulnerables (pobreza, NNA y población indígena), alineándose a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).
- Se confirmó el uso de criterios para Zonas de Atención Prioritaria —aún pendientes de normativa formal— y la ejecución de programas principalmente a través de ferias de la salud.
- Se acordó intervenir las localidades ubicadas en ZAP en dos o más ocasiones para garantizar el seguimiento de los apoyos.
- Se identificó una dificultad crítica en la trazabilidad de los servicios debido a la falta de datos personales verídicos proporcionados por la población.
- El equipo consultor acordó presentar una propuesta de lineamientos o reglas de operación para potenciar el impacto de los proyectos en las mediciones de ingreso.




CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN


Evidencia fotográfica



Lista de asistencia


TLAXCALA
 UNA NUEVA HISTORIA

Coordinación General de Planeación e Inversión
 Dirección de Vinculación y Gestión
 Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025


CGPI
 COORDINACIÓN GENERAL
 DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

FECHA: 11/Nov/2025 HORA: 09:00 pm

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELÉFONO CELULAR	FIRMA
PF	Adolfo Porto. Lo.a	-	
PF	Josafat Contreras		
Subel	Nelyde López S.		
Sese	Hiram Flores B&Z		
CGPI	Diana Quechol Cadena		

- **SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO**

DÍA DE LA REUNIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

PROYECTOS ANALIZADOS:

- **PROYECTO ESTATAL DE REFORESTACIÓN 2025 (MAC);**
- **PROGRAMA DE IMPULSO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN LECHERA DEL ESTADO DE TLAXCALA;**
- **PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES;**
- **PROGRAMA DE IMPULSO A LA ACUACULTURA;**
- **PROGRAMA ESTATAL AGROPECUARIO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO;**
- **PROYECTO DE REPOBLACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAGUEY EN EL ESTADO DE TLAXCALA;**
- **PROGRAMA DE IMPULSO A LA GANADERÍA DE PEQUEÑOS RUMIANTES;**
- **PROGRAMA DE IMPULSO Y DESARROLLO GANADERO;**
- **PROGRAMA DE SANIDAD Y CONTROL DE LA MOVILIZACIÓN AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA;**
- **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO;**
- **PROGRAMA IMPULSO A LA AGROINDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD;**
- **PROGRAMA CAPACITACIÓN, EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN PRODUCTIVA;**
- **PROGRAMA IMPULSO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ECONOMÍA LOCAL;**
- **PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL;**
- **PROGRAMA IMPULSO A MUJERES Y JÓVENES AGROEMPRESARIOS;**
- **PROGRAMA CAPACITACIÓN MÓVIL Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA;**
- **PROYECTO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA USO AGRÍCOLA;**
- **PROYECTO DE AGUA CAPTADA PARA USO AGRÍCOLA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS (MAC);**
- **PROGRAMA DE FOMENTO E INNOVACIÓN AGROPECUARIO;**
- **SEGURO AGRÍCOLA PARA ATENDER SINIESTROS AGROCLIMÁTICOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA (MAC);**
- **PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA;**
- **PROYECTO DE CAPACITACIÓN EN SANIDAD VEGETAL Y CAMPAÑA CAMPO LIMPIO;**
- **PROGRAMA DE APOYO E IMPULSO AL SECTOR AGRÍCOLA, (PAISA 2025);**
- **LABORATORIO REGIONAL DE BIODIVERSIDAD Y CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES**

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:

SE BRINDARON ALGUNOS ARGUMENTOS DEL POR QUÉ EN LOS PROYECTOS DE LA SIA ES DIFÍCIL PARCIALIZAR LOS APOYOS U OTORGARLOS EN DOS O MÁS OCASIONES. SIN EMBARGO, LA REUNIÓN TAMBIÉN SIRVIÓ PARA CONOCER QUÉ PROYECTOS SON VIABLES DE MODIFICAR.





- **LA INSTITUCIÓN RATIFICÓ QUE USA LAS ZAP COMO EL CRITERIO PRINCIPAL PARA LA FOCALIZACIÓN DE RECURSOS A LA POBLACIÓN.**
- **SE COMENTÓ QUE LOS BENEFICIARIOS NO PUEDEN SOLICITAR APOYOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS O EDIFICACIÓN MIENTRAS EL BIEN ENTREGADO PREVIAMENTE MANTENGA SU VIDA ÚTIL VIGENTE, POR LO QUE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECURRENCIA EN APOYOS PUDIERA NO REALIZARSE.**
- **LA DEPENDENCIA TAMBIÉN DESCARTÓ DISTRIBUIR APOYOS EN DOS O MÁS MINISTRACIONES, ARGUMENTANDO DIFICULTADES OPERATIVAS Y UN INCREMENTO DE COSTOS TANTO PARA LA INSTITUCIÓN COMO PARA LOS BENEFICIARIOS.**
- **SE ADVIRTIÓ QUE LA ENTREGA PARCELADA DE ANIMALES DE ESPECIES MENORES PODRÍA COMPROMETER LA PRODUCCIÓN Y GENERA RIESGOS SANITARIOS POR EL POSIBLE CONTAGIO DE ENFERMEDADES A LOS ANIMALES YA EXISTENTES.**
- **ADEMÁS, SE REPORTARON RETRASOS EN LOS PROCESOS DE PAGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LO CUAL TAMBIÉN DIFICULTA LA ENTREGA PARCIALIZADA DE APOYOS, DEBIDO A QUE SE PONDRÍA EN RIESGO LA OPERACIÓN OPORTUNA DE LOS PROGRAMAS.**
- **SE DETERMINÓ LA INVIABILIDAD DE LOS PAGOS POR AVANCE DE OBRA, DEBIDO A EXPERIENCIAS PREVIAS DONDE ESTA MODALIDAD OCASIONÓ QUE LAS CONSTRUCCIONES QUEDARAN INCONCLUSAS.**
- **SE ACLARÓ QUE EN EL ÁREA ACUÍCOLA SÍ ES FACTIBLE BRINDAR ATENCIÓN EN DOS O MÁS OCASIONES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, CONDICIONADO A LA CAPACIDAD DISPONIBLE EN LOS ESTANQUES DE LOS BENEFICIARIOS.**
- **TAMBIÉN SE ACORDÓ QUE LA ENTREGA DE CAPACITACIONES PODRÍA TAMBIÉN SER OTRA DE LAS ACCIONES QUE RECURRENTEMENTE SE ENTREGUEN A LOS PRODUCTORES.**

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:







LISTAS DE ASISTENCIA:


 Coordinación General de Planeación e Inversión
 Dirección de Vinculación y Gestión
 Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025


FECHA: 12/Nov/2025 HORA: 10:00 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELFONO CELULAR	FIRMA
PF	Adolfo Pastor Lara		
PF	Josafat Cuevas		
SIA	Casimiro Caribayán		
SIA	Hilda Patricia Galindo Ramos		
SIA	Jenny Romero Hernández		


 Coordinación General de Planeación e Inversión
 Dirección de Vinculación y Gestión
 Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025


FECHA: 12/Nov/2025 HORA: 10:00 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELFONO CELULAR	FIRMA
SIA	A. Estela Delgado	24	
CGPI	Diana Quechol Cadena	241	

- INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA**

DÍA DE LA REUNIÓN: 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTO ANALIZADO:

- PARA CONTRIBUIR Y PROMOVER EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN TLAXCALTECA**



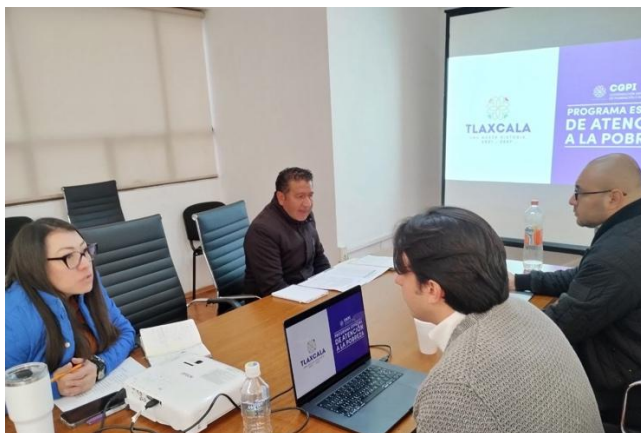
CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:

- La institución mencionó que la selección de sus beneficiarios se hace únicamente con base en el desempeño deportivo, sin utilizar criterios de vulnerabilidad social.
- El enfoque basado en el talento deportivo conlleva que los visores se concentran en zonas urbanas, que en muchos casos no corresponden a las ZAP.
- Se considera beneficioso incluir criterios de elegibilidad basados en zonas geográficas de alta o muy alta marginación para impactar en el ingreso de deportistas que habitan estas zonas.
- Se comentó que la incorporación de criterios de selección considerando ZAP debe ser medible y no debe afectar la operatividad ni la ejecución de los recursos.
- Durante la reunión se planteó si el tipo de apoyos debía ser el mismo o mayor para aquellas personas de ZAP, el personal del instituto consideró que para compensar desventajas de origen, aquellos deportistas de esas zonas debían de recibir mayores apoyos o tendrían que ser priorizados.
- Se aceptó por el personal del instituto la propuesta de realizar ajustes en los lineamientos para la asignación de estímulos de estímulos, becas y apoyos, para impactar en mayor medida en el ingreso de los deportistas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:





CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA

LISTA DE ASISTENCIA:

Logo: **TLAXCALA** UNA NUEVA HISTORIA

Logo: **CGPI** COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Cordinación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025

FECHA: 11/Nov/2025 HORA: 10:00 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELFONO CELULAR	FIRMA
IDET	SEBASTIAN TEJER		
PF	Adolfo Portor		
PI	Josabel Contreras		
CGPI	Diana Quechol		

- **SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

DÍA DE LA REUNIÓN: 11 DE NOVIEMBRE

PROYECTOS ANALIZADOS:

- Atención de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados en el Estado de Tlaxcala;
- Atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en el Estado de Tlaxcala;
- Cuidados Integrales para la atención de niñas, niños y adolescentes en acogimiento residencial;
- Atención integral para las personas con discapacidad;
- Rehabilitación integral a personas con discapacidad temporal y permanente;
- Programa de inclusión social y laboral de las personas con discapacidad;
- Acciones integrales para el cuidado de la salud y prevención de las enfermedades para un bienestar social;
- Desarrollo y prevención familiar para un Tlaxcala seguro y libre de violencia;
- Una nueva historia para mujeres, sus hijas e hijos que han sido víctimas de violencia;
- Una nueva historia para la prevención y atención de salud mental y adicciones,
- Centro de Rehabilitación, Inclusión y Autismo Tlaxcala

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:

- La dependencia señaló que ya prioriza sus programas en zonas de alta y muy alta marginación, pero considera no viable incorporar estos criterios de focalización en lineamientos o reglas de operación, debido a que la atención de la institución no puede ser negada para otras poblaciones.
- Además, se argumentó que normar estrictamente la zonificación podría afectar la operación y el cumplimiento de metas, dado que la mayoría de los servicios se otorgan bajo demanda.
- Se considera viable aplicar una focalización más estricta en programas específicos, como la entrega de lentes, apoyos para enfermedades renales y cáncer, prevención familiar y los destinados a jefas de familia.
- Se confirmó que, a partir del ejercicio 2026, los programas ya incluirán la atención a la pobreza como eje transversal.
- Para los programas dirigidos a personas con discapacidad, los criterios para otorgar los apoyos a la población son el tipo de discapacidad y su carácter, es decir, temporal permanente.
- Los programas para Niñas, Niños y Adolescentes migrantes, acompañados o no, y aquellos en acogimiento residencial no se consideran propensos a focalizar, dada la naturaleza de los beneficiarios y la obligatoriedad del DIF para su atención.
- Se acordó que cualquier recomendación de cambio en la focalización debe priorizar el mantenimiento de una operación ágil y eficiente.




CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN


EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:



LISTAS DE ASISTENCIA:


TLAXCALA
 UNA NUEVA HISTORIA

Coordinación General de Planeación e Inversión
 Dirección de Vinculación y Gestión
 Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAPI) 2025


CGPI
 COORDINACIÓN GENERAL
 DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

FECHA: 10/Nov/2025 HORA: 10:45 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELONO CELULAR	FIRMA
SEDIF	Gerardo Mendez Juárez		
SEDIF	Miguel Angel Ramirez Palacio		
SEDIF	Carolina Ramirez Cortes		
SEDIF	Alfonso Guzman		
SEDIF	Valeria Chivres Cortes		

[Signature]



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA



Cordinación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025



FECHA: 10/Nov/2025

HORA: 10:45 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELFONO CELULAR	FIRMA
PF	José Luis Contreras		
CGPI	Diana Quechol Cadena		



Cordinación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025



FECHA: 10/Nov/2025

HORA: 10:45 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELFONO CELULAR	FIRMA
SEDIF	Gerardo Méndez Juárez		
SEDIF	Miguel Ángel Ramírez Palacios		
SEDIF	Cynthia Romeros Cantos		
SEDIF	Alfonso Guzmán		
SEDIF	Valeria Chivero Cortés		



Cordinación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025



FECHA: 10/Nov/2025

HORA: 10:45 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELFONO CELULAR	FIRMA
SEDIF	Alicia Zarab Xochitlactzi		
SEDIT	Resalva Reyes Jilhuactzi		
SEDIF	María del Carmen Scimienta González		
SEDIF	Wendolme S. Ruiz Cervantes		
PF	Adolfo Pastor Lora		

• **INSTITUTO TLAXCALTECA DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LA SALUD**

DÍA DE LA REUNIÓN: 11 de noviembre de 2025

PROYECTO ANALIZADO:

- Una nueva historia de atención especializada en salud

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:

- La institución comentó que ofrece servicios de diagnóstico especializado a la población abierta y a personas referidas por otras instituciones de salud.
- Se manejan cinco niveles de cuotas de recuperación; la población en general cubre el nivel tres, mientras que grupos vulnerables como adultos mayores suelen pagar el nivel dos, en algunos casos de personas con ingresos económicos bajos se realizan condonaciones para que las personas paguen la cuota de recuperación más baja o incluso se otorguen los servicios de forma gratuita.
- La facultad para condonar el costo de los estudios recae únicamente en el titular del ITAES, previa aplicación de un cuestionario socioeconómico.
- Se propuso la creación de un procedimiento para la evaluación de la población vulnerable, con la finalidad de que se incorpore en el manual del instituto, a lo cual la institución aceptó.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:







CGPI



COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

LISTA DE ASISTENCIA.

Coordinación General de Planeación e Inversión
 Dirección de Vinculación y Gestión
 Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025

FECHA: 11/Nov/2025 HORA: 10:45 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELONO CELULAR	FIRMA
PI	Josafat Contreras		
PI	Adolfo Porter Lara		
ITAES	Mauricio Nolasco Rodríguez		
CGPI	Diana Quechol Cadena		

- **COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

DÍA DE LA REUNIÓN: 11 de noviembre de 2025

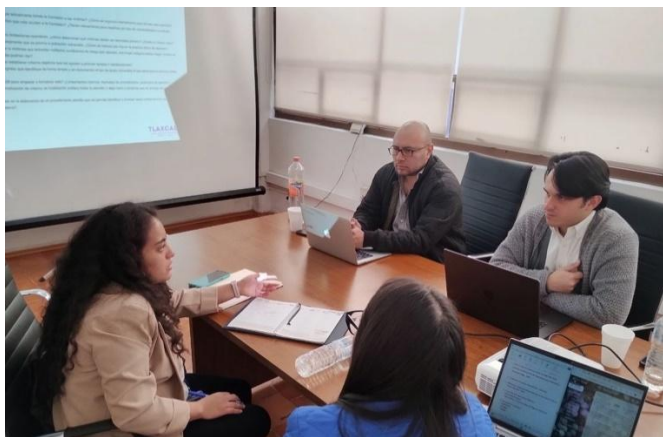
PROYECTO ANALIZADO:

- Atención a víctimas mujeres por personal femenino capacitado

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:

- La institución otorga principalmente cuatro tipos de apoyo: económicos, funerarios, de hospedaje y de traslado.
- El acceso a estos apoyos depende fundamentalmente de la canalización por parte del Ministerio Público o la Fiscalía, quienes determinan qué víctimas consideran vulnerables y con necesidad de asistencia.
- A pesar de que el área de trabajo social realiza un estudio socioeconómico, la asignación final de los montos se realiza con criterios discrecionales por el área de atención a víctimas. Por lo que se propuso contar con lineamientos claros para delimitar la discrecionalidad de los servidores públicos.
- A través de estos lineamientos se busca un mayor control en el uso del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación del Daño a las Víctimas y más impacto para aquellas víctimas en condición vulnerable.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:





LISTAS DE ASISTENCIA:



Cordinación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025



FECHA: 11/Nov/2025

HORA: 11:00 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELFONO CELULAR	FIRMA
CGAVIT	Ara Karen Hernández Carmena	26	
PF	Adolfo Pastor Lara	83	
PF	José Luis Cortés	55	
CGPI	Diana Querehol Cadena	24	



- **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

DÍA DE LA REUNIÓN: 11 de noviembre de 2025

PROYECTOS ANALIZADOS:

- Capacitación para y en el trabajo por el bienestar de los grupos vulnerables
- Capacitación para y en el trabajo por el bienestar de la ciudadanía

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:

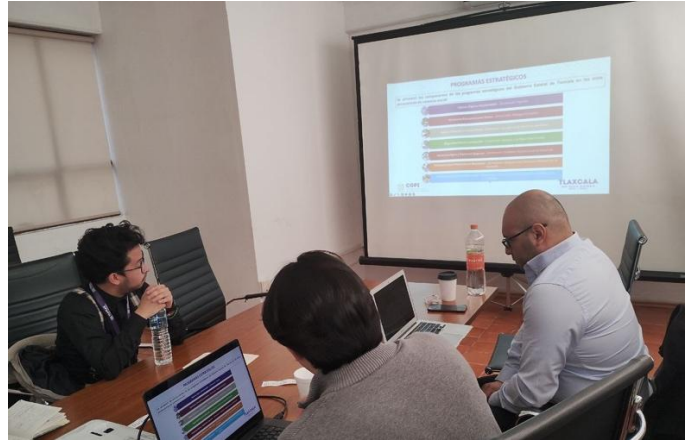
- La dependencia brinda atención a la población en general y a grupos vulnerables, destacando personas en centros de rehabilitación, adultos mayores, mujeres en situación de vulnerabilidad y jóvenes, los apoyos consisten en la condonación del costo de inscripción a los cursos de capacitación para estos grupos poblacionales.
- En las capacitaciones realizadas en centros de rehabilitación los servidores públicos han hecho uso de su discrecionalidad para evitar que la falta de documentación sea un impedimento para el acceso a los cursos.
- Se está trabajando en la Ley de creación del Instituto, lo que permitirá que, una vez aprobado el reglamento interior, se incorporen criterios de elegibilidad específicos para poblaciones vulnerables en el manual de procedimientos.
- La oferta de cursos está sujeta a la demanda de la población, aunque generalmente se logra cubrir el total de las solicitudes recibidas.
- Se señaló la falta de documentación estándar por parte de algunos beneficiarios en centros de rehabilitación como una barrera.
- Se acuerda que se elaborará una propuesta de procedimiento para que la institución pueda utilizarlo una vez que la ley de creación y el reglamento del instituto estén publicados.




CGPI


COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:




LISTA DE ASISTENCIA:



 Coordinación General de Planeación e Inversión
 Dirección de Vinculación y Gestión
 Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025


FECHA: 10/Nov/2025 HORA: 12:00 pm

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELONO CELULAR	FIRMA
PF	Adolfo Panto, Leo		
PI	José Luis Carmona		
ICATLAX	Carlos Adrián Betancourt Cruz		
CGPI	Diana Quechol Cadenas		

- **SECRETARÍA DE TRABAJO Y COMPETITIVIDAD**

DÍA DE LA REUNIÓN: 12 de noviembre de 2025

PROYECTO ANALIZADO:

- Fomento al trabajo digno en el Estado de Tlaxcala para el Impulso a la competitividad 2025 MAC

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:

- **LA DEPENDENCIA IMPLEMENTA TRES MODALIDADES DE APOYO LABORAL: LA ATENCIÓN DIRECTA A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO (SNE), EL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD Y EL PROGRAMA DE AUTOEMPLEO.**
- **LOS SOLICITANTES EN EL SNE SON ENTREVISTADOS PARA EVALUAR SUS HABILIDADES, Y SI CUMPLEN CON EL PERFIL REQUERIDO POR LAS EMPRESAS, SE REALIZA LA VINCULACIÓN DIRECTA, NO SE EMPLEA ALGÚN CRITERIO DE PRIORIZACIÓN, MAS QUE CUANDO EXISTEN EMPRESAS QUE DESEAN PERSONAS CERCANAS A LOS CENTROS DE TRABAJO Y ÉSTAS SE ENCUENTRAN EN LOCALIDADES DE ZAP.**
- **ESTE PROGRAMA SE IMPLEMENTA PARA PERSONAS QUE NO FUERON CONTRATADAS O QUE NO PERMANECIERON EN EL EMPLEO MÁS DE UN MES, OFRECIÉNDOLES IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS, CAPACITACIÓN Y UN APOYO ECONÓMICO PARA INICIAR CON SU EMPRENDEDURISMO.**
- **SE RECABAN DATOS SOCIOECONÓMICOS DURANTE LAS ENTREVISTAS DE LAS PERSONAS QUE BUSCAN EMPLEO PARA DETERMINAR SU VULNERABILIDAD, PERO NO SE HA LOGRADO EL REGISTRO DE POBLACIÓN INDÍGENA, YA QUE LOS USUARIOS SUELEN MANIFESTAR NO SERLO, A PESAR DE HABITAR EN LOCALIDADES CON PREDOMINANCIA INDÍGENA.**
- **LA DEPENDENCIA ENFATIZÓ QUE LA DECISIÓN FINAL DE CONTRATACIÓN RECAE TOTALMENTE EN LAS EMPRESAS.**
- **SE PROPUSO INTEGRAR CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD EN MANUALES DE PROCEDIMIENTOS PARA IDENTIFICAR MEJOR A LOS GRUPOS VULNERABLES Y CREAR UN DISTINTIVO PARA INCENTIVAR A LAS EMPRESAS A PRIORIZAR LA CONTRATACIÓN DE ESTA POBLACIÓN A LO QUE LA INSTITUCIÓN ESTUVO DE ACUERDO.**



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:



LISTA DE ASISTENCIA



Cordinación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025



FECHA: 12/Nov/2025

HORA: 2:00 pm

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELFONO CELULAR	FIRMA
STy C	Jazmine Carral Saldaña		
PF	Andrifo Pastor Lara		
PF	Joselit Carhuans		
CGPI	Diana Quechol		

- **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

DÍA DE LA REUNIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

PROYECTO ANALIZADO:

- **Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas**

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:

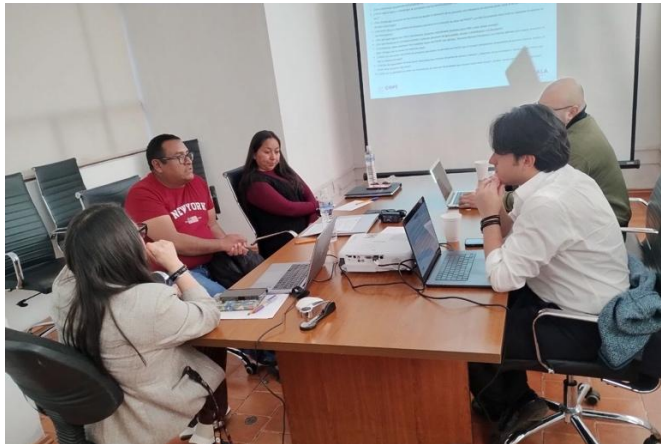
- Desde 2016, los recursos del FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) se centran en proyectos de infraestructura como carreteras, calles, pavimentaciones, drenajes, obras de gobierno y complemento a programas de agua potable. La dependencia desconoce el motivo por el cual no se ha destinado para otro tipo de proyectos
- El FAFEF se utiliza para atender solicitudes de obra provenientes de municipios, localidades y presidencias de comunidad.
- Una parte de estas solicitudes se atiende a partir de peticiones hechas directamente a la titular del Ejecutivo Estatal durante audiencias públicas o giras de trabajo.
- La atención de las solicitudes se determina a discreción de los servidores públicos de la Secretaría.
- La dependencia reconoce la inexistencia de requisitos o normativas públicas para solicitar las obras financiadas con este fondo; la infraestructura se pide mediante escritos libres.
- Pese a no existir estos requisitos o normativas, sí existen criterios de elegibilidad internos.
- Se acordó que el equipo consultor presentaría una propuesta de ajustes a los criterios internos de selección de proyectos para mejorar la transparencia y objetividad en la asignación de recursos.



CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:



LISTA DE ASISTENCIA:



Coordinación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025



FECHA: 12/Nov/2025

HORA: 1:15 pm

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELÉFONO CELULAR	FIRMA
Secretaría de Infraestructura	Ricardo Pérez Angelino		
Secretaría de Infraestructura	Martín Bocío Lima Vargas.		
PF	Josabél Contreras		
PF	Adolfo Pastor La-a		
CGPI	Diana Quechol		

• **SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA**

DÍA DE LA REUNIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

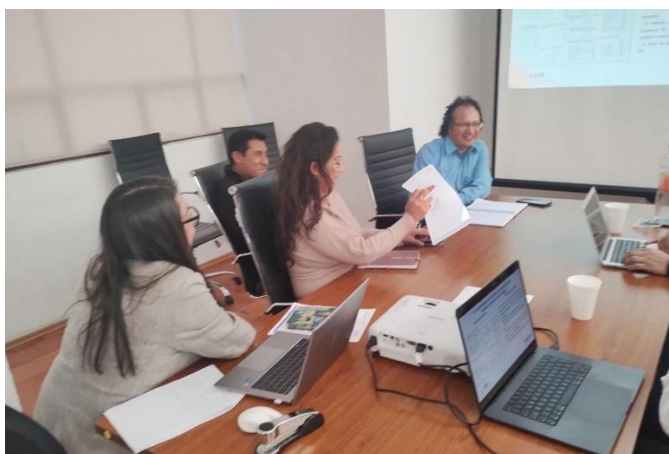
PROYECTOS ANALIZADOS:

- Viviendas adecuadas con espacios dignos 2025
- Vivienda digna para tu bienestar

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:

- El análisis se centró en la carencia por calidad y espacios en la vivienda, principalmente del proyecto viviendas adecuadas con espacios dignos 2025 por considerarse con potencial de ajuste.
- Se sugirió la incorporación de una casilla de medición del hacinamiento en la Cédula de visita domiciliaria (ANEXO 1-A).
- Para evaluar la carencia por hacinamiento, se recomendó utilizar el criterio oficial de la metodología de medición multidimensional de la pobreza en México, la cual establece como hacinamiento aquellos dormitorios en donde se encuentren 2.5 o más personas.
- Dada la recomendación establecida, la dependencia se pronunció en favor de dicha propuesta, la cual se espera pudiera ayudarles en el aumento de la asignación de beneficiarios, ya que actualmente se toma un criterio de hacinamiento en cuartos de 3.5 o más personas.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:





LISTA DE ASISTENCIA:



FECHA: 12/Nov/2025

Cordinación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025



HORA: 11:45 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELFONO CELULAR	FIRMA
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	Fabido Tizapante Sánchez		
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	Celestino Osorno Xochipa		
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA	Jose Jose Xochitlan LABRUTIS		
PF	Adolfo Pastor Lara		
PF	Josabad Cuhanis		



FECHA: 12/Nov/2025

Cordinación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025



HORA: 11:45 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELFONO CELULAR	FIRMA
CGPI	Diana Quechol		

- **SECRETARÍA DE BIENESTAR**

DÍA DE LA REUNIÓN: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

PROYECTO ANALIZADO:

- **Sociedad Organizada para el Bienestar**

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:

- Se recomendó modificar el propósito del proyecto para que reflejara su impacto en el ingreso familiar, en lugar de alinearse únicamente a las carencias por calidad y espacios de la vivienda.
- La propuesta se basó en que el programa de suministro de puertas y ventanas es bien recibido, utiliza focalización en Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) y recibe un alto número de solicitudes por la facilidad de su trámite.
- El programa genera valor económico local al utilizar herreros del municipio o la localidad como proveedores.
- Los beneficiarios finales evitan la erogación de un gasto, lo que mejora sus condiciones de vida al reducir riesgos de seguridad.
- Se recomendó ajustar las ROP para que estén alineadas a la atención de carencia por ingreso y no de calidad y espacios de la vivienda.
- La nueva alineación permitirá medir no solo la entrega del bien, sino también la generación de valor económico local y la protección del ingreso familiar mediante el ahorro.
- La alineación de los componentes se consideró crucial para reflejar el éxito del programa y su contribución a los indicadores de pobreza asociados al ingreso de las familias.





CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



Evidencia fotográfica:



Lista de asistencia:


Cordinación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025


FECHA: 12/Nov/2025 HORA: 12:30 pm

DEPENDENCIA	NOMBRE	TFLONO CELULAR	FIRMA
SECRETARÍA DE BIENESTAR	Hernán Herrera Hernández		
Secretaría de Bienestar	Marcos Nahúm Cervantes Lopez		
PF	Adolfo Pastor Lara		
PF	Josabrt Quintana		
CGPI	Diana Quechol		

- **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA**

DÍA DE LA REUNIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

PROYECTO ANALIZADO:

- **MAC proyecto integral para mejorar las condiciones en el proceso de enseñanza - aprendizaje en el CECYTE – EMSAD**

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:

- La conversación se centró en generar estrategias para que el proyecto analizado del CECYTE aportara en el rezago educativo.
- Se mencionó que las becas establecidas dentro de su MIR se centran en las becas Benito Juárez.
- Al ser las becas Benito Juárez las únicas que se otorgaban, se determinó que no era viable establecer alguna recomendación para condicionar el otorgamiento de becas a la permanencia y asistencia escolar, ya que el programa es federal y la institución no cuenta con posibilidades de hacer algún ajuste.
- Se sugirió que en caso de que en el futuro existan convenios de otorgamiento de becas con privados se incorporen esquemas de asistencia escolar.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:





CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA

LISTA DE ASISTENCIA



Cordinación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025



FECHA: 11/Nov/2025

HORA: 11:45 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELFONO CELULAR	FIRMA
CECYTE	AUGUSTO PORTILLO NUÑEZ		
CECYTE	Arnulfo Hernández Olvera		
CGPI	Dana Quechó Cadena		



Cordinación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025



FECHA: 11/Nov/2025

HORA: 11:45 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELFONO CELULAR	FIRMA
CONALEP	Olya Leslie Uga T.		
CONALEP	Rodrigo Eduardo Jaramello Cortés		
CONALEP	Montserrat Cuapio Romírez		
PF	Adolfo Porto. Lara		
PF	Josabat Cárdenas		

• **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

DÍA DE LA REUNIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

PROYECTOS ANALIZADOS:

- Acción ciudadana para crear una nueva historia en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala
- Acción ciudadana para crear una nueva historia en los Telebachilleratos comunitarios del estado de Tlaxcala

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:

- La mesa de trabajo centró su conversación en la elaboración de estrategias para que los proyectos analizados del COBAT aportaran en el rezago educativo.
- El proyecto que se discutió a profundidad fue “Acción ciudadana para crear una nueva historia en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala”.
- Se dijo por la dependencia que las becas entregadas eran las becas “Benito Juárez”.
- Las becas Benito Juárez son de origen federal y por tanto no es posible hacer ajustes al otorgamiento de becas.
- La institución cuenta con becas de excelencia para alumnos con promedio superior a 98, sin embargo el universo de becados es mínimo y dado el promedio se considera que la asistencia condicionada al otorgamiento no podría utilizarse.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:





CGPI

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

LISTA DE ASISTENCIA.



FECHA: 11/Nov/2025

Coordiación General de Planeación e Inversión
Dirección de Vinculación y Gestión
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025



HORA: 12:45 pm

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELONO CELULAR	FIRMA
COBAT	Isela Pérez Agüla		
COBAT	MAXIMINO GUERRA CAROZAL		
PF	Adolfo Pastor Loza		
PF	Josabel Cuhuras		
CGPI	Diana Quechol		

- **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

DÍA DE LA REUNIÓN: 11 DE NOVIEMBRE DE 2025

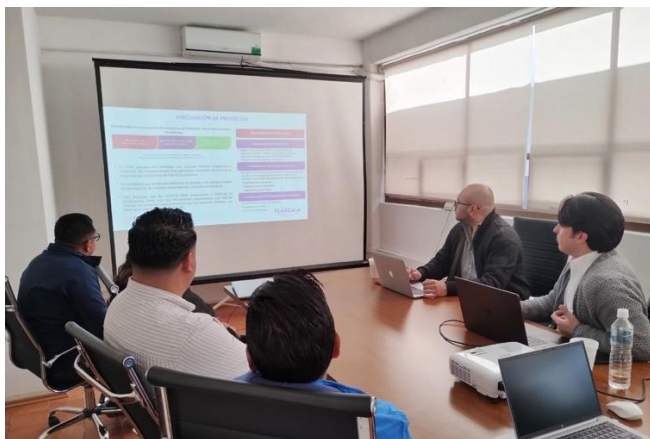
PROYECTOS ANALIZADOS:

- MAC Formación técnico bachiller para el bienestar social

PRINCIPALES CONVERSACIONES Y ACUERDOS:



- La discusión se centró en la creación de estrategias para asegurar la contribución del proyecto analizado del CONALEPa la disminución del rezago educativo.
- Se destacó que las becas contempladas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la institución son exclusivamente las Becas Benito Juárez.
- Dada la dependencia exclusiva de las Becas Benito Juárez (programa federal), se determinó la inviabilidad de establecer recomendaciones para condicionar el otorgamiento de estos apoyos a la permanencia y asistencia escolar, ya que la institución carece de facultad para modificar las reglas de operación federales.
- Se sugirió que, en caso de establecerse futuros convenios de becas con entes privados, se incorpore la implementación de esquemas que incentiven la asistencia y permanencia escolar.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:







LISTA DE ASISTENCIA.

Coordinación General de Planeación e Inversión
 Dirección de Vinculación y Gestión
 Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025

FECHA: 11/Nov/2025 HORA: 11:45 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELONO CELULAR	FIRMA
Conalop	Olga Leslie Vega T.		
CONALEP	Rodrigo Eduardo Jaramillo Cortés		
CONALEP	Montserrat Cúpio Ramírez		
PF	Adolfo Porto Lara		
PF	José Luis Cárdenas		

Coordinación General de Planeación e Inversión
 Dirección de Vinculación y Gestión
 Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN A LA POBREZA (PEAP) 2025

FECHA: 11/Nov/2025 HORA: 11:45 am

DEPENDENCIA	NOMBRE	TELONO CELULAR	FIRMA
CECYTE	AUGUSTO PORTILLO NUÑEZ	1	
CECYTE	Amal Hernández Olvera	2	
CGPI	Dana Quechó Cordero	3	